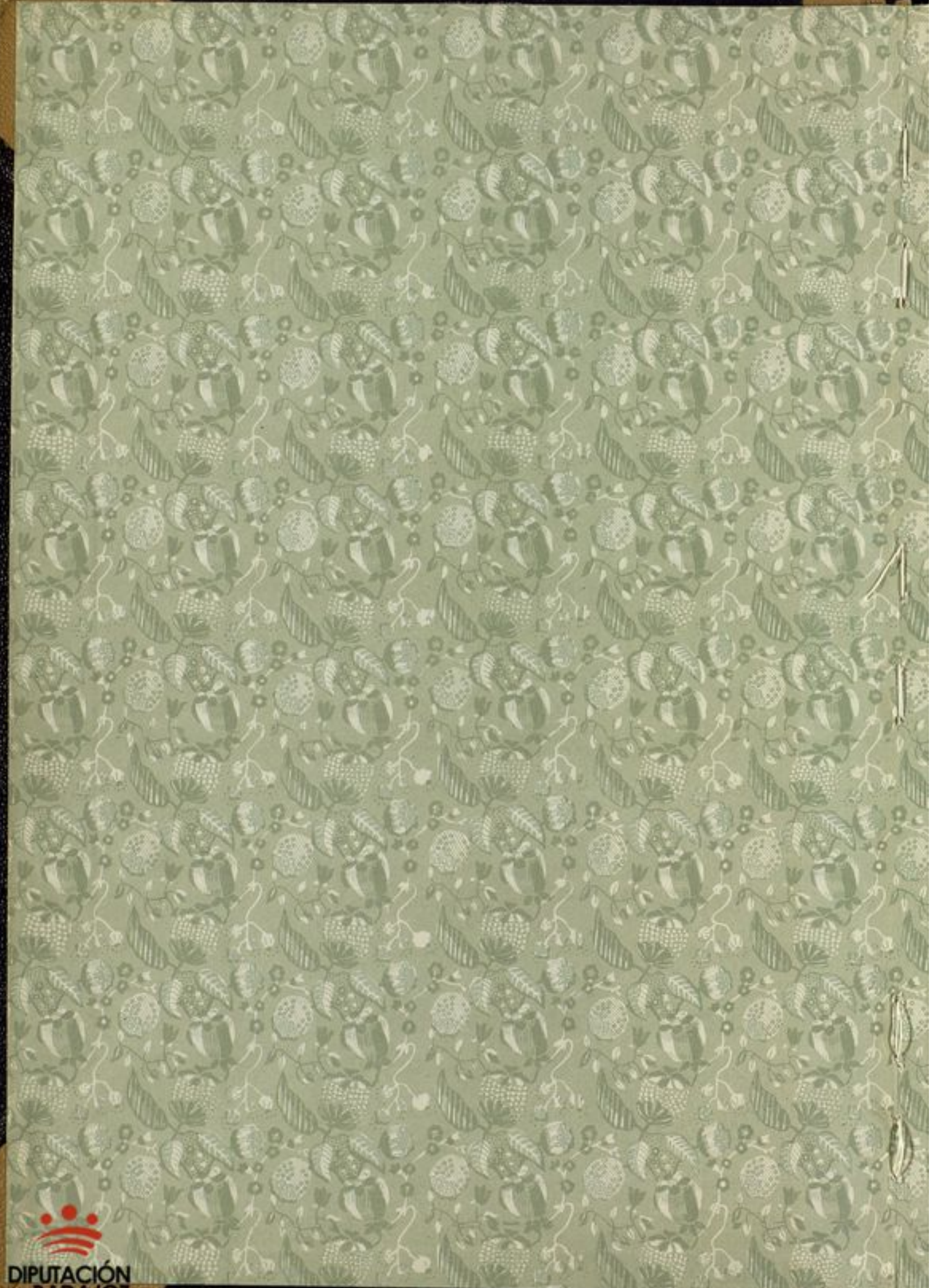


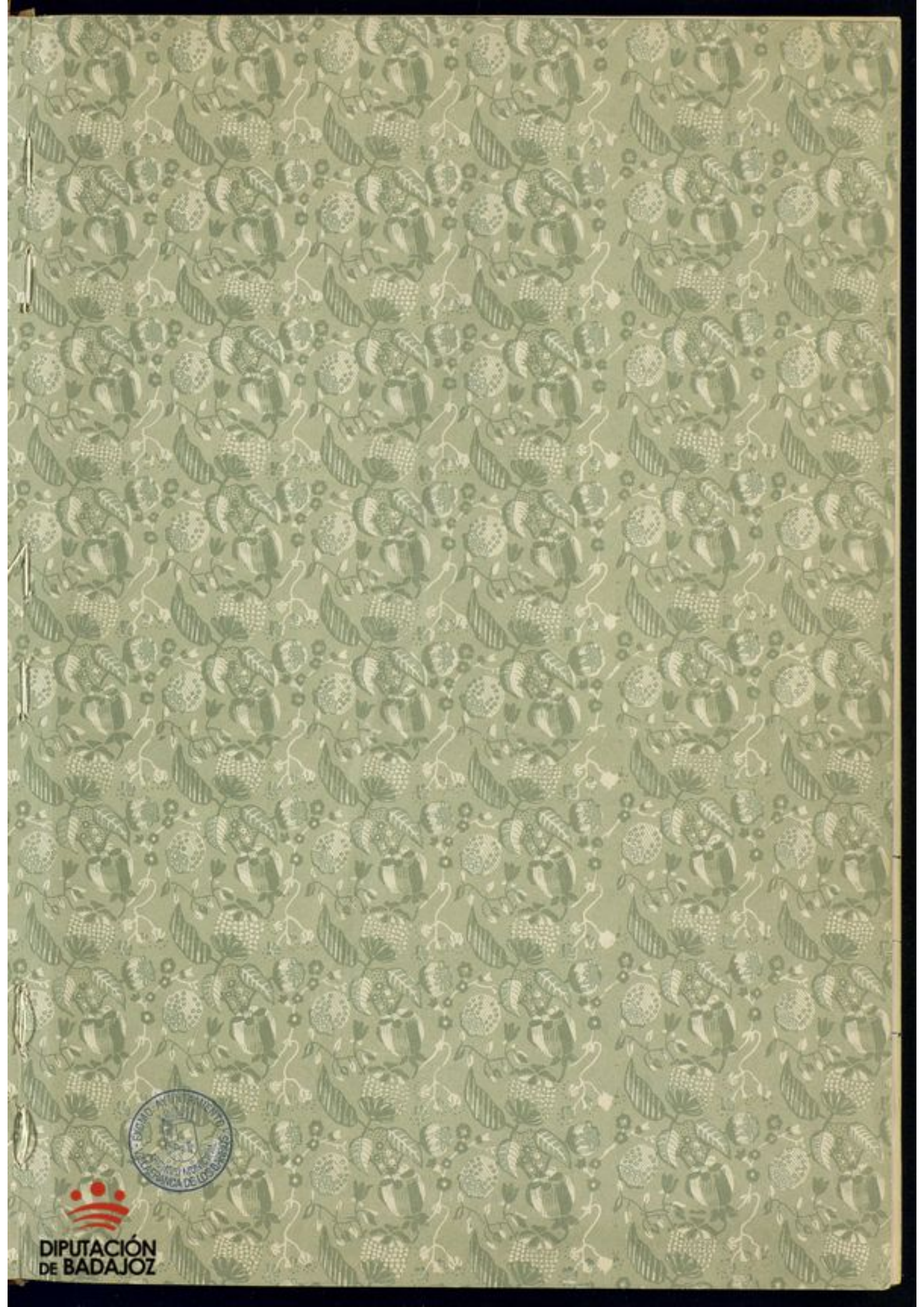
Actas del PLENO

Empieza el 31-10-1961

Termina el 31-12-63







Augusto Valdés,  
Papelería

190.02



Año 1961

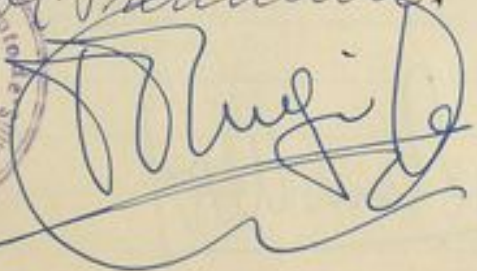
Libro de Actas

Diligencia de apertura: Este libro es compuesto de tantas hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquella celebre concernientes al Pleo, comenzado en este día.

Y para que conste entiendo esta Diligencia que oira y sella dicho Sr. Presidente en Villafanca de los Barros a treinta y seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

Yo = B =

El Presidente.



El Secretario





por la Comisión Municipal. Erroremente  
 en sesión celebrada el día diez de Agosto del  
 corriente año, con la máxima urgencia posible  
 con objeto de que en el proximo Pleno que celebre  
 la Diputación Provincial, pueda ser sacada la  
 obra a subasta, obteniendo con ello un interesan-  
 te adelanto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
 se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo  
 las veintidós horas y cuarenta minutos de todo  
 lo cual se entiende la presente acta que debe  
 de suscribir los des. asistentes con signo el secreta-  
 rio que certifica.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

M

En Villafranca de los Barros a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Fernando Rengifo y

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el dia 31 Octubre de 1961.

Pres. que asistieron:

Presidente: D. Fernando Rengifo F. Loria

Alc. de Alcalde:

D. Fernando Oyanguren Guipuz

D. Ramon Rubio Olivant

D. Pedro Garcia Garcia

D. Praguin Dominguez A. Vayo

D. Adrian Barron Mancera

Concejales:

D. Pedro Romia Garcia

D. Antonio Sevilla Cantilla

D. Alonso Ceballos Jimenez Gargua

D. Alonso Vayo Guerrero

D. Geronimo Jimeno Jimenez

Secretario:

D. Prudencia Barrio Nereña

Interventor Habilitado:

D. Praguin Ortiz Planes

Fernandez de Loria, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesion extraordinaria al objeto de proceder a la discusion y aprobacion del proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el año mil novecientos sesenta y dos, cuyo proyecto ha sido firmado por la Presidencia, asistida del Interventor y Secretario, habiendose llevado las debidas formalidades legales y dictaminado por la Comision de Hacienda.

Abierta publicamente la sesion por el señor Presidente y, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral por la titulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos ampliamente por la Corporacion, acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el proyecto de presupuesto de que se trata, asi como las Bases para su ejecucion y desarrollo, fijando los ingresos y los gastos de las mismas que, por capitulos, se expresan





Capítulos	Conceptos	Consignación Pts.
1º	Personal activo	2.807.088'14
2º	Materiales y diversos	1.164.875'87
3º	Clases Pasivas	165.469'28
4º	Deuda	
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	135.027'86
6º	Extraordinarios y de capital	704.855'61
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.	59.000'00
8º	Resultas	
<u>Total del Presupuesto de Gastos.</u>		<u>5.024.316'76</u>

- Presupuesto de Ingresos -

1º	Ingresos directos	1.181.500'00
2º	Ingresos indirectos	1.080.566'76
3º	Tarfas y otros ingresos	2.545.000'00
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	84.000'00
5º	Ingresos patrimoniales	25.350'00
6º	Extraordinarios y de capital	
7º	Eventuales e imprevistos	108.000'00
8º	Resultas	
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>5.024.316'76</u>

De igual forma se acordó su exposición al público por término de quince días hábiles transcurridos los cuales, se remitirá al ilustre Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las relaciones que en su contra puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinaron en las vigentes disposiciones.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias

M

para ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión extraordinaria, se levantó la sesión a las once y veinte minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que debe de mandarse a imprimir por el Sr. Secretario con unigo del Secretario que certifica.

*(Signature)*

*(Signature)*

*(Signature)*

*(Signature)*

*(Signature)*

*(Signature)*

Pedro Garcia

*(Signature)*

*(Signature)*

*(Signature)*

*(Signature)*

*(Signature)*

Acta de la sesion celebrada  
por el Excmo. Ayuntamiento  
Pleno el dia 30 de Noviem-  
bre de 1961

Pres. me asistes:

Presidente:

Fernando Rengifo F. Loria

Concejales:

D. Juan F. Manquero Ribut

D. Pedro Garcia Garcia

D. Praxedis Jimenez A. Vayo

D. Adriaen Baquero Mancera

D. Alonzo Caballero Amigaz Gagera

D. Fr. Maria Diaz Jimenez

D. Pedro Pama Garcia

D. Pedro Moreno Jimenez

D. Antonio Sevilla Cantilla

D. Alvaro Mayo Guerrero

Secretario:

D. Fr. Maria Bartol. Nereña

Intervento Habilitado:

D. Praxedis Ortiz Blanco

Justicia en falta de

asistencia:

D. Ramon Luis Obivar

D. Gerardo Garcia Jaquemada

En la Ciudad de Villafraanca  
de los Barros, siendo las veinte hor-  
ras treinta minutos del dia treinta  
de Noviembre de mil novecientos  
sesenta y uno, se reunieron en el sa-  
lon de Actos de este Excmo. Ayunta-  
miento, habilitado al efecto, pre-  
viamente citados y perdididos  
por el Sr. Alcalde Fernando Rengi-  
fo y Fernandez de Loria, los Sr. del  
Pleno que al margen se expresan,  
con el fin de celebrar la sesion co-  
rrespondiente al mes de la fecha,  
existiendo el Secretario que certifi-  
ca y presente el Sr. Intervento Habi-  
litado.

1ª Abierta la sesion por el Sr. Presi-  
dente, de su orden, y el Secretario  
di lectura en borrador del acta  
de la anterior, que fue aprobada  
por unanimidad.

2ª Principales acuerdos adop-  
tados por la Comision Municipal  
Permanente durante el  
presente mes.

Por omi el Secretario a di

lectura de los principales acuerdos adoptados  
por la Comision Municipal Permanente du-  
rante el presente mes de Noviembre, los cua-  
les son como siguen:

Sesion del dia cuatro, es correspondiente al dia dos  
oficio de la Jefatura Provincial de Huidas  
concediendo quince dias de permiso al  
medico de A. P. D. Sr. Manuel Luettas Diaz



M  
de Santos, al que sustituirá en sus funciones  
el de igual clase D. Pedro Moreno Jimenez.

Acuerda concediendo la presta  
ción por natalidad al sujecionario de este  
pueblo Ayuntamiento Don Mateo Semier que  
ganía, accediendo a setecientas cincuenta  
peretas en metálico, sin perjuicio de constituir  
en la Mutualidad Nacional de Previsión de  
Administración local, una póliza de seguro  
de vida total a favor del recién nacido por un  
importe de doscientas cincuenta peretas.

Aprobando un presupuesto de  
auxilios para la Biblioteca Pública Mu  
nicipal, que presenta D. Quintín Jimenez Gar  
cia, por la cantidad de siete mil seiscientos ochenta  
ta peretas.

Aprobando varios expedientes  
de licencias de obras.

Adjudicando los primeros tramos  
de las obras de acera dot de las calles Capitán  
Suñer, Dubarrom y Cartilleja, a los maestros  
de obras D. Pedro Giraldo Gallardo y D. Quique  
Semier que Votos.

Aprobando una liquidación  
practicada por el servicio de Inspección de  
Ventas y Exacciones en los expedientes  
de obras presentados en este Ayuntamiento  
hasta el día quince de Octubre último, por  
un total de quince mil seiscientas noventa  
y siete peretas que corresponden a lo declara  
do por los revisores y de tres mil ciento dieci  
nueve peretas en veintinueve centimos del  
aumento según comprobación.

Concediendo a propuesta



del h. Alcalde, una subvención de dos mil pesetas a Radio Blub Portugués, con motivo de la celebración realizada en esta Ciudad, para aquella Fiestra, el pasado día veintiocho de Setiembre.

Exhibiendo una relación de facturas y recibos por un importe de diecinueve mil trescientas veintinueve pesetas con setenta y cinco céntimos.

Sesión del día nueve. - Se da cuenta en la sesión de correspondencia de una carta dirigida al h. Alcalde por el Delegado Provincial de Fidejatos, en la que le da cuenta haber dado ordenes al Arquitecto Demetrio Alemtara Bertrán, para que se trabaje en esta Ciudad y realice los estudios necesarios de los terrenos cedidos por este Ayuntamiento para la construcción de cincuenta viviendas.



Se da cuenta de un oficio de la Jefatura del Servicio de Inspección y Anuncio de las Corporaciones Locales, por el que da traslado de un escrito del Excmo. h. Gobernador Civil, comunicando la pensión de asignada a Doña María Estrella Pacheco Jordillo, como hija del que fue interventor de Fondos Provinciales Don Diego Pacheco Muñoz Oruguero, que asciende a la cantidad de cinco mil ciento cincuenta y cuatro pesetas con setenta y nueve céntimos anuales, con efectos del mes de Agosto del pasado año, correspondiéndole abonar ante Ayuntamiento, la cantidad de ochocientas sesenta y siete pesetas con veintinueve céntimos por año y de setenta y dos pesetas con veintinueve céntimos al mes.

A

Los Ses. de la Permanente acordaron aceptar la liquidación practicada y en consecuencia y de acuerdo con la legislación y disposiciones promulgadas para la creación y funcionamiento de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local, hacerse cargo de las pensiones causadas por Doña María Estrella Pacheco Gordillo, desde el mes de Agosto del pasado año, hasta el treinta de Noviembre del mismo mes, esta última a partir de la cual cesará por parte del Municipio a la citada Mutualidad.

Cuando cuenta de un Oficio del Alcalde de Burriana, por el que comunica haberse personado en dichas oficinas el guardia municipal jubilado de este Excmo. Ayuntamiento Sr. D. Juan María, en petición de que se le preste los servicios sanitarios y farmacéuticos por cuenta de la misma por haber fijado su residencia en dicha localidad. Los Ses. de la Permanente acordaron aprobar las condiciones que cita dicha Autoridad, excepto en medicamentos, ya que el citado funcionario tendrá que abonar el treinta por ciento en lugar del veinticinco como se indica en mencionado Oficio, enviando periódicamente a este Ayuntamiento las correspondientes facturas de Farmacia, para su abono por esta Corporación.

Aprubando su expediente de licencia de otra solicitada por el vecino Gregorio García Mancera.

Adjudiando los requiridos tramitos de las obras de acerados de las ex



Des Capitán Fuentes y Durbanau al Cuartel de San Juan Pedro Giraldo Gallardo y el teniente de Durbanau y regimiento de Castillejos a Don Manuel Dominguez Soler.

Aprobando una relación de facturas y recibos por un total de tres mil ciento siete pesetas con treinta centimos.

Sesión del día dieciséis de Noviembre, celebrada el dieciocho.

Prescindiendo el expediente de jubilación de la encargada de la limpieza del Ayuntamiento Municipal Doña Antonia Gragera Gomez y que por la Secretaría y Oficiales Municipales se expidieron los documentos necesarios que completan el expediente, según las disposiciones vigentes, con objeto de que la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, adopte la resolución procedente y declarar que la presentada, invalida de la mencionada ha no ha intervenido en la realización de actos de servicio a la Corporación, ni en cuanto se pueda deducir del certificado médico expedido por el Médico Titular de esta Don Pedro Moreno Jimenez ni de las declaraciones contenidas en la instancia de la interesada, produce a la misma la necesidad de la asistencia de otra persona para realizar los actos más esenciales de la vida, como comer, vestirse, desplazarse y otros análogos, pudiendo conceptuarse en consecuencia como invalidez ordinaria.

Concediendo el permiso de un puesto en la Plaza de Libertad al vecino de esta Ciudad, Don Lucio Braque Garcia.

Adjudicando el aprovechamiento



7

de las Puercas de las Lileras al vecino de esta Ciudad, Don Manuel de un Rodriquer, por la cantidad tipo de mil pentas.

Acordando tener por presentada la instancia de Doña Rosario de los Blancos, so licitando el cargo de limpiadora del huato de Municipal, hasta que se anuncie el oportuno cenecuro para ejecutar dicho servicio

Concediendo una gratificación correspondiente a una mensualidad ordinaria a D. Práxedes Ortiz Blanco, habida cuenta de la evidencia de la imposibilidad de disputar la licencia anual debido al exceso de trabajos que recae en el Negociado y de la peticion del Sr. Ortiz Blanco.

Concediendo a Don Salvador Perez Gonzalez, encargado del camion del servicio de incendios actualmente prestando los de auxilios habilitado en el Negociado de Quintas, una gratificación correspondiente al haber ordinario que actualmente percibe, toda vez que en lo que va transcurrido de años no ha disputado por su sueldo alguno y en la actualidad, ya que este sueldo pros para terminar el ejercicio, tan pros puede disputarlo debido al exceso de trabajos que para actualmente recae los citados negociados, y de acuerdo con el informe emitido por el Sr. Secretario a este respecto.

Acordando dar el nombre de Juan XXIII a la primera calle transversal de las apariciones con motivo de la construccion de viviendas por el Secretariado en las



lilera, a petición del Centro de Nra. Sra. de Guadalupe, de la Juventud Masculina de Cádiz Católica y además por el nombre de "Barometro Raso"; esta conocida vulgarmente hasta ahora por tramas de la calle Corcuada.

Acordando volver a la Campaña Sevillana de Electricidad, la instalación de una luz en el centro de la calle Vera, a petición de los vecinos de la citada calle.

Acordando abonar a Sre. tratam. Bono, la indemnización por regalo de ganado de cerda, por haber sido decomisado por el Veterinario Titular Don Miguel hitos Gonzalez, el significado por dicho h. el ganado sea quince, a precio de trescientas veinticinco pesetas la arroba precio que regía en el mercado en la fecha en que fue decomisado.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó ofrecer en principio a la Delegación Nacional de Sindicatos y con destino a la construcción de cincuenta viviendas de tipo social, por la Oña Sindical del Hogar, una parcela de cinco mil metros cuadrados de superficie a regregar de una finca rústica propiedad de Srta. Adelaida Vicente Garcia, cuya adquisición, caso de ser aceptada por la Oña Sindical del Hogar quedara actualmente la Corporación con su propiedad.

El Sr. Alcalde informó a los presentes de la venta realizada al Jefe mero de Obras Públicas, Don Angel Lacheta Nuño, el que le dio consentimiento de un oficio dirigido a aquella Jefatura por la Dirección General de Carreteras, en el que tras indicar



M

la inposibilidad legal de proceder a la expropiación de los terrenos lindantes con el Arroyo Superior, al pago de cuyo justiprecio se comprometió esta Corporación, se propone como resolución que el Ayuntamiento ceda en permuta, el antiguo tramo de la carretera de Palomas, hoy propiedad del Municipio y algunos otros terrenos lindante con alguna carretera y que una vez hecho el traslado oficial a esta Corporación de la resolución ministerial que rechara la antigua proposición, aludida, deberá acordarse la determinación de los terrenos a ceder, que en principio pueden ser, los de la finca Las Pedreras, en las proximidades del beventerio o del rotar censado por las Hileras, además de la citada carretera.

Aprobando una relación de fincas y metros, por la cantidad de fincas dos mil ochocientas cincuenta y cuatro fincas con cinco centímetros.

Sesión del día veintitres. Aprobando una certificación de las obras de acerado de la calle Capitán Fuentes, en su primer tramo y que se fueron adjudicadas por el sistema de sorteo al licitador Sr. D. Pedro Galardo Gallardo, por la cantidad de diez mil ciento ochenta y cuatro fincas con ochenta centímetros.

Aprobando otra certificación de obras de acerado del primer tramo de la calle Curbaran, adjudicada por el mismo sistema a D. Pedro Galardo Gallardo por la cantidad de tres mil seiscientas,



cinco pesetas con ochenta centimos.

Adjudicando el tercer tramo de las obras de encajado de la calle Capitán Fuentes al Cuartito de obras D. Pedro Gualdo Gallardo, por la cantidad de once mil cincuenta pesetas con sesenta centimos, así como igualmente el cuarto de la calle Embarrán y Tercero de San Tillejo, por la cantidad de nueve mil trescientas veinticinco pesetas y diez mil cuatrocientas cincuenta pesetas, respectivamente, a Don Miguel Sainvagner Htes.

Aprobando la cuenta de caudales del tercer trimestre del actual ejercicio, que arroja unas existencias para el trimestre siguiente de sesenta y una mil trescientas ochenta pesetas con cuarenta y siete centimos.

Acordando conceder una subvención de ciento cincuenta pesetas al Cuartito Municipal Don Antonio Alonso Sanchez, para que se traslade a Badajoz, para asistir en dicha capital a los actos organizados con motivo del día del Maestro.

También a propuesta del h. Alcalde se acordó aprobar un gasto a determinar en su momento, para los actos que se organicen en esta Ciudad, con motivo de la festividad de San José de Calasanz y del Día del Maestro.

Aprobando una relación de facturas y recibos por un importe de veinte mil trescientas ochenta y tres pesetas con cincuenta y tres centimos.

Señor del día Treinta de Noviembre-

Acordando elevar por cuenta de la Corporación, la petición de reforma



M

a Doña María Estrella Pacheco Gordillo, a partir del día primero de enero del presente año, día que desapareció la incompatibilidad que de otro modo hubiere existido, a tenor de lo dispuesto por la ley de veintidos de Diciembre de mil novecientos veintita.

Aprobando su presupuesto de la Compañía Sevillana de Electricidad para la instalación de una lámpara de veinticinco vatios en la Barriada de El Rocío, por la cantidad de mil novecientas seis pesetas con diecisiete centimos.

Igualmente fue aprobado otro presupuesto también de la Compañía Sevillana de Electricidad, para la instalación de una lámpara de veinticinco vatios en la calle Vara, de esta ciudad, por la cantidad de trescientas sesenta y cinco pesetas con sesenta y seis centimos.

Acordando por unanimidad acceder en principio a la petición de Don Amador González Regneral para la instalación de una "Columna-Horreo" en el lugar señalado con el número, en el plano de la Plaza del Corazón de María, que acompaña, y que, al efecto, por la Secretaría de la Corporación se instruya el oportuno expediente cuya resolución final habrá de acordar esta misma Comisión Perpetua.

Acordando, vista la instancia formulada por los obreros del servicio de limpieza, abonarles con doble finca los domingos de trabajo que correspondan a las semanas en que no han disfrutado de descanso

alguno de sus días, siempre que se siga observando el régimen actual de un día de descanso por cada quince de trabajo, salvo en el caso excepcional de que por orden superior, deban renunciar a aquel y acudir al servicio en cuyo caso también percibirán el doble jornal aludido.

Relegando lo solicitado por Doña Teresa Morales Macarro, Juan José Cantero Gordillo y J. Diego Alvarez Rodriguez, teniendo en cuenta que no es de la conveniencia de la obra por venir despendiéndose de los terrenos que solicitan, toda vez que el Ayuntamiento, según la legislación aplicable al caso no puede enajenar sus fincas, sino por el sistema de subasta, salvo excepciones en las que no se encuentra la del caso de la instancia de referencia.

Aprobando una certificación de obras del segundo tramo de la calle Capitán Fuentes, realizada por el Maestro Don Pedro Giraldo Gallardo, por la cantidad de diez mil setecientas veintitres pesetas con ochenta centimos.

Aprobando otra certificación de obras del segundo tramo de la calle Durbaran, adjudicada por el sistema de destajo al Maestro Don Pedro Giraldo Gallardo, por la cantidad de doce mil setecientas nueve pesetas con ochenta centimos.

Aprobando igualmente otra certificación de obras del tercer tramo de acciados de la calle Durbaran, adjudicada por el sistema de destajo al Maestro Don Miguel Domínguez Páez, por la cantidad de diez mil trescientas cincuenta pesetas.



2

Aprobando el expediente de devolucion de fianza de las obras de aceras de las calles Gimeros, Cruz y Gonzalez Fabras por la cantidad de dos mil seiscientos y tresperetas con catorce centimos, que como garantia seia constituida el contratista D. Jose Gonzalez Garcia.

Aprobando otro expediente de devolucion de fianza de las obras de construccion de un local para la Biblioteca Publica Municipal, en la Plaza de España, por la cantidad de dos mil doscientas noventa y nueve peretas con veinticinco centimos que como garantia deposito en este Ayuntamiento D. Miguel Dominguez G. con tratista de dichas obras.

Aprobando una propuesta formulada por el concejal delegado del Servicio de Alumbrado D. Antonio Puilla Bartilla referente al cambio de voltaje de las luces de las calles Juan Bravo, Gonzalez Fabras, Ramon y Cajal y Delays, con lamparas de sesenta voltios, asi como instalar un nuevo punto de luz en el centro de la ultima calle citada.

Aprobando una relacion de facturas y recibos por un importe de mil trescientas dehs peretas con veinte centimos.

3. Oficio de la Comision Provincial de Servicios Tecnicos.

Quedo enterado el Pleno de la Corporacion de un oficio de la Comision Provincial de Servicios Tecnicos, de la Excma. Diputacion Provincial, de fecha veinte del actual, por el que se comunican



mis al Sr. Alcalde que a aquel Organismo se  
 revisó celebrada el día diez del mismo mes, co-  
 noció la Ordenanza provisional de Construcio-  
 nes y Edificaciones en la cosa del ensanchamien-  
 to del Anasor Tripero y la conservación del mismo  
 elevada por este Ayuntamiento y acordó poner-  
 ra a su parte previo a un Técnico en aquella Comi-  
 sión antes de su resolución definitiva.

#### 11. Proyecto de Ordenanza del servicio público de Automóviles de Plaza.

Seguidamente di lectura íntegra  
 al proyecto de Ordenanza del servicio público  
 de Automóviles de Plaza, redactada por la Co-  
 misión Especial designada al efecto por el Sr.  
 Alcalde Presidente para su aprobación por el  
 Pleno, si procede.

Por Res. del Pleno, considerando que  
 dicho proyecto se ajusta a la legalidad que  
 con la Ordenanza se proyecta conseguir, por  
 unanimidad acordaron lo siguiente:

Primero.- Aprobar la Ordenanza del Servicio  
 Público de Automóviles de Plaza, en todas sus par-  
 tes, con su redacción definitiva de su pro-  
 yecto.

Segundo.- Que la Ordenanza sea expuesta  
 al público durante quince días para reclama-  
 ciones en la Secretaría de la Corporación, pu-  
 bliándose al efecto edictos en el tablon de  
 anuncios de la Casa Consistorial y en el Bo-  
 letín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Que, vencido el plazo de quince días,  
 si se hubieren suscitado reclamaciones, para  
 el Pleno que se celebre inmediatamente, para  
 su resolución, y en caso contrario, acreditada



2

convenientemente la inexistencia de dichas reclamaciones, se eleva directamente la Ordenanza a la aprobación del Excmo. G. Gobernador Civil de la Provincia.

Quarto. Que se de cuenta a la Corporación de citada aprobación definitiva de la ordenanza y se le de la preceptiva publicidad para su entera vigencia.

5. Adquisición de material de alumbrado público moderno en la Avenida del 17 de Julio de esta Ciudad (primer tramo).

Con respecto al particular, el Pleno por unanimidad y con el quorum establecido en el artículo trescientos tres de la Ley de Régimen Local, adoptó los siguientes:

Primero. - Habida cuenta de que para la adquisición del material de alumbrado público con lámparas de vapor de mercurio en el primer tramo de la Avenida del 17 de Julio, de esta Ciudad, existe proyecto técnico redactado por el perito industrial Don Antonio Segura Piñero, cuyo presupuesto total de material luminoso asciende a la cantidad de noventa mil trescientas una pesetas con veinte centimos y en el cual se establece la necesidad de condiciones especiales en la entidad suministradora, esta Corporación acordó aprobar citado proyecto con su correspondiente presupuesto y adaptar para la adquisición de dicho material la forma de concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo tres, párrafo segundo, del re-





gente Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Segundo= Asimismo acordó encomendar al Secretario de la Corporación la redacción del correspondiente Pliego de Condiciones-Previdio Admistrativo que juntamente con las bases elaboradas por D. Segura Piñero, habrán de regir en este concurso.

Tercero= Habida cuenta de la conveniencia de separar la contratación de la adquisición del material y la de su instalación, dice cuenta a este Pleno, de citada adquisición una vez que sea realizada al efecto de adjudicar seguidamente los trabajos de instalación, en la forma que proceda.

Cuarto= De la cantidad en que se adjudicó que el concurso, treinta mil pesetas se hanan electivas en cargo al siguiente presupuesto de mil novecientos noventa y uno y el resto en cargo a la consignación que para estas atenciones existe en el presupuesto aprobado de mil novecientos noventa y dos.

6= Aprobación definitiva del expediente de Contribuciones especiales por obras de acerado de las calles Bartillejos, Durbarau y Capitán Fuentes. Visto el expediente instruido para la imposición de Contribuciones Especiales por obras de acerado de las calles Bartillejos, Durbarau y Capitán Fuentes, de esta Ciudad, instruido por la Secretaría de esta Corporación, en el que concurran las Bases para la exacción de las mismas y acreditándose en él, que de pliego de exposición al público, no se han presentado reclamaciones de clase alguna, el Pleno de este



M

Buenos. Ayuntamiento acordó prestar al  
municipio su aprobación manuscrita.

También acordó que la fecha de  
comienzo de obra del primer tramo de  
reparadas contribuciones Especiales sea la  
del día dieciséis de Diciembre de mil no  
vecientos veinte y uno y la de los tres tramos  
siguientes en las fechas correspondien-  
tes, tomándose como base la del primero.

2. Enajenación de una finca urbana propiedad  
del Ayuntamiento.

Por la Presidencia se hizo puen-  
to a la Corporación que en la actualidad  
se plantea con cierta urgencia la necesi-  
dad de adquirir solares o terrenos para  
diversas atenciones de la competencia mu-  
nicipal, a cuyo efecto podría contarse tal  
vez con el producto de la venta de la llama-  
da "casa de Aruela", cuyo servicio actual  
resulta inapreciable y su mantenimiento inútil.

Los Des. Municipales opinaron de acuer-  
do con la Presidencia y por unanimidad se  
acordó:

Primero = Instruir expediente previo para  
la alteración de la calificación jurídica  
de los terrenos, edificaciones de la finca ur-  
bana propiedad del Municipio, denominada  
"casa de Aruela", sita en el número cua-  
tro de gobierno de la calle Avenida del Ejército  
en la esquina formada por dicha calle y  
la obra de canalización del Arroyo Tripero  
la cual por haber sido adquirida por ex-  
propiación, con destino a la construcción  
de citada canalización, ostenta la cualidad



de bien de dominio y uso publico, con arreglo a lo dispuesto en el parrafo segundo del articulo segundo del articulo segundo del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Segundo.- Que el expediente instruido, pase en su día a resolucion del Pleno de la Corporacion, para que esta pueda adoptar los acuerdos encaminados a hacer efectiva la enajenacion que se pretende de la finca mencionada.

### 8 = Expediente de suplemento de credito

Visto el tramitado expediente de suplemento de credito, visto asimismo el dictamen de la Comision de Hacienda y demas informes reglamentarios, y considerado, que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporacion, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su ejecucion al publico en los sitios de costumbre y en el Boletin Oficial de la provincia por el plazo de quince dias de conformidad con lo dispuesto en el articulo veintiocho de la Ley de Regimen Local.



### 9 = Informe del Sr. Alcalde =

Informo seguidamente el Sr. Alcalde a los Res. Concejales acerca de la aprobacion por la Excmo. Diputacion Provincial de una subvencion ascendente a ciento sesenta mil setecientos ochenta y cinco pesetas con ochenta y siete centimos, con destino a la ejecucion del proyecto de captacion de aguas para esta Ciudad, comprendida en el plan de inversiones del Estado de mil novecientos sesenta y uno, asi como de que, segun conversaciones sostenidas con el propietario de aquella Fonti-



*[Handwritten mark]*

dad, Sr. Vila, se va a proceder inmediatamente a la redacción del pliego de condiciones que han de regir en la subasta que se convocará a la mayor brevedad.

Después de haberse oído el asunto se que trata se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidos horas y quince minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que deben suscribir los Sr. asistentes con el Secretario que certifica.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el dia 30 de Diciembre de 1961

Pres. que asisten:

Presidente:

D. Fernando Rengifo F. Loria

Concejales:

- D. Pedro Garcia Garcia
- D. Pascual Miró Olivant
- D. Joaquin Dominguez A. Vayo
- D. Adrian Barroso Mancera
- D. Jose Maria San Dominguez
- D. Pedro Moreno Jimenez
- D. Antonio Guilla Castilla
- D. Alvaro Mayo Guerrero
- D. Pedro Parua Garcia
- D. Floren Ceballos Quijas Goyera
- D. Geronimo Gaurero Jarquemada

Secretario:

D. Jose Maria Bartol. Novena

Interventor Habilitado:

D. Joaquin Ortiz Blancos

Justifico su falta de

asistencia:

D. Luis F. Quiroga Quintanilla

En la Ciudad de Villapueva de los Barros, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Rengifo y Fernandez de Loria, los Pres. del Pleno que al margen se me presen, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al mes de la fecha, asistidos del Secretario que certifica y presen el Sr. Interventor Habilitado.

1º Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se le dio lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º Principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el presente mes de Diciembre.

Por mi el Secretario se dio lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el presente mes de Diciembre, los cuales son como siguen:

Gestion del dia siete - Vando cuenta del oficio de la Excmo. Diputacion Provincial por el cual comunica haber concedido a este Excmo. Ayuntamiento, una subvencion de ciento sesenta mil setecientas treinta y cinco



5

peretas con ochenta y siete centimos para contribuir a la ejecucion de las obras de abastecimiento de aguas.

Quando cuenta se oficio de la Junta Calificadora de Oficios Civiles, por el cual comunica que no habiendole llegado a cumplir con personal de la Agrupacion Militar una plaza de Cabo de la Policia Municipal y dos de Vigilantes Voluntarios, queda autorizada esta Corporacion para su provision en turno libre.

Acordando conceder licencia provisional para ejercer el servicio publico de viajeros en esta Ciudad, al vecino Don Angel Castellanos Piñon.

Acuerdo concediendo varias licencias de obras.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda conceder un donativo de quinientas peretas para la erestacion de la lucha contra el cancer.

Acordando la tasacion y venta del kiosco metalico de la Banda de Musica, sito en la Plaza de España.

A probando una relacion de facturas y recibos por ciento mil trescientas noventa y tres peretas con ochenta y cuatro centimos.

Sesion del dia dieciseis - A probando un presupuesto a la Compañia Sevillana de Electricidad para la instalacion de una lampara de recambio en la calle Pelayo, por la cantidad de setecientos treinta y una peretas con una renta y nueve centimos.

A probando una certificacion de las obras de aceras del tercer tramo de la



calle Capitán Fuentes, ejecutada por el Maestro Juan Pedro Gualdo Gallardo, por la cantidad de nueve mil seiscientas setenta y dos pesetas con diez centimos.

Aprobando la certificación de las obras de acerao del cuarto tramo de la calle Duquesa, ejecutadas por el Maestro Don Miguel Domínguez Gótz, por la cantidad de nueve mil trescientas veinticinco pesetas.

Aprobando la certificación de las obras de acerao del primer tramo de la calle Castillejos, ejecutadas por el Maestro Don Miguel Domínguez Gótz, por la cantidad de tres mil pesetas.

Aprobando la certificación de las obras de acerao del segundo tramo de la calle Castillejos, ejecutadas por el Maestro Don Miguel Domínguez Gótz, por la cantidad de nueve mil trescientas veinticinco pesetas.

Aprobando la certificación de las obras de acerao del tercer tramo de la calle Castillejos, ejecutadas por el Maestro D. Miguel Domínguez Gótz, por la cantidad de diez mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Aprobando una relación de facturas y recibos por tres mil quinientas setenta y cinco pesetas con setenta y cinco centimos.

Sesión del día veintidós de Diciembre - Recordando prestar la compruidad con el aumento de renta solicitada por Doña Ramona Luis de Monsalve, correspondiente al local escuela que tiene arrendado este Excmo. Ayuntamiento a dicha fra. en la calle Godualde Tablas y que asciende a diecisiete pesetas con



M

cinuenta centimos mensuales, en tres meses  
tres sucesivos.

Acuervo concediendo la presta  
ción por natalidad al Secretario de este  
Ayuntamiento, por el nacimiento de  
su hija María de la Concepción Berto Mar  
cal, por la cantidad de setecientas cincuen  
ta pesetas.

Acordando a propuesta del Sr. Alcal  
de hacer constar en acta el sentimiento de  
la Permanente por el fallecimiento de Doña  
Antonia Blanco Valero, madre del Interven  
tor Habilitado Don Práxedes Citar Blanco.

Sesión del día veintiocho. - Acordando aumentar el  
importe del presupuesto de lujo con la compra  
del Cine Festival, para el año civil veinticu  
tro, seiscientos y dos en la cantidad de ciento cua  
renta y cinco mil pesetas y que se le comuniqué al  
interesado para que en el plazo de cinco días  
manifieste su conformidad o disconformidad.

Acordando denegar el recurso de re  
posición presentado por la Compañía Telefónica  
Nacional de España por haber sido presentado  
fuera del plazo legal para ello, o sea solicitando  
de la devolución de cincuenta y tres pesetas que  
han satisfecho por el concepto de "Cumbre Municipi  
pal", cuando fue abonada a dicha Compañía  
el importe de la factura número mil ciento  
cinco por pesetas dieciséis mil doscientas cua  
renta y cuatro.

Acuervo, a propuesta del Sr. Alcalde  
de conceder una gratificación especial de  
seiscientas cuarenta pesetas al Guardia Mu  
nicipal Don Mateo Don Moreno y al Adquisi



trador del Matadero Don Manuel Corrao Ojeda  
por la realización de trabajos de superior categoría  
que existen en las oficinas municipales.

3. Correspondencia - Oficio de la Dirección General  
de Administración Local.

Por su el Secretario se dio lectura a  
oficio número cinco mil ciento siete, sección  
segunda, Negociado Tercero, de fecha veinte de  
Octubre del pasado año, de la Dirección General  
de Administración Local, por el que devuelven  
a este Ayuntamiento el expediente incoado  
para se de oportuno al Secretariado  
Parroquial de Caridad una parcela de te-  
rreno de propiedad municipal, de mil doscientos  
setenta metros cuadrados de superficie al rito  
de Las Vileras, con destino a la construcción de  
viviendas modestas, toda vez que no es posible  
llevar a cabo la cesión de cespicio, por no  
acreditarse el requisito ineludible del párrafo  
segundo del artículo ejecutivo ochenta y nueve  
de la Ley de Régimen Local, que solo lo permite  
a favor de Entidades o Instituciones Públicas.  
Los Ses. del Pleno quedaron enterados  
de cuanto se expresa en el oficio de cespicio.

4. Renuncia de Doña Fermína Medina Rey, a la pen-  
sión que percibe de esta Corporación.

Por su lectura íntegra, quedaron en-  
terados los Ses. del Pleno, de una instancia que  
dirige al Sr. Alcalde-Presidente Doña Fermína  
Medina Rey, de ochenta y siete años de edad,  
natural de Puebla de Sancho Peon, y en la ac-  
tualidad con residencia en esta localidad,  
calle Brumete número uno, viuda del finado  
marido que fue de este Excmo. Ayuntamiento



M

Don Manuel Valencia Bernabé, por la que la suscribente hace renuncia ante la Corporación de la pensión que en la actualidad cobra de la misma, ascendente a trescientas pesetas, en virtud de ser incompatible con la que le ha sido reconocida por el Consejo Supremo de Justicia Militar, en concepto de viudedad por los años en que en dicho esposo fue Guardia Civil, según orden aparecida en el Diario Oficial del Ministerio del Ejército número doscientos veintinueve, de fecha siete de Octubre del presente año dicha renuncia la hace la interesada con efectos de cuatro de julio pasado, fecha en la que comenzó a devengar sus nuevos derechos, según la Orden anteriormente referida y la condiciona a la permanencia de estos.

Los señ. asistentes, por unanimidad acuerdan aceptar la renuncia interesada por Doña Fermína Medina Rey, con efectos de cuatro de julio del año mil novecientos veinte y uno, condicionada a la subsistencia de la pensión que percibe como viuda del que fue Guardia Civil Don Manuel Valencia Bernabé y que por la Secretaria de la Corporación se di traslado de este acuerdo a citada Dña. a los efectos que preceden.

### 5º Expediente contradictorio de edificio ruinoso

Se dio cuenta del expediente contradictorio instado por Don Luis Ortiz Briones, sobre declaración de estado ruinoso de la casa de su propiedad, sita en la calle Cruz número 10, de esta Ciudad, resultando del mismo que el propietario acompañó a su petición un certificado expedido por el Ayuntamiento de Ocas



Don Pedro Ruiz Egideñas, en el que se hace constar que la techumbre de la casa citada, es la parte que ocupan los inquilinos Don Antonio Macias Banero y Don Martin Nuñez Cano, se encuentra en estado de ruina, así como la pared medianera que cubre la vivienda del Sr. Macias y el comercio del Sr. Nuñez, como también la pared medianera que da al equal del local del Sr. Nuñez y que hace pared exterior con la calle Clavería; y dado cuenta de esta petición a los inquilinos anteriormente citados, estos se personaron en el expediente que mediante comparecencia que consta en el mismo y se opusieron a la declaración de ruina por no hallarse la casa en el estado que se propretario pretende atribuirle, habiendo entregado en dicho acto de su certificado expedido por el también maestro de obras Don Teodoro Valdaval Gavia, en el que se hace constar que reconocida con detenimiento la casa citada ha podido comprobarse se encuentra muy abandonada, por cuyo motivo es necesario efectuar en ella corrido de los tejados y recalce de la pared medianera que da al corral del Sr. Nuñez y que hace pared exterior con la calle Clavería, causa por la que, a su juicio, no se encuentra en estado de ruina, ya que las reparaciones que le son necesarias pueden realizarse sin que sea derrojada por los inquilinos, por no constituir peligro alguno para ellos, para el tránsito público ni para los edificios colindantes.

Por el Ayuntamiento a la vista de los dictámenes tan oportunos y al objeto de la cuestión planteada pueda ser resuelta con todas las garantías



2

de legalidad y acierto, acuerda por unanimidad remeter a informe de un tercer perito el asunto que se debate, y designo para tal cometido al Caudillo Alarik Municipal Don Esteban Dominguez Guter, el cual, previo reconocimiento del edificio, presentara dictamen acerca de si el mismo se encuentra en estado ruinoso y si la ruina es de caracter inminente; si las reparaciones que pueda necesitar pueden realizarse sin necesidad de deralojarlo, por no constituir peligro alguno para sus moradores, para el transito publico ni para los edificios colindantes, asi como cualquier otra circunstancia que concurre y pueda aparecer en la casa objeto de este expediente en orden a la procedencia de un inmediato deralojamiento.

#### 6. Expropiacion de terrenos en las Fileras.

Por la Presidencia se hizo presente a la Corporacion la conveniencia de dedicar a la construccion de viviendas modestas una parcela de Terreno de mil doscientos noventa y nueve metros cuadrados y dos decímetros cuadrados de superficie, existente en la finca que en concepto de bienes propios posee el Municipio el sitio de "Las Fileras" dicha parcela seria la constituida por los terrenos cercanos a un grupo de viviendas construidas anteriormente por el Secretariado Parroquial de Caridad, haciendo frente, como aquellas a la calle Carretero Puro, toda vez que cualquiera que sea el futuro destino de la mayor parte de la finca, la parcela citada no adueñe por su situacion otra utilizacion que la indicada, de construccion de viviendas, dedicandose el producto de la venta a otras adquisiciones o mejoras de caracter patrimonial.



por las existentes, haciendo supo el expediente a la Presidencia, por unanimidad acordado:

Primero.- Instaurar expediente para la adjudicación en pública subasta de la parcela de quinientos cuarenta y nueve metros con treinta y dos decímetros cuadrados de superficie, constituida por los terrenos adyacentes a un grupo de viviendas construido por el Secretariado Parroquial de San Mateo, haciendo frente a la calle Bauteiro Romo.

Segundo.- Que la licitación se publique con la condición de que dichos terrenos han de ser dedicados, en el plazo más breve, a la construcción de viviendas modestas, y así se haga constar en el Pliego de condiciones que se redacte al efecto por la Secretaría de la Corporación.

Tercero.- Que se informe a la misma Secretaría sobre la tramitación legal del asunto, y que en su virtud, la Alcaldía decreté lo que proceda.

Expediente de Solares para viviendas de tipo social.

Toda cuenta de oficio número setecientos ochenta y nueve, de fecha nueve del actual, por el que se comunica al Sr. Alcalde, por el Sr. Técnico de la Oficina Judicial del Hogar, de la Delegación Nacional de Sindicatos, que, habiendo rechazado por la Jefatura Nacional de dicha Oficina, los terrenos ofrecidos por esta Corporación, - para la construcción de un grupo de cincuenta viviendas, en el lugar denominado Las Giberas, por dificultades técnicas encontradas para su debida cimentación, y como, en principio, se ha querido a ofrecer otro nuevo solar en el lugar conocido por las Peñitas, es necesario que, para acelerar la tramitación del expediente se requiera urgentemente a aquel Organismo certifica



2

ción registral de la finca de donde va a ser segregado el solar, habiendo constar sus linderos y estar libre de cargas, gravámenes y servidumbres; acuerdo plenario de la Corporación de realizar por su cuenta las obras de urbanización, acuerdo plenario comprometiéndose la Corporación a instalar por su cuenta las redes de alcantarillado y abastecimiento de agua y luz.  
Los Sres. del Pleno, por unanimidad, acordaron lo siguiente:

Primero- Contraer el compromiso de realizar por cuenta de la Corporación las obras de urbanización del grupo de cincuenta viviendas de tipo social que se construya por la Obra Social del Hogar, de la Delegación Nacional de Sindicatos conforme al proyecto técnico aprobado.

Segundo- Contraer únicamente el compromiso de instalar por cuenta de la Corporación las redes de alcantarillado y abastecimiento de agua y luz.

Tercero- Que se cumpla por el Sr. Alcalde lo relativo a la certificación registral de la finca de donde va a ser segregado el solar.

8ª Alteración de la calificación jurídica de parte de un edificio propiedad del Ayuntamiento, expropiado a "Harinera de Villafraanca S.A" con motivo de las obras del Arroyo Tripero.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde, proponiendo a los Sres. Concejales que el Ayuntamiento acuerde cambiar la calificación de bienes de dominio público que actualmente tiene parte de una casa-habitación que llevaba en arriendo el vecino Don Juan Aruela Mirón, señalada con el número



reis de la citada Avenida, es apropiada por la Corporación a Hacienda de Villapueva S. A. con motivo de las obras del Ansoy Fipero, según resulta de acta de fijación de precio, suscrita en dos de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, de una parte por D. Ramón Miró Olivart y Don Adrián Berrojo Manuera como Presidentes de las Comisiones presumativas de Hacienda y de Obras Públicas, auxiliados por el Secretario Habilitado Don José Espinosa Mayo y de otro Don Juan Ramón Monters de Espinosa Mantener, como Gerente de Hacienda de Villapueva, Rungifo y Casertero de Espinosa, S. A.

A citada finca, afecta a las obras de su enajenamiento del Ansoy Fipero, le corresponde hasta la fecha la clasificación de bienes de dominio público, a tenor de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo tercero del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y como tal inalienable, en tanto conserva aquella calificación. Como quiera que repetida finca, no reporta beneficio alguno a la Corporación, la cual, por otra parte se verá obligada a hacer frente en breve plazo a diversos compromisos o deberes de contenido patrimonial, como son, con carácter inmediato, la entrega de terrenos para edificar viviendas a la Asociación del Hogar y la que en su día se acuerde con la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia en concepto de permuta con los terrenos del vivero que con motivo de las mismas obras de enajenamiento le fueron ocupados y aquel Organismo, como promisor aminor a cuya satisfacción resulta inoperante la finca de que se trata, procede a juicio del Sr. Alcalde promover la venta de la misma, para con el producto



2

de la enajenación poder hacer frente a esta  
dos compromisos, para lo cual resulta legal-  
mente inprescindible incoar previamente  
un expediente de alteración de su calificación  
jurídica, que dejará de ser la de bien de domi-  
nio público para dar lugar a que sea clasificada  
como bienes de propio del Municipio. Citada el  
tercera queda perfectamente justificada  
si se tiene en cuenta que la calificación de do-  
minio público, impone por el artículo tercero  
del Reglamento de Bienes de las Corporaciones  
Locales a las fincas procedentes de expropia-  
ciones para planes de ordenación urbana,  
aunque sus edificaciones no estuvieren decon-  
struidas, pero sólo para el caso de que las únicas  
construcciones o las superficies sobre las que se  
levantaren hubiesen de quedar destinadas  
a un uso público, siendo evidente, que citando  
terminadas las obras del Arroyo Piñero, la  
finca cuya calificación se pretende alterar,  
se puede considerar como sobrante de las  
que en su día fueron expropiadas para las  
obras del Arroyo Piñero, a la Harinera de Villa  
franca y en consecuencia, procede declarar  
a dicho sobrante como no apto a las fina-  
lidades de la obra.

Los Sres. del Pleno, haciendo suyo en  
un todo el criterio de la Presidencia, por unani-  
midad acordaron:

Primero.- Aprobar sin separo ni sus-  
dificación alguna la propuesta de la Mesa  
de día y que a los fines que en ella se persegue,  
se instruya el oportuno expediente.

Segundo.- Que el presente acuerdo





se remita a información pública por plazo de treinta días, a cuyo fin se remitirá por la Alcaldía al Excmo. Sr. Gobernador Civil, edicto anunciando la exposición al público del expediente para su inspección en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de publicidad y presentación de reclamaciones.

Tercero.- Que transcurrido el plazo de información pública, con las reclamaciones que en su caso se presenten, se dicuenta de todo al Excmo. Ayuntamiento para resolver lo que estime procedente.

9. Aprobación del pliego de condiciones del concurso de adjudicación de material luminoso para el alumbrado de la Avenida 17 de Julio.

Con respecto al particular, lo el Pleno acordó por unanimidad.

Primero.- Aprobar el pliego de condiciones económicas y administrativas, cuya redacción se encargó a la Secretaría de la Corporación por acuerdo plenario de treinta y uno del pasado mes y que juntamente con el proyecto técnico redactado por el Sr. Segura Piñero, había de regir en el concurso para la adquisición de material luminoso de 'vapor de mercurio' con destino al alumbrado de la Avenida 17 de Julio de esta Ciudad.

Segundo.- Que se anuncie el concurso y se impubren los trámites que correspondan para la resolución definitiva por el Pleno.

Tercero.- Designar al Sr. D. Juan Antonio Segura Piñero para que realice todas las funciones técnicas que para la recepción del material se señalasen en el pliego de condiciones, así como para que examine las proposiciones que se presenten y formule los correspondientes informes y propuesta de



11

adjudicación.

10. Padron de Beneficencia.

Toda cuenta de la propuesta de Padron Municipal de Beneficencia para el año mil novecientos veintita y dos, confeccionado por la Junta Local del Ramo, los Res. del Pleno, por unanimidad acuerdan su aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Pres. de la Sesion las veintidos horas y diez minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los Sres. asistentes con susgo el Secretario que certifica.

Munifi

John

J. L.

Pedro Garcia

Alfonso

Morales

Ruiz

J. de Diaz

Aguiar

Gerardo

Ruiz

Forbes

Pedro Santa

María Santa

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el dia 31 de Enero de 1.963

Des que existien:

Presidente:

Fernando Pleguez F. Garcia

Vocales:

D. Pedro Garcia Garcia

D. Ramon Miró Olivart

D. Joaquin Dominguez A. Mayo

D. Joaquin Diaz Dominguez

D. Pedro Moreno Jimenez

D. Antonio Similla Castillo

D. Pedro Rama Garcia

D. Gerardo Guerrero Jaquero

Secretario:

D. Irene Maria Bastos Novais

Interventor Habilitado:

D. Joaquin Ortiz Blanco

Justifican su falta de asistencia:

D. Jesus F. Luanguren Mifunt

D. Manuel Mayo Guerrero

D. Manuel Ceballos Sainzar Gargera

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Fernando Pleguez y Fernandez de Loria, los des. del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al mes de la fecha, asistidos el Secretario que certifica y presen te el Sr. Interventor Habilitado.

1º Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se le dio lectura en voz alta del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º Principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el presente mes.

Por omi el Secretario se dio lectura a los principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el presente mes, los cuales son como sigue:

Sesion del dia cuatro - quedando enterados del oficio del Jefe del Servicio Provincial de Inspeccion y Acreditamiento de la Corporaciones Locales, en la que dice que todos los



2

ayuntamientos deberan constituir las prescripciones medico-farmacuticas procediendo a una revision del Padron de Beneficencia del que sean excluidos los obreros agremiados y eventuales, asi como que sea tenido en cuenta el articulo setenta y ocho de los Estatutos de la Mutualidad Agraria que dispone que los obreros eventuales deberan abonar el veinticinco por ciento de los medicamentos, incluyendo en el Padron de Beneficencia una relacion de los trabajadores eventuales que tendran derecho al abono de ese porcentaje en cargo a los fondos municipales, habiendose igual que con aquellos trabajadores autonomos que no lleguen a tener los ingresos que determina el Reglamento de Personal Voluntario de las Corporaciones locales en su articulo cincuenta y nueve.

Acuerdo aprobando un presupuesto de obras de medicina en la calle Regulares Marroqui, entre la casa de Doña Catalina Marcos y el Grupo Escolar Hermanos Quintero, por la cantidad de cuarenta mil seiscientos setenta pesetas, abonandose por el Ayuntamiento el cincuenta por ciento.

Informe de Secretaria sobre el Reglamento de Actividades Inofensivas, inofensivas, nocivas y peligrosas.

Resumen del dia Once de Enero.

Despachando lo solicitado por la Policia Municipal en lo referente al derribo de un inmueble y que por el Jefe de la Policia Municipal se comunico mensualmente a la Secretaria las horas extraor-



diversas que cada Guardia realiza, mediante una relación, de acuerdo con los libros que para tal efecto ha de llevar en su despacho.

De acuerdo con la petición formulada por Don José Rodríguez Chamiso (unaprovechada tanto por el interesado no se acredite su derecho con alguno medio de prueba admisible de la posesión de terrenos que dice se le ha expropiado en la margen derecha, aguas abajo del Arroyo Ziperio.

De acuerdo con el acuerdo de una gratificación de tres mil pesetas al inventor apertado a la Administración de Rentas y Exacciones Juan Femen Baro, por los servicios prestados hasta el día de la fecha.

De acuerdo con el acuerdo a Don Antonio Piñilla Marías, empresario del Cine Festival, en concepto de presupuesto de suyo, la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas anuales y que se le trasladó de este acuerdo a la citada Empresa, para que esumigne con la urgencia posible, su conformidad o disconformidad con dicha propuesta.

Informe del Sr. Alcalde sobre el anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia del día ocho del actual, de las obras de captación de aguas en esta Ciudad, con un presupuesto total de licitación de un millón seiscientos veinte mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas con setenta y un centimos.

Aprobando una relación de facturas y recibos por un total de ocho mil seiscientos setenta y una pesetas con veinticinco centimos.



2

Acuerdo sobre la provisión de  
plazas de plantilla, vacantes en este Excmo  
Ayuntamiento, cuyas bases y programas han  
sido redactados por la Comisión Especial de  
signada al efecto en sesión del día siete de  
Diciembre último.

Sesión del día veinte de enero. Informando a los  
Diputados de la circular inserta en el Boletín  
oficial de la provincia, número siete del día diez  
del actual, sobre normas de desinsectación pe-  
riódica obligatoria y que por la Alcaldía se da  
la publicidad reglamentaria para conoci-  
miento de todas las personas interesadas.

Acordando abonar a Don Manuel  
Lorenzo Arango la indemnización correspon-  
diente a un cerdo sacrificado y que fue desco-  
nizado por el Inspector Municipal Veterinario  
por padecer tuberculosis generalizada.

Acordando igualmente abonar  
a Don Valentín Gómez García, la indemnización  
correspondiente a un cerdo sacrificado, que  
fue desconizado por el Inspector Municipal Ve-  
terinario por padecer tuberculosis generalizada.

Acordando enterados los Dtos. de  
la Permanente del informe emitido por el  
Perito Industrial Don Antonio Figuera Piñero  
y que por la Alcaldía se requiera al instalador  
Don Juan Manuel García Velasco y a la Sociedad  
Anónima de Grandes Iluminaciones para  
que en el plazo de quince días efectúen  
las reparaciones que se citan en menciona-  
do informe.

Sesión del día veinticinco de enero.

Tratando cuenta de una circular



del Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica, en la que surgen a esta Alcaldía dudas a bien acordar que en toda a futura de convenio se opte de otra forma, se justifique que al frente del mismo figura un óptico diplomado y que respecto comercio está matriculado en el Registro correspondiente a la Hacienda Fiscal del Impuesto Industrial.

Acordando volviendo presupuesto a la Compañía Sevillana de Electricidad, para la instalación de una lámpara de veinticinco vatios en la calle Oviado, entre los números cincuenta y cinco y cincuenta y seis.

Acordando aprobar el gasto a trasladado en ambulancia a la Maternidad Provincial de Badajoz, a la esposa del vecino José Ubrera Cerezo.

Nota la instancia formulada por D. Antonio Puilla Navas, empresario del Cine Festival, en la que dice, que teniendo en cuenta el compromiso que para dicha empresa supone el pago de la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas anuales en concepto del impuesto de lujo, acepta dicha proporción solo por seis meses y pagando por dicho periodo de tiempo veintita y dos mil quinientas pesetas.

Los Sr. de la Permanente acordaron por unanimidad aceptar el compromiso de exención del impuesto de lujo para un semestre del año actual, con el empresario del Cine Festival Don Antonio Puilla Navas y por la cantidad de veintita y dos mil quinientas pesetas.

Acordando una relación de



X

facturas y recibos por tres mil seiscientas noventa y tres pesetas con ochenta y cuatro centimos.

3 = Disposiciones Ociales. Orden de veintitres de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, sobre mejoras de traveras de poblaciones.

En consecuencia de la Orden del Ministerio de Obras Publicas de veintitres de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, por la que se dispone que teniendo en cuenta el mal estado en que se encuentra la carretera de Villapalosca a Palomas precisamente en la parte que circunvala por el Noroeste de la poblacion desde el punto de partida en la carretera de Merida a Sevilla hasta la salida de la poblacion y la gran utilidad que reportaria a la ciudad la perpetua pavimentacion de citado tramo, por ser de intenso trafico debido principalmente a la enorme cantidad de trabajo agricolas que, en determinadas epocas del año, se acumula en las eras colindantes por ser existentes, por unanimidad acordaron lo siguiente:

Primero - Elevar a la Jefatura de Obras Publicas de la provincia, propuesta de aportacion del treinta por ciento del presupuesto de las obras de reconstruccion o mejoras de la travesia de la carretera de Villapalosca de los Baños a Palomas, en el tramo comprendido entre el punto de partida de la misma en la carretera Merida-Sevilla, hasta la salida de la poblacion.

Segundo - Excepcionalmente el pago de dicho





porcentaje, en tres anualidades consecutivas, siendo la primera de ellas en el próximo año mil novecientos veinte y tres, o incluso el vigésimo de mil novecientos veinte y dos, si la celeridad del expediente se dedujera que la adjudicación de las obras se podría realizar dentro del mismo, habilitando para ello los créditos que fueran necesarios en el presupuesto en vigor y de acuerdo con el número sesenta de la Orden de veintitiete de Diciembre de mil novecientos veinte y uno.

Tercero = Adquirir el compromiso de consignar en los futuros presupuestos las anualidades que se prevean para el pago de la aportación Municipal correspondiente.

Cuarto = Que se debe este acuerdo a la previa aprobación de la Dirección General de Administración Local, a los efectos prevenidos en la norma once, de la circular de veintitiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

II = Aportación del uno por ciento del presupuesto ordinario de ingresos al Fondo Municipal.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los Sres. asistentes de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesiones de los días once y veinticinco de enero pasado, en cumplimiento de oficio número ochenta y cinco y quinientos tres, de fecha veis y diecisiete de aquel mismo mes, respectivamente, y referentes a la obligación del Ayuntamiento de aportar al Fondo Municipal, como ampliación del capital del mismo, el uno por ciento de los presupuestos ordinarios de ingresos de los años mil



22

novecientos sesenta y seis mil novecientos sesenta  
y uno, en los cuales se cumplió esta partida re-  
glamentariamente obligatoria, así como la  
obligación de seguir realizando dicha apo-  
rtación en años sucesivos, hasta que el capi-  
tal del Peñón alcance una cantidad equi-  
valente al veinte por ciento de aquel Pre-  
supuesto. El acuerdo de la Permanente de  
veinticinco de enero pasado, dispuso que la  
aportación quedase definitivamente como sigue:  
Presupuesto de 1960 al 1 por 100 — 47.005.00  
Presupuesto de 1961 al 1 por 100 — 48.905.00  
Presupuesto de 1962 al 1 por 100 — 50.243.15  
Total — 146.153.15

La deuda total al Peñón Municipal  
asciende a la cantidad de ciento cuarenta  
y seis mil ciento cincuenta y tres pesetas con  
quince centimos, a pagar en seis anualida-  
des desde mil novecientos sesenta y tres a mil  
novecientos sesenta y ocho a razón de veinti  
cuatro mil trescientas cincuenta y ocho pe-  
setas con ochenta y cinco centimos. Final-  
mente y en cumplimiento del citado oficio  
del Servicio de Peñón, de ocho de enero de mil  
novecientos sesenta y dos, acordó la Comisión  
Municipal Permanente elevar este acuer-  
do a la ratificación del Pleno, cuya sesión  
mayor se celebra.

Los pres. asistentes, teniendo en cues-  
ta la opinión social del Peñón y enterados  
del contenido de las comunicaciones su-  
periores de referencia, acordaron por una  
unanimidad ratificar en todas sus partes  
el acuerdo de la Comisión Municipal Per-



momento del día veinticinco de suero para  
do y, en consecuencia reconocer al Ayuntamiento la deuda de ciento cuarenta y seis mil  
ciento cincuenta y tres pesetas con quince cen-  
timos, correspondiente a la suma de las canti-  
dades equivalentes al uno por ciento de los pre-  
supuestos de los años mil novecientos veinte,  
veinte y uno y veinte y dos y que será aporta-  
da con cargo a los Presupuestos ordinarios  
desde mil novecientos veinte y tres a mil  
novecientos veinte y ocho, o sea en seis anual-  
idades a razón de veinticuatro mil tres-  
cientas cincuenta y ocho pesetas con cinco-  
ta y cinco centimos, que este acuerdo se  
eleve al Servicio de Faltos a los efectos del  
proximo convenio económico que se cele-  
bre con el mismo para pago de aportacio-  
nes pendientes.



5. Resolución en expediente contradictorio de edi-  
ficio ruinoso, instruido a instancia del  
vecino Don Luis Ortiz Brajones.

Visto el expediente contradictorio  
tramitado a instancia de Don Luis Ortiz-  
Brajones, sobre declaración de ruina de un  
edificio de su propiedad, sito en calle Cruz  
número uno, de esta población, alquilado  
por Don Antonio Mañas Barrero y Don Martín  
Núñez Cano, cuya petición apoyaba un cer-  
tificado expedido por el Maestro de Obras  
Don Pedro Pizar Cardenas, en el que se hace  
constar que la techumbre de la finca se en-  
cuentra en estado de ruina, así como  
la pared medianera entre la vivienda  
del h. Mañas y el comercio del Sr. Núñez y

2

Tambien la pared medianera que da al corral del H. Númer 4 y que hace pared exterior con la calle Churrucá; y tratada de la petición a los inquilinos D. Antonio Macías Barrero y Don Martin Númer 4avo, estos se presentaron en el expediente mediante comparecencia que consta en el mismo y se opusieron a la declaración de ruina voluntada por el actú, haciendo entrega en dicho acto de un certificado expedido por el también maestro de obras Don Leandro Cadaval Garcia, en el que se hace constar, ha podido comprobar que la finca de referencia unicamente se encuentra muy abandonada, por cuyo motivo es necesario efectuar en ella corrido de los tejados y recalce de la pared medianera que da al corral del H. Númer 4 y que hace pared exterior con la calle Churrucá, causa por la que a su juicio no se encuentra en estado de ruina, haciendo constar igualmente que las obras de que se encuentra necesitada y quedan consignadas enteramente, no afectan para nada a los inquilinos que la habitan y pueden realizarse sin que sea deralojada, ya que no constituyen peligro alguno para sus moradores, para el tránsito publico ni para los edificios estandartes, por lo que ante la discrepancia ante ambos informes, el Ayuntamiento Pleno en reunion celebrada el dia treinta de Diciembre ultimo, designó un tercer perito, cuyo nombramiento recayó en Don Esteban Benavente y Uter, Martin Alarife Municipal, de igual



categoría profesional que los designados por las partes, el que previa aceptación del arquitecto, emitió dictamen con fecha doce de enero último en el que existe que el edificio en cuestión no obstante este recitado de serido de los tejidos del mismo, así como lucido de las paredes que dan al corral y recorre de la pared que da a la calle Churrucá, obras que para nada afectan a los inquilinos que la habitan y que pueden realizarse sin que sea deralojada, ya que no constituyen peligro alguno para sus moradores, para el tránsito público, ni para los edificios colindantes.

Manifiesta igualmente que tales obras, si bien necesarias, no son de carácter urgente, ni el edificio se encuentra en estado que permita calificarlo de ruinoso, aunque si sería conveniente ejecutar tales reparaciones con la brevedad posible, con el fin de evitar que los desperfectos existentes se agraven más; y visto también el informe emitido por el Secretario de la Corporación, que acredita que en la tramitación del expediente contradictorio se han llenado los requisitos legales, el Ayuntamiento a la vista de los tres informes emitidos por los Peritos, y siendo coincidentes el presentado por los inquilinos y el del Ayuntamiento, sin ninguna discusión y por unanimidad acordó que no procede declarar en estado de ruina la casa número uno de la calle Cruz, de esta Ciudad, propiedad de Don Luis Otilio Brajones y que este acuerdo se notifique a las partes a los debidos efectos.

Adjudicación del concurso de adquisición de



2

instauración = Visto el desarrollo del acto lici-  
tatorio y el informe preitado por el Cuartel Car-  
pintero Don Angel Pous Caminero, los her. del  
Pleno, acuerdan por unanimidad adjudicar  
la contratación para la adquisición del mo-  
bilario escolar consistente en cincuenta  
pupiles bi-personales para niños de siete  
años y cinco sillones de Profesor, al Cuartel  
carpintero Don Antonio Manuel Cruz, a  
quien se notificará este acuerdo para que  
se presente al día diecinueve de febrero de  
mil novecientos sesenta y dos, a fin de pre-  
sentar el correspondiente contrato.

### F. Expediente para declaración de partidas fallidas

Visto el expediente incoado por  
el Recaudador Municipal para la declara-  
ción de partidas fallidas por intervención  
de deudores a la Hacienda Municipal.

Resultando, que ha sido aprobada  
la gestión ejecutiva de estos con respecto a  
los deudores incluidos en la relación que  
se acompaña a la providencia inicial su-  
ente por el Sr. Recaudador en este expedien-  
te y en el de a prueno seguido por dicha Re-  
caudación por debitos de rodaje, carrucajes,  
caballerías de lujo y velocipedos de los años  
mil novecientos cincuenta y seis a mil no-  
vecientos cincuenta y nueve.

Resultando, que dicha relación  
asciende a la cantidad total de dieciséis  
mil seiscientas ochenta pesetas con cuarenta  
ta centimos, correspondiente al siguiente  
se resumen:



Imposta año 1956 de rodaje	2.840,00	
id 1957 id	4.015,00	
id 1958 id	3.475,00	
id 1959 id	860,00	
<u>Total</u>		11.290,00
Imposta año 1957 de carruajes y velocipedos de lujo	2.875,00	
id 1958 por id	2.100,00	
id 1959 por id	450,00	
<u>Total</u>		5.425,00
Imposta multa recargo 10% año 1959		35,40
<u>Total General</u>		<u>16.680,40</u>

Resultando, que según informe sus-  
crito por los Sres. Alcalde y Teniente de este  
Ayuntamiento, los deudores empudidos no  
quiere realmente en la relación formulada por  
la Recaudación en su caso de toda clase de  
bienes embargables con arreglo al artículo  
veinte y seis y siguientes del Estatuto de Re-  
caudación.

Considerando, que con arreglo a las  
normas de dicho Estatuto y del Reglamento  
de Haciendas Locales, puede declararse por  
el Ayuntamiento la insolvencia de los me-  
ridos deudores.

Contra el informe final suscrito por  
el Sr. Interventor de Fondos, los Sres. asistentes  
por unanimidad acordaron declarar in-  
cobrables los débitos por carruajes, cabañerías  
de lujo y velocipedos de los años mil nove-  
cientos cincuenta y seis a mil novecien-  
tos cincuenta y nueve, ambos inclusive,  
que se relacionan en el expediente de se-



ferencia, ascendentes a un total de diecisiete mil seiscientas ochenta pesetas e ochenta centimos y declarar en ningún caso partidas fallidas, las correspondientes del presupuesto vigente.

8 = Expediente de suplemento de crédito.

Visto el tramitado expediente de suplemento de crédito, extractado de las Sesiones del Ayuntamiento de Badajoz, visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes complementarios y considerado que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie en exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en los artículos veintidos y veintitrés y veinticuatro de la Ley de Régimen Local.

9 = Proposición presentada por el Sr. D. Villanueva.

Seguidamente se da lectura a una carta dirigida con fecha de hoy al Pleno de este Ayuntamiento por el Sr. D. Villanueva, en la que manifiesta que dadas las dificultades tanto deportivas como económicas con que tropieza citada localidad, como consecuencia de lo dispuesto que es el emplazamiento del actual Estadio Municipal, sitúa en nombre de aquella Entidad Deportiva su traslado al lugar denominado Las Liberas, donde por su proximidad a la población sería todo mucho





mas facil de realizar.

Los des. asistentes deliberaron simpli-  
cemente sobre el particular, considerando las  
ventajas que ofrece la resolucion propuesta por  
la Sociedad Deportiva Villaherana, entre las  
que destacaria no solo el mayor servicio pres-  
tado a la poblacion al facilitarle el acceso  
a un espectaculo deportivo de tan general es-  
parcimiento, sino tambien el haber posible  
al Ayuntamiento el aprovechamiento de  
una parcela, que como se ha puesto de ma-  
nifiesto en fecha reciente con ocasion de las  
gestiones encaminadas a la construccion de  
viviendas por la Obra Social del Hogar, no  
se presta a la edificacion debido a la exis-  
tencia de gran numero de silos. En consecuen-  
cia acordaron:

Haer suya la proposicion presen-  
tada por la Sociedad Deportiva Villaherana  
y al efecto que por el Sr. Alcalde Presidente se  
inicien las gestiones encaminadas a la re-  
daccion de los oportunos proyectos y presupues-  
tos, relacionados a la transformacion de  
la finca "Las Gibras", propiedad del Munici-  
pio, en Estadio Municipal y que aquellos  
sean sometidos en su dia a la aprobacion  
de la Corporacion Municipal.

10- Enajenacion de los Ferrosos en que se halla  
instalado el Estadio Municipal.

Auto requerido se dio lectura a Ins-  
tucion de la Alcaldia proponiendo al Pleno  
de la Corporacion, si por esta se llega a adop-  
tar el acuerdo de instalacion del Estadio  
Municipal en "Las Gibras", la enajenacion



22

2

a los terrenos en que actualmente se halla instalado este, todo a vez que, por la situación no se puea a la edificación de viviendas modestas ni a ninguna otra aplicación de interés general, pudiendo en cambio aplicarse el producto de su venta a la construcción del nuevo edificio o a cualquier otro objetivo de adquisición o mejora patrimonial.

Los des. asistentes aprobaron por unanimidad la propuesta del 4.º Alcalde y en consecuencia acordaron:

Primero.- Que se instruya expediente para alteraciones en la calificación jurídica de la línea de doce mil ochocientos ochenta metros cuadrados de superficie que actualmente pertenece al dominio y servicio público municipales y que para ir a su caso, a ostentar la cualidad de bienes de propios de la Corporación, con objeto de que se pueda proceder a su enajenación, que será definitivamente autorizada en su día por el Pleno.

Segundo.- Que el presente acuerdo se someta a información pública por plazo de treinta días a cuyo fin se remitirá por la Alcaldía al Excmo. Sr. Gobernador Civil edicto anunciando al público del expediente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia a efectos de publicidad y presentación de reclamaciones.

Tercero.- Que transcurrido el plazo de información pública, con las reglas



maciones que, en su caso se presenten, se se-  
cuenta de todo al Ayuntamiento para resolver  
lo que estime procedente.

11. Propuesta del h. Alcalde - Se refirió el h. Alcalde a  
continuación, el problema y a la situación en  
ciento cuado suscita, en que se encuentran  
los funcionarios pibilados, que no disfrutan  
de ciertas prestaciones de la recientemente crea-  
da Mutualidad de Previsión de Funcionarios de  
Administración Local, por no haber estado afe-  
licidos a la misma durante sus años de servi-  
cio activo o por pertenecer al personal secundario  
que está excluido de aquella Entidad de Previ-  
sión, destacando entre ellas, por su im-  
portancia la de socorro por gastos de repelio, propo-  
niendo a los Ses. del Pleno, que esta diferencia  
de trato sea suplida por la Corporación que  
se haya cargo de los gastos o socorro de repe-  
lio, en caso de fallecimiento de aquellos, por  
la misma cuantía en que lo viene haciendo  
la Mutualidad, es decir por la de cinco  
mil pesetas, concediendo este beneficio, al  
menor a aquellos funcionarios que se distin-  
guieron por un largo número de años al servi-  
cio del Municipio.

Los Ses. Concejales, haciendo suyo  
el criterio de la Presidencia, por unanimidad  
acordaron:

Que con cargo a los fondos municipi-  
pales se conceda una prestación por socorro  
o gastos de repelio, en la cuantía que, en cada  
momento rija para la Mutualidad Na-  
cional de Previsión de Administraciones Locales  
a los familiares de aquellos funcionarios



2

en activo o jubilados fallecidos que, habiendo prestado por los últimos cuarenta años de servicios activos al Municipio, no tuviera su derecho, por cualquier causa, a aquella prestación con cargo a la Entidad de Previsión de vejez.

12 = Instancia de la Cooperativa y Caja Rural "San Pedro"

Por mi el Secretario se dio seguidamente lectura a una instancia presentada por don Angel Martinez de la Concha, en representación de la Cooperativa y Caja Rural "San Pedro", domiciliada en esta Ciudad, como Presidente de la Junta-Rectora de la misma, en que:

Con fecha veintitres de Diciembre de mil novecientos veintiseis y ante el Notario D. Juan Alvarez de Sotillo de Fuentes en su domicilio, bajo el número de protocolo trescientos ochenta, se ha otorgado escritura pública por la que esta Cooperativa de su Presidencia ha comprado a la Sociedad Mercantil Manuel Macias y Cia S.R.C. de esta localidad, la almarara situada en la Barrameda de la Estación, de esta localidad cuya superficie es de tres mil trescientos sesenta y cinco metros cuadrados, abarcando en ella tanto edificaciones como patios y plazas.

Que como esta Cooperativa se considera protegida y exente de impuestos, según el certificado que se adjunta, transcribiendo otro del liquidador de utilidades de la Delegación de Hacienda de Badajoz, y necesitando acreditar



ante el Registro de la Propiedad de Aljarafe, la ejecución del supuesto de Plus Valía para proceder a la inscripción de los bienes adquiridos, es por lo que replica, que previo los trámites e informes que considere pertinentes, si ordena, si procede, sea enterada certificación por esta Alcaldía de la ejecución de dicho supuesto de Plus Valía a favor de esta Cooperativa.

Los Sr. Concejales oídos el informe del Sr. Secretario en el sentido de que la ejecución solicitada, caso de existir legalmente, se refiere a la persona o entidad que recaiga el arbitrio, a tenor de los preceptos del artículo quince de la Ley de Régimen Local, es decir ante el suajenante, con total abstracción de la persona o entidad obligada al pago del mismo, de acuerdo con la regla establecida por el párrafo tercero del artículo quince de la Ley de Régimen Local, no procediendo en consecuencia acceder a la solicitud formulada por la Cooperativa y Caja Rural "San Pedro", por ser esta la entidad compradora y meramente obligada al pago del arbitrio con facultad de repercutir su importe salvo pacto en contrario ante el suajenante conforme al apartado b) del artículo quince de la Ley de Régimen Local; por unanimidad acordaron:

Denegar la solicitud formulada por Cooperativa y Caja Rural "San Pedro" sobre ejecución del pago del arbitrio sobre el incremento del valor de los



terrenos, por la operacion a compra a Manuel Macias y Cia. S.R.L. de una alqueria situada en la Barriada de la Vitacion, de esta Ciudad.

13. Propuesta del Excmo. Sr. Alcalde Don Pedro Garcia. - La propuesta del Sr. Excmo. Sr. Alcalde Don Pedro Garcia Garcia, acordamos los tres asistentes que en la Alcaldia se dirija atento oficio a la Jefatura de Obras Publicas de la provincia, solicitando el urgente arreglo del tramo de la carretera de Villafraanca a Palomas, comprendido entre su punto de arranque de la carretera Gijón - Sevilla, hasta la salida de la poblacion, dado el mal estado en que se encuentra, y en perjuicio del acuerdo adoptado en esta misma sesion acerca de su reconstruccion definitiva por aquel Organismo Provincial, con la aportacion municipal del treinta por ciento del importe de los presupuestos correspondientes.

14. Sentimiento por el fallecimiento de Don Manuel Bogeat Aunaz, medico titular jubilado.

La propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad, hacer constar en acto el sentimiento de todos los miembros de la Corporacion, por el fallecimiento de Don Manuel Bogeat Aunaz, quien como medico titular. Tanto servicios y durante tan largo numero de años, prestó a la poblacion de este Municipio haciendose con ello acreedor a la general gratitud, representada hoy por el Organismo Municipal.

Quien oyo acordó dar el nombre de Don Manuel Bogeat Aunaz, a una



de las calles que resulten de la subvenciones de "has Lieras", con objeto de que quede constancia permanentemente y pública del reconocimiento a sus más valiosos y fieles servicios y que se le dé traslado de este acuerdo a su viuda Doña Dña. Perea Garcia.

15. Subvenciones de las has de captación de aguas de Villafraanca de los Barros.

Por el h. Alcalde Presidente se dio cuenta de haber aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia un número cinco correspondiente al día ocho de enero último, el anuncio de la subvención de las has de captación de aguas de Villafraanca, publicado por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, quedando enterados los h. existentes de su contenido por lectura íntegra de aquel.

Los h. Concejales, tras cumplida deliberación, en la que se refiere la conveniencia de que el Ayuntamiento acudiera a la licitación de aquellas has, que realizaría como adjudicatario con el mismo interés que tiene como beneficiario, acordó por unanimidad.

Primero - Que el Ayuntamiento de Villafraanca acuda a la licitación de las has de captación de aguas para esta Ciudad convocada por la Excmo. Diputación Provincial, una vez aparecido en el Boletín Oficial del Estado el extracto del anuncio publicado en el Boletín de la Provincia del día ocho de enero pasado.

Segundo - Declarar aceptadas todas y cada una de las condiciones expresadas en el pliego de condiciones de las has, así como en el proyecto técnico de las



22

mismas, señalando como precio, en la pro-  
posición, el mismo que sirve de tipo a la ru-  
brica anunciada, es decir el de un millon  
seiscientas siete mil setecientas cincuenta  
y ocho pesetas con setenta y un centimos -  
(1.607.758.71) =

Tercero - Facultar al H. Alcalde D.  
Fernando Rengifo y Ferrnandez de Gria, pa-  
ra que en nombre de la Corporacion entien-  
da, suscriba y presente la correspondiente pro-  
posicion, con el precio anteriormente acorda-  
do, asi como los demas documentos que jiro  
a la misma.

Y no habiendo mas asuntos de  
que tratar se levanto la sesion por el H. Presi-  
dente siendo las veintidos horas y cuarenta  
minutos de todo lo cual se entiendo la presen-  
te acta que deben suscribir los H. Sen. asistentes  
concurrido el Secretario que certifica =

~~Rengifo~~

~~Quintanilla~~

J. M. Diaz

~~Agustín~~

~~P. M.~~

~~J. J.~~

~~Quintanilla~~

~~Pedro Garcia~~

~~Pedro Garcia~~

~~M. M.~~

~~Quintanilla~~

Quintanilla



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 28 de febrero de 1.962 -  
Res. que existen:

Presidente:

D. Fernando Bengito F. Loria

Concejales:

D. Juan F. Mangrues Dupont

D. Pedro García Gornia

D. Joaquín Domínguez Alayo

D. Ramón Ruiz Olivant

D. Adrían Barroso Manera

D. Alvaro Caballos Quijgas Pragera

D. Pedro Ramos García

D. Arayo Mayo Puercero

D. Pre maria Cita Domínguez

Secretario:

D. Pre maria Cita Merena

Interventor habilitado:

D. Joaquín Cita Blanco

Justifican su falta de

asistencia:

D. Ferrnario Jarama Jarequemada

D. Pedro Moreno Puercero

D. Luis Cita Cuatrecasas

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos, se reunió en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Bengito y Loria, los Res. del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al mes de la fecha, existiendo el Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor habilitado.

1.ª Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, por el Secretario de lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.ª Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes =

Por mi el Secretario se dio cuenta de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes, los cuales son como siguen:

Sesión del día primero de febrero abonando a D. Pre Dapata Handler, la indemnización correspondiente a un mes de concurrido a razón de trescientas cincuenta pesetas anuales.



precio que regia en el Mercado en la fecha en que fué decomisado.

Abonando a Don Benito Rama Garcia, la indemnización correspondiente a cinco quintos de ligado y pulmones, que le fueron decomisados de su cuido sacrificado por citados h. a rason de trescientas cincuenta peretas arrobas.

Dando cuenta de la aprobación del expediente de liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos veintita y uno.

Dando cuenta de la concesión de socorro por gastos de repelio en la cantidad de cinco mil peretas a Doña Josefa Per Garcia, viuda del Judico titulado publicado Don Manuel Bogeat Asuar.

Gerión del día ocho de febrero = Dando cuenta de la certificación final de las obras de adoquinado en la Avenida del 17 de Julio, que le fueron adjudicados mediante subasta celebrada el día treinta de junio último, al contratista Don Pedro Giraldo Gallardo por la cantidad de setenta y una mil seiscientas cincuenta y una peretas con resventa y tres centimos.

Dando cuenta del expediente instruido para la declaración de ruina y ruina de la casa número 207 de la calle Castillejo, propiedad de Don Leopoldo Cañadilla Pinero.

Concediendo a Don Emilio Piñero Asturias, las 207 mil peretas que anualmente cubren el Excmo. Ayuntamiento



miento como subvención al Seminario Diocesano de San Agustín.

Recordando abonar a varios Policias Municipales las horas extraordinarias y servicios realizadas por los mismos durante el pasado mes de enero.

Aprobando una relación de facturas y recibos, por importe de treinta y dos mil doscientas veintinueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Gestión del día quince de febrero = aprobando el presupuesto formulado por la Corporación Sevillana de Electricidad para la instalación de una lámpara de veinticinco vatios en el final de la calle Oviado.

Recordando, vista la instancia formulada por el Sr. Secretario de la Corporación, en abonar a los funcionarios municipales, una gratificación por el equivalente al cinco por ciento de su cargo a la cuenta de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local, en los meses de julio a diciembre del pasado año.

Recordando, vista la instancia formulada por Dña. María Luisa Grauado, guardias municipales, ocuente voluntario y dado que no existen plazas vacantes de su categoría en la actualidad, declarar interrumpido el plazo de los diez años, transcurrido el cual se produciría la cesantía de citado funcionario.

Visto el expediente instruido para fijar la pensión de viudedad causada por Dña. Manuel Boygat Anuar



22

Medio de A. P. I. pibilado de este Excmo. Ayuntamiento, fijar en cuatrocientas cincuenta pesetas mensuales, mas dos pagas extraordinarias de igual cuantia, a la beneficiaria Doña prefa Peter Garcia, viuda de dicho funcionario y que el percibo de la pensión tenga efecto a partir del dia primero del mes en curso.

Visto el expediente de pibilacion instruido, a Doña Carmen Cardisales Garcia, Matrona de A. P. I. de este Ayuntamiento fijar la pensión que corresponde a la misma en la cantidad de quinientas pesetas, digo quinientas sesenta y ocho pesetas con utenete y cuatrocientos mensuales, mas dos pagas extraordinarias de igual cuantia, y con efecto del dia veinticuatro de enero del pasado año mil novecientos sesenta y uno.

Aprobando la certificación numero 30 B. de obras del Arroyo Ripero ejecutadas por la empresa "Constructora General Española S. A." correspondiente al pasado mes de y por un importe de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Aprobando el presupuesto formulado por el Ayuntamiento Municipal San Sebastian Dominguez Hter, relativo al aumento de obra realizado en las de pavimentacion de la Avenida del 17 de Julio, por el adjudicatario D. Pedro Pinaldo Gallardo y ascendente a la cantidad de treinta y seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Aprobando varios servicios municipales.



aprobando una relación de peticiones y recibos formulada por la Intervención de Jueces por la cantidad de diez mil setecientas pesetas con setenta centimos.

Sesión del día veintidós de febrero. - Se da cuenta de una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por la cual comunica haber concedido a este Ayuntamiento la cantidad de cinco mil pesetas, procedente del remanente de paro de la Comisión Provincial de Servicios Secuivos y aplicar dicha subvención a la pavimentación del segundo tramo de la Avenida del 17 de Julio.

Acordando adquirir por la cantidad de dos mil pesetas varias fotografías enviadas por Paisajes Españoles, obtenidas en reciente vuelo por esta zona.

Concediendo a D. Joaquín Díez Salgado una gratificación del dos por mil por la recaudación obtenida en el pasado año mil novecientos veintá y uno.

Acordando hacer constar en acta el centiniente de la Permanente por el fallecimiento de una hija del sidemansa municipal don pre Goto Diaz.

A propuesta del Jefe de la Alcaid de don Joaquín Quiñones Alvarado del Vayo, se acordó aumentar en tres mil pesetas la subvención o gratificación de que disfrutaron globalmente los componentes de la Banda Municipal.

Acordando dar el nombre de "Dr. Augusto Vagner" a la plaza en construcción formada por la calle Lepanto y el solar



resultante del montante de la alienación del "Arroyo Guipero" con motivo de haber sido jubilado por la Excmo. Diputación Provincial del cargo de Director del Hospital Provincial y gran benefactor de esta Ciudad, donde pasó su niñez.

La propuesta del Sr. Alcalde, se acordó adherirse a la petición formulada por la Excmo. Diputación Provincial, de voluntar para Don Augusto Wagner Doms, su hijo, en la Cidea Civil de Beneficencia, en atención a los relevantes servicios prestados a la Beneficencia Provincial como Director del Hospital.

3. Edades y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración Local, reguladas por Decreto 784/1961 de fecha ocho de Mayo del Ministerio de la Gobernación.

Trada lectura por mi el Secretario, del Decreto 784/1961, de ocho de Mayo del Ministerio de la Gobernación, por el que se regulan las edades y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración Local, los Ses. del Pleno, tras un detenido estudio y deliberación sobre lo dispuesto en citado Decreto, acordaron incluir en la excepción prevista en el número dos del artículo segundo del mismo, y por las causas a que esta se refiere, las siguientes palabras de este Excmo. Ayuntamiento:

Un Sargento jefe de la Policía Municipal  
Dos Cabos de la misma  
Veintidos Guardias Municipales



Tres Guardas de paseo  
 Un Sepulturero encargado del Cementerio  
 Dos Cadenas.

Seis Vigilantes Contrados (estas plazas com-  
 prenden a los de cabo de la Policía Municipal y  
 una de Recaudador de arbitrios, ya trans forma-  
 das por haber quedado vacantes, y a la Admi-  
 nistrador del Matadero, Consejo del Mercado  
 y Recaudador de arbitrios, cuando vaquen y  
 sean transformadas también en Vigilantes  
 Contrados, según consta en la actual plan-  
 tilla de transición).

Un Regenero  
 Tres Barrenderos  
 Un Auxiliar Sepulturero  
 Un Jardinero

Una encargada de limpieza y custodia  
 del Grupo Escuelas.

También se acordó, en virtud de lo dis-  
 puesto en el párrafo Tercero del artículo se-  
 gundo de mencionado Decreto, enviar a la  
 Dirección General de Administración Local  
 copia certificada de este acuerdo, a efectos  
 del visado correspondiente, por dicho Organismo.

II= Acuerdo sobre cuentas semestrales de Recaudación

Seguidamente conoca los res. sumi-  
 dos de las cuentas de recaudación general  
 correspondientes a los semestres primero y se-  
 gundo del año mil novecientos veintá y  
 cinco, las que han sido informadas en forma  
 procedente según exigencias legales y por  
 considerar que no adolecen del defecto que  
 debían subsanarse, por unanimidad pres-  
 tan a las mismas su aprobación y acuerdo.



88  
remitirlas al Servicio Provincial de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales.

5 = Expediente de suplemento de crédito -

Visto el tramitado expediente de suplemento de crédito, visto unánimemente el dictamen de la Comisión de Hacienda y de otras informes reglamentarios, y considerando que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación, por unanimidad acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie en exposición al público en los sitios de costumbre y en el Protocolo Oficial de la provincia por el plazo de quince días de comparecencia con lo dispuesto en el artículo veintinueve y uno de la Ley de Régimen Local.

6 = Pliego de condiciones para la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno a sequegar de "Las Fiteras".

Dada cuenta del expediente instruido para la enajenación de una parcela de mil doscientos cuarenta y nueve metros sesenta y dos decímetros cuadrados de superficie, a sequegar de la finca Las Fiteras los D<sup>os</sup> Res. Concejales por unanimidad acuerdan:

Primero.- Aprobar el pliego de condiciones para la enajenación en pública subasta de la parcela de referencia, redactado por la Secretaría de la Corporación

Segundo.- Que se anuncie la subasta y se riga lo demás trámite previsto y subsiguientes, hasta la adjudicación provisional de que se dará cuenta a este





Plano, para su elevación a definitiva y procede  
Propuesta del Sr. Alcalde

Se refirió seguidamente el Sr. Alcalde a la necesidad en que se encuentra el Municipio de un plan de urbanización al que se sujeté la expansión que, sobre todo en viviendas, está experimentando y seguirá experimentando en el futuro, el caso urbano de la población. Como quiera que el Ayuntamiento tiene concedido por el Consejo Provincial de Urbanismo, con fecha veis de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, la subvención del cincuenta por ciento de los honorarios del proyecto del plan parcial de urbanización con destino a construcción de viviendas, conviene, aprovechando esta facilidad que se le concede a la Corporación que esta adopte los siguientes acuerdos:

Primero - Solicitar de la Comisión Provincial de Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo veintimatro de la Ley de Régimen del Suelo y Urbanación Urbana de doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, la redacción de un Plan General de Extensión de Villapanca de los Baños, según la definición contenida en el párrafo Tercero del artículo doce del mismo texto legal y un Plan Parcial con sus correspondientes Proyectos de Urbanización, relativo a la "Zona" que se delimita en el Plan General, que comprenda con exactitud o aproximadamente los terrenos situados entre los siguientes límites: Caserío de Jipuro, Carretera Gijón Sevilla, Carretera de Villapanca a la Fuente del



2

Maestre y antigua carretera de Villafraanca a Palopuas, acordando para ello la subvencion del cincuenta por ciento de los honorarios del proyecto, concedida a esta Corporacion por el Organismo Provincial con fecha seis de Julio de mil novecientos catorce y nueve.

Segundo.- Designar a Don Dionisio Delgado Vallina, Arquitecto al servicio de la misma corporacion, para que se encargue, en ser posible, de la citada redaccion de los Planes y Proyectos.

Los Sres. Concejales aprueban por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde a quien se facultan para la gestion de este acuerdo.

8.- Propuesta del Excmo. Sr. Alcalde Don Fernando Manguren Mispot.

A propuesta del Excmo. Sr. Alcalde Don Fernando Manguren Mispot y habida cuenta del caudalativo servicio que prestan a este Municipio las Hermanas de los Anuncios Seran parados, de la Fuente del Maestre, en cuyo Anulo, en citada localidad, sostienen a catorce anuarios pobres de Villapanca, los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad, - enumentar hasta seis mil pesetas, la subvencion consignada anualmente a favor de aquella Institucion y que por la Intendencia de Pando se habilite los creditos necesarios para la ejecucion de este acuerdo.

9.- Informe del Sr. Alcalde.- El Sr. Alcalde da cuenta a los Sres. del Pleno, de que el pasado dia veintiseis, en compania del Sr. Secretario se la-

Corporación marcharon a Badajoz, para presentarse en la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, la proposición para tomar parte en la subasta de explotación de aguas en esta localidad y cuyo plazo expira el día primero de Mayo próximo.

También informó el Sr. Alcalde a los Sres. asistentes de la subvención concedida a este Excmo. Ayuntamiento por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, en la cantidad de cien mil pesetas, con destino a obras públicas, las cuales serán aplicadas a la pavimentación del segundo tramo de la Avenida del 17 de Julio, en toda la extensión del cuipso que hagan posible los otros medios financieros de la Corporación, según presupuesto que formulará el Nuestro Alcalde Municipal.

Por último informó el Sr. Alcalde del fallecimiento de las paradas de la hermana Julia Días Caro, perteneciente a la Comunidad de Hermanas de la Cruz, de esta Ciudad, acordándose por los Sres. asistentes Sres, en este el sentimiento del Pleno y se le trasladó del cuipso a la Superiora de este Colegio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los Sres. asistentes con unigo el Secretario que certifica.

*[Firma manuscrita]*



Handwritten signature

+  
+  
Miriam

Fernando Lopez

Handwritten signature

Edgardo Lopez

José María

Handwritten signature

Handwritten signature

Paloma Bastos

Pedro Garcia

Pedro Ramos

J. de Diaz



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 31 de Marzo de 1962.

Pres. que asistieron:

Presidente:

D. Fernando Rengifo Del. Sría

Concejales:

D. Fermín Mangrullu Dufaut

D. Pedro García García

D. Joaquín Izquierdo Mayo

D. Adrián Barroso Mancera

D. Dña. María Días Izquierdo

D. Pedro Moreno Jimenez

D. Gervasio Gómara Jaquemate

Secretario:

D. Pre. María Pantoja Novena

Interventor Habilitado:

D. Joaquín Ortiz Blanco

Justificau su falta de

existencia:

D. Ramón Ruíz Chirant

D. Luisito Guille Cantilla

D. Chous Ruíz Guerrero

D. Alonso Gallo Izquierdo Pagara

D. Pedro Rana García

En la Ciudad de Villafraanca de los Barros, siendo las veintehoras y treinta minutos del día treinta de marzo de mil novecientos sesenta y dos, se reunió en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citado y presidido por el Sr. Alcalde D. Fernando Rengifo y fernandez de Soria, los Pres. del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha existiendo del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor Habilitado.

1.ª Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, y el Secretario dió lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.ª Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes.

Por mi el Secretario se dió lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de marzo, los cuales son como siguen:

Sesión del día primero. Acuerdo de urgencia de la solicitud formulada por D. Pre. Barrero Pardo, a cuya disposición se pondrían los valores que se negó a percibir en los



22

deseuentos reglamentarios en concepto de re-  
guros sociales.

Aprobando un presupuesto for-  
mulado por el Maestro Alarife Municipal  
Don Esteban Izquierdo Gótz, para realizar  
obras de urgente necesidad en la Plaza de Libros  
Trá por un importe de veintinueve mil seiscien-  
tas noventa y ocho pesetas con cincuenta cen-  
tísimos.

Aprobando un presupuesto de obras  
de aparcamiento en las fachadas de los ve-  
cinos Don Celso Medina y Doña Manuela  
Gallardo, en la Avenida del 17 de Julio por un  
importe de diecinueve mil ciento veinte pesetas  
y que ha sido formulado por el Maestro Alarife  
Municipal.

Aprobando un presupuesto de obras  
en un edificio de propiedad del Ayuntamiento  
en calle Curromada, formulado por el Mas-  
tro Alarife Municipal y por la cantidad de doce  
mil cien pesetas.

Acuerdo de gratificar al funcio-  
nario administrativo Don Juan Fernández  
Nera, por trabajos extraordinarios encargados  
por la Secretaría de este Ayuntamiento en  
la confección mecanográfica de ochocientos  
planes de todas las ordenanzas municipales  
de exacciones con destino a diversas de pen-  
dencias.

Aprobando una relación de fac-  
turas y recibos por un importe de diez mil no-  
vecientas setenta y una pesetas con cin-  
cuenta centísimos.

Lesión del día ocho. - Lendo cuenta el Secretario



de que el día siete del actual entró en vigor el nuevo Reglamento de Actividades Inolentas, Prescritas, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto de treinta de Noviembre del pasado año.

Recordando conceder los beneficios de prerrogativa de primera clase al nuevo del recuento de mil novecientos sesenta y uno alvaros honorales Inerim.

Recordando la cuenta de caja del cuarto trimestre del pasado ejercicio, que arroja unas existencias para el año actual de doscientas cincuenta mil cinco pesetas con treinta y ocho centimos.

Recordando aprobando la cuenta de caudales del tercer trimestre del presupuesto extraordinario del "Ornizo Tripero" que arroja unas existencias para el cuarto de pesetas trescientas ochenta mil trescientas veintinueve con cuatro céntimos.

Recordando aprobando la cuenta de caudales del cuarto trimestre del presupuesto extraordinario del "Ornizo Tripero", del año mil novecientos sesenta y uno que arroja unas existencias de cuatrocientas noventa y ocho mil trescientas setenta y seis pesetas con veintinueve centimos.

Recordando la cuenta de caja del pasado año, de los fondos independientes del presupuesto que en metálico arroja unas existencias para el actual ejercicio de doscientas treinta y nueve mil novecientas cuatro pesetas con diez centimos y de valores la cantidad de cuatrocientas veintidós mil quinientas cincuenta pesetas.

Recordando aprobando un presupuesto



78



puesto de obras de un grupo de millos y una galería en el Cementerio Católico Municipal promovido por el Maestros Alarife Municipal D. Esteban Bermúdez, por la cantidad de tres mil seiscientos noventa y cuatro pesetas con setenta y cinco centimos y cinco mil trescientas cincuenta y dos pesetas con cincuenta centimos, respectivamente, facultando al h. Alcalde para que lleve a efecto la realización de las mismas en la forma que estime conveniente.

Aprobando su gasto de viveros Guadiana, por la cantidad de nueve mil seiscientos veinticinco pesetas, para la adquisición de varias plantas.

Concediendo licencia al vecino don Luis Rama Berquillo, licencia para dar entrada a la puerta accesorio del corralón de su propiedad, sito en la calle Regulares Marroquines, bajo la dirección del Maestro Alarife Municipal y previo el pago de los correspondientes arbitrios.

Aprobando una propuesta del h. Alcalde sobre alumbrado y ajardinamiento de la calle Luque de Anubada y que se debe consultar a la Jefatura de Obras Públicas si dicha calle ha de ser considerada o no como travesía de la carretera de Villafraanca a Hornachos.

Informe del h. Alcalde acerca de la conversación sostenida días pasados con técnicos y funcionarios de la Jefatura de Obras Públicas, en el curso de las cuales se puso de manifiesto la posibilidad de que





aguel Organismo realice, con la aportación municipal, la pavimentación con riegos asfálticos de la travesía de esta población de la carretera de Villapanca a Palomas.

Haciendo constar en acta el sentimiento por el fallecimiento de Doña Isabel García García, hermana del Segundo Teniente de alcaide J. Pedro García García.

Aprobando una relación de fuertes y recibos por la cantidad de dieciséis mil setenta y siete pesetas con cincuenta y ocho céntimos.


Sesión del día quince - Aprobando una certificación formulada por el Maestro Alarife Municipal Don Esteban Gouinguier Góez, relativa al acuerdo de obra de edificación de la avenida del 17 de Julio, realizadas por Don Pedro Giraldo Gallardo, por la cantidad de treinta y seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Aprobando otra certificación expedida por el Maestro Alarife Municipal en la obra de afiancamiento realizadas en las fachadas de los vecinos Don Blas Medina y Doña Maruja Gallardo, en la avenida del 17 de Julio, por la cantidad de dieciséis mil ciento veinte pesetas y que fueren ejecutadas por Don Pedro Giraldo Gallardo.

Aprobando otra certificación de obras realizadas en la Plaza de Abanto, según presupuesto formulado por el Maestro Alarife Municipal, por la cantidad de veintinueve mil novecientas noventa y ocho pesetas con cincuenta céntimos, ejecutadas por administración.



85



Dando cuenta de la comunicacion recibida de la Mutualidad Nacional de Previsiones de Administracion local, por la cual se cuenta a esta Alcaldia de la pibilacion por dicho organismo de la encargada de la limpieza del Matadero D<sup>o</sup> Antonio Gragera Gomez, con efectos de primero de Diciembre pasado.

Aprobando una relacion de facturas y recibos por la cantidad de veintituna mil setecientas ochenta y cinco pesetas con cincuenta centimos.

Servicio del dia veintidos de Marzo =

Acuerdo aumentando el convenio establecido con Don Antonio Sanchez Leon digno Srado, para el acarreo de agua al comedor del Grupo Escolar "Ramiro de Maestu" y a todas las demas escuelas nacionales, en la cantidad de doscientas pesetas mensuales, con efectos de primero del actual.

Acuerdo concediendo licencia para ejercer el servicio publico de viajes a Doña Analia Custodio Cortes.

Acuerdo aprobando el expediente de pibilacion por invalida del funcionario administrativo Trauciano Garcia Garcia.

Acuerdo aprobando varios expedientes de otras.

Informe del Sr. Alcalde dando cuenta haber adjudicado el concurso para la construccion de un grupo de nichos y una galina en el cementerio Catolico Municipal a Dnignel Dominguez Vda.

Acuerdo admitiendo las ins



Excepciones presentadas por los aspirantes a la convocatoria para la posesión en propiedad de las plazas vacantes de Vigilantes de Noches en este Excmo Ayuntamiento.

Suprime del h. Alcalde dando cuenta de que con fecha veinte de los corrientes habia firmado decreto de concesión de licencia de apertura de establecimiento destinado a venta al publico de artículos alimenticios por el número de su permernado en la casa señalada con el número veinte de la calle Beata paguina a favor de Don Carlos Gonia Montes.

Aprobando una relacion de facturas y recibos por la cantidad de catorce mil novecientas setenta y ocho pesetas con noventa y cinco centimos.

Leida del dia veintinueve - Quedando enterados los bes. de la Permanente de oficio de la Delegacion Provincial del Ministerio de la Vivienda dando cuenta de la orden de redaccion del Plan General de extension y de haber designado, a propuesta de esta Alcaldia, al Arquitecto Don Dionisio Volgado Vallina, para que se encargue de dicha redaccion.

Igualmente quedaron enterados los bes. de la Permanente de una carta del Excmo. h. Gobernador Civil de la Provincia, en Tercer orden el envio de un presupuesto por valor de cincuenta mil pesetas para obras de pavimentacion y saneamiento, a fin de ver la posibilidad de arriquer a esta localidad una subvencion por su parte de dicha cantidad para remediar el fango Negro, siendo suficiente con la firma del Maestro



22

Planif. Municipal.

Concedido la prestación de ayuda por natalidad al funcionario administrativo de este Ayuntamiento Don Juan Ferreras de Vera.

Concediendo licencia de obras a varios vecinos de esta Ciudad.

Concediendo cesu Don Quintino Valle Garcia, el arrendamiento de puesto en el Mercado de Abastos.

Concediendo gratificación especial a los funcionarios Don Mateo Diaz Moreno y Don Manuel Toranzo Graña, por la realización de trabajos de superior categoría.

Concediendo licencia de apertura de establecimiento a Francisco Fuentes Espinal, en calle Comandante Cortés.

Aprobando una relación de fortunas y recibos por la cantidad de veintinueve mil quinientas cuarenta y nueve pesetas con setenta céntimos.

3. Alteración de la calificación jurídica de parte de un edificio propiedad del Ayuntamiento, ex propiedad a "Harinera de Viñanca, S.A." con motivo de las obras del "Cruceo Superior".

Se dio cuenta del expediente instruido para alterar la calificación jurídica de una finca, propiedad del Ayuntamiento, consistente en parte de una casa habitación señalada con el número 115 de la Avenida del Ejército, de esta Ciudad que le fue expropiada a "Harinera de Vi-



Villapanca S.A. con motivo de las obras de saneamiento del Arroyo Tripero, en expediente instruido en virtud de acuerdo de este Pleno, en sesión celebrada el día treinta de Diciembre del pasado año.

Visto el resultado de la información pública, durante un mes de estado en expediente El Pleno, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo octavo del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Reales, por unanimidad de todos los Pres. ausentes y con el quorum del artículo treinta y tres de la Ley de Régimen Local, acuerda:

Primero. Modificar la clasificación de la finca señalada con el número seis de la Avenida del Ejército, propiedad del Municipio, es propiedad que fué a "Harinera de Villapanca S.A." con motivo de las obras del Arroyo Tripero, a cuyos fines ha estado afectada, la cual pierde la calificación de bienes de dominio público y adquiere la de bienes de propios de la Corporación.

Segundo. Que se incluya la citada finca en el Inventario General de Bienes Municipales, con la calificación que le ha sido dada en virtud de este acuerdo.

H. F. Aferriación de un edificio llamado "Casa de Anela" sito en la Avenida del Ejército, de esta Ciudad, señalado con el número seis de Gobierno.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente para exponer a los Pres. del Pleno la conveniencia de enajenar en pública subasta





la finca propiedad del Municipio, llamada "Casa de Aruela" sita en el número seis de la Avenida del Ejército, de esta Ciudad, la alteración de cuya calificación jurídica y su nueva clasificación como bienes de propios ha sido acordada en esta misma sesión, recordando las razones que aconsejan dicha enajenación y que constan en el acuerdo inicial de instrucción del expediente de citada alteración, adoptado en la sesión plenaria de treinta y uno de marzo pasado, y a esas que se resume en el hecho de que citada finca no reporta beneficio alguno a la Corporación ni consistir en una estrecha franja de terreno oportunamente señalada con los restos de la casa que fue expropiado a "Hacienda de Villafuente", con destino de las obras del Ansoy Tripero y por otra parte es inoperante para cumplir los compromisos de entrega de terrenos y solares a la Ota Sindical del Hogar para edificación de viviendas de tipo social y a la Jefatura de Ocas Públicas en permuto, por lo que las personas ocupadas en dichas desagradables obras de encausamiento, pudiendo en cambio con el producto de la venta, hacer frente a aquellos compromisos o invertir aquel en otras atenciones o compras de carácter patrimonial.

Los pres. asistentes, habiendo en su el criterio de la Presidencia, por unanimidad acordaron:

Primero.- Que se instruya ex



pediente para la enajenación en pública subasta de la finca llamada "Casa de Granela", propiedad del Ayuntamiento, señalada con el número veintaeis la Avenida del Ejército, de esta Ciudad, previa su inclusión en el inventario general de bienes municipales, con la clasificación de bienes de propios que le ha sido atribuida por acuerdo adoptado en esta misma sesión plenaria revolucionaria de expediente de alteración en la calificación jurídica de citada finca y con los demás datos exigidos por el artículo diecinueve del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Segundo. Que reinterece informe de la Secretaría de la Corporación sobre la tramitación legal del asunto, y que, a su vista, la Alcaldía decreté lo que proceda.

5.º Fijación de una finca urbana situada en la Plaza de San Marcial, sin número de gobierno.

Dio cuenta el Sr. Alcalde de que el día tres del actual, fue firmada entre él y Don Florencio y Don Agustín Rodríguez Martínez, como hijos y únicos herederos de Doña María Martínez Romero (difunta) propietaria de una finca urbana, sin número de gobierno, sita en la Plaza de San Marcial, con una extensión superficial de veinticinco con veinte metros cuadrados, la cual resultó afectada por las obras de depura de Villafranca con las Avenidas del Cuayo Gripero, haciendo constar los mismos, a los efectos



2

del artículo cuarenta y ocho de la Ley de dieciséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, que de rentas y consumos han fijado el precio de la explotación de la finca anteriormente citada, en la cantidad de seis mil trescientas pesetas que el Ayuntamiento se compromete a abonar tan pronto tenga disponible efectivo suficiente para ello.

El Pleno, creyendo justo y casuado, el precio fijado a referida finca, preste su aprobación al acta mencionada y exprese su agrado y satisfacción por que este Ayuntamiento acordado de forma amistosa y sin necesidad de intervención de terceras personas.

6= Atribución del G. Alcalde - Toda cuente, para su cumplimiento, del artículo once del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, en relación con la cuantía del Presupuesto ordinario vigente el presente año mil novecientos cincuenta y dos, el cual asciende a la cantidad de cinco millones veintimás mil trescientas dieciséis pesetas con setenta y seis centimos, el Pleno con el voto favorable de todos los concejales asistentes acuerda

llevar a treinta mil pesetas la atribución por gastos de representación que corresponde al G. Alcalde Presidente y que este acuerdo tenga efecto a partir del día primero de Abril próximo.





y no habiendo mas asuntos se que  
 tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente  
 leyendo las veintidos horas y euarenta  
 y cinco minutos de todo lo cual se entien  
 de la presente acta que deben suscribir  
 los des. asistentes conuigo el Secretario que  
 certifica.

*Trujillo*

*Alvarez*

*José María*

*José*

*José María*

*Pedro García*

*María Bastero*





En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y pericididos por el Sr. Alcalde Perdonado

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 30 de Abril de 1962 -

Pres. que asisten:

Presidente:

Fernando Rengifo F. de Soria  
Concejales:

- D. Juan Francisco Ruiz
- D. Pedro García García
- D. Joaquín Domínguez A. Vayo
- D. Adrían Barroso Mancera
- D. Pedro Moreno Jimenez
- D. Antonio Picilla Cartilla
- D. Sr. D. D. Díaz Domínguez
- D. Gervasio Gamero Jaraguera
- D. Mauro Ceballos Quintas Laguna

Secretario:

D. Sr. María Bartolomé Nozina

Interventor Habilitado:

Joaquín Ortiz Blanco  
Justificamos su falta de existencia:

- D. Ramón Miró Olivant
- D. Álvaro Mayas Guerrero
- D. Pedro Romá García

por el Sr. Alcalde Perdonado Rengifo y Perdonado de Soria los Sres. del Pleno que al margen se expresaron, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al presente mes, asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor Habilitado.

1ª Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, y el Secretario, dió lectura en borrador al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.  
2ª Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes.

Por cui el Secretario dió lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de Abril, los cuales son como siguen:

1ª Sesión del día cinco de abril. Comediendo una subvención de trescientas pe

retas a la Delegación Provincial de Licitaciones con motivo de la edición de un número de la Revista Casaca, para la próxima feria del Campo.

Concediendo licencia para ejercer el servicio público de viajeros con un coche de su propiedad al vecino don Julian Fern. Romero.

Se negando lo solicitado por Construcción General Española S.A. en relación con la acumulación de la liquidación practicada por este Excmo. Ayuntamiento por el concepto de licencia fiscal, epigrafe 9353, al efectuarse el voto de la certificación n.º 30 B, de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, correspondiente a las obras de depura de Villafuente, con objeto de devolverse a la Administración económica-administrativa y remitirse la resolución de este asunto a la sentencia que en su día dicte el Tribunal Económico-Administrativo, que esta conociendo del mismo.

Aprobando una relación de fincas y cultivos por la cantidad de tres mil novecientas treinta y cuatro pesetas con sesenta y dos centimos.

Sesión del día doce de Abril. Designando a D. Adolfo Diaz Ambrosia Director, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, para que en representación de este Ayuntamiento asista a la Asamblea de Representaciones accionistas convocada por el Banco de Crédito Local de España, en el domicilio de dicha Entidad, el próximo día veintitrés del actual.



24

Aprobando un presupuesto de obras de un grupo de nichos y de una galería en el Cementerio Católico Municipal, por la cantidad de tres mil seiscientos noventa y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos y cinco mil trescientas cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, respectivamente y facultando al Sr. Alcalde para que lleve a efecto la realización de las mismas en la forma que estime más conveniente.

Aprobando una certificación de las obras de construcción de un grupo de nichos y de una galería en el Cementerio Católico Municipal, formulada por el Maestro Alarife Municipal y aprobada por Juan Miguel Serrano y Cordero, por la cantidad de dieciséis mil seiscientos pesetas.

Acuerdo aprobando varios expedientes de obras.

Acuerdo designando al Perito Don Antonio Leguina Ladero, para que se encargue de la selección de las proposiciones y que presente informe en este Ayuntamiento con propuesta de adjudicación de las firmas que han concurrido al suministro de material eléctrico para la Avenida del 1.º de Julio.

Aprobando una relación de facturas y recibos por la cantidad de diez mil doscientas dieciocho pesetas con noventa y un céntimos.

Aprobando una relación de facturas y recibos, digo de traslado de servicios efectuados en el Negociado correspondiente



durante el plazo legal para ello.  
 Sesión del día veintinueve de abril. - Se da cuenta del oficio de la Dirección General de la Administración Local comunicando que ha otorgado su virado a la inclusión en la excepción prevista en el número dos del artículo segundo del Decreto del Ministerio de la Gobernación de ochocientos de noventa y uno, a los otros efectos del límite de edad, para la jubilación de varios funcionarios navios comprendidos en las plazas que en dicho oficio figuran.

Concertando con Don Manuel Torres Obert el pago del arbitrio sobre ocupación de la vía pública para la instalación de una pista de coches eléctricos, por la cantidad de setenta y cinco pts. diarias.

Aprobando la cuenta de caudales del Presupuesto extraordinario del mes de febrero, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio, que dando una existencia para el trimestre siguiente de setenta mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas con treinta centimos.

Aprobando igualmente la cuenta de caudales del presupuesto ordinario del actual ejercicio, con una existencia para el segundo de cuatro mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas con setenta y ocho centimos.

Aprobando el expediente instruido para la devolución de fianza constituida por Don Pedro Jaldá fallando como devolutoria de las obras de acerado de



las calles Capitán Fuentes y Durbarau, que asciende a la cantidad de dos mil trescientas cuarenta y cinco pesetas.

Aprobando el expediente instruido para la adjudicación de fianza constituida por Don Miguel Benavente y Soler, como arrendatario de las obras de aceras de las calles Castillejos y Durbarau, que asciende a la cantidad de dos mil cien pesetas.

De acuerdo aceptando los servicios de su manera totalmente gratuita a esta Corporación por D. Rafael Romero Martínez, y gobierno de Cauinos, Cauales y Puertos.

Informe del Sr. Alcalde dando cuenta haber concertado con Don Miguel Benavente y Soler, por la cantidad de diecinueve mil seiscientos pesetas, las obras de construcción de un grupo de nichos y de una galería en el Cementerio Católico Municipal.

Sesión del día veintiseis de Abril. - De acuerdo accediendo al establecimiento de un convenio entre esta Corporación y la Empresa Cinematográfica López Romero, para el pago del impuesto de rujo, sirviendo de base para la fijación del mismo, la recaudación obtenida el pasado año mil seiscientos sesenta y uno, con efectos del primero de Junio próximo hasta el treinta de Diciembre del año actual, con sujeción a este acuerdo a citada empresa para que si se presta su aceptación, se suscriba el oportuno documento, previa liquidación por la intervención de fondos, de la base aludida.



### 3. Recepción definitiva de mobiliario para las

Dada cuenta del informe emitido por el Insente Carpinteros Don Eugel Fern Sembranes, vecino de esta, en el expediente instruido para la adquisición de mobiliario de las escuelas de nueva creación, en el que se declara que los cincuenta pupitres individuales y cinco sillones de profesor entregados a la Corporación por el adjudicatario D. Luis Gaudin Gaur, reúnen las características exigidas en el pliego de condiciones y las demás a que se comprometió el D. Gaudin Gaur en virtud de la proposición que se le aceptó, procediendo en consecuencia la recepción definitiva de estado mobiliario, los Des. del Pleno, por unanimidad acuerdan que se proceda a dicha recepción definitiva, que se formalizará en acto en la forma acostumbrada.

### 4. Adjudicación definitiva del concurso de adquisición de material luminoso eléctrico con destino al alumbrado de la Avenida del 17 de Julio de esta Ciudad

Dada cuenta del informe y propuesta de adjudicación emitido con fecha veinticuatro de los corrientes por el Perito Industrial designado al efecto, Don Antonio Legura Piñero, en el expediente instruido en virtud de acuerdo plenario de treinta de Noviembre del pasado año, para la adquisición del material luminoso eléctrico con destino al alumbrado de la Avenida del 17 de Julio de esta Ciudad.



Resultando, que en dicho informe se propone que la adjudicación definitiva recaiga en la proposición formulada por la Entidad "Comercial Abengoa S.A" de Sevilla, a través de su representante don Rafael Garcia Hernandez Ros, habida cuenta de que todas las proposiciones presentadas en este concurso se ajustan al pliego de condiciones que ha regido en el mismo y que en todas ellas se oferta material muy similar, siendo lo procedente, por lo tanto, considerar tan sólo los presupuestos totales de las distintas proposiciones, resultando el más bajo el presentado por dicha Entidad comercial.

Por lo que el Pleno, por unanimidad y con el quórum establecido en el artículo trescientos tres de la vigente Ley de Regimen Local, acuerda:

Primero.- Adjudicar a "Comercial Abengoa S.A" de Sevilla, la adquisición del material lumínico con destino al alumbrado de la Avenida del 1º de Julio, de esta Ciudad, por la cantidad de veintita y seis mil novecientas ochenta y dos pesetas la cual se llevará a efecto conforme a los términos de la proposición y de acuerdo con el pliego de condiciones que rige el concurso.

Segundo.- Que se anticipa en el acuerdo a la Entidad interesada la cual deberá constituir la garantía definitiva en el plazo de diez días, a partir del recibo del mismo, así como concu-





min, por medio de la debida representación,  
 el próximo día - se lo escribiesen, en la  
 firma del contrato privado subsiguiente  
 a esta adjudicación.

5- Alteración de la calificación jurídica de  
 los terrenos donde se halla instalado  
 el Estadio Municipal.

Se dio cuenta del expediente  
 instruido para alterar la calificación  
 jurídica de los terrenos en que se halla ins-  
 talado el Estadio Municipal, con una  
 superficie de doce mil ochocientos ochenta  
 y siete metros cuadrados; expediente instruido  
 en virtud de acuerdo de este Pleno, en  
 sesión celebrada el día veintidós y uno de  
 enero último.

Visto el resultado de la inscrip-  
 ción pública, durante un mes de estado ex-  
 pediente. El Pleno, haciendo uso de la facul-  
 tad que le confiere el artículo octavo del vi-  
 gente Reglamento de Bienes de las Corpora-  
 ciones Locales, por unanimidad de todos  
 los Pres. asistentes y con el quorum del artícu-  
 lo trescientos tres de la vigente Ley de Regimen  
 Local, acuerda:

Primero - Modificar la clasi-  
 ficación de los terrenos en que se halla in-  
 stalado el Estadio Municipal, sitos en la  
 carretera general Gijón - Sevilla, con una  
 superficie de doce mil ochocientos ochenta  
 y siete metros cuadrados, los cuales pierden  
 la calificación de bienes de dominio y  
 servicio públicos y adquiere la de bienes  
 de propios de la Corporación.



Segundo = Que se refleje la alteración operada en el Inventario General de Bienes Municipales, con la calificación que le ha sido dada en virtud de este acuerdo.

6 = Pliego de condiciones para la enajenación en pública subasta de una finca, sita en el número cuatros de la Avenida del Ejército de esta Ciudad.

En el evento del expediente instruido para la enajenación de la finca de referencia, los Des. Concejales, por unanimidad acuerdan:

Primero = Aprobar el pliego de condiciones para la enajenación en pública subasta de la finca de referencia, redactado por la Secretaría de la Corporación.

Segundo = Que se anuncie la subasta y se sigan los demás trámites previos y subsiguientes, hasta la adjudicación provisional, de que se dará cuenta a este Pleno para su elevación a definitiva, si procede.

7 = Enajenación de los Terrenos en que se halla instalado el Estadio Municipal.

Equidamente hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente, exponiendo a los Des. Concejales la conveniencia de proceder a la enajenación de los Terrenos en que se halla instalado el Estadio Municipal, visto el resultado favorable, según acuerdo de esta misma sesión del expediente instruido para la al-



Terminación de la calificación jurídica de dichos terrenos, y teniendo en cuenta las razones apuntadas en los acuerdos plenarios de treinta y uno de enero pasado, referentes a este mismo objeto, y que aconsejaron la citada enajenación.

Los Ins. Concejales, haciendo suyo el criterio de la Presidencia, por unanimidad y con el quorum establecido en el artículo tres de la Ley de Régimen Local, acordaron:

Primero - Que se instruya expediente para la enajenación de doce mil cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados (12.457.60), de superficie en este término, sito al punto a la carretera general Gijón - Villa, en los que se halla instalado el Estadio Municipal de Deportes.

Segundo - Que por la Secretaría de la Corporación se informe sobre el procedimiento legal adecuado para esta enajenación y que en su vista, la Alcaldía ordene la redacción del pliego de condiciones que ha de regir la licitación y demás trámites que correspondan

8 - Inventario de Bienes - Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Termino en sesión celebrada el día veintinueve de abril último, referente a la declaración como objeto no utilizable del antiguo quiosco metálico de la música, previo expediente instruido al efecto, los Ins. del



Pleno acordaron por unanimidad que dicho quiosco sea incluido en el Inventario General de Bienes Municipales, en concepto de bienes de propios, previa su valoración por el técnico o práctico que designe la Alcaldía.

9. Obras de captación de aguas. - Seguidamente tomó la palabra el Sr. Alcalde para tratar del problema que tiene esta Corporación, sobre la ejecución de las obras de captación para el abastecimiento de agua potable a esta población, adjudicadas a la empresa por la Comisión Provincial de los Servicios Públicos de la provincia en fecha diez de marzo último cuando del parecer que las mencionadas obras habían de ser realizadas por empresas con patente en estos trabajos y que de resultas de las gestiones realizadas hasta la fecha, notadamente la empresa Promoción de Obras Públicas y Contratas, S.A. ofrece garantía para ejecutarlas.

Se delibera ampliamente sobre el particular, tomando la palabra varios señores concejales y finalmente se acuerda por unanimidad.

Primero - Facultar al Sr. Alcalde para que otorgue contrato privado de subrogación de contrato de ejecución de las obras de captación para el abastecimiento de agua potable a la Empresa "Promoción de Obras Públicas y Contratas, S.A." con domicilio social en Barcelona, Rambla de los Estudios 109-3º A.



Segundo. El citado contrato deberá contener los siguientes pactos:

Primero. - Fernando Rengifo y Ferrnander de Loua, Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad, actúa en representación delegada del Pleno Municipal de aquel, y actúa por vía certificación del acuerdo del mismo en sesión de fecha treinta de abril de mil novecientos veintea y dos, en el que se le delega para firmar y otorgar el presente contrato y se le señala los pactos y condiciones al mismo. El certificado del acto en cuestión, obrará en poder de la Empresa constructora contratante, a los efectos correspondientes.

Segundo. - Don Paulino G. Blanco Llomp, actúa en calidad de apoderado de la Empresa "Promoción de Obras Públicas y Contratas S. A." según poder que exhibe otorgado a su favor en fecha tres de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, ante el Notario de Barcelona D. Federico Fias de Ber.

Tercero. - El Ayuntamiento de Villapanoria de los Barros, se ha adjudicado definitivamente las obras de "Captación de aguas de Villapanoria de los Barros", según subasta convocada por la Comisión Provincial de Servicios Públicos, cuya adjudicación definitiva se efectuó en sesión celebrada por dicha Comisión Provincial en día de marzo del presente año, según oficio número ciento treinta y dos de fecha doce del mismo mes y año de dicha Comisión Provincial; habiéndose sido resuelto



2

el correspondiente contrato entre el Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Pungis y Fernando de Soria, en representación de la Corporación Municipal, de una parte, y el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, D. Francisco Santalalla de Alcalá, en su calidad de Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Especiales de OMA, entre el Notario de Badajoz Sr. Rafael Flores Miches, el día diecisiete del pasado mes de abril.

Cuarto. El presupuesto de la OMA es de un millón seiscientos veinte mil setecientos cincuenta y ocho pesetas con setenta y un centimos. (1.607.758 Ptas.).

Quinto. El Ayuntamiento de Villapaterna de los Banos, interesando subrogar los derechos y obligaciones derivados de la adjudicación y el contrato señalada y subrogante contrato, en un contratista que reúna adecuadas condiciones técnicas y económicas lo hace por el presente que dando por tanto "Provisión de Obras Públicas y Contratos, S.A." subrogada en todos los derechos y obligaciones adquiridas por el Ayuntamiento en virtud de la adjudicación y contrato citado. La subrogación se extiende hecha en la totalidad de los derechos y obligaciones que corresponden al Ayuntamiento, que tengan como causa jurídica la adjudicación definitiva de las obras o el contrato otorgado como consecuencia del mismo. La Empresa subrogada se obliga, pues



a la total ejecución del proyecto de captación de aguas, realizando para ello, por su cuenta todas las obras e instalaciones en que consista aquel y empleando con el mismo objeto todos los medios personales y materiales necesarios, bien pertenecieran al círculo de la Empresa, o bien consistieran en auxilios técnicos o subcontrataciones accesorias de obras y servicios que la misma empresa considere conveniente o necesario realizar de otras personas o entidades. Quedan incluidos en este concepto los honorarios, dietas, y toda clase de gastos devengados por los Geólogos, Ingenieros, o cualquier categoría de técnicos en las visitas o inspecciones giradas a la obra. La Empresa se compromete a ordenar dichas visitas o inspecciones siempre que fuera necesario o conveniente a juicio del Ingeniero Director de las obras designado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Serán a su mismo cargo de cuenta de la Empresa contratante todos los gastos fiscales, anuncios, derechos notariales y demás supuestos hasta la fecha o que se suplan en adelante, que estén directamente relacionados con la obra de captación.

Seisº - La obra será ejecutada de acuerdo con lo señalado en el Proyecto, y bajo la vigilancia e instrucciones de los Ingenieros de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Septimo. Para efectuar el costo



2

de las certificaciones de obras expedidas a favor del Ayuntamiento de Villahermosa, este otorgará un poder notarial a favor de D. Gerardo Sanchez Gonzalez, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en la Avenida de Puerto Rico numero veintiseiete que es representante de la Empresa en la Capital, y de D. Paulino H. Blanco Limpo, abogado, mayor de edad, casado y con domicilio en Merida, calle San Salvador numero tres, que es representante de la Empresa a fin de que cualquiera de los dos indistintamente, pueda percibir el importe de los libramientos correspondientes a las certificaciones que se efectuen, poder cuyo modelo será custodiado por la Empresa "Promocion de Obras Publicas y Contratas S.A." para su otorgamiento.

Octavo.- La Empresa "Promocion de Obras Publicas y Contratas S.A." se encargará gratuitamente de gestionar y solucionar todas las cuestiones que con relacion a la obra surjan, peticiones de suspensiones oficiales y demas, aun cuando el Ayuntamiento deberá firmar las oportunas resoluciones y acuerdos.

No veno.- Si se efectuará una revision de precios de la contrata "Promocion de Obras Publicas y Contratas S.A." percibirá el importe de las mismas. El Ayuntamiento solicitará dicha revision de precios siempre que la misma pueda pedirse de acuerdo con cualquier ley, Decreto u Orden Ministerial.





Decimo - El Ayuntamiento debería comunicarle a la Empresa contratante, todas las notificaciones, instrucciones, cédulas, oficios etc, que reciba de la Administración, y firmar y suscribir cuantas instancias y solicitudes sean necesarias y convenientes para la defensa de los intereses legítimos de la contratada y que le sean presentados por la Empresa constructora contratante.

Undécimo - Teniendo este contrato privado de subrogación de derechos y obligaciones, notadamente efectos entre ambas partes, a todos los efectos oficiales, figurará como contratista el Ayuntamiento ante la Administración. En cualquier duda o circunstancia no prevista que pueda surgir, será solucionada de acuerdo con el espíritu del mismo.

Duodécimo - Ambas partes se reconocen plena capacidad legal para contratar y obligarse en el presente contrato.

10 = Propuesta del Sr. Alcalde - Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde, acuerdan los Sres. asistentes facultarle para ponerle en contacto con el Arquitecto Don Dionisio Delgado Vallina, con objeto de que por este se redacte un proyecto de un grupo de viviendas modestas, las cuales previo estudio y acuerdo sobre su financiación, serán destinadas a ser cedidas en arrendamiento a las familias huérfanas que habitan, en precario, edificaciones ruinosas en la expropiada resultante de las obras del Cruce Superior, contigua a la calle Lepanto.



2

Informe del Sr. Alcalde. Finalmente da cuenta el Sr. Alcalde a los Sres. del Pleno de la subvención de cincuenta mil pesetas con destino al abito del paro chico, con cedida a este Municipio por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, que se van destinadas a la construcción de los alcantarillados de las calles Chumaca y Velargues.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidos horas y treinta minutos de todo lo cual se entiende la presente acta que deben suscribir los Sres. asistentes, con miqto el Secretario que certifica.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 3 de junio de 1969 y correspondiente al día 30 de mayo último.

Pres. que asistey:

Presidente de la Corporación

D. Jesus F. Manguren Ruizcut

Concejales:

D. Pedro Garcia Garcia

D. Teodoro Sembrones A. Vayo

D. Adolfo Carrero Manera

D. Juan Maria Diaz Sembrones

D. Pedro Moreno Pincher

D. Antonio Guilla Cantilla

D. Pedro Roma Garcia

D. Gerardo Guerrero Magnemada

Secretario:

D. Pre Maria Santos Narcisa

Intervenitor habilitado:

D. Joaquín Otilio Blanes

Intervenciones que falta de

existencia:

El Alcalde: D. Fernando Reugifo

Concejales:

D. Ramón Ruiz Olivart

D. Alvaro Mayo Guerrero

D. Alvaro Ceballos Ruizgaspagera

En la Ciudad de Villapanuca de los Baños, siendo las veintituna horas del día 3 de junio de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en el Salou de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Primer Teniente de Alcalde Don Jesus Fernando Manguren Ruizcut, en ausencia del titular Don Fernando Reugifo y Fernando de Goria, los señ. del Pleno que al margen se expresaron, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al pasado día treinta, que no tuvo lugar por falta de quorum de sus miembros de la sesión, asistidos del Secretario que certifica y presente el h. Intervenitor habilitado.

1.ª Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura se leuó el acta de la anterior, que fue aprobado por unanimidad.

2.ª Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de Mayo. Por oñi el Secretario se dió lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de Mayo, los cuales



22

son como siguen:  
Sesión del día tres de Mayo. Concediendo licencia para ejercer el servicio público con un coche de su propiedad a Juan Benquillo Romo, restituyendo a otro que tenía anteriormente el cual ha vendido recientemente.

Aprobando el expediente instruido para la enajenación en pública subasta del antiguo quivisco metálico de la musica, sito en la Plaza de España.

Aprobando una relación de facturas y recibos por importe de 939 pesetas.

Instancia de Don Alonso Pacheco y Gasta, Director del Economato Labral de Terzas y Aceros del Guadiana, S.A. solicitando ese ciento para el pago de los arbitrios municipales para lo cual oferta la cantidad de quinientas pesetas y visto el informe del Sr. Intendente de Fondos, se acordó por unanimidad acordar durante tres meses el economato de referencia, el objeto de hallar una base cierta en que previa informe de la Intendencia de Fondos, se fundamente un posible aumento.

Sesión del día diez de Mayo. Ficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, dando cuenta de que con fecha primero del actual, cesó en el cargo de Médico titular en esta Ciudad, Don Francisco Gámez Larañamada, que con carácter de interino reemplazó a Don Domingo.

Aprobando un informe del Jefe de la Policía Municipal, referente a las horas extraordinarias de servicios prestados por los-



guardias durante el mes de Abril último.

Aprobando el resumen del Padron Municipal de Habitantes en treinta y uno de Diciembre del pasado año, presentado por el jefe del Negocio correspondiente.

Aprobando una certificación de las obras de construcción de un grupo de viviendas y de una galería en el Colegio Católico Municipal, realizadas por el maestro de obras D. Miguel Domínguez Vitor, por la cantidad de diecisiete mil setecientas pesetas.

Aprobando el expediente instruido para el contrato de limpieza del matadero y dando cuenta de las instancias presentadas, y dirigiendo a D. Pedro Moreno Jimenez para el cumplimiento de los solicitantes y nombramiento de los componentes que han de formar el Tribunal.

Aprobando una relación de fiestas ras y recibos por importe de treinta y cinco mil seiscientas seis pesetas con ochenta céntimos.

Gerión del día diecisiete de Mayo - Aprobando varios expedientes de obras.

Dando cuenta del Pliego del arbitrio sobre perros, que fue aprobado por la cantidad de diez mil novecientas pesetas.

Acordando abonar a Doña Antonia Popper Pajares, su cuido decomisado por el Inspector Municipal Veterinario D. Miguel Vitor Gonsalves el día veinte de Abril último a razón de trescientas treinta pesetas, precio que regía en el mercado en la fecha en que fue decomisado.

Dando cuenta de la recepción



2

definitiva del Inhabilitario escolar, adjudicando a Don Antonio Sanchez Cruz y facultando al Sr. Alcalde para que ordene el pago de la cantidad de veintinueve mil ochocientas noventa y cinco pesetas, en que fue adjudicado por concurso.

Expediente de licencia de apertura de una industria, solicitado por Don Pedro Espinosa Lacro, se quej. previene a veinte. Reglamento sobre actividades nocivas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Aprobando una relación de facturas y recibos por la cantidad de mil tres pesetas con cincuenta centimos.

Sesión del día veintinueve de mayo. En disposiciones oficiales se dio cuenta de una circular inserta en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha cuatro del actual, sobre prohibición de venta de artículos tóxicos en establecimientos alimenticios.

Oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, comunicando el nombramiento con carácter provisional para la plaza de Médico Titular del quinto distrito de esta localidad, a Don Pedro Aureo Jimenez, de siendo percibir los haberes correspondientes desde el día primero del actual fecha desde la cual viene prestando sus servicios.

Aprobando el expediente de subasta, que tendrá efecto a partir del próximo día de mil novecientos noventa y tres, confeccionado por el Negociado correspondiente de esta Secretaría.

Aprobando dos propuestas de



partes formuladas por el Decretio alcaide Municipal, para obras de alcantarillado de las calles Churrueca y La Agner, por las cantidades de treinta mil ochocientos pesetas y veinte mil novecientos cincuenta, debiendo realizarse las mismas por administracion y con cargo a la subvencion de cincuenta mil pesetas con cedidas por el Excmo. G. G. Gobernador Civil.

Aprobando una relacion de facturas y recibos por la cantidad de siete mil ciento diez pesetas con sesenta y cinco cuartos.

### 3.- Adjudicacion definitiva de una parcela en Las Sileras

Con respecto al particular se adopto por el voto unanime de los Sres. Concejales asistentes, los siguientes acuerdos:

Primero.- Considerando que en el desarrollo del acto licitatorio se han cumplido todos los terminos legales y reglamentarios y que durante el plazo senalado al efecto no se ha presentado reclamacion alguna contra dicho acto, por unanimidad declarar valida la licitacion celebrada el pasado dia diez de mayo, para adjudicar el remate de una parcela de terreno de 1.247.33 metros cuadrados de superficie, a regregar de la finca "Las Sileras", que dorndo, firme por tanto, dicha adjudicacion provisional recaida a favor del Sectorizado Parroquial de Caridad de esta Ciudad.

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el Capitulo III del vigente Reglamento de Licitacion de las Corporaciones locales, se acordó asimismo notificar al re-



matante este acuerdo, entregándole certifi-  
cación del mismo, eni como del acta de su-  
basta y del pliego de condiciones que ha regi-  
do en la misma, significándole que en el  
plazo de diez días deberá realizar el pago de  
la cantidad del emate.

Tercero = Que una vez realizado  
dicho pago, se le emplazó al ematante pa-  
ra comparecer ante el Notario de esta Ciudad  
para otorgar la correspondiente escritura  
pública de dominio, en la fecha que se fijó  
por el Sr. Alcalde.

#### 4. Pliego de Condiciones para la enajenación en pública subasta del Campo Municipal de De- portes.

Toda cuenta del expediente instrui-  
do para la enajenación de los terrenos en que  
se halla actualmente instalado el campo  
municipal de Deportes, los Ses Comenales por  
su unanimidad acuerdan:

Primero = Aprobar el pliego de con-  
diciones para la enajenación en pública  
subasta de la finca de referencia, se dictado  
por la Secretaría de la Corporación.

Segundo = Que se anuncie subas-  
ta y se sigan los demás trámites previos y  
subsiguientes, hasta la adjudicación pro-  
visional, de que se dará cuenta a este Excmo.  
para su elevación definitiva, si procede.

#### 5. Declaración de responsabilidad civil subsidi- diaria de esta Corporación.

Toda cuenta de las actuaciones  
seguidas en el ramo de responsabilidad  
civil subsidiaria de este Excmo. Ayrnuta





miesto, deducido del sumario número veintinueve de mil novecientos sesenta y dos, sobre lesiones, instruido por el Juzgado de Instrucción de Badajoz, contra el Guardia Municipal Juan Manuel Cardenas Causeco, los Sres. Cosejales, por unanimidad acuerdan:

Faustar al Sr. Alcalde Fernando Peregil y Fernando de Seria, para que se persiga en dicho sumario al objeto de defender los intereses de esta Corporación.

6. Cuenta de recaudación anual del presupuesto extraordinario de Obras del Arroyo Trifero, del año mil novecientos sesenta y uno.

Seguidamente conocen los Sr. reunidos la cuenta de recaudación anual del presupuesto extraordinario del Arroyo Trifero, del año mil novecientos sesenta y uno, las que han sido informadas en forma precedente según exigencias legales y por considerar que no adolecen de defectos que deban subsanarse, por unanimidad pretan a la misma su aprobación y acuerdan remitirlas al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

7. Declaraciones de partidas en expedientes instruidos a favor de la Corporación.

Acto seguido y por orden del Sr. Alcalde se da lectura por omni el Secretario a las actas de los expedientes de declaraciones de partidas fallidas números dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete, así como los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor.

Leídas las relaciones de deudores-





qui esun las causas de las bajas por fallido que son: ignorado paradero, fallecimiento, acuerdo del Ayuntamiento y otros motivos, los citados descubiertos quedara relacionados de la siguiente forma:

Podaje, importe año 1956	210,00
id id 1957	560,00
id id 1958	170,00
id id 1959	287,00
id id 1960	427,00
id id 1961	574,00
Elsepe de importe año 1957	125,00
id id 1958	125,00
id id 1959	162,50
Recargo 10% año 1959	35,50
Recogida de Basuras 1959	35,00
id id 1960	70,00
id id 1961	420,00
Perras importe año 1959	90,00
id id 1960	30,00
Multa importe años 1953 a 1957	315,00
id id 1959	760,00
id id 1960	570,00
id id 1961	305,00
Abitio riqueza urbana año 1956 a 1961 -	4.404,19
Desagres de 1956 a 1961 -	1.731,00
Contribuciones Especiales por ICAJ	
Ausyo Tripes Presupuesto Extraordinario	7.379,40
<u>Total -</u>	<u>19.397,57</u>

Por los existentes se examinaran detenidamente todos y cada uno de dichos credits, como probando haber cumplimentado en los expedientes las normas establecidas en el Estatuto de Recaudacion, capitulo IX de fecha veintinueve

de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

De consiguiente los ses. asistentes, concur-  
samente aprobaron definitivamente los estados de expe-  
dientes de partidas fallidas, acordando asimis-  
mo que se haga lo procedente para dar de baja  
las partidas correspondientes en el Capitulo de  
Resultas o en el Presupuesto extraordinario  
por obras del Ansoyo Tripero.

8. Propuesta del Sr. Presidente - Finalmente y a  
suegros de varios ses. Concejales propone el Sr. Pre-  
sidente, se interese de la Secretaria Municipal  
si puede acerca del estado legal, con rela-  
cion a la Contribucion territorial Urbana  
y Rustica del Ansoyo Tripero, siendo aceptada  
la propuesta por unanimidad.

Y no habiendo mas expedientes  
de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Pre-  
sidente, siendo las veintidos horas y treinta  
minutos de todo lo cual se contiene la pre-  
sente acta que deben suscribir los ses. asistentes  
concurridos el Secretario que certifica-

permanente change

J. M. Diaz

Pedro Garcia

J. M. Diaz

P. P. P. P.

J. M. Diaz

Pedro Garcia

Manuel Bastos

J. M. Diaz



Handwritten mark resembling a stylized 'J' or 'L' with a long vertical line extending downwards.

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo Ayuntamiento, habilitado al efecto, personalmente citados y peridos por el Sr. Alcalde Sr. Fernando Rengifo y Fernando de Loria, los Sres.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 30 de junio de 1962 -

Yus que asistió:

Presidente:

Fernando Rengifo y Loria

Concejales:

- D. Pedro García García
- D. Paulino Nieto Olivant
- D. Joaquín Sembringer A. Vayo
- D. Adrían Bando Manera
- D. José M. Díaz Sembringer
- D. Pedro Eugenio Jimenez
- D. Álvaro Mayo Guerrero

Secretario:

D. José María Bartolomé Novena

Interventor Habilitado:

D. Joaquín Ortiz Blanco

Justifican su falta de asistencia:

- D. Jesús Manuel Guerrero Rufut
- D. Pedro Román Genick
- D. Antonio Piñilla Cortilla
- D. Álvaro Gallo Quintas Pragero
- D. Gerardo Gamero Pragero

del Pleno que al margen se expone con el fin de celebrar la sesión con arreglo al mes de la fecha, asistido por el Secretario que certifica y por el Sr. Interventor Habilitado.

1.ª Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, por el Secretario de lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.ª Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de junio.

Por omisión el Secretario se dio lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de junio, los cuales son como siguen:

Sesión del día 20 de junio. - Dando enterados los Sres. de la Comisión Permanente del permiso de quince días concedido por la Jefatura Provincial de Sanidad, al Médico de A.P.S. D. José María Guare y sus allegados D. Miguel Márquez Esteban

Vista la instancia formulada por Don Julian Baer Barroso, solicitando conceito para la venta en esta Ciudad de "Pepsi-Cola" y "Seven & Sons", para pago de reconocimientos sanitarios y otros impuestos municipales, los Des. de la Penma veinte acordaron que dicho conceito se lleve a efecto con el Sr. Baer Barroso por la cantidad de setecientas veinte pesetas, por el tiempo con preudido desde la fecha de la concesion y treinta y uno de Diciembre del año en curso.

Vista igualmente otra instancia formulada por Don Julian Baer Barroso, manifestando que dispone en exclusiva para la venta en esta Ciudad, de los productos referentes "Pepsicola y Seven & Sons" y que siendo poco conocidos en esta plaza y de escasa venta, existe la necesidad de organizar una campaña publicitaria, con utilizacion de equipo de altavoces en vehiculos propios o alquilados, en forma como colgar chapas esmaltadas decorativas, de buena presentacion en fachadas de establecimientos o lugares estrategicos. Los Des. de la Penma veinte vistos los informes emitidos por el Administrador de Rentas y Exacciones e Interventor de Fondos, acordaron que dicho conceito se lleve a efecto con el Sr. Baer Barroso, por la cantidad de setecientas cincuenta pesetas.

Dada cuenta de la instancia formulada por Don Juan Nishelena Jarauta, Jefe del Ferrolnato Labral de Peñas y Acuos del Guadiana, en la que se propone nueva rescion de pacion de la peticion de conceitos de ambicios municipales, como contestacion al acuerdo.



22

que la misma materia adoptado por la  
Comision Municipal Permanente en se-  
sion del dia tres de Mayo, los Sr. asistentes  
por unanimidad acordaron insistir en  
la revolucion citada, y que al efecto por los  
servicios municipales como potentes se con-  
trole durante tres meses el desenvolvimen-  
to del Escomato de repencia, al objeto de  
hallar una base cierta en que, previo infor-  
me de la Jtervenccion de Fendos, se fundamen-  
te un posible convenio.

Acuerdo de hacer constar en ac-  
ta el sentimiento de la Comision por el  
fallecimiento de Fernando Muñoz Peruan-  
do de Feria, Fio del Sr. Alcalde Fernando  
Requijo y requijudo de Feria.

Sesion del dia siete de Junio. Visto el oficio de  
la Compañia Telefonica Nacional de Espa-  
ña, adjuntando presupuesto por la canti-  
dad de mil trescientas cincuenta y ocho pe-  
retas con cincuenta centimos, por importe  
de la variacion de la linea interurbana nu-  
mero nueve mil trescientos cincuenta y cinco.

Los Sres. de la Comision de Fie-  
riendo en cuenta la necesidad imperio-  
sa de trasladar dicha instalacion a otro  
lugar proximo al que se halla, aprobaron  
por unanimidad el presupuesto de repencia.

Acordando conceder a Don  
Fraguier Sier fallego, administrador de  
Arbitrios municipales, el dos por mil de la  
recaudacion obtenida del presupuesto  
del Arroyo Superior hasta el dia treinta y  
uno de Diciembre del pasado año.



Aprobando una relación de facturas y recibos por diez mil doscientas noventa pesetas con veinte centimos.

Sesión del día dieciséis. Dando cuenta de un oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, por el cual comunica a esta Alcaldía el cese del Veterinario titular D. Pre Luis Lopez Suarez, en virtud de resolución de concurso.

Concediendo a Juan Fern. Caro, vecino de este Ayuntamiento, una gratificación de setecientas pesetas por los trabajos extraordinarios realizados en la Biblioteca Pública Municipal.

Desagando lo solicitado por D. Alvaro Pico Canillo en instancia de fecha doce del actual, toda vez que se trata de un conflicto civil entre particulares, el esclarecimiento de cuyas relaciones internas no es de la competencia de la administración municipal.

Acuerdo de contratar la instalación de alumbrado en la Avenida del 17 de Julio, mediante concurso directo o promoción de ofertas, si ello es procedente, se que infunde que ha de prestar la Secretaría Municipal, la que se encargará de la redacción del oportuno pliego de condiciones jurídicas y administrativas, que juntamente con las técnicas contenidas en el proyecto, ha de registrar su dicha contratación.

Dando cuenta de la relación de las cantidades de vinos vendidas en esta plaza hasta el día treinta de Abril último, por un importe de ciento cuarenta mil doscientas noventa y cinco pesetas con cincuenta



centimos.

Acordando abonar a D. Felix Gonia  
Boluenay y demas auxiliares, una gratifi-  
cacion total de tres mil ciento setenta y cinco  
pepetas, por trabajos de confeccion de recibos,  
fichas de arbitrios generales y padron de rodaje.

Saudo cuenta del telegrama en-  
viado a la Casa Civil de S. F. al Jefe del Estado,  
testimoniandole total repulsa a la traicion de  
Munich, llevada a cabo esas que contra el laudi-  
lio, contra supremos intereses de la Patria, causan-  
do indignacion abrasos de Gil Robles con-  
aquellos que asesinaron sus propios correle-  
gionarios y buen numero de Diputados de un  
minoris.

Aprobando una relacion de facturas  
y recibos por la cantidad de pepetas diez mil dos  
cientas setenta y cuatro y cinco centimos.

sesion del dia veintiseis - Acuerdo concediendo una  
subvencion de doscientas cincuenta pepetas  
a la Delegacion Provincial de Inspeccion y Cu-  
rsus, para ayuda de los gastos con motivo  
de editar una publicacion por los servicios  
Jurislicos de la Provincia.

Concediendo al Club Al-  
mendalejo, una subvencion de cien pepetas  
para la organizacion de la Prueba de Regu-  
laridad que tendra lugar el dia veintien-  
co de Julio proximo.

Concediendo una gratifica-  
cion especial de novecientas cuarenta pepetas a  
Don Mateo Diaz Moreno y Don Manuel Lora  
no Oranjo, Policia Municipal y Administrador  
del Matadero, por la realizacion de





trabajos de superior categoría.

Acuerdo de abonar las horas extraordinarias prestadas por la Policía Municipal durante el pasado mes de mayo.

Dando cuenta de haber sido jubilado por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, el Jefe de Negociado de este Ayuntamiento Don Laureano Garcia Garcia.

Dando cuenta del resultado de la oposición celebrada el pasado día veintidós de mayo, para cubrir tres plazas en propiedad de Vigilantes Cochinos y nombrando para dichos cargos a Don Angel Esteban Ramos - Don Antonio Valencia Valencia y a Don Benigno Garcia.

Dando cuenta de una relación de facturas y recibos por importe de tres mil quinientas cuarenta y siete pesetas con setenta centimos.

Revisión del día veintiocho. Dando cuenta del concurso para proveer el servicio de limpieza del Matadero Municipal y de la proposición del Tribunal Calificador del mismo a favor del concursante D. Manuel Esteban Ramos.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó ampliar el acuerdo adoptado en la reunión anterior, en el sentido de conceder a aquel Sr. Club de Alameda de San Blas la misma subvención que el pasado año, es decir doscientas cincuenta pesetas en metálico y la donación de una copa.

Propuesta del Sr. Alcalde dando cuenta de que al despedirse de él el funcionario recién jubilado D. Laureano Garcia Garcia, le regaló biciera extensiva dicha despedida



87

a todos los miembros de la Corporación, así como su agradecimiento por las consideraciones de que ha disfrutado durante sus largos años de servicios, proponiendo el Sr. Alcalde a los Sres. asistentes, como en acta el agradecimiento de la Corporación por los valiosos servicios prestados a la ciudad por el Sr. García, la cual fue inmediatamente aceptada por unanimidad.

Aprobando una relación de facturas y recibos por cinco mil treinta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos.

### 3= Correspondencia. - Oficio del Gobierno Civil.

Los Sres. asistentes quedaron en ferados de una circular número mil quinientos doce, Negociado cuarto, de fecha primero de junio actual, que dirige al Sr. Alcalde el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, solicitando del reconocido celo de los Sres. Alcaldes, Corporaciones que presiden y funcionarios a sus ordenes, se adopten por todos ellos las medidas más oportunas y eficaces para cumplir a la mayor brevedad y en los plazos reglamentarios, lo que se les interesa por este Gobierno Civil se otros Organismos de la Administración.

### 4= Inventario General de Bienes Municipales.

Dada cuenta del Inventario General de Bienes Municipales, sus efectos, acordada por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, en el mismo se reproducen las variaciones habidas en el curso del ejercicio de mil novecientos sesenta y uno y queda reflejada, por tanto la situación del



Patrimonio Municipal en treinta y uno de Diciembre del presente año, con el siguiente:

## RESUMEN

Epigrafe I. Bienes inmuebles	6.235.825,00
II. Derechos Reales	8.648,00
IV. Valores Probabilarios	77.600,00
V. Vehículos	267.800,00
VI. Bienes muebles no comprendidos en los anteriores epígrafes	236.525,00
<b>Total</b>	<b>6.826.398,66</b>

Dicho inventario se ajusta al acuerdo plenario de treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, con las siguientes salvedades de que se da conocimiento a la Corporación, para su aprobación:

Primero. Se incluye la finca número diecinueve de la calle de Reyes Católicos, propiedad del Ayuntamiento y no mencionada en el acuerdo, en lugar de la número cincuenta y dos, que sí lo fue y es de propiedad municipal, subsanando de esta forma el error padecido.

Segundo. No se ha incluido la finca de la Avenida del Ejército número cuatro, llamada casa de Anela, por hallarse pendiente en treinta y uno de Diciembre, el expediente relativo a la alteración de su calificación jurídica.

Tercero. No se incluyen las segregaciones de las fincas de las calles Reyes Católicos y Alvarado, para ser inscritas bajo el número diecinueve, por considerarse más conveniente la efectuar dichas segregaciones a medida que las mismas sean legalmente.



enajenadas y se propone al Pleno la sus-  
diferencia de aquel acuerdo en el sentido  
propuesto.

Los Ses. del Pleno, acuerdan por  
unanimidad aprobar el confeccionado  
Inventario General de Bienes Municipales  
de treinta y seis de Diciembre de mil novecien-  
tos sesenta y uno, con las salvedades y propues-  
tas de modificación del acuerdo plenario  
de treinta de Septiembre de mil novecientos se-  
senta y uno, antes expuestas.

5- Informe del Sr. Alcalde. - El Sr. Alcalde informó  
a los Ses. del Pleno de que hace unos días  
entrega a los alumnos de las escuelas nacio-  
nales de los certificados de estudios prima-  
rios, premios y diplomas, por cuyo motivo -  
propuso se hiciera constar en acta la felici-  
tación de esta Corporación a Don Manuel  
García García, Maestro Nacional y demás  
profesores que han intervenido en la prepa-  
ración de los niños, así como a los demás pro-  
fesores e igualmente al Profr. Padre Gallo, di-  
rector de las Escuelas Perifoneales del Sagra-  
do Corazón de Jesús, y a la Cupera del Cine-  
Festival, por la cesión totalmente gratuita  
del local para la celebración de dicho acto.

También se acordó hacer cons-  
tar en acta la felicitación de esta Cor-  
poración al sacerdote Don Santos Díaz  
Rodríguez, con motivo de la celebración  
de su primera misa, al haberse ordenado  
sacerdote, en el Seminario Siveo de San-  
to Agustín, de Badajoz.

Y no habiendo más asuntos



de que trata se levanto la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veintidof horas y cincuenta minutos de todo lo cual se erige de la presente acta que debe suscribir los Pres. asistentes con mi go el Secretario que certifica-

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Pedro Garcia

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

J. M. Diaz

Villana Basto



En la Ciudad de Villafraanca de los Barros, siendo las veintinueve horas del día treinta y cinco de Julio de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, poridamente citados y perdidos por el Sr. Alcalde Fernando Rengifo y

Fernando de Lria, los Pres. del Pleno que al ser anunciado se excusaron, con el fin de celebrar la sesión correspondiente a este día asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor Habilitado.

1.ª Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se le ordena, y el Secretario de lectura su Comodoro, del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.ª Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de Julio.

Por lo que el Secretario se dio lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de Julio, los cuales son como siguen:

Y sesión del día cinco de Julio. Oficio de la Jefatura Provincial a la Ciudad, como es cuenta del nombramiento y prebion de Doña Concepción

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 31 de Julio de 1.962

Pres. que asistey:

Perdidos:

Fernando Rengifo F. Loria  
Concejales:

D. Pedro Gaudin Gaudin  
D. Ramón Miró Chirant  
D. Joaquín Quiñones Mayo  
D. Adolfo Borrás Mancera  
D. Fr. María Niar Quiñones  
D. Álvaro Mayo Guerrero  
D. Gerardo Gamero Fraagremada  
D. Antonio Cuilla Bartilla  
D. Pedro Riquelme Jimenez  
D. Pedro Rama Gaudin

Secretario:

Doña María Bartolomé Nereña  
Interventor Habilitado:

D. Joaquín Ortiz Blanco  
Justifican su falta de asistencia:

D. Juan P. Aranzuegui Quintanilla  
D. León Caballero Quiñones pagera

Respejo Ferraces, en la tercera plaza titular de Veterinarios con carácter de interino.

Concediendo a la Organización Juvenil Local, una subvención de dos mil doscientas pesetas con destino a cubrir los gastos del programa veraniego de campamentos y Marchas de dicha organización.

Revocando segunda subvención por el tipo de veinticinco mil pesetas para la sujeción del kiosco de la música, habiendo quedado de ciento la primera por el de cuarenta mil pesetas.

Ordenando instruir expediente para la designación de un Temporero que preste sus servicios en el Negociado de Cuantas de esta Corporación.

Adjudicando a Instalaciones y Bobinados, de esta Ciudad, la instalación del alumbrado extraordinario de las fiestas del Carmen por el precio de una peseta con veinticinco centimos por lámpara.

Condo cuenta el Sr. Alcalde de haber dirigido con fecha tres de Julio una carta al Representante en Merida de Comisión de Obras Públicas y Contratas, Don Paulino Blanco Simpo, con preaviso de su disgusto personal y el de la Corporación por no haber comenzado las obras de captación de aguas el día quince de Junio, como tenía y convenido a la misma empresa con la revisión de la contrata de no iniciar dichas obras el día nueve de Julio.

Concediendo al encargado de la Biblioteca Pública Municipal D.



11  
Quatro Días Inveros, una gratificación  
abrada de mil quinientas pesetas por los  
trabajos de adquisición de aquella y otra  
mensual de quinientas pesetas en concep-  
to de tal encargado de su funcionamiento.

Concediendo al auxiliar Don  
Felix Garcia Colmenero, una gratificación  
de ocho mil ochocientas ochenta y una pes-  
tas con ochenta y tres centimos por los trabajos  
es extraordinarios realizados en la revisión  
de todos los exhibidos municipales, durante  
ocho meses habiendo producido dicha revi-  
sión al Ayuntamiento un beneficio de ochenta  
y ocho mil ochocientas dieciocho pesetas  
con treinta y un centimos.

Haciendo constar en acta la fe-  
licitación de la Corporación al conductor  
del camión contra incendios Salvador  
Perez Gonzalez, por la eficaz y rápida inter-  
vención en la extinción del incendio ocu-  
rrido el día tres de Julio en el molino de  
prensas de St. Baldomero Castellanos Puentes.

Aprobando una relación de  
facturas y recibos por catorce mil ochocientas  
cincuenta pesetas con diecisiete centimos.

### Sesión del día doce de Julio-

Concediendo a la esposa  
de M<sup>ra</sup>. Ga. del Carmen una subvención  
de mil pesetas para gastos de furtivos en el  
monte de las Puercas de M<sup>ra</sup>. Ga. del Carmen.

Recordando la adquisición  
de generos para la equipación de camisas  
de uniformes al Jefe de la Guardia Muni-  
cipal y cediendo al Ayuntamiento.





Aprobando la cuenta presentada por el Gerente Administrativo del Ayuntamiento en Badajoz D. Francisco Gonzalez Arguer.

Aprobando una relacion de fabricaciones de vino de la campaña mil novecientos veintaydos con expresion de las cantidades que corresponde satisfacer a cada uno por el concepto de cosechas particulares de vinos, por un total de catorce mil ciento cuarentay ocho peretas.

Aprobando una relacion de facturas y recibos por catorce mil seiscientos noventa y nueve peretas con treinta y cinco centimos.

Sesion del dia diecinueve de Julio.

Quedando enterada la Comision Municipal Perennente de la sentencia en oneroso ciento ochenta y cinco de la Audiencia Provincial de Badajoz, absolviendo libremente al procesado y guardia municipal Juan Manuel Cardinales Causeco, del delito de lesiones de que fue acusado y a este Excmo. Ayuntamiento como responsable civil subsidiario.

Adjudicando la instalacion de alumbrado publico en la Avenida del 17 de Julio (primer tramo) a Juan Herman del Moral, por la cantidad de quince mil setecientas treinta y cuatro peretas.

Comediendo al auxiliar D. Jose Espinosa Frasmonte, una gratificacion de doscientas veintay cinco peretas mensuales en tanto permanezca al frente del Negociado de Quintas, regentado hasta su jubilacion por el Jefe de Negociado Don



Handwritten mark resembling a stylized 'Z' or 'J' with a long diagonal stroke extending downwards.

haucauo Garcia Garcia  
Supremando el S. Alcalde de la  
villa celebrada el dia tres de Julio por  
los Sres. Remon Camacho, Mingarro, Jarden,  
Blanco Riego y Gaer, el primero Jefe  
Director de las Obras de captacion de aguas  
de Villafuente Banos y los demas de la Comu-  
nidad. Promocion de Obras Publicas y Contin-  
tas, subrogatoria de dichas obras, parti-  
do la rapida puesta en marcha de las mis-  
mas.

Supremando el S. Alcalde de la villa  
del Arquitecto Don Simon Delgado Va-  
llina dandole cuenta de un avance del  
proyecto de construccion en las Escuelas, de  
doce viviendas subvencionadas y cuyos  
tramites administrativos iniciales fueron  
cumplimentados.

Haciendo constar en acta el reu-  
nimiento de la Corporacion por el fallecimiento  
de Dona Pilar Vallinas Palacios, madre  
del Arquitecto Don Simon Delgado Vallinas.

Aprobando una relacion de fac-  
turas y recibos por mil cuatrocientas cuarenta  
y tres pesetas con setenta centimos.

Session del dia veintiseis de Julio.

Aprobando el expediente ins-  
truido para la designacion de un tempore-  
ro que prestará sus servicios en el Negociado  
de Cuentas de esta Corporacion.

Acordando el abono de ho-  
ras extraordinarias de servicio durante  
el mes de Julio a varios guardias Muni-  
cipales.

Aprobando un gasto de mil veintio  
 cuentas ochenta peretas para la reparación  
 del pararrayos de la Casa Ayuntamiento.

Aprobando una propuesta del Con-  
 cejal Delegado de alumbrado público Don  
 Antonio Piñilla Bastilla, sobre colocación de  
 nuevos puntos de luz en las calles San Ygua-  
 cio, Martines, Sol y refuerzo de las existentes  
 en las calles Edragosa, Gravina y Franto.

Acordando el reglamentario anti-  
 cipo por la Corporación al policía Municipal  
 Don Mateo Díaz Moreno, de premio de Nup-  
 tialidad, ascendente a la cantidad de cin-  
 co mil peretas, que concede la Mutua  
 Nacional de Previsión de Administración  
 Local.

Aprobando un gasto de dos mil  
 ochocientos peretas formulado por el Maes-  
 tro Alarife Municipal para la construcción  
 de un muro de contención en el Ansoy  
 Quijano, para proteger la casa de la fuente  
 de Don Antonio Díaz Peco.

Acordando una subvención  
 de mil peretas al Templo Parroquial con  
 destino al corte de los nuevos cerros -  
 construidos en el mismo.

Aprobando una relación de  
 facturas y recibos por treinta y seis mil cin-  
 cuenta y cinco peretas.

3. Declaración de urgencia de las obras de pavimen-  
 tación del reguado franco de la  
 Avenida del 17 de Julio.

Toda cuenta del oficio nume-  
 ro cuatrocientos treinta, de fecha dos de los



22  
coniente, que dirige a la Alcaldia Presi-  
dencia, el Secretario de la Comision Perma-  
nente de la Provincial de Servicios Secu-  
rios, comunicando que dicho Organismo en re-  
sion celebrada el dia veinticuatro de abril  
de mil novecientos veintea y dos, acordó ad-  
judicar directamente a este Ayuntamiento  
la obra de pavimentación de la Avenida  
del 17 de Julio (segunda fase) por un im-  
pote de cien mil pesetas, con arreglo al proyecto  
y presupuesto presentado por este Excmo. Ayun-  
tamiento, en atención a figurar la obra pro-  
bada en el Plan de Urgencia Social, que fa-  
ulta a la Comision para contratar directa-  
mente la obra con base al Decreto de la Pre-  
sidencia del Gobierno del dia dieciocho de  
Diciembre de mil novecientos veintea y uno.

Visto, el expediente instruido  
por la Secretaria Municipal para la decla-  
racion de urgencia de las referidas obras,  
el proyecto de las mismas formulado por el  
Arquitecto Don Domingo Delgado Vallina, el  
articulo trescientos once de la Ley de Regimen  
local y los Decretos de la Presidencia del Go-  
bierno de catorce y dieciocho de Diciembre de  
mil novecientos veintea y uno, los Des. existen-  
tes por unanimidad acordaron:

Primero = Declarar de necesari-  
da urgencia las obras de pavimentación  
de la Avenida de 17 de Julio, adjudicadas  
a este Excmo. Ayuntamiento por la Comision  
Provincial de Servicios Secu-  
rios.

Segundo = Que las mismas  
sean ejecutadas por el sistema de administracion



Tercero. Aplicar a dicha ejecución la cantidad de treinta y cinco mil pesetas que cargo al Presupuesto ordinario vigente, así como la de ciento siete mil cuatrocientas dieciséis pesetas con treinta y ocho centimos procedente del presupuesto para la Prevención del Paro Peseo, en uso de la autorización concedida por la Dirección General de Empleo, Colocación y Paro, según folios números noventa y cinco, noventa y siete de fecha veintinueve de Marzo de mil novecientos veintita y dos.

Cuarto. Que de la totalidad del proyecto se ejecute la máxima porción de pavimentación posible, teniendo en cuenta la cantidad total disponible para su inversión en las mismas, ascendentes a doscientas cuarenta y dos mil cuatrocientas dieciséis pesetas con treinta y ocho centimos.

5. Subasta de la casa número cuatro de la Avenida del Ejército.

Dada cuenta de haber transcurrido el plazo de presentación de propuestas para la subasta de la casa propiedad de este Ayuntamiento, sita en el número cuatro de la Avenida del Espíritu, de esta Ciudad, los Vales del Peseo, por unanimidad acordase con pocas seguidas subasta por el precio tipo que siguió en la primera y que por la Secretaría del Ayuntamiento se sigan los trámites necesarios para la ejecución de este acuerdo.

5. Expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia.

Quitó el tramitado expediente.



de suplemento de créditos, vertidos únicamente al dictamen de la Comisión de Hacienda, y demás informes reglamentarios, y considerando que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se exponga en exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en el artículo seiscientos noventa y uno de la Ley de Régimen Local.

6-Cuenta General de Presupuesto del año mil novecientos sesenta y uno =

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que somete a examen de la Corporación y a aprobación, en su caso, la Cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al año mil novecientos sesenta y uno, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo seiscientos noventa del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de la exposición de la misma al público y examinada que ha sido por los Res. existentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente



Existencias en 31 Diciembre de 1961	205.005'38	
Restos por cobrar al final del ejercicio	726.982'46	} 931.987'84
Restos por pagar al final del ejercicio		
		783.805'78
	Superavit	148.182'06

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo setecientos noventa y uno, número uno, del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida cuenta había de elevarse al Servicio de Inspección y Arrendamiento para su resolución y definitiva aprobación.

### 7. Cuenta de Administración del Patrimonio de 1961.

El Sr. Presidente manifestó que, de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio, con sus justificantes correspondientes al ejercicio de mil novecientos sesenta y uno, presentada por el Sr. Interventor cuya cuenta según dictámenes de la Comisión de Hacienda es conforme y ajustada al Inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente se procede a dar lectura a dicha cuenta, así como al dictamen de referida Comisión y puesta a votación la aprobación de la Cuenta, es aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Sr. Presidente declara aprobada la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y uno.

### 8. Urbanización del nuevo grupo de viviendas en 'Las Peñitas' - Toda cuenta de folios



11

14

numero doce mil trescientos cuarenta y  
ocho, de fecha diecinueve de Abril de mil no  
vecientos veinte y dos, de la Oba Sindical del Ho  
gar y Arquitectura de la Delegación Provincial  
de Badajoz, por el que se requiere a este Excmo.  
Ayuntamiento para que cumpla los deter  
minados requisitos previos a la construcción  
en esta, por aquella Obediencia, de cincuenta  
viviendas al rito de las Peñitas, los Pes. del  
Pleus, acordarse por unanimidad.

Primero.- Persistir y ratificarse  
en los compromisos adquiridos por esta Corpora  
ción en relación plebataria a treinta de di  
ciembre de mil novecientos veinte y uno,  
de realizar por su cuenta las obras de urba  
nización de dicho grupo de viviendas, así  
como de dotar al núcleo de los servicios de al  
cantarillado y luz y a la terminación de los  
proyectos de captación y traida de aguas que  
este Ayuntamiento tiene en vías de ejecución,  
también de este último servicio.

Segundo.- Complementar dichos  
acuerdos en el sentido de que el plazo en que  
aquella Oba Sindical, podía disponer de los  
servicios de alcantarillado y luz, será el de  
trece meses, a partir de la fecha de este acuerdo.

### Inventario General de Bienes Municipales.

Se da cuenta por el Sr. Gene  
ral de la descripción y valoración rea  
lizadas de las siguientes fincas, propie  
dad del Ayuntamiento que las viene  
poseyendo en concepto de Bienes de Propie  
dad de su adquisición efectuada con mo  
tivo de las obras del Arroyo Trifero y con la





fiscalidad de ser cedidas en su día, a diversos vecinos de esta Ciudad en compensación por las que habitaban como enmendados, y que fueron apropiadas con ocasión de mencionadas obras, no habiendo sido incluidas hasta ahora en el Inventario General de Bienes Municipales.

Dichas fincas son las siguientes:

Casa n.º 3 calle Albuera, esta Ciudad, valorada 10.000,00

Casa n.º 17, calle Albuera, esta Ciudad, valorada en 12.000,00

Casa n.º 30, calle P. Valdivia, esta Ciudad, valorada en 15.000,00

Los Sres. del Pleno acuerdan por unanimidad la inclusión de dichas fincas en el Inventario General de Bienes Municipales, con la descripción hecha por la Secretaría Municipal y la valoración antes reseñada.

No. Supremo del Sr. Alcalde -

Seguidamente dió cuenta el Sr.

Alcalde de una carta dirigida al Ayuntamiento por "Constructora General Española S.A." de Lapa, con fecha cinco de los corrientes, comunicando el incidente ocurrido el mismo día entre los encargados de la obra y el guarda de la Hermandad. Explica a continuación el Sr. Alcalde los antecedentes de dicha carta que demuestran la animadversión del Sr. Pedia hacia este Ayuntamiento, sus miembros, funcionarios y agentes, haciendo un breve resumen de los hechos acaecidos en numerosas ocasiones anteriores en los que el comportamiento de dicho Sr. ha revestido iguales o más graves caracteres de irrespetuosidad y desconsideración.

Los Sres. asistentes acuerdan



*[Handwritten mark]*

por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que se dirija por carta a la Comandante General Esposito G. A. y a la Comandante Hidrográfico del Guadiana, denunciando la conducta del Sr. Piedra, con expresión de cada uno de los hechos demostrativos de la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual se entienda el presente de acta que deben suscribir los Pres. asistentes con cuyo el Secretario que certifica.

*[Signature]*

Pedro Garcia

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz el día 3 de Septiembre de 1.962 y correspondiente al día 31 de Agosto.

Pres. por ausente:

Presidente:

Fernando Rengifo F. Sorio  
Concejales:

D. Pedro García García  
D. Ramón Miró Olirant  
D. Joaquín Quiñones A. Vayo  
D. Adrián Barroso Manera  
D. Pedro Moreno Jimenez  
D. Antonio Similla Bastilla  
D. José M. Díaz Quiñones  
D. Álvaro Mayo Guerrero  
D. Pedro Rama García  
D. Gervasio Jansen Jaquemada

Secretario:

D. José María Bartolomé Vera  
Interventor Habilitado:

D. Joaquín Antón Blanco  
Justifican su falta de asistencia:

D. Jesús F. Aranguren Mifunt  
D. Alonso Coballo Quiñegas Jagera

En la Ciudad de Villafra de los Barros, siendo las veintiuna horas del día tres de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Fernando Rengifo y Fernando de Soria, los Ses. del Excmo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al pasado día treinta y uno de Agosto que no tuvo lugar por falta de número de Ses. miembros de la misma, asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor Habilitado de fondos.

1ª Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, y el Secretario, dió lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2ª Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de Agosto.

Por cui el Secretario

se dió lectura a los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de Agosto, los cuales son como siguen:

Sesión del día cuatro de Agosto acordando que el abono de las adiciones existentes en

el Banco de Crédito Local de España, sea  
cedido a este Excmo. Ayuntamiento por el citado  
Banco mediante talen nominativo a don  
Silio.

Autorisando a los señores Manuel  
Ramos Moreno, Joaquín Pereira de Santos y  
Doña Remedios Fernandez Ortega, a realizar  
por su cuenta las obras de aceras que han re-  
sultado en la Avenida del 17 de Julio y bajo  
la dirección y control del Maestro Aldarife Mu-  
nicipal.

Apróbandose varios expedientes de otras.

Apróbandose una propuesta de gastos  
para el blanqueo de las escuelas y Grupos es-  
colares formulado por D. Antonio Marañón Ma-  
rino, por la cantidad de ocho mil quinientas  
peretas.

Apróbandose el expediente de pibi-  
lacion de Don Angel Rodriguez Marques,  
Medico Focologo de la Beneficencia Municipal  
con una pension anual de tres mil quin-  
cientas peretas con treinta y dos centimos y  
mensual de mil doscientas noventa y seis  
peretas con cuarenta y tres centimos, unas dos  
pagas extraordinarias de 18 de Julio y otra  
en Navidad.

Apróbandose una relacion de factu-  
ras y recibos por tres mil trescientas cuarenta  
peretas con setenta centimos.

sesion del dia nueve de Agosto. Apróbandose una  
relacion de facturas y recibos por la cantidad  
de dos mil veintinueve peretas con cuarenta  
y cinco centimos.

sesion del dia dieciseis de Agosto. Apróbandose



los expedientes de obras incoados a instancia de D. Felipe Ruiz de Gama y D. Teófilo Moreno Gil para la construcción de dos viviendas, se recita limitada y subvencionada en terrenos de la propiedad de los mismos.

Aprobando una relación de facturas y recibos por la cantidad de ochocientos noventa y cinco pesetas con cincuenta centimos.

Sesión del día veintitres de agosto - Quedando enterados del permiso concedido por la Jefatura Provincial de Sanidad al Practicante D. J. Ferras Mourroy, de A. P. Domiciliaria.

Quedando enterados del nombramiento por la Jefatura Provincial de Sanidad de D. Felix Martinez Fernandez, para el cargo de médico de A. P. D. interior del quinto Distrito de esta Ciudad, y del cese como provisional de D. Pedro Moreno Jimenez.

Quedando enterados igualmente del permiso concedido a D. Manuel Puertas Diaz de Castro, por la Jefatura Provincial de Sanidad, y su sustitución por el Tomador Médico de A. P. D. Don Angel Marques Escobar.

Aprobando un presupuesto formulado por la Compañía Sevillana de Electricidad para la instalación de tres puntos de luz en las calles Martines, Sol y San Ignacio, por la cantidad total de mil ochocientas ochenta y dos pesetas con cuarenta y tres centimos.

Quedando la devolución de doscientas dieciséis pesetas a Doña Lourdes Borrero Manera, pagadas indebidamente.



87  
por duplicidad de recibos en las contribuciones especiales del Anoyo Superior.

Concediendo autorización para ejercer el servicio público de viajeros con un coche de su propiedad Doña María Juvenal Queros, el cual sustituirá al que tenía autorizado para dicho fin Rogelio Jarcia Jarcia.

Acordando abonar a D. Floren Do Macarro Jousales el viaje de regreso en la ambulancia del Secretariado Parroquial de Unidad, de su esposa gravemente enferma en el Hospital Provincial de Badajoz.

Aprobando varios expedientes de obras solicitados por vecinos de esta localidad.

Aprobando las horas extraordinarias prestadas por la Policía Municipal en el pasado mes de Julio con motivo de las fiestas de Nra. Señ. del Carmen.

Tomando cuenta de haberse finalizado el día doce del actual el plan de adjudicación del servicio de conducción de cadáveres al Cementerio que tenía concedido D. Pedro Inocencio Plomot y que en lo sucesivo se lleve a efecto de acuerdo con las ordenanzas municipales redactadas al efecto.

Aprobando una relación de facturas y recibos por la cantidad de siete mil quinientas treinta y cinco pesetas con una peseta centimos.

Sesión del día treinta - acordando por unanimidad conceder el servicio de conducción de cadáveres al Cementerio Católico Municipal, que ha sido solicitado



por Don Pedro Lopez Sanchez, de acuerdo con lo que dispone la vigente ordenanza municipal.

Concediendo igualmente, por haber cumplido el plazo de vigencia de la adjudicación del servicio de conducción de cadáveres al Cementerio Católico Municipal, a Don Felipe Moreno Blauos, lo continue prestando de acuerdo con lo que determina la vigente ordenanza municipal.

Aprobando un expediente de obra de Fernando Negales Gagera.

Aprobando una propuesta de gasto para la realización de obras en la escuela de la calle Pizarro y facultando al Sr. Alcalde para que contrate la obra con algun sugeto alance de la localidad.

Facultando al Sr. Alcalde para concertar con Don Miguel Terminques Póter la construcción de un cuarto de aseo y acondicionamiento de otro en el Matadero Municipal, por la cantidad de quince mil quinientas cincuenta y ocho pesetas con setenta centimos.

Solicitando presupuesto a la Compañía Sevillana de Electricidad para la instalación de un nuevo punto de luz en la calle del Barnero.

Acordando conceder a Postales y Telégrafos la instalación del alumbrado extraordinario con motivo de las próximas fiestas de la Coronada, por la cantidad de una peseta con veinte y cinco centimos por hora.



2

Acordando adquirir a D. Tebas  
Tian Paredes Espinal un motor bomba pa-  
ra su instalación en el pozo de la Casa-  
Ayuntamiento, en virtud del presupuesto  
presentado por dicho Sr. por la cantidad de  
eines mil cuatrocientas noventa y cinco pe-  
retas.

Acordando por unanimidad -  
aprobar un presupuesto formulado por D.  
Miguel Tejuin y no Gola, por la cantidad  
de dos mil seiscientos treinta y nueve pe-  
retas para los trabajos de explotación y exca-  
vación de cincuenta en Las Gilecas, previo  
a la confección del proyecto y presupuesto  
para ver si existen rillos desde van a con-  
struirse viviendas subvencionadas.

Aprobando una relación de fa-  
cturas y recibos por la cantidad de diez mil  
ochocientas setenta y ocho peretas con cuan-  
ta y cinco céntimos.

3. Disposiciones oficiales. Se dio cuenta al Pleno  
de las normas sobre confección de presump-  
tos, aparecidas en el Boletín Oficial del Esta-  
do número doscientos cinco sesenta y siete  
de agosto último, especialmente de la nor-  
ma veintivecho que recomienda a las lo-  
calidades locales que concedan retribu-  
ciones complementarias a los funcionarios  
que cumplan los requisitos contenidos  
en el apartado a) y b) del párrafo quinto  
de dicha norma y se deba exponer raso-  
radamente los motivos que justifiquen  
la delegación, en caso de no ser posibles  
aquellas retribuciones.





los Res. del Pleno acuerdan someter este asunto a informe de la Comisión de Hacienda 11- Encuerto con Forjas y Aceros del Guadiana.

Toda lectura del encuerto se convino por el Sr. Alcalde y Forjas y Aceros del Guadiana S.A. los Res. reunidos por unanimidad acuerdan:

Primero. Aprobar el encuerto con Forjas y Aceros del Guadiana S.A. para el pago del arbitrio sobre bebidas, correspondiente a rentas del establecimiento del Economato Laboral, situado en la Avenida del Ejército, fijándose la cuota anual en trescientas pesetas a pagar por mensualidades anticipadas.

Segundo. Que este encuerto había de sujetarse en su todo a las condiciones establecidas y a las que se determinan en el artículo treinta y seis de la Ley de Regimen local y en la Ordenanza del Presupuesto

12- Encuerto con Forjas y Aceros del Guadiana S.A.

Toda lectura a esta propuesta de encuerto reunidos por el Sr. Alcalde y Forjas y Aceros del Guadiana S.A. los Res. reunidos por unanimidad acuerdan:

Primero. Aprobar el encuerto con Forjas y Aceros del Guadiana, para el pago al presupuesto de suyo, correspondiente a rentas del establecimiento de Economato Laboral, situado en la Avenida del Ejército fijándose la cuota anual de mil trescientas pesetas a pagar por mensualidades anticipadas.

Segundo. Que este encuerto había de sujetarse en su todo a las condiciones establecidas y a las que se determinan



en el artículo setecientos treinta y seis de la Ley de Régimen Local y en la Ordenanza del Presupuesto.

Otro convenio con Forjas y Aceros del Guadiana

Se dio lectura a otra propuesta del convenio suscrita por el Sr. Alcalde y Forjas y Aceros del Guadiana, S.A. los señores reunidos, por unanimidad acuerdan:

Primero.- Aprobar el convenio con Forjas y Aceros del Guadiana S.A. para el pago de la tasa de reconocimiento sanitario de alimentos, correspondiente a ventas del establecimiento de Económico Laboral, situado en la Avenida del Ejército, fijándose la cuota anual en tres mil cuatrocientas ochenta pesetas a pagar por mensualidades vencidas.

Segundo.- Que este convenio habrá de regirse en su todo a las condiciones establecidas y a las que se determinan en el artículo setecientos treinta y seis de la Ley de Régimen Local y en la Ordenanza del Presupuesto.

5.- Propuesta del Sr. Alcalde. Se opuso el Sr. Alcalde a la necesidad de actualizar a partir del presente año el destino y forma de reparto de la cantidad de quince mil pesetas que viene consignando en los Presupuestos ordinarios del Ayuntamiento para ayudas de estudio a estudiantes vecinos de esta localidad que reúnan las condiciones económicas y académicas consignadas en las bases de los concursos que se convocan cada año en el mes de



Septiembre.

Dicha actualización es necesaria toda vez que el Patronato del Fondo Nacional del Principio de Formalidad de Oportunidades concede generosas becas para todos los estudiantes que reúnan a aquellas condiciones, - pudiendo en una de las soluciones la de invertir aquella cantidad como ayuda para gastos de desplazamiento a los centros de estudio y como ayuda de los estudiantes - que hayan obtenido dichas becas del Estado proponiendo finalmente que este asunto sea sometido a estudio del Excmo. Sr. Alcalde D. Juan Fernando Arauguren Utrera, quien propendia a la Excmo. Sr. Concejal y normas convenientes de distribución que a su juicio procedan.



6. Propuesta del Concejal Sr. Alvaro Mayo Guerrero.

Se dio lectura a una proposición formulada por el Concejal Sr. Alvaro Mayo Guerrero, en la que se estudia la posibilidad de organizar en esta localidad una Feria y Mercado para la compra-venta de ganado, utensilios agrícolas, maquinarias y otros res usados, etc, poniendo de relieve las numerosas ventajas y beneficios que tendría para esta población.

Por Res. del Pleno, considerando de extraordinario interés la iniciativa del Sr. Mayo Guerrero, acordamos por unanimidad nombrar una comisión presidida por el Sr. D. y conformada además por los Concejales Sr. Pinilla, Guerrero,



Jaraquemada y Garcia Garcia, para que procedan a estudiar y concretar a quella iniciativa e informen en su dia a la Corporacion.

7.ª Modificación de las tarifas de varias Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento

Nitros las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento, que a juicio de los Res. Alcaldes, Secretario e Interventor, deben ser modificadas en cuanto a las tarifas que rigen en la actualidad.

Nitros tambien, la Ley de Regimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

Considerando, que la modificación a las tarifas ha sido detenidamente examinada por la Comisión de Hacienda, Sanidad y Obras Publicas, en la parte que a cada una de ellas compete, las cuales han emitido dictamen en el sentido de que se modifiquen en los siguientes términos en que aparecen redactadas.

En su virtud el Ayuntamiento Pleno, tras deliberar acopiadamente sobre el particular, por unanimidad, acordó lo siguiente: Modificar parcialmente las tarifas de las siguientes Ordenanzas en vigor.

Numero uno, Clarificación de calles; Numero cuatro, Vigilancia de establecimientos; Numero diecinueve, Anuncios y escaparates; Numero dieciseis, Productos propios municipales; Numero veintuno, Ordenanzas sobre arbitrios en fines no fiscales. Prohibición exterior de establecimientos mercantiles y comerciales.



Y no habiendo mas asunto de que  
tratar se levanto la sesion por el Sr. Presi-  
dente siendo las veintido horas y trein-  
ta minutos de todo lo cual se contiene  
la presente acta que deben suscribir los  
hes. asistentes conuigo el Secretario -  
que certifica -

*[Signature]*

*[Signature]*

Pedro Garcia



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

J. M. Diaz

Pedro Garcia / Villanar Basto

En la Ciudad de Villafraanca de los  
Banos, siendo las veinte horas y treinta minutos  
del dia tres de octubre de mil novecientos ve-  
senta y dos, se reunieron en el Salon de Actos  
de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado  
al efecto, previamente citados y presididos  
por el Sr. Alcalde Sr. Fernando Pellegis y Ferraz,  
de oficio, los Res. del Pleito que al

Acta de la sesion ordina-  
ria celebrada por el Pleito  
de este Excmo. Ayunta-  
miento el dia 3 de octubre  
de 1.962 y correspondiente  
al dia 29 de Septiembre.

ningun se expresan, con el fin de  
celebrar la sesion correspondiente  
al parado dia veintinueve de sep-  
tiembre, que no tuvo lugar por falta  
de numero de Res. miembros del  
mismo, existiendo el Secretario  
que autoriza y presente el Sr. Ju-  
stamente Habilitado de Fondos.

Que que asiste:

Presidente:

Sr. Fernando Pellegis y Ferraz

Concejales:

Sr. Sr. Manuel Mikut

D. Pedro Garcia Garcia

D. Antonio Pineda Cantilla

D. Gerardo Guerrero Jaquemada

D. Pedro Rayna Garcia

D. Alvaro Mayo Guerrero

D. Pedro Moreno Jimenez

Secretario:

Sr. Maria Santos Novia

Interventor Habilitado:

D. Paqui Ortiz Blanco

1.ª Abierta la sesion por el Sr. Pre-  
sidente, se celebró, por el Secreta-  
rio, la lectura en borrador del ac-  
ta de la anterior, que fue aproba-  
da por unanimidad.

2.ª Principales acuerdos adop-  
tados por la Comision Munici-  
pal Permanente, durante el mes  
de Septiembre, los cuales son co-  
mo siguen:

Sesion del dia seis. Aprobau-  
do una certificacion de obras de  
pavimentacion del segundo tra-  
mso de la Avenida del 17 de Julio, por la can-  
tidad de ciento siete mil cuatrocientas  
dieciseis pesetas con treinta y ocho centimos.  
Informe de Secretaria dando  
cuenta de haber quedado de cuenta la



requida rebanta de la casa propiedad del Ayuntamiento, sita en la Avenida del Ejército numero cuatro y acordandose de recibir de su venta, se facultó al Sr. Alcalde para que de acuerdo con el Arquitecto J. Sierisio Selgado Vallinas, vea la forma de poder construir cuatro o cinco viviendas acogiendo a los beneficios que para esta clase de construcciones concede el Ministerio de la Vivienda.

Infirme del Sr. Alcalde de que en el dia de hoy y despues de laboriosas gestiones se habia conseguido recibir la autorizacion de la Delegacion de Industrias para el ensanche de la linea que se va instalado para las obras de captacion de aguas en Las Minas.

Aprobando una relacion de facturas y recibos por un importe de dos mil doscientas ochenta y seis pesetas con setenta centimos.

Sesion del dia trece - acordandose recabar el asesoramiento e informe tecnico del Arquitecto J. Sierisio Selgado Vallinas, para que este proponga al Ayuntamiento lo mas conveniente en orden al ensanche que deba darse a la calle Gizarro en vista de la carta que dirige al Sr. Alcalde Sr. Fri Santiago Macias, propietario del lateral izquierdo de la planta baja de la casa que ocupa la Sociedad La Peña, en calle Hermanos Cortes numero uno.

Aprobando una relacion de facturas y recibos por importe de tres mil cuatro pesetas con diecinueve centimos.

Sesion del dia veinte de Septiembre - Que



89

daudo enterada la Comisión Municipal Permanente del nombramiento de Ecólogo interior hecha por la Jefatura Provincial de Sanidad, a favor de Don Federico Boldan de Castro.

Vista la instancia presentada por Don Manuel Carrasco de Lara, acordase se requiera a Fernando Sanchez Ramirez para que con toda urgencia solicite de este Excmo. Ayuntamiento la licencia municipal correspondiente para el funcionamiento de su taller mecánico, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Industrias Insalubres, Nocivas, Molestas y Peligrosas.

Vista la instancia presentada por D. José Luis Hernandez, manifestando que durante los veinte meses que ha sido Vigilante Costador de este Ayuntamiento no disputó el permiso que le correspondía por no permitirle el servicio, por cuyo motivo se le concede una gratificación — equivalente a los quince días anuales que le corresponden.

Los Ses. de la Permanente acordaron concederle la cantidad correspondiente a quince días de los últimos doce meses que prestó servicios.

Aprobando la cuenta de caudales del regimiento teniendo del actual ejercicio que arroja un saldo para el siguiente regimiento de ochenta y ocho mil, ciento noventa y nueve pesetas con setenta y un céntimos.

Aprobando una segunda certificación de las obras de pavimentación,





realizada en el segundo tramo de la lve  
nida del 17 de Julio por un importe de cincuenta  
y cinco mil pesetas.

Aprobando varios expedientes de otros  
visto el informe del Concejal delegado  
del servicio de alumbrado, se acuerda la sus  
talacion de alumbrado publico en el nue  
vo grupo de viviendas de la Barriada Ca  
rretes Romo.

Concediendo una gra  
tificacion especial de cincuenta cuarenta  
pesetas al Guardia Municipal D. Mateo Diaz  
Moreno y al Administrador del Matadero  
Don Manuel Lorenzo Araujo, por la realiza  
cion de trabajos de reparacion categoria a lo que  
ostentan en las oficinas municipales.

Aprobando una relacion de  
facturas y recibos por la cantidad de ochoc  
mil doscientas cuarenta y cinco pesetas  
con ochenta y ocho centimos.

Sesion del dia veintinueve. - Tando cuenta  
se en el oficio de la Jefatura Provincial de la  
nidad, en el que comunica no es necesario  
instruir nuevo expediente de jubilacion  
al medico veterinario de la Beneficencia Mu  
nicipal, D. Angel Rodriguez Marquez y  
que se rectifique la fecha en el sentido de  
que no fue el siete de agosto, sino el dia vein  
tinueve.

Concediendo visto la instau  
cia formulada por Doña Antonia Senan  
Quintero, autorizacion para instalar  
un puesto de binucleo en el cruce de la  
calle Diego Hidalgo Torres y Herveres del al



casar de Toledo, si bien con la condición  
de que sea portátil y levantado diariamente  
de al terminar el espacio.

Acordándose, a propuesta del Sr.  
Alcalde, adquirir a D. Sebastian Paredes Es-  
pical, ocho discos con la señal de prohibición  
del paso de camiones y tractores por determi-  
nadas calles de la población.

A probando una relación de fue-  
turas y recibos por la cantidad de ochos mil  
quinhentas ochenta y cinco pesetas con vein-  
tinueve centimos.

### 3. Dictamen de la Comisión de Cultura.

Por cui el Secretario se dio lectura  
al dictamen emitido por la Comisión de Cultura  
de este Excmo. Ayuntamiento, con respecto  
a la actualización de la aplicación de la can-  
tidad que en años anteriores venían consi-  
guándose para ayudas de estudios en virtud  
de acuerdo de este Excmo. en sesión celebrada  
el pasado día tres de Septiembre. Dicho dicta-  
men es como sigue:

Reunida la Comisión de Cultura  
de este Excmo. Ayuntamiento, a regimiento  
de su presidente, el Primer Teniente de Al-  
calde D. Juan Fernando Braungren Mifunt,  
para deliberar e informar al Excmo. sobre la  
consulta que se formula, en cumplimiento  
de lo acordado por la Comisión Municipal  
Permanente el día tres del actual, previa de-  
liberación, adoptó el siguiente acuerdo:

Dadas las facilidades que  
el Patronato del Fondo Nacional del Prin-  
cipio de Igualdad de Oportunidades, con



cede a todos los estudiantes para la obtención de becas de estudio, no tienen finalidad las ayudas económicas que este Ayuntamiento venía otorgando.

En cuanto a la distribución de la cantidad de quinientos pesetas presupuestadas para este fin, la Comisión, acordó proponer al Pleno se distribuyera de la siguiente manera: teniendo en cuenta la distribución que hace el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local (art. 96), podría destinarse la cantidad de quinientos pesetas, divididas en las ayudas que estimare oportunas para los hijos de funcionarios, que tras se distinguen en cuanto a aprovechamiento y exigir que la nota media sea de notable, o al menos que no teniendo esta calificación, no le queden asignaturas pendientes para el curso.

Si el solicitante no fuera estudiante y si estuviera aprendiendo oficio, la ayuda se otorgaría, mediante certificado del Jefe de Dependencia, en el que constara la capacidad, aptitud y amor al trabajo del interesado.

En cuanto al resto de la cantidad podría invertirse en ayudas, cuya cuantía determinaría la Comisión Permanente, para desplazamientos de los aspirantes a becas al lugar de los exámenes, o de aquellos que teniendo ésta concedida, carezcan de medios económicos suficientes para su traslado al centro donde hayan de cursar sus estudios.



Los Res. del Pleno considerando  
acertado el criterio de la Comisión de Cultura  
acordaron por unanimidad aprobarlos en  
todas sus partes y facultar a la Comisión  
Municipal Permiéndole para que diere las  
normas e sumetas de ejecución de este acuerdo.

Propuesta del Sr. Alcalde -

A propuesta del Sr. Alcalde, se  
acordó en cargo al Ayuntamiento ordinario  
de la Corporación, hacer una aportación  
de cinco mil pesetas a la Suscripción Nacio-  
nal Pro-Instauración de Barcelona.

Otra propuesta del Sr. Alcalde -

Primeros a propuesta del Sr.  
Alcalde acordaron los Res. del Pleno hacer  
expresivo a Sres. Remon Camacho, prope-  
riero Director de las obras de captación de  
aguas de Villapanca, el sentimiento de la  
Corporación por el fallecimiento de su  
hija Doña Mercedes Camacho de Bauto, su-  
pido el día dos de los corrientes.

Igualmente al Ayuntamiento  
de Los Santos de Maimona por el fallecimen-  
to del Alcalde de aquella población D. Juan  
Blanco Jordillo, debiendo quedar constan-  
cia, en ambos casos, en el acta de la sesión.

Informe del Sr. Alcalde - Seguidamente in-  
formó el Sr. Alcalde a los asistentes, de los si-  
guientes asuntos:

Primero. de la carta recibida del  
Arquitecto D. Honorio Selgado Vallinas, in-  
formando acerca de los proyectos propu-  
sada por D. Sr. Santiago Macías, con car-  
tes por el Ayuntamiento de la adaptación



del local de su propiedad sito en la planta baja del edificio de la Peña, según proyecto Técnico, en rasón al ensanchamiento de la calle Pisarro que traería consigo dicha obra. A la vista de dicha carta dice el A. Alcalde que debe desecharse esta propuesta e ir al ensanche por iniciativa del Ayuntamiento, pero que no obstante como se fecha por una visita al Sr. Selgado para pedirle una plicación de información acerca de este asunto, la Corporación tendrá ocasión de resolver definitivamente.

Segundo. De la obra de captación de aguas, que según los informes recibidos es plenamente satisfactoria, habiéndose hecho un primer aforo del pozo que arroja un caudal de tres litros por segundo, el cual es suficiente para satisfacer las necesidades de esta población.

Se repirió finalmente el A. Alcalde al problema de la adquisición del pozo a su actual propietario expresando su opinión, como partida por el Preus, de que debe de ser el Juzgador el que acoore a la Corporación acerca de si debe ir desde luego a la adquisición previa de toma de contacto con el propietario y cual deba ser el precio de aquella.

Propuesta del Concejal Sr. Pedro Rama García  
 Seguidamente hizo uso de la palabra el Concejal Sr. Pedro Rama García para proponer a la consideración de los Pres. existentes las ventajas que reportaría al vecindario industrial y agrícola de la población, la adquisición e instala-



2

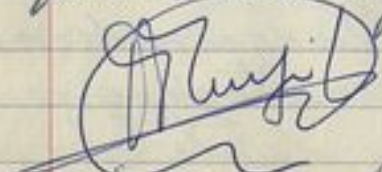
ción por el Ayuntamiento, en lugar adecuado, de una báscula pública que sirviera tanto para la realización directa de pesadas por los interesados, como para la verificación de las realizadas en otras básculas particulares, en ambos casos, mediante el pago por los usuarios de la tasa que se estableciera.

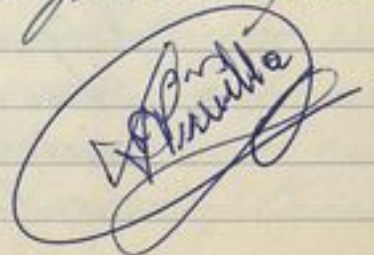
Los Ses. del P.º, tras deliberar ampliamente sobre el particular, acordaron por unanimidad:

Primero. Pedir presupuesto de su adquisición e instalación de dicha clase de básculas a varias entidades comerciales, así como elementos de comprobación de básculas particulares.

Segundo. Nombrar una Comisión presidida por el Sr. Román García y como suplente además como Vocales por los señores D. Román Miró Olivart y D. Abreu Muñoz Ferrero, para que procedan al estudio económico de este asunto y elevar al P.º la propuesta de resolución que estimen conveniente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas y diez minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que deben suscribir los Ses. ausentes con cuyo el Secretario que certifica.

  
Fernando Sánchez





Pedro Garcia  
 Juan  
 Pedro Tomas  
 Manuel Sastre

Acta de la sesión extraor-  
 dinaria celebrada por el  
 Pleno de este Excmo. Ayuntamiento  
 el día 13 de Octubre 1962  
 Pres. que asiste:

- Presidente:  
 D. Fernando Reugip F. de Goria  
 Vocales:  
 D. Luis F. Manguren Ruiz  
 D. Pedro Garcia Garcia  
 D. Ramon Miró Olivant  
 D. Joaquin Dominguez A. Vayo  
 D. Esteban Barroso Mancera  
 D. Jose Maria San Dominguez  
 D. Pedro Moreno Jimenez  
 D. Antonio Ciulla Cantilla  
 D. Pedro Roma Garcia  
 D. Alvaro Mayo Jimenez  
 D. Alvaro Tejada Aluizgas pagera  
 D. Gerardo Jimeno Jarquemada

Secretario:  
 D. Jose Maria Santos Noreña  
 Interventor Habilitado:  
 D. Francisco Ortiz Blanco

En la Ciudad de Villafra-  
 ca de los Baños, siendo las veinte  
 horas y treinta minutos del día trece  
 de octubre de mil novecientos sesen-  
 ta y dos, se reunieron en el salo de  
 actos de este Excmo. Ayuntamiento  
 habilitado al efecto, previamente  
 citados y presidiendo por el Sr. Alcalde  
 de D. Fernando Reugip y Fernandez  
 de Goria, los Ses del Pleno que al  
 margen se expresan con el fin  
 de celebrar sesión extraordinaria  
 asistido del Secretario que certifi-  
 ca y presente el Sr. Interventor Habi-  
 litado de fondos.

1º Abierta la sesión por el Sr. Presi-  
 dente, de su orden, y el Secretario  
 dió lectura en borrador del acta  
 de la anterior, que fue aprobada  
 por unanimidad.

2º Da cuenta el Sr. Alcalde de  
 las conversaciones sostenidas  
 el pasado día catorce con el Jefe  
 Jefe Director de las obras de cap-

22  
taución de Villahermosa de los Barros S. Y. Y. Y.  
Revisión Camacho, así como en las actuaciones  
requeridas en el expediente de declaración  
de urgencia en la contratación de servicios,  
instruido por la Secretaría de esta Corporación  
habiéndose sido hechas patentes en el cuerpo de  
agnellas y de este las siguientes conclusiones.

Primero. - La obra de captación  
citada tiene grandes probabilidades de lle-  
gar a feliz éxito. En consecuencia, si la Cor-  
poración pretende evitar la inclusión de  
la obra de abastecimiento y distribución de  
aguas en el próximo Plan de Inversiones  
de la Comisión Provincial de Servicios de  
Servicios de Badajoz, debe proceder inmediata-  
mente a nombrar al Ingeniero que ha de  
encargarse de la redacción del proyecto  
correspondiente, con objeto de que comience  
dicha redacción en el momento, que puede  
ser inmediatamente, de que se asegure definitiva-  
mente la suficiencia del caudal del pozo  
de La Mina. De no ser previstas las cosas en  
esta forma, no sería posible la inclusión del  
repetido proyecto en el próximo Plan de In-  
versiones, con el grave perjuicio de que se retar-  
dara todo un año la tramitación de la ayu-  
da financiera necesaria para su ejecución.

Segundo. - De igual forma, es  
de urgentísima necesidad la formula-  
ción del proyecto de saneamiento de la po-  
blación, que ha de ejecutarse simultanea-  
mente con el de abastecimiento de aguas.

Tercero. - En general, es tam-  
bien una necesidad inmediata del Mu-





principio, el nombramiento de un técnico que se encargue de relación con todas las materias que tengan alguna conexión directa o indirecta con el abastecimiento de agua, saneamiento y pavimentación, materia esta última que está también íntimamente relacionada con las anteriores, y formule los proyectos correspondientes.

En consecuencia, propone a los presentes la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Designar a D. Luis Remón Lombardo, Ingeniero de Minas, para que durante el plazo de un año y mediante la remuneración de quince mil pesetas, ostente la calidad de Ingeniero Municipal y se encargue del ordenamiento técnico de la Corporación en todas las materias relacionadas directa o indirectamente con el abastecimiento de agua, saneamiento y pavimentación.

Segundo.- El mismo, formulará, además, todos los proyectos que le encargue esta Corporación, relacionados con las materias antes referidas y para la contratación de los cuales, por urgencia o necesidad, está facultado el Ayuntamiento para hacerlo directamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo cuarenta y uno del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, aplicando a los mismos la reducción Reglamentaria de honorarios que proceda.

Tercero.- Excepcionalmente, y de acuerdo con la reserva de urgencia acreditada en el expediente instruido



al efecto, se le encarga la redacción del proyecto de abastecimiento y distribución de agua a esta Ciudad, para que proceda al mismo inmediatamente que conste la suficiencia del caudal de La Mina.

Quarta.- Del presente acuerdo se hará traslado al interesado con objeto de que exprese su conformidad o disconformidad y

Quinta.- Se faculta al Sr. Alcalde para que suscriba los oportunos contratos con el Sr. Remigio Lamacho acordados a los presentes acuerdos.

Los Ses. existentes aprobaron por unanimidad la propuesta formulada por el Sr. Alcalde y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente a las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual se entiende la presente acta que deben suscribir los señores existentes con cuyo el Secretario que certifica.

Mujila

Pedro García

Agustín

Remigio Lamacho

P. Mujila

Pedro García

[Signature]

[Signature]

William B...





J. M. Diaz



Manuel Basto

Jerardo

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el 31 de Octubre 1962.

Despues de leerse:

Presidente:

D. Fernando Rengifo F. Garcia

Concejales:

D. Luis F. Aranguren Riquelme

D. Pedro Garcia Garcia

D. Ramon Muro Vivart

D. Joaquin Dominguez A. Vayo

D. Adonir Barroso Manera

D. Jose Maria Diaz Dominguez

D. Pedro Inerros Jimenez

D. Antonio Similla Castilla

D. Pedro Palma Garcia

D. Alonso Diaz Guerrero

D. Ferrario Gomez Jarquemada

Secretario:


D. Jose Maria Bartol Mesena

Interventor Habilitado:

D. Joaquin Otilio Blanes

Justifica su falta de

asistencia:

D.  Ceballos Zuñigas pagans

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Rengifo y Fernando de Garcia, los Sres. del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesion extraordinaria, - al objeto de proceder a la discusion y aprobacion del proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el año mil novecientos sesenta y tres, cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia, asistida y Secretario, habiendose llevado las debidas formalidades legales dictaminadas por la Comision de Hacienda.

Abierta publicamente

2

la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos ampliamente, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el proyecto de presupuesto de que se trata, en forma de las Bases para su ejecución y desarrollo, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos y artículos se expresan seguidamente:

### Presupuesto de Gastos.

Capítulo 1	Personal activo	3.016.983,71
"	2 Material y diversos	1.088.600,00
"	3 Bases Pasivas	142.493,63
"	5 Subvenciones y participaciones en ingresos	128.070,41
"	6 Extraordinarios y de capital	775.640,41
"	7 Reintegrables, indeterminados e imprevistos	16.000,00
	<u>Suman los gastos</u>	<u>5.207.788,16</u>

### Presupuesto de Ingresos.

Capítulo 1	Ingresos directos	1.370.688,16
"	2 Ingresos indirectos	1.020.000,00
"	3 Tasas y otros ingresos	2.614.100,00
"	4 Subvenciones y participaciones en ingresos	84.000,00
"	5 Ingresos patrimoniales	25.000,00
"	7 Eventuales e imprevistos	94.000,00
	<u>Suman los ingresos</u>	<u>5.207.788,16</u>

De igual forma se acordó su publicación al público por término de quince días hábiles transcurridos los cuales, se remitirá al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, copia



certificada del mismo, en virtud de las reclamaciones que en su contra puedan interponerse, las que serán previamente impugnadas, todo a los efectos que se determinaron en las vigentes disposiciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente siendo las veintinueve horas y quince minutos de todo lo cual se contiene en la presente acta que debe suscribir los Sres. asistentes conmigo el decretario que certifica.



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
Pedro Arce

*[Signature]*  
Agustín

*[Signature]*  
Pedro Garcia

*[Signature]*  
Juan J. J.

*[Signature]*  
J. M. Diaz

*[Signature]*  
Antonio

*[Signature]*

*[Signature]*  
Pedro Ramos

*[Signature]*  
William Bastos

*[Signature]*  
Antonio

*[Signature]*  
Antonio

12

En la Ciudad de Villafraanca de los Barros, siendo las veintidosa horas y treinta minutos del dia treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y dos se reunieron con el Salvo de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al-

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el dia 31 de Octubre de 1962.

Pres. que asiste:

Presidente:

D. Fernando Rengifo Fdez. Loria

Concejales:

D. Juan F. Braunguen Mispit

D. Pedro Garcia Garcia

D. Roman Miro Vivant

D. Joaquin Dominguez Mayo

D. Adriañ Barrero Manchaca

D. Pedro Moreno Jimenez

D. Jose M. Diaz Dominguez

D. Pedro Roma Garcia

D. Antonio Similla Castilla

D. Alvaro Mayo Guerrero

D. Gervasio Gormier Jaquemada

Secretario:

D. Irene Maria Santos Nejeria

Intervento habilitado

D. Joaquin Otilio Blanco

Justifica su falta de

asistencia:

D. Joaquin Otilio Blanco

efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Fernando Rengifo y Fernandez de Loria, los Sr. del Pleno que al usarse se expresaron con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al mes de la fecha, asistidos del Secretario que autoriza y presente el Sr. Intervento habilitado.

1º Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario de lectura en forma del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º Principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el presente mes de Octubre - Por asi el Secretario se dio lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el presente mes de Octubre, los cuales son como siguen:

Sesion del dia seis de Octubre

Acordándose de volver a Don Juan  
Bardenas Jover, la cantidad de noventa y  
nueve pesetas con cuarenta centimos, importe  
de la contribución subvencional del cinco mil  
por ciento, cincuenta y nueve y noventa, de la  
cuenta a nombre de un cuadro Catalina Jover  
Garcera, que por error le dio el Recaudador  
de contribuciones, toda vez que son de la casa  
que es propio el Ayuntamiento en el año mil  
novecientos cincuenta y ocho, con motivo de  
las obras del "Museo Hípero".

Acordándose observar a Don Basilio  
García Martín la indemnización correspondiente  
a un caso sacrificado y descomulgado  
por hallarse afectado de septicemia hemorra-  
gica, a razón de trescientas cincuenta pesetas  
por arroba, el cual tenía un peso de sesenta y seis  
libras y cuarenta y cinco gramos.

El probando su presupuesto  
de obras de reparaciones en el Grupo Escolar  
"Hermanos Quintero", por la cantidad de  
cuatro mil quinientas pesetas.

Aprobando la cuenta del  
Agente de este Ayuntamiento en Badajoz  
Don Francisco González Agüero, que arroja  
un saldo a favor de esta Corporación de  
veinticinco mil seiscientos treinta y cuatro  
pesetas con diecisiete centimos.

Acordándose proponiendo en  
principio a D.º Sr. Santiago Juarez y a la  
Sociedad "La Peña" propietarios respectivos  
de la primera y segunda planta del edi-  
ficio, la adquisición por el Ayuntamiento  
de 7.65 metros cuadrados de terrenos sitos



22

y edificados en la esquina de mencionada plaza, que se dedicaría a ensanche de la calle Pizarro, mediante el precio de diecisiete mil quinientas noventa y cinco pesetas y facultando al Sr. Alcalde para que realice con el Sr. Santiago Macías y la Sociedad La Peña las gestiones necesarias al efecto.

Aprobando una relación de facturas y recibos por un importe de tres mil trescientas treinta pesetas con cincuenta centimos.

Sesión del día once de Octubre. Se dio cuenta de una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en la que da cuenta al Sr. Alcalde de haber concedido a este Excmo. Ayuntamiento una subvención de cincuenta mil pesetas con destino al paro de obras de pavimentación, acordándose por los Sres. asistentes aplicar dicha cantidad a la ampliación de la ejecución parcial del segundo tramo de la Avenida del 17 de Julio.

Acuerdo relativo a la distribución de la cantidad consignada en presupuesto para ayuda de estudios y normas para ayuda de desplazamientos y concesión de ayuda de estudios a hijos de funcionarios.

Aprobando una relación de facturas y recibos por tres mil seiscientas ochenta pesetas con catorce centimos.

Sesión del día dieciocho de Octubre.

Concediendo licencia para ejercer el servicio público de viajeros con





un Taxis de su propiedad al vecino D. Antonio Lavado Pinueres.

Aprobando una certificación de obras realizadas en la construcción de un cuartito de arco y acondicionamiento de otro en el Mercado Municipal, ejecutadas por el maestro de obras Don Miguel Remington Gótz, por la cantidad de quince mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas con setenta céntimos.

Aprobando otra certificación de obras ejecutadas en la escuela de la calle Pizarro, realizadas por el arquitecto Don Pedro Giraldo Gallardo, por la cantidad de dos mil setecientas pesetas.

Aprobando otra certificación de obras realizadas en la fuente de D. Antonio Diaz Rosa, consistentes en sus muros de construcción en el "Arroyo Jipero", ejecutadas por el maestro Don Miguel Remington Gótz, por la cantidad de dos mil doscientas pesetas.

Acordándose proceder a la cancelación definitiva de la garantía constituida por el contratista Don Pedro Giraldo Gallardo, de las obras de pavimentación del primer tramo de la Avenida del 17 de Julio, mediante la devolución de la cantidad de quince mil cuatrocientas pesetas.

Aprobando un presupuesto para reparaciones de cristales en las escuelas de la "fuente de la roma", por la cantidad de veiscientas setenta y dos pesetas.

Acordándose rescindir el contrato suscrito con Doña Adela Canilla Moreno, por mutuo acuerdo entre ambas partes



7 en virtud de la comparecencia efectuada por dicho Sr. en el expediente instruido al efecto.

Aprobando un resumen presentado por el Sr. Interventor de los gastos habidos en las obras de adoquinado y pavimentación de la Avenida del 17 de Julio, en su segunda fase, mediante subvención de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Aprobando el Padrón de Auntes y escapantes que importa la cantidad de doce mil doscientas ochenta y cinco pesetas.

Aprobando una relación de facturas y recibos por importe de veintinueve mil trescientas treinta y nueve pesetas con ochenta céntimos.

### Sesión del día veinticinco de octubre.

Dando cuenta de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, inserta en el Boletín Oficial de la misma, número doscientos cuarenta de fecha veintidós del actual, dando normas sobre rotulos a la entrada de las poblaciones, mendicidad, ruido nocturno, blanques de fachadas, y ornato de las poblaciones.

Recordando acceder a lo solicitado por el industrial feriante Sr. Narciso Fernandez, de instalar un Baby infantil en la Plaza de España, mediante el pago de dieciocho pesetas diarias.

Recordando denegando lo solicitado por el Policía Municipal Vigilante D. Julian Fernandez Brajones y que por la administración de Pesetas se proceda al repis



te de la distribución de trabajos entre todo el personal de vigilancia a efecto de dicha dependencia.

Se audora cuenta por el Teniente de Alcalde Delegado de festejos, de su liquidación de ingresos y gastos habidos durante las fiestas de N. Sra. de la Coronada, que arroja un saldo a favor de dicha Delegación de cuantificación de diecinueve pesetas con quince centimos.

Al prebando su relación de facturas y recibos que importan la cantidad de dos mil cincuenta y seis pesetas con veinte centimos.

3º Expediente de suplemento de crédito por transferencia. Visto el tramitado expediente de suplemento de crédito, visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios, y considerando: que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se cumpla su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días de computación con lo dispuesto en el artículo seiscientos noventa y uno de la Ley de Régimen Local.

4º Informe de la Comisión de Hacienda. Seguidamente por cui el Secretario, se dió lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del siguiente tenor literal:

"Orden del Ministerio de la Gobernación de nueve de Agosto de mil



2

novecientos sesenta y dos, en la que se dispone que la formación del presupuesto se ha de ajustar a las normas dadas y a las adicionales y modificaciones que se insertan en la presente orden. Por omisión el Secretario se procede a la lectura de la misma para conocimiento de la Comisión, entendiendo éstas que han sido tenidas en cuenta todas las normas de dicha orden para la confección del proyecto de presupuesto; si bien la norma veintitercero referente a la recomendación que hace de mejoras complementarias al personal es ampliamente discutida.

Por el Sr. Interventor se leida una propuesta de mejora al personal de plantilla consistente en un treinta por ciento del sueldo al Técnico y Técnico Administrativo; un treinta y cinco por ciento al personal auxiliar y oficiales y cuarenta por ciento al subalterno, servicios especiales, etc., absorbiendo estas mejoras a las gratificaciones de inferior cuantía que pueda disputar el personal.

Interviene el Sr. Ganero para dar a conocer que el estudio que con estas mejoras se rebasa el tope legal del cuarenta y cinco por ciento que determina el artículo novena del Reglamento de Funcionarios, tomando como base la totalidad del presupuesto el Sr. Interventor lee el importe de los gastos de personal que representa el 35'846 por 100 actualmente y aumentando las mejoras propuestas no llega a ese tope máximo autorizado por la ley.



Interviene el Sr. Secretario para declarar que los gastos de personal son exclusivamente de cuenta, según la Ley, los del personal de plantilla, excluyendo el personal sanitario y otros conceptos que no son propiamente de personal.

El Sr. Ruiz interviene y dice que de va casual el Sr. Secretario e Interventor por lo que se encuentra aceptable la propuesta de cuotas complementarias presentadas por el Sr. Interventor.

El Sr. Jara, también la encuentra aceptable, siempre que no rebase el tope legal.

El Sr. Gamero finalmente se opone a aceptar la propuesta por creer que se rebasa el tope legal determinado por el artículo noventa del Reglamento de Funcionarios.

A la vista del transunto dictamen y de la discrepancia existente en su contenido los Sres. asistentes, previamente informados por el Sr. Secretario acerca de que el Organismo a quien corresponde ser elevada consulta sobre el objeto a que se refiere el repetido dictamen es la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, conforme a las normas de la resolución de la Dirección General de Administración Local de seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete (Boletín Oficial del Estado del día diez), acuerdan por unanimidad:

Primero. Que se eleve consulta al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y -



ademas al Servicio Nacional, y he si los gastos del personal de los Servicios Auxiliares Locales, cometidos al Reglamento de veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, se hallan incluidos en la limitacion establecida en el articulo noventa del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local de treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Segundo.- Para el caso de que dichas consultas sean evacuadas en sentido negativo, la Corporacion adopta, desde esta fecha y con efectos de primero de enero del año proximo, el siguiente acuerdo:

Conceder a los funcionarios que reunan los requisitos señalados en el parrafo quinto de la Norma veintiocho de la Orden del Ministerio de la Gobernacion de nueve de Agosto de mil novecientos veintinueve y dos, retenciones complementarias de la siguiente forma:

El personal Técnico y Técnico administrativo percibirá gratificaciones equivalentes al treinta por ciento del sueldo base de que disfrutaran.

El personal auxiliar, la equivalente al treinta y cinco por ciento del sueldo base.

El personal subalterno y de servicios especiales e incluidos en Resultado de Personal, percibirá gratificaciones equivalentes al veintita por ciento de los sueldos bases.

Tercero.- Las gratificaciones



que se concede tienen carácter de compra voluntaria, transitoria y seran modificables y abrogables sine que pueden computarse a efectos activos ni pasivos.

Quarto. Se faculta al Sr. Alcalde para que ordene la pronta su ejecución o ineficacia de los presentes acuerdos, segun sean evacuadas en sentido negativo o afirmativo las consultas ordenadas.

### 5- Instancia de Don Manuel Guerrero Molano.

Dada lectura a la propuesta del concierto convenido por el Sr. Alcalde y Don Manuel Guerrero Molano, los des. reunidos por unanimidad acuerdan:

Primero. Aprobar el concierto con Don Manuel Guerrero Molano, para el pago del reconocimiento sanitario de alimentos correspondientes a ventas del establecimiento de de Almacén de coloniales, situado en calle Gerona, numero diez, fijandose la cuota anual en diez mil pesetas, a pagar por mes sualidades.

Segundo. Que este concierto ha de sujetarse en un todo a las condiciones establecidas y a las que se determinan en el artículo setecientos treinta y seis de la Ley de Régimen local y en la Ordenanza del presupuesto.

### 6- Instancia de Don Manuel Guerrero Molano

Dada lectura a la propuesta del concierto convenido por el Sr. Alcalde y Don Manuel Guerrero Molano, los des. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

Primero. Aprobar el concier



2

to con don Manuel Guerrero hidalgo, para el pago del arbitrio de consumo de carnes y pescados frescos, correspondiente a ventas del establecimiento de Almacén de Costumbres, situado en la calle Grana, número diez, fijándose la cuota anual en dos mil pesetas.

Segundo.- Que este concierto había de sujetarse en su todo a las condiciones establecidas y a las que se determinan en el artículo referente a treinta y seis de la Ley de Régimen Local y en la Ordenanza del Ayuntamiento.

Justificación de Autoservicio G.P.L. - Dada lectura a la propuesta del concierto convenido por el Sr. Alcalde y Autoservicio G.P.L., los per. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

Primero.- Aprobar el concierto de Autoservicio G.P.L., para el pago del recurso sanitario de alimentos, correspondiente a ventas del establecimiento de Autoservicio, situado en la calle Beata Joaquina veintidós, fijándose la cuota anual en ocho mil pesetas, a pagar por mensualidades.

Segundo.- Que este concierto había de sujetarse en su todo a las condiciones establecidas y a las que se determinan en el artículo referente a treinta y seis de la Ley de Régimen Local y en la Ordenanza del Ayuntamiento.

Justificación de Autoservicio G.P.L. - Dada lectura a la propuesta del concierto convenido por el Sr. Alcalde y Autoservicio G.P.L., los per. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

Primero.- Aprobar el concierto





con Autoservicio Gbl, para el pago del arbitrio de consumo de bebidas, correspondiente a ventas del establecimiento de Autoservicio, situado en calle Beata Joaquina veinte, fijandose la cuota anual en novecientas pesetas a pagar de una sola vez.

Segundo - Que este convenio habria de regirse en su todo a las condiciones establecidas y a las que se determinan en el articulo setecientos treinta y seis de la Ley de Regimen local y en la Ordenanza del Presupuesto

Esta instancia de Autoservicio Gbl -

Dada lectura del convenio convenido entre el Autoservicio Gbl y el Sr. Alcalde los des. reunidos por unanimidad acuerdan:

Primero - Aprobar el convenio con Autoservicio Gbl, para el pago del arbitrio del Presupuesto de lujo, correspondiente a ventas del establecimiento de Autoservicio, situado en la calle Beata Joaquina veinte, fijandose la cuota anual en tres mil pesetas, a pagar por mensualidades.

Segundo - Que este convenio habria de regirse a las condiciones establecidas y a las que se determinan en el articulo setecientos treinta y seis de la Ley de Regimen local y en la Ordenanza del Presupuesto.

Esta instancia de Autoservicio Gbl - Dada lectura por ultimo del convenio convenido por el Sr. Alcalde y Autoservicio Gbl, los des. reunidos por unanimidad, acuerdan:

Primero - Aprobar el convenio con Autoservicio Gbl, para el pago



M

del arbitrio sobre el consumo de bebidas, carnes y pescados finos, correspondiente a ventas del establecimiento de luter servicio, situado en la calle Beata Joaquina, su numero veinte, fijandose la cuota anual en mil seiscientos pesetas, pagaderas por mensualidades.

Segundo. Que este convenio habra de sujetarse en su todo a las condiciones establecidas y a las que se determinan en el articulo treinta y seis de la Ley de Regimen Local y en la Ordenanza del presupuesto.

6- Ratificacion de subvenciones - Los des. del Pleno conforme a las normas sobre confeccion de Presupuestos acordaron confirmar y ratificar las subvenciones que a continuacion se expresan:

- Subvenciones al frente de Juventudes — 18.000,00
- id a la Sección municipal de F.E.T. — 3.500,00
- id desplazamiento a Baupomento — 2.200,00
- id a la Hdad Alpreces Provisionales — 500,00
- id a la S. Deportiva Villafuente — 10.000,00
- id a la escuela local de Accion Catolica — 500,00
- id a Escuelas Profesionales Sagrado Corazon — 8.000,00
- id al Seminario Diocesano de Badajoz — 2.000,00
- id ayuda a estudios estudiantes pobres — 15.000,00
- id a las H.H. de la Cruz, de esta Ciudad — 12.000,00
- id al Centro Juvenil Parroquial de Ciudad — 12.000,00
- id a la Asamblea local de la Cruz Roja — 4.800,00
- id a Bauponia Navidad año 1963 — 3.500,00

7- Gratificaciones al personal para el proximo ejercicio de mil novecientos sesenta y tres - A propuesta del Sr. Alcalde el Capitulo Pleno acordó ratificar para

el presente ejercicio de mil novecientos se-  
scuenta y tres, las gratificaciones a los funcionarios  
municipales siguientes:

a D. José Espinosa Mayor, Jefe Mayor, por trabajos secretaría particular h. Alcalde.	5'000'00
a la Srta. Francisca Pansa Banierto, por sus trabajos como divulgadora sanitaria.	1.200.50
a D. Mateo Díaz Moreno, por sus trabajos como encargado de la Biblioteca Pública.	6.000.00
a D. Fernando Espinosa Bordenes, deposito- rio, por gastos de casa-habitación.	6.500.00
a D. Juan Manera Benítez, por sueldo, por el D. Fernando Formos Melin, Policía Municipal por el desempeño cada uno de ellos de una Jefatura de turno.	4.900.00
a D. Salvador Cruz Jussal, por traba- jos como conductor del camión del servicio de extinción de incendios con la obligación de auxiliar la opi- cina, de intervenciones de fondos.	6.000.00
a D. Juan María Berto, Verano, Seceta- rio en concepto de Jefatura de servicios.	10.500.00
al h. Interventor de fondos por id.	9.000.00
a D. Fernando Espinosa Bordenes, depositario, por el sueldo en concepto.	8.000.00
al sueldo por quebranto de moneda	2.750.00
a D. Ana María Romera Nieto, por sus trabajos como instructora Educación Física de las Escuelas Nacionales.	2.700.00
a D. José García Bohmenar, Auxi- liar Agrupación Militar, parte completa, asignación de la plaza.	5.000.00

Informe del h. Alcalde.

Finalmente se repuso el h. al



24

calde e las diversas vicisitudes que ha experimentado ultimamente la ejecucion del proyecto de captacion de aguas, ha ien con una mencioin especial del problema de la adquisicioin de los terrenos de la Mina acordandore por los hes. asistentes la constitucion de una Comision formada por los señores de Alcalde hes. Miró, Garcia Garcia y Aranguen, cuyo objeto sera el estudio y fijacion de la equidad que deba ser aprobada, por la citada adquisicioin.

Y no habiendo mas asunto se que tratar se levanto la sesion por el h. Presidente siendo las veintinueve horas de todo lo cual se entiene la presente acta que deben suscribir los hes. asistentes - con ungo el secretario que certifica.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 30 de Noviembre de 1962.

hes. que antefy.

Presidente:

Servando Rengifo F. Lorie

Concejales:

D. Luis F. Aránguez Níput

D. Pedro García García

D. Adolfo Ramos Mancera

D. Gerardo Gamero Jaquemada

D. José M. Díaz Jiménez

D. Pedro Rama García

D. Pedro Andrés Jimenes

D. Abramo Jago Jimenes

Secretario:

D. José María Bantón Novena

Intervento Habilitado:

D. Joaquín Ortiz Blanco

Justificau su falta de

asistencia:

D. Ramon Quiro Chivant

D. Joaquín Domínguez A. Vayo

D. Antonio Ginella Castilla

D. Alonso Ceballos Quijas Jaquea

En la Ciudad de Villafraanca de los Barros, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y perdididos por el Sr. Alcalde Sr. Juan de Rengifo y Servando de Loria, los Ses del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al mes de la fecha, existiendo del secretario que certifica y presente el Sr. Intervento Habilitado.

1ª Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, y el secretario, di lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2ª Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de Noviembre.

Por omi el secretario se dio lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes, los cuales son:

Sesión del día Tres. Acuerdo designando la Comisión de apro de vinos elaborados en la actual comuna.

Concediendo al Policía Municipal Sr. Salvador Perez Josalet el año



24

Suma de cinco mil pesetas correspondiente a la prestación de ayuda por especialidad establecida por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

Concediendo a varios guardias municipales el abono de las horas extraordinarias prestadas durante el mes de Noviembre.

Quedando se ordena a la Compañía Sevillana de Electricidad el aumento de quince a cuarenta vatios de varios puntos ediles existentes en las calles Sagrada Familia y Heroes del Alcazar de Toledo.

Aprobando una relación de facturas y recibos por un total de siete mil novecientas cuarenta pesetas con setenta céntimos.

Sesión del día ocho - Quedando enterados de la licencia de quince días es concedida por la Jefatura Provincial de Sanidad al medico de A. P. D. Don Manuel Puente Diaz de Castro a quien sustituirá el de igual clase D. Angel Mangano Castro.

Desagando la solicitud de Don Antonio Cubero Gutierrez, sobre concesión de licencia para instalación de una torreta.

Desagando la petición de Doña Rosario Becerra Blasco, licenciada de la Casa Ayuntamiento, sobre aumento del salario que percibe.

Aprobando una relación de facturas y recibos por tres mil setecientas veis pesetas con cinco céntimos.

Sesión del día quince - Aprobando varios expedientes para hospitalización de enfermos.



de la Beneficencia Municipal.

Quedando enterados de ese escrito procedente de la Dirección General de Administración local, acompañando instancia para su informe sobre la petición de cubrir la plaza de interventor de fondos de este Ayuntamiento por los res. Don Gerardo Bolsona Martí; D. Antonio Crespo Morales; D. Fermín Cuevas Vazquez, Don Luis Torris Hernandez Gausaler y D. Francisco Olorin Ruiz.

Denegando la petición formulada por Don Joaquín San Marías sobre concesión de subvención para el blanqueo de la fachada de la Ermita de la Virgen Milagrosa, por no existir consignación para estas atenciones.

Concediendo al Cid de Ansa Don Alonso Pardo Díaz una gratificación de quinientas pesetas con motivo de los trabajos extraordinarios realizados el pasado año, - a las órdenes de los funcionarios destacados para la confección del Documento Nacional de Identidad.

Concediendo al vecino D. Ramón Calle Ruiz, el arrendamiento del puesto número veinticinco de la Plaza de Abastos.

Concediendo al vecino Venustiano López Sanchez, el arrendamiento del puesto número veintisiete de la Plaza de Abastos.

Conociendo la solicitud formulada por los guardias municipales sobre concesión de descanso semanal y acordando:

Primero.- Que dicho descanso, en tanto subsistieren las actuales necesidades,



del servicio, lo rigora disputando en la mis-  
ma forma que hasta la fecha.

Segundo. Que les sean abonadas  
como horas extraordinarias las ceses por-  
sientes a los turnos que dentro de cada sema-  
na, sobreparen el número de seis.

Aprobando el presupuesto presen-  
tado por el Maestro Blanco Municipal don  
Esteban Socuignier Ester, para ampliación  
del adoquinado de la Avenida del 1º de Ju-  
lio, por valor de cincuenta mil pesetas as-  
cubrir con la subvención de igual canti-  
dad concedida para alivio del paro obre-  
po, por el Excmo. G.º Gobernador Civil de la  
Provincia.

Sesión del día veintidos  - Quedando enterados  
del escrito de la Delegación Provincial de In-  
dustria de Badajoz, autorizando a este Ayun-  
tamiento para la instalación de una lí-  
nea eléctrica para el suministro de las obras  
de captación de aguas en Las Minas.

Quedando enterados de la li-  
cencia de tres meses para asuntos propios  
concedida por la Jefatura Provincial de  
Sanidad al médico de A. P. D. don Angel  
Rodríguez López.

Decediendo a la instalación  
por Honorias Peña Rosa, de un puesto de turismo  
en el lugar que designe la Comisión de  
Festejos, desde el día ocho de Diciembre proxi-  
mo hasta la festividad de Reyes de quin-  
cientos cincuenta y tres.

Desagradando la solicitud de don  
Manuel Caude López sobre instalación de





una timbala en las proximidades de la Plaza de Abantos.

Concediendo licencia para ejercer el servicio publico de viajeros en esta poblacion a Ruperto Dominguez Prieto en un coche de su propiedad que constituye al que ya tenia autorizado con anterioridad.

Aprobando una certificacion expedida por el Regido Judicial D. Antonio Segura Pinedo a favor de Juan Hernandez Morales, contratista de la instalacion de alumbrado publico en la Avenida del 1º de Julio de esta Ciudad, por valor de cuatro mil seiscientos ochenta y seis pesetas con ochenta y ocho centimos.

Aprobando una certificacion de obras de pavimentacion de la Avenida del 1º de Julio, expedida por el Ayuntamiento Municipal D. Esteban Dominguez Lopez, por un valor de cincuenta mil pesetas.

Quedando enterado el Sr. Alcalde de haber sido concedida por el Sr. Alcalde a D. Sr. Espinosa Inso, licencia para la instalacion de una Estacion de Carburantes en el cruce de la carretera general Merida Sevilla con la de Villahermosa a fuente del Maestre, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comision Provincial de Servicios de Inicos.

Aprobando una relacion de facturas y recibos por tres mil seiscientos cuarenta pesetas ecu sesenta centimos.

Sesion del dia veintinueve -

Informando favorablemente



22

Se los expedientes instruidos a las viduas  
Guías incurras en los preceptos del Real  
Decreto de Actividades Industriales, Nacivas  
prosalubres y Peligrosas "almacenamiento  
de Fuel-Oil en depósito subterráneo" por For-  
jas y Aceros del cuadrante, S. A. y Taller Mecá-  
nico de reparaciones de S. E. de O. de Yacubas  
Ramirez.

Aprubando diversos expedientes  
de licencias de obras.

Desagradando la solicitud pre-  
sentada por Doña Carlota Margareta Embor-  
nhe para la instalación de un punto de luz en la  
calle Oviedo, habida cuenta de la reorga-  
nización general que en esta materia se  
proyecta por el Concejal delegado de alumbrado  
público Don Antonio Sevilla Castilla

Concediendo el aménagement  
del punto número quince de la Plaza de  
Abanto a Rafael Guerrero Jaramillo

Concediendo una gratifica-  
ción de mil pesetas al Policía Municipal D.  
Mateo Díaz Moreno con motivo de los traba-  
jos extraordinarios realizados el pasado  
año, en relación con la confección del do-  
cumento Nacional de Identidad.

Informa del S. Alcalde sobre  
proyecto de fijación de precios de adquisición  
de los Ferros y persas de las Minas, formula-  
do por el Ingeniero D. Juan Remolcamacho  
de acuerdo con el Ingeniero designado  
por la propiedad y avonice de propuestas  
de soluciones del problema a la finan-  
ciación de dicha adquisición y de la

cantidad que tendria que aportar este Ayuntamiento para la ejecucion del proyecto de conduccion de aguas.

3. Instancia de Don Julio Fortuna de la Cruz y Benjamín e Jues Barquero Fernandez seguidamente de lectura de la instancia de fecha veinte de los corrientes, que dirige al Sr. Alcalde el vecino y natural de Quintana de la Serena a Julio Fortuna de la Cruz en nombre y representacion de los menores Carlos y Alejandro Barquero Fernandez y Benjamín e Jues Barquero Fernandez, proponiendo a este Excmo. Ayuntamiento la cesion de una tierra de labor, de cabida dos fanegas, - equivalentes a una ventaya, veintiocho areas, y ochenta centiares, en terminos de Villafraanca de los Barros y sitio de Barricos de Herrera y Mena, conocido tambien por Guaidas, con dos pozos y dos caras de labor, que linda al norte con finca de Guadalupe Santos Mayo; Este el Barrico de Herrera; Sur con finca de Domingo Castro Mayo y Oeste con la de los hijos de Tomas Blanco; dicha tierra de labor y pozos pertenecen en pleno dominio a los suscritos quienes la cedieron a esta Corporacion por el precio de quinientas cincuenta mil pesetas, a pagar de la siguiente forma: Doseiscientos mil pesetas el dia cinco de Diciembre proximo; Otras doseiscientas mil pesetas el dia veinte y uno de Diciembre del presente año, y de las ciento cincuenta mil pesetas restantes, seenta y cinco mil pesetas el mes de Junio de mil novecientos veintena y tres, las otras setenta y cinco mil en el mes de Diciembre del siguiente año



11

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde  
Presidente para hacer las siguientes especi-  
ficaciones: Que la finca cuya cesión se pro-  
pone, es aquella en que se encuentran los pozos  
que abastecieron en su día a esta Ciudad,  
una vez concluida la realización del pro-  
yecto de captación de aguas, hoy en vías de  
ejecución por este Ayuntamiento como adju-  
dicatario de la licitación oportunamente con-  
vocada por la Comisión Provincial de servicios  
Técnicos, que según informes verbales recibidos  
del Ingeniero Director del citado Proyecto don  
Jesus Remon Casado, dicha finca debe ser  
efectivamente adquirida por el Ayuntamien-  
to, toda vez que el caudal de los pozos es sufi-  
ciente para la inclusión de los pozos en los  
proyectos de conducción y distribución, que  
próximamente quedaran redactados; que  
el mismo Ingeniero en forma igualmente  
verbal le ha manifestado que el precio del  
terreno y los pozos debe ser fijado técni-  
camente en la cantidad de cuatrocientas  
mil pesetas.

En consecuencia y de acuerdo  
con las prescripciones legales que regulan  
la adquisición de inmuebles por los Ayunta-  
mientos y con las exigencias de los intereses  
municipales, la Corporación se halla obliga-  
da a promover la compra de la finca de  
referencia por un precio superior al técni-  
camente determinado en principio, o  
sea al de las citadas cuatrocientas mil  
pesetas.

Deliberado ampliamente el



asunto por los Res. del Pleno, estos por unanimidad acuerdan:

**Seismero.** Proponer a los Res. propietarios de la fuerza, en que se hallan enclavados los pozos destinados al abastecimiento de agua de esta Ciudad, la compra de la misma por el precio de cuatrocientas mil pesetas, a pagar, previo acuerdo de adquisición según los trámites legales, en la fecha en que dicho pago sea legalmente posible, en base a la confección de un presupuesto extraordinario o habilitación provisional de una partida en la contabilidad municipal de Fondos y Keroses Independientes del Presupuesto Ordinario.

**Segundo.** La eficacia de este acuerdo queda condicionada por la efectiva y reglamentaria de los técnicos a quienes corresponde, de los oportunos informes y dictámenes que acrediten la conveniencia de la adquisición de la fuerza de referencia y el valor que se ha de fijar a la misma.

11. Proposición de Contribuciones Especiales por la obra de construcción de dos tramos de aparcamiento en la Avenida 17 de Julio de esta Ciudad.

Toda cuenta de los documentos confeccionados para la proposición de Contribuciones Especiales por la ejecución de la obra de construcción de dos tramos de aparcamiento en la Avenida del 17 de Julio, de esta Ciudad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo treinta



7  
y nueve del vigente Reglamento de Haciendas Locales, los tres acuerdos acordados por unanimidad:

Primero.- Establecer Contribuciones Especiales para la ejecución de la obra de construcción de dos tranvías de aparcamiento en la Avenida / Pa. Julio, de esta Ciudad.

Segundo.- Aprobado y elevar a acuerdos de la Corporación, las propuestas contenidas en los documentos números seis, que establece que la cantidad a repartir en que los especialmente interesados sea la de ochos mil seuenta pesetas, un número cinco que determina la base del reparto y número no enatis en el que son relacionadas las personas propietarias de fincas, beneficiarias por la vía de referencia, con expresión de los conceptos del beneficio.

Tercero.- Aprobado igualmente, de los documentos números seis a tres, ve de a ocho, que contiene respectivamente, las previsiones señaladas en los apartados a) b) c) y g) del artículo treinta y nueve del vigente Reglamento de Haciendas Locales y las normas complementarias, que junto con el expediente sustituirán a la Ordenanza final.

Cuarto.- Que después de ser expuesto al público el expediente, se dio fe de dicho que debería publicarse en el Boletín Oficial de la provincia y ser fijado en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial, para al Fines de esta Corporación



ción, para su aprobación definitiva si procede.

5.ª Creación del Patronato de viviendas para Funcionarios.

Toda cuenta del exento - en sus  
 las de fecha seis de Noviembre del año en curso  
 del Excmo. h. Gobernador Civil de la provincia  
 encareciendo a esta Corporación el estudio  
 del Decreto 654, de fecha veintinueve de Marzo  
 de mil novecientos veintea y dos, por el que  
 se hacen extensivo a los Patronatos Municipales o  
 Provinciales de viviendas para funcionarios de la  
 Administración local e incluso de los que, por razón de las  
 funciones que pertenezcan a su localidad  
 des de donde carecen de alojamiento adecuado,  
 los beneficios concedidos a los Patronatos  
 de viviendas de los distintos Ministerios por el  
 Decreto de veintea y dos de febrero de mil nove-  
 cientos veintea y dos, en el artículo primero,  
 la disposición pioneramente citada se pre-  
 cepta que los Ayuntamientos que necesiten  
 construir viviendas para el personal de  
 su plantilla, sea administrativa, de ser-  
 vicios especiales o subalterno, deberán  
 constituir, con arreglo a las disposiciones  
 vigentes, un Patronato Municipal de Vi-  
 viviendas para funcionarios, con el exclu-  
 sivo objeto de atender a la construcción  
 de estas viviendas que tendrán los mismos  
 beneficios que los otorgados por el Decreto  
 de primero de febrero a los Patronatos de Vi-  
 viviendas de los Ministerios, dichos beneficios  
 según el artículo primero de la disposición



citada en segundo lugar, con los establecidos para las viviendas del segundo grupo de las de Renta limitada, por el Reglamento de veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco o bien los que se conceden a las viviendas subvencionadas en el artículo segundo de la misma disposición se establece la financiación de las viviendas, que se llevará a cabo aportando los Patronatos los terrenos para su construcción y cumpliendo, en su caso, la aportación inicial hasta el diez por ciento del presupuesto protegible; el resto será financiado por el Instituto Nacional de la Vivienda, en concepto de anticipo sin interés y de préstamo complementario, en la proporción señalada por el Reglamento de viviendas de Renta limitada y si se trata de viviendas subvencionadas, podrá auxiliarse la construcción con un préstamo complementario, que unido a la subvención, no podrá exceder del veinte por ciento del presupuesto protegible; el artículo quinto del Decreto de veintinueve de marzo, se establece el plazo de seis meses en que se habrá de acudir a la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, los programas de construcción para un periodo de construcción de cuatro años. Cerceluye la Circular referida, encareciendo la urgente constitución de un Patronato en este Municipio, con referencia a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda





de una copia de los estatutos del mismo y del programa de actuación para un periodo de cuatro años, teniendo en cuenta las necesidades a atender y los medios económicos de que disponga la Corporación.

Visto el proyecto de Estatutos redactado por la Secretaría Municipal y la Memoria de la Alcaldía referente al plan de actuación para cuatro años, y el informe de la Comisión Informativa de Personal.

Los Pres. del Pleno por unanimidad acuerdan:

Primero. Se crea el Patronato Municipal de Viviendas para Funcionarios residentes en Villapueva de los Barros.

Segundo. El Patronato tendrá como fines propios la adquisición, adjudicación, arrendamiento y administración de viviendas para sujeción en propiedad o arrendamiento a los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento, o cualesquiera otros que hayan de residir por razón de su cargo en este término municipal.

Tercero. El Patronato gozará de personalidad jurídica y tendrá capacidad para:

- a) Enajenar, gravar o disponer de cualquier otro modo de los bienes que constituyeron su patrimonio.
- b) Comprar, vender y arrendar locales y terrenos.
- c) Emitir, amortizar y administrar empréstitos con la garantía de sus bienes e ingresos, y con sujeción a las leyes y demás disposiciones vigentes sobre la materia.



2) Contar la realización de obras o presta-  
ción de servicios.

3) Cuantas operaciones exija el debido cum-  
plimiento de sus fines.

Cuarto - El Gobierno y Admi-  
nistración del Patronato estará a cargo de  
un Consejo de Dirección y de un Gerente.

El Consejo de Dirección que  
presidirá el Alcalde, estará integrado por  
el Concejal Delegado de Obras Públicas, un  
Técnico con título superior, a ser posible ar-  
quitecto, el Presvitero, dos funcionarios, uno  
del Ayuntamiento y otro de los organismos  
radicados en el territorio municipal, el  
Gerente y el Secretario, que lo será del Ayun-  
tamiento.

El Técnico con título superior  
y los dos funcionarios, serán designados por  
el Alcalde.

Quinto - Los recursos del Patro-  
nato estarán constituidos por:

a) las cesiones, subvenciones, anticipos, legados  
y donaciones del Estado, Provincia, este Ayun-  
tamiento o de otras Entidades de Derecho Pu-  
blico, sociedades o particulares.

b) las sumas resultantes de la enajenación de los  
superventidos que realice el Patronato con la ga-  
rantía de sus bienes propios.

c) los rentas de sus propios Patrimonios.

d) los demás ingresos derivados del ejercicio de  
sus actividades.

Sexto - Se aprueba el proyec-  
to de Estatuto del Patronato, redactado por la  
Secretaría de este Nuevo Ayuntamiento.



Septimo - Se aprueba la ejecución de la Alcaldía sobre los planes de actuación del Estatuto en los próximos cuatro años, consistentes en la construcción de veinticuatro viviendas cada año.

6- Propuesto para la prevención del paro obrero en las Contribuciones Urbana e Industrial

El Pleno por unanimidad, adoptó el acuerdo de regir percibiendo durante el año mil novecientos treinta y tres, el Propuesto para la Prevención del Paro Obrero en las Contribuciones Urbana e Industrial, en las cuantías determinadas por la Orden de Ocho de Octubre de mil novecientos veintinueve y cinco y Decreto de dieciséis de Noviembre de mil novecientos veintinueve, respectivamente.

7- Propuesto para la prevención del paro obrero sobre la contribución rústica

Igualmente el Pleno por unanimidad, adoptó el acuerdo de regir percibiendo durante el año mil novecientos treinta y tres, el Propuesto para la Prevención del Paro obrero sobre la contribución rústica de este Territorio municipal, en la cuantía del uno por ciento sobre la riqueza imponible de las ruinas, al amparo de la autorización que concede a los Ayuntamientos el artículo primero del Decreto del Ministerio de Trabajo de veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.

8- Intervención del Concejal Don Pedro Moreno Jimenez - Con permiso de



22

2

La Presidencia, hizo uso de la palabra el  
Señor Alcalde Don Pedro Moreno Jimenez, -  
para dar las gracias a la Corporación  
por el sentido pésame que había recibi-  
do con motivo del fallecimiento de su  
querido padre (q. e. p. d.).

Y no habiendo mas asuntos  
de que tratar se levantó la sesión por el  
h. Presidente, siendo las veintinueve horas,  
y cincuenta minutos de todo lo cual se-  
certifica la presente acta que deben de  
suscribir los Pres. asistentes con cuyo el Se-  
cretario que certifica.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Pedro Garcia

J. San

J. de Diaz

*[Signature]*  
Pedro Garcia

*[Signature]*

Manuela Bazo

Acta de la sesión ordinaria  
celebrada por el Pleno de  
Excmo Ayuntamiento  
el día 31 de Diciembre de 1962

Res. que asisten:

Presidente:

D. Fernando Regajo F. Ruiz

Concejales:

D. Pedro García García

D. Joaquín Domínguez Mayo

D. Adrían Barrero Mancera

D. Pre María Díaz Domínguez

D. Pedro Durazo Jimenes

D. Antonio Sevilla Castilla

D. Álvaro Guayo Guerrero

D. Pedro Parra García

D. Gerardo Jarama Jarama

Secretario accidental:

D. Pre Espinosa Mero

Interventor habilitado:

D. Joaquín Citer Blomco

Justificaron su falta de

asistencia:

D. Luis Domínguez Quijuelo

D. Ramón Miró Vivart

D. Álvaro Ceballos Quirós Gagera

En la Ciudad de Villapunta de los Bamos, a las veintidós horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en el saln de actos de este ayuntamiento, habilitado al efecto, - previamente citados y presidi dos por el Sr. Alcalde D. Fernando Regajo y Fernando de Ruiz, - los Pres del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al mes de la fecha, asistido del oficial Mayor D. Pre Espinosa Mero, en funciones de secretario accidental, por ausencia del titular y presente el Sr. Interventor Habilitado de Fondos.

Primero. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se ordenó al secretario accidental, de lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos los Pres. asistentes.

2º Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de Diciembre.

Por omi el secretario se dio lectura en borrador de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente



mes, los cuales son los siguientes:  
Sesión del día seis. Aprobando el impo-  
ne de la Comisión de Cultura y acor-  
dándose conceder las siguientes canti-  
dades a los estudiantes que a continua-  
ción se relacionan:

Coronada Otilio Leuvas	800,00 pts
Rafael Páez de Irujo Badaval	400,00 "
Diego Espinosa Boste	800,00 "
Fernando Espinosa Boste	400,00 "
Juan Ignacio García Jorrea	800,00 "
Antonio Valencia Jorrea	800,00 "
Manuel García Marañón	9.000,00 "
Total distribuido	6.000,00 "

Concediendo a Joaquín Otilio Blanes, je-  
fe de Negociado e Interventor Habilitado la  
gratificación equivalente a su mensualidad  
ordinaria de su haber, en caso de  
no haber disputado percibo alguno du-  
rante el presente año.

Accediendo a lo solicitado por  
Doña Antonia Turros Amador, y concederle  
licencia para ocupar la vía pública mediante  
la instalación de un puesto fijo de elen-  
tro en la travería de la calle Heroes del Aca-  
sar de Toledo.

Denegando lo solicitado por  
Don Bernabé García Jorrea, para instalar  
una caseta de tiro "mas" "voladoras" du-  
rante las próximas fiestas de Variedad.

Concediendo licencia pa-  
ra realizar obras en un edificio de su  
propiedad sito en calle afuerente a Gene-  
ral Sanjurjo, al vecino Manuel Romero



pinenar, previo el pago de los arbitrios municipales.

Reunido de nuevo el pleno de la Junta Municipal, por el vecino Benito Morales Garcia, interviene para realizar obras en un edificio de su propiedad en calle Capitán Cortés, consistente en ampliación de la puerta de entrada en unos tres metros, con el fin de sustituir el local a cochera.

Se probando este presupuesto formulado por el Perito Judicial D. Antonio Segura Piñero, para la instalación de un nuevo cable con dos puntos de luz en la Avenida del 17 de Julio, por la cantidad de cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas.

Se probando una relación de guardias municipales que han realizado horas extraordinarias en la semana del veinticinco de Noviembre al dos de los corrientes y que se les abone con un incremento de veinticinco por ciento.

Informando el Sr. Alcalde del reciente fallecimiento de la madre María Cordobés, del Instituto de Religiosas Carmelitas de la Caridad.

Se probando una relación de facturas y recibos por un importe de tres mil novecientas setenta y tres pesetas.

Sesión del día diez. Se probando la cuenta de caja del tercer trimestre del actual ejercicio que arroja unas existencias para el cuarto trimestre de setenta y cuatro mil seiscientos setenta y dos pesetas con cinc



encinta y cuatro centimos.

Aprobando una relación de guardias municipales que han realizado horas extraordinarias en la semana que finca liso el día nueve del actual y que se les abone con el incremento de sus respectivos por ciento.

Aprobando su presupuesto formulado por el Maestro Alarifo Municipal, para la construcción de un grupo de nichos en el Cementerio Católico Municipal, por la cantidad de cinco mil novecientos sesenta y nueve pesetas, así como ochenta y cinco pesetas para el traslado de los nichos al Seminario de Ciudad Real.

Concediendo a Coronada Ortiz Remojuna ayuda de sesenta pesetas para su traslado a Huesca y a José Nieto Parra, otra de doscientas para su desplazamiento al Seminario de Ciudad Real.

Aprobando una relación de facturas y recibos por importe de nueve mil ciento nueve pesetas con cuarenta y cinco centimos.

Sesión del día veinte = Concediendo una gratificación especial de seiscientas cuarenta pesetas al Guardia Municipal Sr. Mateo Díaz Moreno y al Administrador del Matadero Sr. Manuel Moreno Quirós, por la realización de trabajos de superior categoría a la que ostentan.

Aprobando una relación de guardias municipales que han realizado horas extraordinarias en la semana





ma que finalizó el día quince de los corrientes y que se les abone con el incremento de un veinticinco por ciento.

Aprobando su expediente para la designación de un temporero que preste sus servicios en la intervención de fondos.

Adjudicando el aprovechamiento de las hierbas de las tierras, al vecino Don Ventura Quispe Moreno, por la cantidad de mil peretas.

Aprobando dos presupuestos formulados por Instalaciones y Postiguados, para la realización de la instalación de la línea general en la vivienda de Spidro Ferras Mourroy y reparación del cuadro general de alumbrado de la Plaza de Libertad, por importe 389'45 y 29'00 peretas, respectivamente.

Aprobando una relación de facturas y recibos por un importe de veintinueve mil doscientas veinte peretas con treinta y cinco centimos.

Sesión del día veintinueve. Aprobando una certificación de las obras ejecutadas en el Grupo Escolar "Hermanos Quintero", por el Maestro Don Miguel Bermúdez Vler, por un importe de cuatro mil quinientas peretas.

Aprobando otra certificación de obras de construcción de un grupo de nichos en el Cementerio Católico Municipal, ejecutadas por el Maestro Miguel Bermúdez Vler, por la cantidad de cinco mil novecientas cuarenta y nueve peretas con cincuenta centimos.

Informe de Leontina.



89

haciendo constar que durante el plazo  
habilitado para optar a la subasta de los  
terrenos en que se halla instalado el Esta-  
dio Municipal de Deportes, no se ha presenta-  
do proposición alguna, procediendo en con-  
secuencia declarar desierta dicha subas-  
ta.

Informe de Secretaría haciendo cons-  
tar que durante el plazo de veinte días habi-  
litado para la presentación de proposicio-  
nes para optar a la subasta del terreno me-  
tálico de la munici, no ha sido presentada  
ninguna plica en esta Secretaría.

Concediendo a varios guardias  
municipales el abono de las horas extraor-  
dinarias prestadas durante la semana del  
quince al veintidós de los recientes.

Declarando exento de respo-  
sabilidad técnica ni económica a Don  
Daniel García Velasco, por la sustitución a  
que se refiere la certificación expedida  
por el Centro Industrial Santísimo Redemptor  
Pío, procediendo el abono al cuantía  
de la cantidad de quince mil pesetas, en  
que fueron concertados los servicios del  
trendido subterráneo de la instalación  
de alumbrado público moderno en la  
Avenida del 17 de Julio.

### 3.- Ley de Reforma de Haciendas Locales.

Da cuenta el Sr. Presidente  
al Pleno del Excmo. Ayuntamiento del  
contenido de la ley de veinticuatro del  
corriente mes, sobre reformas de Haciendas  
Municipales; los rasgos generales de dicha



importante disposición con la supresión de la imposición municipal sobre el uso y consumo. La cesión por el Estado a los Municipios del noventa por ciento de las recaudaciones ligadas a las contribuciones urbana e industrial, la asunción por el Estado de los haberes activos y pasivos del personal sanitario municipal, la simplificación recaudatoria de determinados derechos, tasas, arbitrios y cargas, supresión del seguro especial de invalidez, el anuncio de una nueva regulación de las contribuciones especiales y la forma de pago a los Municipios de los recibos cedidos por el Estado, fórmula ésta última singularmente beneficiosa para los mismos y la creación de un fondo nacional de Haciendas Municipales, en cumplimiento manifiesto el Sr. Alcalde, la nueva disposición supone una apreciable ventaja para el volumen del presupuesto ordinario, que se perfeccionará próximamente con sujeción a las nuevas normas. De todo lo cual quedamos enterados los Sres. ausentes.

Seguidamente se refiere el Sr. Alcalde al problema que se plantea a la Corporación con respecto al personal de la Administración de Rentas y Exacciones, -afecto a la liquidación y recaudación de los servicios suprimidos por la ley de Previsión de las Haciendas locales, personal al que cabe recomendar nuevos trabajos y realizar un reajuste general de todo el Ayuntamiento, con el fin entre otros de crear cuatro plazas de guardias de la in-



culación, tan cada día más necesario  
para la regulación del tráfico en las vías  
urbanas.

El Pleno acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se ordene el estudio y propuesta de resoluciones de citados problemas y previos los trámites legales que procedan, en su caso, se proceda a la resolución más conveniente de los mismos.

#### 4.- Valoración de los terrenos y pozos de "Las Minas"

Seguidamente da cuenta el Sr. Alcalde de su valoración técnica de los terrenos y pozos de "La Mina", afectos a la captación de las aguas que alimentan el abastecimiento de la Ciudad, formulada por el Ingeniero Director de la obra Don Jesus Remon Camacho, con fecha Diciembre de mil novecientos treinta y dos; en dicho documento se razona la valoración total que asciende a la cantidad de cuatrocien-  
tas mil pesetas y se descompone la misma, de la siguiente manera:

Valor del terreno	90.000,00 pts
Valor del pozo	310.000,00 "
Total	400.000,00 "

Hace constar el Sr. Alcalde, que según conversaciones sostenidas con el Sr. Remon Camacho, el informe reseñado contiene únicamente la valoración técnica de los repetidos terrenos y pozos, quedando pendiente para ser resuelta como pie-  
za separada la cuestión relativa a la indemnización o compensación que procede abonar a la propiedad del terreno en



concepto de pronta ocupación de los mineros  
y de precio de uso del minero durante los meses  
que han estado a disposición de este Ayuntamiento  
to, con anterioridad a adquirirse a cuenta de  
que el poro satisficiera las necesidades de la po-  
blación, cuestión que la que informará en bre-  
plazo.

Los pes. existentes en el censo por una  
unidad aproba la valoración de los terrenos  
y por el "La Mina" practicada por el Sr. Remon  
Carracho, ascendente a cuatrocientas mil  
peretas, dando con ello carácter definitivo  
al acuerdo adoptado por este mismo Pleno  
en la sesión celebrada el treinta de Noviem-  
bre pasado.



Handwritten signature or initials in blue ink.

6= Propuestas - Finalmente son aprobadas por los Concejales, las siguientes propuestas:

Del Sr. Alcalde Presidente Don Francisco en acto y expresion de agradecimiento al Excmo. Gobernador Civil de la Provincia por la concesion a esta corporacion de una subvencion de para el total de doscientas cinquenta mil pesetas, que se destinaran al adoquinado de la avenida del 17 de Julio.

Del Concejales Gerovano Garcia Jaramena Don la conveniencia de dar  cuenta e informar al ayuntamiento de la degradacion de los quien de alimentos, ordenada por la ley de Regimen Local de las Provincias Locales.

7 Con habiendo mas asuntos de que tratar se termina la sesion por el Sr. Presidente, siendo



Las veintinueve horas y treinta minutos  
de todo lo cual se extiende la presente  
acta que deben subscribir los presen-  
tes concejales el secretario que certi-  
fica.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Pedro Garcia

J. San

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

J. Mo-Diaz

*[Handwritten signature]*

Pedro Santa

*[Handwritten signature]*

En la Ciudad de Villafraanca de los Barros, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta y cinco de enero de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en el salón de lectos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citado y presidido por el Sr. Alcalde Fernandoperegrino y fernandoperegrino de los des. del Ayuntamiento que al encargarse expresaron, con el fin de celebrarse la sesión correspondiente al mes de la fecha, asistidos del secretario que certifica y presente el Sr. Interventor Habilitado de fondos.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 31 de enero de 1963.

Ses. que asistió

Presidente:

Fernando Peregrino F. Loria  
Concejales:

D. Juan Manuel Ruiz  
D. Pedro García García  
D. Joaquín Domínguez A. Vayo  
D. Cipriano Barrero Manera  
D. José M. Sias Domínguez  
D. Pedro Ranea García  
D. Alonso Mayo Espinosa  
D. Pedro Moreno Jimenez  
D. Antonio Piñella Cortilla  
D. Gervasio Gamero Jaquero

Secretario:

D. Jose Maria Santos Novena  
Interventor Habilitado:

D. Joaquín Ortiz Blanco  
Justifico su falta de asistencia:

D. Ramón Piri Olivart  
D. Alonso Seballa Quijano

1º Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden, y el Secretario de lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de la fecha.

Por mi el Secretario se dio lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes, los cuales son como siguen:

Sesión del día cinco de Enero - Concediendo una gratificación extraordinaria ligera a la percibida en el



año anterior, ora de tres mil pesetas al mes  
por el Sr. Juan Fern. Caro.

Se da cuenta del informe emitido  
por el cabo accidental de la Policía Municipal  
por los turnos extraordinarios realizados por los  
cuisnos. Los pes. asistentes por unanimidad  
acuerdan, les sea concedido a los cabos y guar-  
dias que figuran en la relación, el abono de  
las horas extraordinarias prestadas en la  
parte proporcional que les corresponda, segun  
sus haberes, incrementados con un veinticinco  
por ciento.

Sesión del día diez de enero. Concediendo li-  
cencia a otras a donio y vecinos de esta Ciu-  
dad, previo el pago de los arbitrios municipi-  
pales correspondientes.

Se da cuenta del informe emitido  
por el cabo accidental de la Policía Municipal  
por los turnos extraordinarios realizados  
por los quisnos. Los pes. asistentes por unanimi-  
dad acuerdan les sea concedido a los cabos  
y guardias que figuran en la relación, el abono  
de las horas extraordinarias prestadas en la  
parte proporcional que les corresponda, segun  
sus haberes, incrementados con un veinti-  
cinco por ciento.

Sesión del día diecisiete de enero. Concediendo  
licencia para ejercer el servicio publico de  
viajeros en esta Ciudad, al vecino Jose Gar-  
cia Lavado.

Se da cuenta del informe emi-  
tido por el cabo accidental de la Policía Mu-  
nicipal por los turnos extraordinarios rea-  
lizados por los quisnos, los pes. de la Penma



Handwritten mark or signature in the left margin.

mente por unanimidad acordaron les sea  
concedido a los cabos y guardias que figuran  
en la relación, el abono de las horas nocturnas  
diurnas prestadas, en la parte proporcional  
que les corresponda, según sus haberes inue-  
mentadas con sus veinticinco por ciento.

Se dio cuenta de la instancia  
presentada por D. Rafael Fernandez de Soto  
Sejorno, denunciando no haber disfrutado  
vacación alguna durante el tiempo que ha  
permanecido como funcionario de este Ayuntamiento  
y se acordó concederle la cantidad  
de ochocientos sesenta y seis pesetas con sesenta  
y seis céntimos por los quince días de vaca-  
ciones y extra ordinaria de Navidad.

Visto el presupuesto presentado  
por el Maestro alarife Municipal don Biterio  
Socciugner Soler, a requerimiento de la Alca-  
día para la construcción de un grupo de vi-  
drios en el Cementerio Católico Municipal, -  
los señ. asistentes por unanimidad acordaron  
aprobar el presupuesto por la cantidad de vein-  
te mil ochocientos ochenta y dos pesetas y que  
dicha construcción se lleve a efecto por el Sr.  
Jefe de Administración, bajo la dirección  
del mencionado Maestro.

Concediendo licencia para  
la construcción de tres viviendas subvencio-  
nadas al vecino de esta Ciudad D. Porras  
Bartolomeo Garcia, según la calificación dada  
por el Jtmo. Sr. Delegado Provincial del Minis-  
terio de la Vivienda, previo el pago de los  
arbitrios municipales correspondientes.

Se dio cuenta por el Sr.

Anterior de los nuevos conciertos que para la realización de diversos servicios tiene establecido el Excmo. Ayuntamiento, y se acordó la prorroga de los mismos durante el presente año.

Aprobando una relación de facturas y recibos por la cantidad de diecisiete mil quinientas veintinueve pesetas con cincuenta y nueve centimos.

Sección del día veintinueve de enero. Concediendo licencia para ejercer el servicio público de viajeros en esta población con un coche de su propiedad al vecino Don Manuel Jesús Ramírez Pucris.



Mita la instancia formulada por el Director de la Banda de Música Don Juan del Piñero, solicitando una gratificación de mil pesetas a los músicos educandos, distribuida a razón de doscientas cincuenta pesetas cada trimestre, los bes. de la Permanente, acordaron por unanimidad habilitar una partida en el próximo presupuesto de suplemento de crédito, para el fin solicitado.

Toda cuenta del informe emitido por el cabo accidental de la Policía Municipal por los turnos extraordinarios realizados por los mismos, los bes. asistentes por unanimidad acordaron les sea concedido a los cabos y guardias que figuran en la relación, el abono de las horas extraordinarias prestadas en la parte proporcional que les corresponda, según sus haberes, incrementados con un veintinueve por ciento.



2

Se aprobó un expediente de obra instruido a instancia de don Leopoldo Gower Duarte, Jefe de la Subsidiaria de la Campora, en Merida, solicitando entregar el tanque que talis de diez mil litros, existente en la Avenida del 17 de Julio, previo el pago de los arbitrios correspondientes.

Se llevó a efecto el arrendamiento del puesto numero ochenta y dos de la Plaza de Abantos, con donña Josefa Sanchez Gonzalez y se denegó la petición de Francisco Marquez Sevilla, que solicitaba el arrendamiento del puesto numero siete de mencionada Plaza, para destinarlo a la venta de bebidas, por no ser competencia del Ayuntamiento la concesión de estas licencias, que incumben directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil, además de tener en cuenta no ser lugar apropiado para ello.

Resolución del día treinta y uno de Mayo. Los Sres. de la Permanente quedaron enterados de la circular numero diecinueve del Excmo. Sr. Gobernador Civil, inserta en el Boletín Oficial de la provincia numero veintidos y correspondiente al día veintiseis del actual sobre las dudas que han surgido en la interpretación que deba darse a algunos de los preceptos de la Ley 85/65 de Veinticuatro de Diciembre, sobre reforma de las Haciendas locales y en particular a quienes afecta pretende aplicarse al reconocimiento de ciertos sacrificados en régimen de excomulgación familiar.

Quedando enterados los Sres. de la Permanente de un oficio del Sr.



Fue de Instrucción de Alameda de Alcazar, sobre los defectos observados por el medico preuente de dicho Partido, en el Cementerio Catolico Municipal y que los mismos sean reparados con la mayor brevedad posible.

La Comision Municipal Permanente visto los articulos diecisiete y dieciocho del Reglamento de Sanidad Municipal de nueve de febrero de mil novecientos veinticinco, en relacion con lo solicitado por varios vecinos de la calle del Carmen, acuerda poner los hechos denunciados en conocimiento de la Jefatura local de Sanidad a los efectos previstos en el citado Reglamento.

Acuerda por recepcion provisional del material higienico para el alumbrado de la Avenida del 17 de Julio y facultar al Sr. Alcalde para que abra a Abenquerca S.A. la cantidad de veinte y seis mil novecientos ochenta y dos pesetas en la que fue adjudicada la citada adquisicion.

Aprobando el informe solicitado por el Jefe de la Policia Municipal, sobre las horas extraordinarias prestadas por el citado personal y que se les abonen en la parte proporcional que les corresponda de sus haberes, incrementadas con sus veinticinco por ciento.

Tomando cuenta de la nota de gastos de existencia medica a familia del funcionario D. Julian Fernandez Brajines, que ha presentado en fecha existencias del siguiente



2

el Sr. Don Federico Roldan de Cartas y de negando la aprobacion de la misma, ascendente a la cantidad de trescientas pesetas, concepto que debe ser abonado por el funcionario interesado, a quien la Corporacion resarcira en su dia del porcentaje que le corresponde aportar.

Al probar una relacion de facturas y recibos por la cantidad de doce mil quinientas setenta y una pesetas con cincuenta centimos.

### 3. Modificacion de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Viendo la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y los gastos de personal que se consignaron en el presupuesto ordinario.

Resultando, que la plantilla vigente fue visada por la Direccion General de Administracion local, sin fecha, re queu oficio del Gobierno Civil de fecha siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

Resultando, que los gastos ordinarios para el personal estan calculados en los minimos legales o reglamentarios, en cuanto a Ayuda Familiar y Cuidados.

Resultando, que la propuesta de modificacion de la plantilla, efectuada por los Sres. Secretario e Interventor, ha sido sometida a un detenido examen de las Comisiones de Personal y Hacienda, las cuales, en sus respectivos dictámenes, favorable para la aprobacion de la propuesta, en sus respectivos términos.



Resultando, que efectuado un de  
 Tendido estudio de las necesidades del personal  
 a la vista de los servicios que mantiene este  
 Concejo. Ayuntamiento, aplicando a la vez  
 los criterios mas restrictivos que para la forma  
 ción de las plantillas seitalaron en su día  
 las correspondientes instrucciones de la Direc  
 ción General de Administración local, espe  
 cialmente las cursadas con fecha treinta y  
 uno de Diciembre último, referentes al repar  
 te de personal con motivo de la ley de Repr  
 ma de Haciendas locales de veinticuatro  
 anterior, se estima conveniente una redu  
 ción de las mismas.

Resultando, que desde la aproba  
 ción de la plantilla vigente, hasta el día de  
 la fecha se han producido las siguientes ame  
 lisaciones de plazas.

Una de Jefe de Negociado por pu  
 bilación de su titular D. Laureano Garcia  
 Garcia, según acuerdo de fecha veintidos  
 de marzo de mil novecientos veintaydos.

Una de Auxiliar por exceden  
 cia voluntaria de su titular D. Urbano Garcia  
 Botales, aprobada con fecha cinco de enero de  
 mil novecientos veintayuno.

Una de cabo de la Guardia  
 Municipal, por excedencia voluntaria de su  
 titular D. José Gregorio Borego, de fecha prime  
 ro de febrero de mil novecientos cincuenta  
 y cinco.

Todas de guardias Municipales  
 por jubilación de sus titulares D. José Rosa Ra  
 ra y D. José Lara Morales, acordadas respec



201  
Tiramente con fecha primero de Septiem-  
bre de mil novecientos cincuenta y nueve  
y veintitres de Septiembre de mil novecientos  
sesenta.

Se da ordenanzas por fallecimien-  
to de sus titulares, Don Jimenez Bernero y Don  
Jerónimo Rodríguez Cruz, ocurridos respec-  
tivamente los días primero de Diciembre de  
mil novecientos cincuenta y siete y tres de Ago-  
sto de mil novecientos sesenta y seis.

Una se guarda de pares, por  
fallecimiento de su titular Don Manuel Puer-  
to, Manera, ocurrido el día dieciséis de Mayo  
de mil novecientos sesenta y seis.

Una se guarda de pares, por pibi-  
lación de su titular Don Antonio Hernandez  
Hoyer, por acuerdo de fecha nueve de Julio de  
mil novecientos cincuenta y seis.

Una de Maestros Alarifes Municipa-  
les por pibilación de su titular Don Francisco  
Miravete Rodríguez, acordada en primero  
de Agosto de mil novecientos sesenta.

Una de encargada de la lim-  
pieza del Matadero Municipal por pibilación  
de su titular Doña Antonia Fragera Gomer  
acordada en dieciocho de Noviembre de mil  
novecientos sesenta y seis.

Una de encargada de la lim-  
pieza de la casa Ayuntamiento por pibila-  
ción de su titular Doña Victoria Alvariz-  
Gaspar.

Una de canchales por des-  
titución de su titular Don Pedro Quejido  
Gomer, acordada en veintidos de fecha veintidos





Fineles de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

Resultando, que en la redacción de la plantilla de transición vigente, se debió el error de hacer figurar una plaza de oficial que, en realidad no se hallaba cubierta, por lo que procede declarar igualmente su anulación.

Resultando, que en el mismo periodo de tiempo, se han cubierto mediante oposición tres plazas de vigilantes estadores por transformación de las siguientes plazas:

Plaza de cabo de la Guardia Municipal por fallecimiento de su titular J. Abramo Ruiz Merin, ocurrido el veintiseis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Plaza de cabo de la Guardia Municipal por jubilación de su titular J. Antonio Morales Figné, aprobada en sesión de seis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

Plaza de Recaudador de Arbitrios por fallecimiento de su titular J. Práxedes Corral Serna, ocurrido el día doce de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Vista la ley de Régimen local de veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco y el Reglamento de Funcionarios de Administración local de treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Considerando, que es de la competencia del Ayuntamiento P. S. la modificación de las plantillas, en virtud de lo dispuesto por los artículos doce y trece del Reglamento de Funcionarios, el P. S. por una unanimidad acordó modificar la actual



plantilla, aprobando la nueva Ideal y de  
 transición que a continuación se detalla:

Estadillo C. Plantilla Ideal.

Numero de cargos	Plazas	Sueldos	Observaciones
Grupo A) Administrativos.			
1	Subgrupo a) Técnico-Administrativos de Cuerpos Nacionales		
	Secretario	30.000,00	
1	Interventor	27.000,00	
1	Depositario	24.000,00	
5	Subgrupo b) Escala Técnico Administrativa		
	Oficiales	14.000,00	
6	Subgrupo c) Escala Auxiliar		
	Auxiliares	13.000,00	
Grupo B. Técnicos.			
1	Subgrupo a) Técnicos de Cuerpos Nacionales.		
	Director Banda de Música	18.000,00	
1	Subgrupo b) Técnicos Auxiliares		
	Aparejador	14.500,00	
Grupo C. Servicios Especiales.			
1	Subgrupo a) Cuerpos de la Policía Municipal.		
	Cargento	15.000,00	
3	Cabos	12.500,00	
15	Guardias	10.400,00	
1	Subgrupo b) Guardas de Parcs y Jardines		
	Guarda de Parcs	10.400,00	
3	Subgrupo c) Cuerpo de Vigilancia Fiscal		
	Vigilantes Cochadores	10.400,00	
1	Subgrupo d) Cementerios.		
	Depulturero E. Cementerios	12.500,00	
Grupo D. Subalternos.			
1	Subgrupo a) Ordenanzas		
	Ordenanzas	10.400,00	



Estadillo E. Plantilla de Personal.

Número de plazas	Cargos	Dotación	Observaciones
Grupo A) Administrativos.			
Subgrupo a) Jueces Administrativos de Cuerpos Nacionales			
1	Secretario	30.000,00	
1	Interventor	28.000,00	
1	Depositario	24.000,00	
Subgrupo b) Escala Jueces Administrativos			
1	Jefe de Negociado	24.000,00	a transformar en Jefe
3	Jefes de Negociado	20.500,00	id id
1	Jefe	14.000,00	
Subgrupo c) Escala Auxiliares			
6	Auxiliares	13.000,00	
Grupo B. Jueces de Cuerpos Nacionales.			
Subgrupo a) Jueces de Cuerpos Nacionales			
1	Director Banda de Música	18.000,00	
Subgrupo b) Jueces Auxiliares			
1	Aparejador	14.500,00	
Grupo C. Servicios Especiales			
Subgrupo a) Policía Municipal			
1	Comisario Jefe	15.000,00	
2	Subcomisarios	12.500,00	
15	Guardias	10.400,00	
7	Guardias	10.400,00	a extinguir
Subgrupo b) Guardas de Puestos y Jardines			
1	Guarda de Puestos	10.400,00	
2	Guardas de Puestos	10.400,00	a extinguir
Subgrupo c) Cementerio			
1	Repunturero E. Cementerio	12.500,00	
Grupo D). Subalternos.			
Subgrupo a). Ordenanzas.			
1	Ordenanzas	10.400,00	
1	Ordenanza	10.400,00	a extinguir



1  
 1  
 1  
 1  
 3  
 3

Subgrupo b) Administración y Recaudación

1	Administrador Matadero	10.400,00 a transformar en V. C. Matadero
1	Consejero del Mercado	10.400,00 id id
1	Regenero	10.400,00 a extinguir
1	Recaudador Arbitrios	10.400,00 a transformar V. C.
3	Vigilantes Estradros	10.400,00 a extinguir
Subgrupo c) - Limpieza		
3	Barrenderos	10.400,00 a transformar en servicios concertados
Resulta del personal anterior al 1º de Julio de 1953.		
1	Rebojero	7.150,00 a extinguir
1	Auxiliar Sepulturero	10.400,00 a transformar en servicios concertados
1	Cargada C. Telefonos	5.600,00 id
1	Jardinero	10.400,00 id
1	Cargada Limpieza G. Escotas	2.378,50 id

14. Informe de la Comisión de Hacienda.

Lequidamente por mi el secretario, se dio lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del siguiente tenor literal:  
 Orden del Ministerio de la Gobernación de nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, en la que se dispone que la formación del presupuesto se ha de ajustar a las normas dadas y a las adicionales y modificaciones que se insertan en la presente orden.

Por mi el secretario se procede a la lectura de la misma para conocimiento de la Comisión.

Finalmente se da lectura de la Ley 55/1963 que establece el sueldo mínimo de reventa peretas para toda clase de trabajadores.

dentro del territorio nacional, al objeto de ver la posibilidad de conjugar las dos leyes, de acuerdo de las posibilidades económicas de este Ayuntamiento. Después de amplia deliberación se acordó proponer al Ayuntamiento Pleno la concesión a los funcionarios de las siguientes mejoras: al h. Teniente Interventor y Secretario, gratificaciones de 13.000, 11.700 y 10.400 pesetas, respectivamente en concepto de Jefatura de Servicios. - Al resto del personal que disfrute de su sueldo hasta 10.400 pesetas, se le concede unas mejoras complementarias de su retribución por ciento del sueldo base; al resto de los funcionarios, exceptuando los tres de los Hospitales Nacionales, se les concede unas mejoras de siete mil doscientas ochenta pesetas anuales, exceptuando al encargado del Pabellón que no dedica una jornada normal de trabajo en el desempeño de su cometido.

Se hace constar que si bien es cierto que los funcionarios de inferior categoría no llegan a percibir las retribuciones diarias, prácticamente disfrutaron de sus beneficios como Ayuda Familiar, Existencia Médico-Farmacéutica, etc, que son superiores a los que corresponden a los otros acogidos al régimen general laboral.

El Ayuntamiento Pleno, por una reunión, acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, concediendo a los funcionarios municipales las retribuciones complementarias indicadas, con el reglamentario carácter de eventuales, abreviables, anulables, revocables y no computables a efectos activos ni pasivos. Finalmente se facultó a la Comisión Municipal Permanente para



2

que condicione las conversiones indicadas al  
recondicionamiento de los funcionarios, especialmente  
de por lo que se refiere al cumplimiento de los  
deberes de Puntualidad y Permanencia en  
el servicio, según formulas concretas que se  
aprueben por dicha Comisión.

5. Expediente de imposición de contribuciones  
por la obra de construcción de dos tramos  
de aparcamiento en la Avenida 17 de  
Julio, de esta Ciudad.

Visto el expediente instruido  
para la imposición de contribuciones Es-  
peciales por la obra de construcción de dos tra-  
mos de aparcamiento en la Avenida 17 de  
Julio, de esta Ciudad.

Resultando, que en el plazo de  
exposición al público de citado expediente  
se ha producido reclamación de Doña Maure-  
la Gallanin Póles, quien manifiesta en su  
escrito de fecha ocho de enero anterior que  
la construcción de los citados aparcamientos  
en cada le favorece al inmueble de su propie-  
dad objeto de imposición y que visto le origina  
motestias, al haberlo formado para su uso la  
empresa de autobuses Reda, teniendo que so-  
portar los consiguientes ruidos y algarabias,  
propios de estos servicios, a las horas más in-  
festivas, que si alguien sale beneficiado  
con la construcción, es la empresa de auto-  
buses citada, que el pavimento que le da  
verdadero valor al inmueble es el de la calle  
Cerrantes, donde bajo el número veintinueve  
tiene su entrada principal y cuyo pago  
aceptó de buen grado en su día.

Resultando, que a juicio de los Pres. del Pleno, res. en su parte lo manifestado por el reclamante, existiendo un constante beneficio para los insumibles liendantes con el aparcaamiento.

Vistos la ley de Régimen local y el Reglamento de Haciendas locales.

El Pleno por unanimidad acuerda:  
Primero. Modificar la cantidad a repartir entre los especialmente interesados, la cual se fija en el veinticinco por ciento del este de las Ahas, determinados en el documento susseguen res. del expediente.

Segundo. Que, en consecuencia se modifique la redacción de los documentos susseguen res. res. y ciente del expediente, satisficándose la aprobación de los restomtes.

Tercero. Que el expediente modificado pase al Pleno de la Corporación para su aprobación definitiva si procede.

6- Propuesta del Sr. Alcalde. Finalmente se refirió el Sr. Alcalde a la necesidad cada día mas evidente de restituir el edificio de la Casa Ayuntamiento, por otra de nueva planta, en el que con un mayor aprovechamiento del espacio con empleo de las técnicas modernas de distribución de los servicios, con vistas a una mayor eficacia de los servicios y comodidad de los particulares, tengan cabida tanto los administrativos como todos o la mayor parte posible de los que sean de la competencia municipal o tengan alguna relación con ella, como pueden ser la Casa de fieno, Almacén de Ahas Municipales, Archivo Municipal, Juzgado Bo-



*[Handwritten mark]*

marcal y demás que se determinaron en su momento, sea provida el necesario falso de sesiones de la Corporación, hoy prácticamente inexistente por inutilizable. Propone a los her. asistentes se le faculte para dirigirse a la Excmo. Diputación Provincial solicitando la realización de las obras necesarias al fin en puento, previa la redacción del proyecto correspondiente por el Arquitecto que designe aquella Corporación y con arreglo a las normas sobre Cooperación Provincial a los Servicios Municipales.

El Pleno por unanimidad, acuerda la aprobación de la propuesta del Sr. Alcalde

7 no habiendo lugar a asunto de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas y quince minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que debe suscribir los her. asis. Jentes con cuyo el Secretario que certifica.

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
Pedro García

*[Signature]*

*[Signature]*



J. M. Díaz

J. M. Díaz

Pedro Barrantes

William Basto

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de Febrero de 1963.

Pres que asisten:

Presidente:

D. Fernando Benjumea de Loria

Concejales:

D. Luis S. Montenegro Quintanilla

D. Pedro García García

D. Román Miró Vivant

D. Joaquín Sepiñeras A. Vayo

D. William Bastos Manera

D. Pedro Moreno Jimenez

D. José M. Díaz Sepiñeras

D. Pedro Roma García

D. Antonio Sevilla Castilla

D. Álvaro Mayo Guerrero

D. Gervasio Gómez Paragumada

Secretario:

D. José María Bartolomé

Interventor Habilitado:

D. Joaquín Ortiz Blomero

Justifica su falta de asistencia:

D. ~~Antonio~~ Ceballos Quijiga pagera

En Villafraanca de los Barros a las veinte horas y treinta minutos del día veinte de febrero de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, como componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio, reformado para el ejercicio de mil novecientos sesenta y tres según informe del Sr. Interventor, que figura unido al presupuesto, y que ha sido formado con arreglo a la Ley 85/1962 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de febrero de 1963.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto secretario, de cargo el mismo, procedió a dar lectura íntegra a las citadas normas.

legales, así como al informe mencionado y a los estados de ingresos y gastos que se unen al mismo, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y se encuentran estas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad de acuerdo por unanimidad:

1.º Declarar a extinguir las plazas que se desempeñan en propiedad por los funcionarios de los servicios de recaudación que a continuación se relacionan:

D. Angel Caldereros Romo

D. Antonio Valencia Valencia

D. Fri. Barriento Garcia

2.º No declarar a extinguir las plazas de los haberes activos o pasivos del personal sanitario por no existir ninguna.

3.º Que existiendo superavit procede conseguir en el capítulo 1.º artículo 1.º, el nuevo concepto que figura en el párrafo segundo de la instrucción 4.º "Para mejoras derivadas del Decreto 55/1960 de 17 de enero sobre salarios mínimos, de acuerdo con las normas que se dicten sobre salarios mínimos, de acuerdo con las normas que se dicten para su aplicación por los arts 668.681'19."

4.º Que en tanto se realice la aprobación de este presupuesto reformado por el Jtmo. D. Delegado de Hacienda y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 688 de la Ley de Régimen local y párrafo 4.º de la instrucción 5.º, requiera rigiendo provisionalmente el Presupuesto del ejercicio de 1962, con exclusión de todo gasto voluntario.



5º A probar en su integridad el informe propuesto a la intervención que se hace para el presupuesto reformado, y con arreglo al cual se introducen en el presupuesto las siguientes modificaciones:

A) Estado de Ingresos.

Inclusiones	1.889.184.48
Cancelaciones	1.630.000.00
Diferencia	259.184.48

B) Estado de Gastos.

Cancelaciones	445.896.70
Inclusiones	705.081.18
Diferencia	259.184.48

6º Que en virtud de todo lo anterior quedamos fijados definitivamente los ingresos y gastos del presupuesto reformado en los términos que expone el siguiente resumen por Capítulos:

Presupuesto de Gastos:

Capítulos	Percas etnos
I Personal activo	3.349.161.82
II Materiales y diversos	1.088.600.00
III Clases pasivas	69.500.00
IV Deuda	
V Subvenciones y participaciones en ingresos	128.070.41
VI Extraordinarios y de capital	775.640.41
VII Reintegrable, indetermindos e imprevisto	56.000.00
VIII Resultas	
<u>Total del presupuesto de Gastos</u> 5.466.979.64	



# Presupuesto de ingresos.

Cap.		Pts. Cteus
I	Ingresos directos	1370.688.16
II	Ingresos indirectos	20.000.00
XI	Tarfas y otros ingresos	1.984.100.00
X	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.979.184.48
V	Ingresos patrimoniales	25.000.00
VI	Extraordinarios y de capital	---
VII	Eventuales e imprevistos	94.000.00
VIII	Resultas	---
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		<u>5.466.978.64</u>

## = RESUMEN =

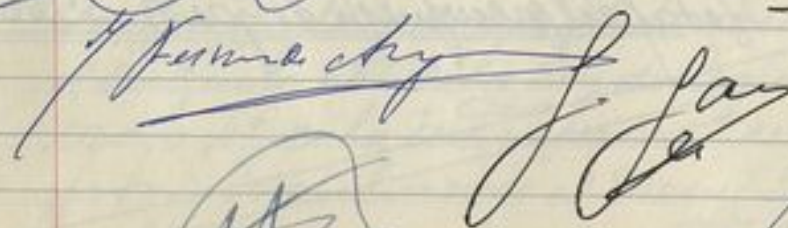
Ingresos los gastos	5.466.978.64
Ingresos los ingresos	5.466.978.64

El Ayuntamiento, dando cumplimiento  
to a la instrucción 1ª num. 3, de la Orden de 6-2-63  
acuerdo que se remite copia certificada del  
Presupuesto reformado al Jltm. Sr. Delegado de  
Hacienda, a los efectos procedentes.

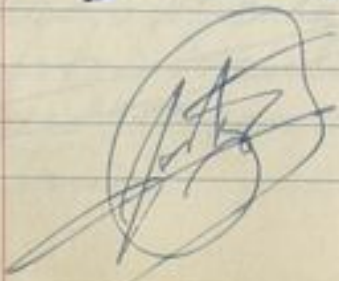
Este otro asunto de que trata se levanta  
to la sesión, de la cual se entiende la presente  
acta que firmamos todos los Sres. asistentes, con  
cui que el Secretario, de que certifico.













Pedro García  
J. M. - Díaz

Piñilla

José María

Miranda

Villanueva Basto Pedro García

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1963 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Pres. que existen:

Presidente:

D. Fernando Pezguís F. de Soria

Concejales:

D. Faust. Monqueros Guisput

D. Pedro García García

D. Roman Guisó Chivart

D. Joaquín Domínguez A. Mayo

D. Adrián Romero Mancera

D. Pedro Inocencio Jimenez

D. Jose María Díaz Domínguez

D. Alvaro Mayo Guerrero

D. Gerardo Zamora Jaquena

Justificom. su falta de

asistencia:

D. Antonio Piñilla Castilla

D. Pedro Roma García

D. Manuel Coballos Quijiga Jagera

Secretario:

D. Jose María Bastos Vera

Interventor Habilitado:

D. Esteban Polanco

En la Ciudad de Villapanca de los Baños, siendo las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres se reunieron en el salón de lectos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citado y presidido por el Sr. Alcalde D. Fernando Pezguís y Fernaudes de Soria, los Pres. del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente a este día, asistido del secretario que certifica y preside de el Sr. Interventor Habilitado.

1.ª Cebierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, y el secretario di lectura en consonancia del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.ª Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de febrero.

4

Por om el Secretario se dió lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el presente mes de febrero, los cuales son como sigue:

### Sesion del dia siete de febrero.

Los des. de la Comision Permanente que darán enterado de un escrito que dirige al Sr. Alcalde el Servicio Nacional de Inspeccion y Asesoramiento de las Cooperaciones Agrarias, sobre derechos liquidados del Presupuesto de este Ayuntamiento en el ejercicio de mil novecientos sesenta y uno por los conceptos de ingresos de la antigua quinta de los Uros, consumos y otros mas que se citan en mencionado escrito.

Acordando elevar a Don Pablo Pons hequir el servicio de acarreo de carnes del Matadero a la Plaza de Abasto, en la cantidad de mil quinientas pesetas.

Concediendo a Don Mateo Dominguera Garcia, Acordando de este Excmo. Ayuntamiento una gratificacion de mil pesetas por los trabajos extraordinarios que ha venido realizando desde hace varios años, como funcionario de la Jefatura local de Sanidad y Fiscalia local de la Vivienda.

Aprubando un presupuesto de la Casa Hermandad, para la adquisicion de una lampara para la Plaza del Corazon de Maria por la cantidad de novecientas cincuenta pesetas, incluida su colocacion.

Aprubando una relacion



de horas extraordinarias prestadas por la Policía Municipal, durante la reunión que se realizó el día tres del actual.

Aprobando con presupuesto de tres mil ciento cuarenta y dos pesetas con sesenta centimos presentado por la Compañía Sevillana de Electricidad, para la instalación de alumbrado público en la "Parranda" "Carretero Pomo", de esta ciudad.

Informando al Sr. Alcalde de que el Jefe de Obras de S. M. Remon Camacho, le había participado se encuentra terminado el proyecto de aguas, por un importe de seis millones setecientas treinta y nueve mil trescientas veintitres pesetas con treinta y ocho centimos, de lo que había dado cuenta al Sr. D. Sr. Gobernador Civil de la Provincia al objeto de solicitar su inclusión en el Plan Provincial de inversiones del actual ejercicio.

Aprobando una relación de facturas y recibos por la cantidad de once mil doscientas treinta y ocho pesetas.

Sesión del día catorce de febrero. Aprobando con presupuesto presentado por la Compañía Sevillana de Electricidad, por la cantidad de setecientas cuarenta y dos pesetas, para la instalación de dos puntos de luz, uno en la calle del Carmen y otro en la de hope de Vega.

Concediendo al guardia municipal Juan Muñoz, en cargo a las atenciones y consignación presupuestaria de existencia médico farmacéutica a los funcionarios, una ayuda de cuatrocientas



24

cincuenta pesetas, para gastos de desplazamiento a Badajoz.

Aprobando una relación de las obras extraordinarias prestadas por la Policía Municipal durante la semana que finalizó el día diez.

Aprobando una relación de facturas y recibos por veinte mil seiscientos ochenta pesetas.

### Sesión del día veintuno de febrero.

Concediendo autorización para ejercer el servicio público de viajeros con este coche de su propiedad al vecino Don Manuel Prangomillo Ormau.

Aprobando una relación de obras extraordinarias prestadas por la Policía Municipal durante la semana que finalizó el día diecisiete.

A propuesta del Teniente de Alcalde Sr. Saguis Bouquieres Alvarez del Vayo se hizo constar en esta la ratificación y adhesión al homenaje tributado en Baceus al Notario jubilado Sr. Rafael Fernandez de Arca, con motivo de haberle sido concedida su vejez en la Orden Civil de Don Ramón de Peñafort.

### Sesión del día veintivecho de febrero.

Concediendo a Sr. Saguis Diez fallego, Recaudador de Arbitrios Municipales, una gratificación del dos por mil sobre lo cobrado en el pasado ejercicio de mil novecientos sesenta y dos.

Denegando a Doña Prisca Acosta Velasco su petición de aumento de la





beres, toda vez que viene efectuando la parte profesional a las horas de trabajo y relacionado con el salario mensual establecido en las vigentes bases laborales.

Concediendo a Juan J. Quijada autorización para instalar en la Plaza de libros un armario frigorífico en el puesto que lleva en anexo dormitorio, para la mejor conservación de los productos cárnicos que expende en el negocio.

Aprubando una relación de horas extraordinarias prestadas por la Guardia Municipal durante la semana que finalizó el día veintitres del presente mes.

Aprubando una relación de facturas y recibos por la cantidad de doce mil ochocientas sesenta y seis pesetas con ochenta y cinco céntimos.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó abonar la cantidad de trescientas pesetas a cada uno de los Cuartos Nacionales Don Ludví Jujillo de la Cruz; Don Norberto Vivanco Morales; Don Juan J. Martínez; Doña Isabel Remedios Jutiener; Doña Faustina María Paniagua y Doña Ascensión Merita Moriente, para el material escolar y calefacción, en cargo a la partida existente en Presupuesto para analfabetismo.

3. Oficio de la Dra. Sindical del Hogar y Arquitectura - Delegación Provincial de Badajoz -

Por su testura íntegra comunique al Sr. del P. H. el Oficio número tres mil - cuatrocientas noventa que dirige al Sr. Al.



2

salde el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, de Badajoz, con fecha dos de los corrientes, en el mismo se interesa se esta Corporación que se informe de modo concreto los resultados positivos que de las exploraciones realizadas en la captación de aguas de Villafranca y que adopte el compromiso de dotar a las cincuenta viviendas de tipo social que proyecta construir dicha Obra, en esta Ciudad, de citado servicio de abastecimiento de aguas en el plazo máximo de su ejecución, ambos entornos con condiciones previa a la aceptación de los presupuestos ofertados por el Excmo. Ayuntamiento y la iniciación de la construcción del Grupo de Viviendas citado, según instrucciones recibidas de la Jefatura Nacional del Organismo Sindical de referencia.

El Sr. Alcalde informa haber sido ya cumplimentado por el Jefe de Obras Juan Remón Caamaño, el primero de los trámites ordenados.

Con respecto al segundo, el Pleno por unanimidad, acuerda:

Primero. Adoptar el compromiso de dotar al grupo de cincuenta viviendas que proyecta construir en esta Ciudad, la Obra Sindical del Hogar, del servicio de abastecimiento de aguas, en el plazo máximo de la ejecución de las obras, si para entonces estuvieran concluidas las de conducción de dicho abastecimiento, que ha emprendido la Corporación.

Segundo. Que este acuerdo



sea comunicado a la Olla Sindical del Hogar y Arquitectura, a Badajoz, a los efectos que proceden  
1.º Beneficencia Municipal.

Visto el Padron de la Beneficencia Municipal, confeccionado por el Negociado correspondiente de la Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento

Resultando, que en el mismo se reúnen y eliminan respectivamente las altas y bajas habidas hasta el día de la fecha.

Resultando, que en dicho Padron se hallan inscritos enalivientos dieciséis vecinos con el siguiente detalle.

Distrito 1.º	84 vecinos
" 2.º	58 "
" 3.º	177 "
" 4.º	64 "
" 5.º	76 "
" Desprolados	7
Total	416

Los tres reunidos por unanimidad acuerdan: Primero. Aprobar el Padron de la Beneficencia Municipal, confeccionado por el Negociado correspondiente de la Secretaria Municipal, que habrá de regir durante el presente año.

Segundo. Que las altas y bajas que se producen en el transcurso del año, en dicho Padron se actualicen conforme se establece en el Reglamento de Personal Sanitario de veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. Tercero. Que se remitan a cada uno de los facultativos de la Beneficencia Municipal las listas de beneficiarios correspondientes a su distrito, así como las altas y bajas reglamentarias, a medida que se vayan produciendo.



5- Aprobación definitiva del expediente de  
Contribuciones Especiales por la obra de  
construcción de dos tramos de aparcamiento  
en la Avenida del 17 de Julio de esta Ciudad.  
Visto el expediente instruido para la imposición de Contribuciones Especiales por la obra de construcción de dos tramos de aparcamiento en la Avenida del 17 de Julio, de esta Ciudad.

Resultando que en el mismo se han observado los trámites reglamentarios y las modificaciones acordadas en la reunión plenaria de treinta y uno de enero último.

El Pleno, por unanimidad acordó:  
Primero. Prestar su aprobación a dicho expediente.  
Segundo. Que la fecha de comienzo de obra de las obras Contribuciones Especiales sea la del día veintinueve de Marzo próximo y la de los tres tramos siguientes en las fechas como se proyecta, tomando como base la del primero.

6- Expediente contradictorio de edificio ruinoso.  
Se dio cuenta del expediente contradictorio suscitado por Diego Hernandez Ortega, en nombre y representación de su mujer Doña Antonia Ortega Rabados, sobre declaración de estado ruinoso de las casas de su propiedad, sitas en la calle San Ignacio número veintiseis y veintinueve, de esta Ciudad resultando del mismo, que el propietario accede a su petición en certificado expedido por el Maestro de Obras Don Antonio Casal Mellado, en el que se hace constar que ha inspeccionado dichos inmuebles y los ha encontrado en estado ruinoso y en condiciones



inhabitables por haberse resoblado de la parte superior de la fachada del esqual y haberse desprendido el vuelo de la fachada quedando el paramento de la techarnbe desguarnecido y habiendole tenido que apuntalar para evitar su caída; y dada cuenta de esta petición de los inquilinos Doña Maria Garcia Sanchez y el Sr. Juan Romero, esto se permormos en el expediente mencionado con pareceres que cuenta en el mismo, representados por el Sr. Garcia Garcia y D. Sr. Juan de las Cuevas Macias de las Cuevas, hijos y espousa, respectivamente de los sucesos y se opusieron a la declaracion de ruina por no hallarse las casas en el estado que su propietario pretende atribuirle haciendo luego en dicho acto de su certificado expedido por el tambien maestro de obras D. Joaquin Ferna Rioy, en el que se hace constar que ha reconocido las casas de referencia y ha observado que por haberse resoblado de la parte superior de las fachadas de los escales de embas, se ha desprendido el vuelo de la misma, quedando el paramento de los techos desguarnecidos por lo que han tenido que ser apuntalados para evitar su caída.

Dice tambien que todo ello es debido al abandono en que se encuentran los tejados y que las reparaciones de que estan necesitadas ombras fincas subareas, pueden efectuarse sin necesidad de que sean derrojadas, y si unicamente que se refuerce de la parte delomtera sus inquilinos, mientras las obras se realizan, causa por la que no las sea en estado de ruina, ya que no cuenta



2

Tuyen peligro alguno para sus moradores si se observa lo anteriormente consignado. Hace constar por ultimo que repetidas veces de reparaciones deban ejecutarse con urgencia, en evitacion de que los desperfectos existentes se agraven más.

El Ayuntamiento, a la vista de los dictámenes que opuestos y al objeto de que la cuestion planteada pueda ser resuelta con todas las garantías de legalidad y acierto acuerda por unanimidad remitir a informe de un tercer perito el asunto que se deba de designar para tal cometido al Maestro Alarife Municipal Don Esteban Sarrinquer Sotol, el cual previo reconocimiento del edificio, prestará dictamen acerca de si las mismas se encuentran en estado ruinoso y si la ruina es de caracter inminente. si las reparaciones que pueden necesitarse pueden realizarse sin necesidad de deralojarlas, por no constituir peligro alguno para sus moradores, eni como cualquier otra circunstancia que concurre y pueda a peñar en las casas objeto de este expediente en orden a la procedencia de un inmediato deralojamiento.

Propuesta del Sr. Alcalde. A propuesta del Sr. Alcalde aceptada unánimemente por todos los Sres. asistentes, se acordó hacer constar en esta el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento de Doña Coronada Jaquemetada, viuda de Alvarez del Vayo, tía del Teniente de Alcalde D. Jacinto Sarrinquer Alvarez del Vayo y del Concejal Don



Gervasio Jauero Jaraguenada y madre po-  
lítica del Sr. Jue. Canueral de esta Ciudad,  
Don Miguel Maucha Jodoy, y que se le traslado  
de este acuerdo a los citados familiares para  
su conocimiento.

Asimismo se acordó copiar igual  
sentimiento por el fallecimiento de Don Diego  
Sivilla Juhener, padre del Concejal Don Luis  
vino Sivilla Centillo, a quien se comunicará  
el presente acuerdo para su conocimiento.

Esta propuesta del Sr. Alcalde.

Seguidamente se refirió el Sr. Al-  
calde a la necesidad de proceder a la repara-  
ción de los fustes "Hermonos Arístides"  
y "Pavero de Maestu", cuyas partes altas se en-  
uentran en muy mal estado, habiéndose re-  
tenido que interrumpir las clases en los locales  
de la última planta: por tratarse el parecer  
de defectos de construcción y siendo su repara-  
ción muy costosa, propuso a los Sres. asistentes  
adoptaron el acuerdo de facultarle para di-  
rigirse a la Junta Provincial de Construcciones  
Fustales, en solicitud de que las obras de repara-  
ción citadas sean ejecutadas por dicho  
Organismo, mediante la aportación sumini-  
stral que reglamentariamente proceda.

El Sr. P. por unanimidad acor-  
dió aprobar la propuesta del Sr. Alcalde en todas  
sus partes.

Informe del Sr. Alcalde sobre abastecimiento  
de aguas. Acerca del particular infor-  
mó el Sr. Alcalde de que el pasado día  
veintinueve estuvo recorriendo la obra  
de captación el Ingeniero D. Luis Remo



Handwritten signature or initials in the top left corner.

Cañado, que se encuentran muy raras  
pedos del estado de la misma, debiendo de  
suprimir una mayor celeridad con objeto  
de poder ir a la mayor brevedad posible  
a la subasta y ejecución de la segunda fase  
existente en el encasamiento de las  
aguas de "La Mina", tanto el caso urbano  
de la población.

Finalmente informó acerca  
de los cambios de impresiones cruzados so-  
bre esta materia con el Excmo. Sr. Gobernador  
Civil de la Provincia y el Presidente de la  
Excmo. Diputación Provincial, obteniendo, co-  
mo fruto de los mismos la seguridad de que  
en el proyecto de conducción será incluido  
en el primer fase de inversiones y que el  
Estado, a través de dicho fase, financiará  
una importante parte del presupuesto con  
previsión.

Otro informe del Sr. Alcalde. Finalmente se re-  
firió el Sr. Alcalde al acuerdo adoptado  
en la sesión plenaria de treinta y uno de  
enero último, sobre existencia y puntualidad  
en los servicios municipales de los funciona-  
rios de la Corporación, en relación con las  
retribuciones complementarias concedidas  
a los mismos, expresando su satisfacción por  
la exactitud en el cumplimiento de dichos  
deberes, observada a partir de la puesta en  
ejecución de los acuerdos de referencia.

Y no habiendo más  
asuntos de que tratar se levantó  
la sesión por el Sr. Presidente, siendo  
las veintidós horas y cinco minutos



de todo lo cual se entiende la presente acta que deben suscribir los des. existentes con sus el Secretario que certifica

*Muyil*

*Fernando de Arce*

*Agustín*

*Pedro García*



*Juan José*

*Antonio*

*J. M. Díaz*

*Antonio*

*Guillermo Basto*

*Antonio*

*Pedro Ramos*

2  
4

En la Ciudad de Villapanca se los  
Damos, siendo las veinte horas y treinta mi-  
nutos del día veinte de Marzo de mil nove-  
cientos sesenta y tres, se reunieron en el salón  
de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habi-  
tado al efecto, previamente cita-

Acta de la sesión ordinaria  
celebrada por el Pleno de este  
Excmo. Ayuntamiento el día  
30 de Marzo de 1.963

- Pres. que asistió:  
 Presidente:  
 Sr. Fernando Peregipio F. Veris  
 Concejales:  
 Sr. D. Juan F. Monquero Prioste  
 Sr. Pedro García García  
 Sr. Román Guiso Chirant  
 Sr. Adrían Romero Moncera  
 Sr. Joaquín Serruñueta Mayo  
 Sr. Albano Mayo Guerrero  
 Sr. Pedro Moreno Jimenez  
 Sr. Gerardo Jaramba Jarambada  
 Secretario:  
 Sr. María Santos Noreña  
 Interventor Habilitado:  
 Sr. Joaquín Luis Blanco  
 Justifican su falta de  
 asistencia:  
 Sr. Pedro Roma García  
 Sr. Esteban Similla Castilla  
 Sr. José M. Díaz Serruñueta  
 Sr. Alonso Caballero Quintanilla Jaramba

do y precedido por el Sr. Alcalde  
Sr. Fernando Peregipio y Fernando  
de Vera, los Pres. del Pleno que al  
margen se en persona, con el fin  
de celebrar la sesión convocada  
diez al mes de la fecha, asisti-  
dos del secretario que certifica y  
preste el Sr. Interventor Habili-  
tado.

1ª Abierta la sesión por el Sr. Pre-  
sidente, se acuerda, por el secreta-  
rio, de lectura en borrador el ac-  
ta de la anterior, que fue apro-  
bada por unanimidad.

2ª Principales acuerdos adop-  
tados por la Comisión Muni-  
cipal Permanente durante  
el presente mes =

Por omisión el secretario se  
dio lectura de los principales  
acuerdos adoptados por la Co-  
misión Municipal Permanente  
durante el presente mes, los que  
son como sigue:

Sesión del día siete de Marzo  
Concediendo auto-  
rización para ejercer el servi-  
cio público de viajeros en esta población

a Don Tomas Martines Romo, con su coheir de su propiedad marca de at 1400 C, en sustitucion del que anteriormente tenia autorizado por esta Alcaldia para el mismo fin.

Delegando al Jefe de Policia Municipal Juan Martin Romo, el pretermo que solicita, toda vez que el Ayuntamiento no puede concederlos de clase alguna.

Resolviendo a favor a Doña Maria Cardenas poner la parte proporcional de contribucion al periodo de tiempo dentro del año mil novecientos cincuenta y ocho, en que la casa fue de su propiedad y apropiada por el Ayuntamiento, en calle San Martin numero veintinueve.

Delegando a la encargada de la Centralita de Telefonos, Srta. Isabel Piñero Martines, la gratificacion que solicita por sus reglamentarias las personales acordadas con anterioridad a la aprobacion del presupuesto municipal.

Facultando al Sr. Alcalde para el enmendamiento de varios puntos recientes en Mercado de Abastos.

Aprobando una relacion de las horas extraordinarias prestadas por la Policia Municipal y su abono incrementadas con un veinticinco por ciento.

Aprobando un gasto de ochocientos cincuenta din peretas para la adquisicion de embutes y plomitas para los jofines de esta Ciudad.

Aprobando una relacion de facturas y recibos por 13.611.60 peretas.



## Sesión del día catorce de marzo.

Se da cuenta del oficio que dirige al Sr. Alcalde el Excmo. Sr. Jefe de la Guardia Civil, interesando de este Ayuntamiento informe sobre la acumulación de la Secretaría del Ayuntamiento de Los Hornos de Maimona, en el Secretario propietario de esta Sr. Dña. María Barta S. Novena.

Aprobando como expediente, de Plas.

Aprobando la liquidación del presupuesto ordinario de presupuesto de cuenta y dos, con un superavit de doscientas setenta y nueve mil ochocientas veintinueve pesetas con siete centimos.

Aprobando una relación de las horas extraordinarias prestadas por la Policía Municipal y que abona incrementada en un veinticinco por ciento.

Aprobando una relación de facturas y recibos por la cantidad de catorce mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas con noventa y cinco centimos.

## Sesión del día veintitres de marzo.

Aprobando un presupuesto de la Casa Hacia, de Badajoz, para la adquisición de diversos artículos para el trabajo en el Matadero Municipal.

Se da cuenta del oficio del Excmo. Sr. General Subdirector de la Guardia Civil, interesando de este Ayuntamiento se ingrese en la caja de la Comandancia conforme al acuerdo adoptado sobre el particular, las noventa y dos mil pesetas que faltan para completar la aportación



para las obras de construcción de la nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil en esta localidad.  
 Aprobando la minuta de honorarios enviada por el Colegio de Arquitectos de Badajoz, por la cantidad de 14.546,52 pesetas, correspondiente al proyecto de pavimentación de la Avenida del Ejército, presentado por el Arquitecto Don Dionisio Delgado Vallinas.

Concediendo a la Delegación local de Fomentos y en cargo al acaudalado de ferias y fiestas, una subvención de novecientas cincuenta pesetas para los Campesinatos Provinciales a celebrar en Badajoz.

Concediendo a Don Juan Sanchez Dorado, un aumento de dos mil cuatrocientas pesetas en el concepto de creanes de agua a las escuelas nacionales, con efecto del día primero de Abril próximo.

Concediendo a Don Juan de Dios y Don Manuel Romano Orueja, una gratificación de novecientas cuarenta pesetas a cada uno, por la realización de trabajos de superior categoría a la que ostentan, durante el anterior trimestre.

Aprobando una relación de horas extraordinarias prestadas por la Policía Municipal y su abono incrementadas en un veinticinco por ciento.

Aprobando las cuentas de caudales del presupuesto extraordinario del Ayuntamiento de los trimestres segundo, tercero y cuarto de mil novecientos sesenta y dos.

Aprobando la cuenta de caja de 1962 de los fondos independientes del Ayuntamiento



021

J

Aprobando la cuenta de caudales del cuarto trimestre de 1962 del Presupuesto ordinario que arroja un saldo para 1963 de -- 248.625,31 pesetas.

Informe del Sr. Alcalde sobre la imposibilidad de incluir totalmente en el Plan Provincial de inversiones, el presupuesto del proyecto de conducción de aguas de esta Ciudad, redactado por el Ingeniero D. Remon Lamucha.

Propuesta del Sr. Alcalde sobre la necesidad de la creación en esta Ciudad de una casa de ocio, atendida por el personal de pitanería que corresponda y como primer paso dirigido a este fin se le facultó para dirigirse al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, en solicitud de que por los servicios de cooperación de dicha Corporación se constituya a su posible dentro del edificio de la Casa Ayuntamiento.

Aprobando una relación de fortalezas y cuibos por 8.496'90 pesetas.

Sesión del día veintiseis de Marzo. Se dio cuenta de una carta que dirige al Sr. Alcalde el Ingeniero Director de las obras de captación de aguas de Heras Remon Lamucha, interesando se sea pri-  
ma a dichas obras el máximo ritmo con objeto de que en el mas breve plazo quede deraguado el paso de la captación y se pueda proceder al Comisionado del mismo.

Interesando de la Corporación Sevillana de Electricidad, en virtud de instancia dirigida a esta Alcaldía por los vecinos de la calle General Morant, presupuesto para la instalación de una Compañía de --



alumbrado publico en la calle de república.

Aprobando una relacion de horas extra ordinarias presentadas por la Policia Municipal durante la pasada semana.

Facultando al Sr. Alcalde para dirigirse a la Comision Provincial de Servicio de Obras en solicitud de una prorroga de seis meses en el plazo de ejecucion de las obras de captacion de aguas, de esta Ciudad.

Aprobando una relacion de facturas y recibos presentadas por el Sr. Interventor de Gastos, por la cantidad de cinco mil ciento ochenta y cinco pesetas con setenta y cinco centimos.

### 3 Examen y Aprobacion de las Cuentas del ejercicio de 1.962.



Seguidamente por la Presidencia se manifiesto que la Corporacion debia proceder al examen de las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de Adquisicion de Patrimonio, correspondientes al ejercicio de mil novecientos sesenta y dos, las cuales han sido expuestas al publico y examinadas por la Comision correspondiente, que ha emitido los informes reglamentarios y que cuenta en el expediente respectivo.

Del examen practicado resulta que dichas cuentas estan rendidas en sus debidos reglamentarios y no existen infracciones legales alguna.

El Ayuntamiento Pocos. por una unanidad acordó.

Primero = Aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio Municipal.

del ejercicio de mil novecientos sesenta y dos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo lo setecientos noventa y seis de la Ley de Régimen local vigente y

segundo = Aprobar provisionalmente la cuenta general de Presupuesto y elevarla al Servicio de Inspección y Censuramiento para su resolución y aprobación definitiva.

4- Suplemento de crédito = Visto el tramitado en expediente de Suplemento de Crédito; visto así mismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y deudas informes reglamentarios, y esuri de audio, que los pagos que se tratan se realizar con de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación, por unanimidad de acuerdo aprobar el expediente de que se trata y que y anuncie su expresión al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia - por el plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en el artículo sesientos noventa y seis de la Ley de Régimen local.

5- Cuentas de Recaudación voluntaria y ejecutiva de 1.963.

Seguidamente concuerda los pes. reunidos de la cuenta de recaudación general de voluntaria y de ejecutiva correspondientes al primero y segundo trimestre del año mil novecientos sesenta y dos, así como la anual del año siguiente, de igual año; las mismas han sido informadas en forma procedente según exigencias legales y por esuri serar que no adolecen de defecto que deba subsanarse, por unanimidad prestan





a las mismas en aprobación, acordando envi-  
 Tulas al servicio Provincial de Inspección y que  
 soramiente de las Corporaciones Locales.

6.º Resolución de la Alcaldía sobre ratificación de acuer-  
do de la Comisión Municipal Permanente.

Se reunió el Sr. Alcalde al acuerdo adop-  
 tado por la Comisión Municipal Permanente,  
 en sesión celebrada el día veintiocho de los corrien-  
 tes, facultándole para dirigirse a la Comisión  
 Provincial de Servicios Públicos en virtud de  
 su prerrogativa de visuales para la ejecución  
 de las obras de captación de aguas, adjudicadas  
 por aquel Organismo a esta Corporación, toda  
 vez que, debido a las dificultades surgidas en  
 su principio para la obtención de la Delega-  
 ción de explotación de la autorización para el  
 ensanche de la línea eléctrica alimentadora  
 de los motores de extracción de agua de los po-  
 zos y entre todo a las persistentes lluvias que  
 ha padecido esta comarca en los últimos  
 meses, sea de todo punto impracticable finalizar  
 dichas obras en el plazo fijado en la adju-  
 dicación, que vence el día diecisiete del pró-  
 ximo mes de abril. Dicho acuerdo que ha sido  
 cumplimentado por la Alcaldía, fue adopta-  
 do por la Comisión Municipal Permanente  
 en vista del exceso inmenso de días que falta  
 bae para el citado vencimiento, no obstante  
 ser este asunto de la competencia del mismo,  
 proponiendo al mismo lo ratifique en pre-  
 sencia, así como las actuaciones de la Al-  
 caldía a que ha dado lugar.

Por lo expuesto, atendidas las  
 razones apuntadas, acepta en todas sus



partes la propuesta del Sr. Alcalde.  
 F. Valoración de los Terrenos y poses de "La Mina".  
 Seguidamente da cuenta el Sr. Alcalde de la cumplimiento de la valoración de los Terrenos y poses de "La Mina", afecto a las obras de captación, presentada con fecha de diecinueve del pasado año, por el Ingeniero Director de las Obras de Riego de Camacho. Dicha valoración que fue prevista en el acuerdo plenario de diecinueve de Diciembre último, en el que se aprobó la valoración material de dicha finca por la cantidad de cuatrocientas mil pesetas y en la misma se hace constar que la pronta ocupación de los Terrenos para el comienzo de la realización de la obra, con inclusión del año, que por dicha razón pudo hacerse antes de las primeras lluvias, que de no haber sido así hubieran dado lugar a retrasos de consideración, se debe al cumplimiento de la propiedad del terreno; ello tiene su valor, en material riego dependiente de la urgencia y consecuencia de que la solución de abastecimiento de aguas tiene para Villafraanca de los Hornos. Por ello el Ingeniero responsable estima el valor de lo anteriormente mencionado en un doce y medio por ciento de la valoración material, esto es en pesetas en cuenta mil. Con dicha cantidad la valoración total se eleva a:

Valor del Terreno	90.000.00 pt.
Valor agrícola del poses	310.000.00 .
Total valor material	400.000.00 .
12.50 por 100 bonificación por pronta ocupación	50.000.00 .
<u>Total general</u>	<u>450.000.00 pt.</u>



Los pres. asistentes acordaron aprobar la ampliación de la valoración formulada por el Sr. Remon Gamacho, por la citada cantidad de cincuenta mil pesetas, así como la general y definitiva, ascendente a cuatrocientos y cincuenta mil pesetas a los efectos del acuerdo plenario de treinta de Noviembre del pasado año.

8. Correspondencia. Oficio del Servicio Provincial de Inspección y Aseoramiento de las Corporaciones Locales.

Acto seguido y para conocimiento del Pleno Municipal, se leen el oficio número trescientos catorce de fecha catorce de los corrientes, que dirige al Sr. Alcalde, el Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Aseoramiento de las Corporaciones Locales, en el que da traslado de la resolución de la Delegación de Hacienda, por la que se aprueba el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de mil novecientos noventa y tres, en la única advertencia de que debía ser suplementada la partida "Cuota al Instituto de Estudios de Administración Local en tres mil pesetas, a tenor de la Orden del Ministerio de la Gobernación de catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Los pres. asistentes, quedando enterados del contenido del oficio se refieren a:

9. Expediente de excepciones de licitación para la ejecución de obras de pavimentación en el segmento número de la Avenida del 17 de Julio. Visto el expediente tramitado para la ejecución de obras de pavimen



2

Faciso del acuerdo tomado en la Arrendada del 17 de Julio, con sujeción a las disposiciones aplicables.

Resultando, que el Delegado Comarcal de Sindicatos dirigió ayer al Sr. Alcalde un escrito en el que le informa que según los datos facilitados por la Oficina del Paro y los datos de la Delegación Comarcal, el censo de parados en motivo de los temporales parados ascendió en el mes de enero a trescientos veinticinco y en el mes de febrero a doscientos cincuenta; que el hecho de que en la actualidad parece vuelve a suspender el tiempo y la circunstancia de que el prolongado paro anterior tiene debilitada la economía del trabajador en su totalidad, le obliga a llamar la atención de la Alcalde sobre este grave problema social, por si entre las cosas que tiene en proyecto este Excmo. Ayuntamiento, pudiera realizarse alguna con carácter de urgencia inmediata y en un plazo relativamente corto, de ocho a diez días, al objeto de mitigar en lo posible esta crítica situación, ya que no se prevé una solución al problema hasta la próxima reelección.

Resultando, que existe en los oficinas municipales proyecto técnico para la pavimentación de la Arrendada del 17 de Julio, de esta Ciudad, redactado por el Arquitecto Don Severino Delgado Vallinas.

Resultando, que para la ejecución parcial de dichas obras, proveyó si se tirre las siguientes cantidades:

Doscientos cincuenta mil pesetas concedidas previamente por el Excmo.



h. subvención Civil de la provincia para el vi-  
sio del paro; treinta y seis mil doscientas noventa  
y dos pesetas de la consignación para gastos de  
esta índole, en el Presupuesto ordinario vigen-  
te; ciento veintiseis mil trescientas pesetas con  
sus centimos procedente del presupuesto para la pre-  
visión del Paro Obrero, previa autorización de  
la Dirección General de Empleo, Colocación y  
Paro, dichas cantidades totales en cuantodécimas  
tas dos mil quinientas noventa y dos pesetas con  
sus centimos.

Resultando, que se ejecutaron las obras  
de reparación por el sistema de subasta o concurso,  
que en los pliegos reducidos que autoriza el ar-  
tículo diecinueve del Reglamento de Contratación  
se ocasionaron notorios perjuicios a la población  
trabajadora de esta Ciudad, cuya debilidad y  
escasez se revela con carácter inmediato,  
la ejecución de alguna obra municipal y que de  
estas circunstancias constan debidamente con-  
firmadas en el escrito de la delegación Comarcal  
de Sindicatos que reúne las condiciones de sufo-  
rme técnico, a que se refiere la letra c) del párrafo  
3º del artículo cuarenta y dos del Reglamento  
de Contratación.

Resultando, que las circunstan-  
cias que aconsejan acometer la continuación  
de las obras de pavimentación del segundo tra-  
mso de la Avenida del 17º de Julio, tiene el caracte-  
r de imprevisiones y no dan lugar al desarro-  
llo de los trámites licitatorios.

Visto el informe final emitido  
por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, el  
artículo trescientos once de la Ley de Régimen



local y concordantes del Reglamento de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Del Hemo acuerda por unanimidad:

Primeros. Que se realice la continuación de la pavimentación del segundo término de la Avenida del 17 de Julio, por el sistema de Administración, según presupuesto parcial confeccionado por el Ilustre Ayuntamiento Municipal.

Segundos. Que se invierta en dichas obras las siguientes cantidades:

Doscientas cincuenta mil pesetas concedidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para alivio del paro obrero en la Ciudad; treinta y seis mil doscientas noventa y dos pesetas de la consignación para gastos de esta índole en el presupuesto ordinario vigente; ciento veintiseis trescientas pesetas con un centimo, procedentes del presupuesto para la Prevención del Paro Obrero, previa autorización que se solicitará de la Dirección General de Empleo, Colocación y Paro, cantidades que totalizan la de cuatrocientas dos mil quinientas noventa y dos pesetas con un centimo.

Terceros. La última de las cantidades parciales citadas no será comprometeda en las obras hasta tanto no se en el Ayuntamiento la autorización citada.

10. Resolución en expediente contradictorio de edificio vecinal, instruido a instancia del vecino Don Diego Hernandez Ortega, en nombre y representación de su madre Doña Antonia Ortega Rabador.

Visto el expediente contradictorio tramitado a instancia de D. Diego Her-



nander Ortega, en nombre y representación de su  
 madre Doña Antonia Ortega Rebecanos, ante la  
 ración de ruina de dos edificios de su propiedad,  
 sito en calle San Ignacio números veintitres y  
 veinticinco, de esta población, alquilados por Doña  
 María García Sanchez y Sr. Fr. Fr. Romero, cuya  
 petición aprobada en certificado expedido por el  
 Maestro de Obras Don Luis Cerral Mellado, en  
 el que se hace constar que ha inspeccionado di-  
 chos inmuebles encontrándolos en estado de ru-  
 inoso y en condiciones inhabitables, por haberse  
 resquebrajado la parte superior de la fachada  
 del conal y haberse desprendido el vuelo de la  
 fachada quedando el maderamen de la  
 flechumbre desquarnecido y habiéndose te-  
 nido que apuntalar para evitar su caída, y  
 trasladada la petición a los inquilinos Doña  
 María García Sanchez y Sr. Fr. Fr. Romero,  
 estos se personaron en el expediente, repre-  
 sentados por Sr. María García y Doña Ben-  
 cion Macías Domínguez, el primero en nombre  
 de su madre que no pudo comparecer por en-  
 contrarse hospitalizada en el Provincial de  
 Badajoz, y la segunda en el de su esposo, que tam-  
 poco pudo hacerlo por encontrarse enfermo  
 e incapacitado, mediante comparen-  
 cia que consta en el mismo y se opusieron a  
 la declaración de ruina dictada por el  
 actor, haciendo entrega en dichos actos de un  
 certificado expedido por el Tomador Maestro  
 de Obras D. Joaquín Terma Pío, en el que se ha-  
 ce constar que las casas en cuestión no se  
 encuentran en estado de ruina, ya que las  
 ha reconocido y ha observado que por



2

haberme usblaudecido la parte superior de las fachadas de los conales de ambas casas, se ha desprendido el suelo de las vigueras, quedando el suadecornero de los techos desquarmecido, por lo que han tenido que ser apuntalados para evitar su caída. Que todo ello es debido al abandono en que se encuentran los tejados y que las reparaciones de que están necesitados dichas fincas pueden efectuarse sin necesidad de que sean desalojadas, y si eventualmente que se refugien sus inquilinos en la parte delantera de las mismas mientras las obras se realizan, ya que no constituyen peligro alguno para sus moradores si se observa lo anteriormente consignado; por lo que ante la discrepancia entre ambas partes, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintiseis de febrero último, designó un tercer perito, cuyo nombramiento recayó en Don Esteban Jesús Guerrero Hter, maestro alarife municipal, de igual categoría profesional que los designados por las partes, el que previa aceptación del cargo emitio dictamen en fecha veintinueve de marzo último, en el que consta que en los edificios de referencia únicamente es necesario proceder al recalce de la parte superior de la fachada del patio de las mismas, colocar de nuevo el suelo de Tejas en todo el largo de la pared y cerridos y reparaciones de los tejados, obras que para nada afectan a los inquilinos que las habitan, ya que estos pueden refugiarse en las primeras naves de las casas en tanto duran las obras, por no constituir peligro alguno para ellos, así como que tales obras





si bien necesarias, no las considera de carácter urgente, si los edificios se encuentran en estado que permite calificarlos de ruinosos, aunque si sería conveniente el ejecutar tales reparaciones con la brevedad posible, con el fin de evitar que los desperfectos existentes, se agraven más; y visto también el informe emitido por el Sr. Jefe de la Corporación, que acredita que en la tramitación del expediente contradictorio se han cumplido los requisitos legales, el Ayuntamiento, a la vista de los tres informes emitidos por los peritos, y siendo coincidentes el presentado por los Arquitectos y el del Ayuntamiento, sin ninguna discusión y por unanimidad, acordó que se procede a declarar en estado de ruina las casas numeros veintitres y veinticinco de la calle San Ignacio, de esta Ciudad, propiedad de Doña Antonia Ortega Pabedon, y que de este acuerdo se da cuenta a las partes, mediante notificación en forma, en los debidos efectos.

II = Informe del Sr. Alcalde sobre el abastecimiento de aguas. Finalmente se sepió el Sr. Alcalde al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día veintitres de los corrientes, con motivo de haber sido notificado por las primeras autoridades provinciales, de la imposibilidad de incluir en el Plan Provincial de Inversiones, la totalidad del presupuesto de conducción de agua de esta Ciudad, debido a la escasa cuantía de los fondos de dicho Plan, en el corriente año, motivo por el cual no podría esta Corporación recibir auxilios con cargo a los citados



M

fondos superiores en principio a un recuento por ciento del estado presupuesto. Como quiera que se plantea al Ayuntamiento el problema de la financiación del resto del importe de la obra, propuso el Sr. Alcalde y acordó la Comisión Municipal Permanente en la reunión citada, solucionarlo mediante un préstamo a solicitar al Banco de Crédito Local de España, que ascendería a unos tres millones de pesetas, cantidad cuyas amortizaciones podrían ser perfectamente toleradas por los Presupuestos Extraordinarios de los años venideros, dicha solución representa la ventaja de que el coste de tan importante servicio sería soportado tanto por los actuales, como por los futuros beneficiarios.

Los Ses. del Pleno, después de amplia deliberación sobre el particular, acuerdan por unanimidad ratificar expresamente el acuerdo citado de la Comisión Municipal Permanente, en su financiación parcial del Presupuesto del Proyecto de captación de aguas a esta Ciudad, por medio de un préstamo a solicitar al Banco de Crédito Local.

12 = Pliego del teniente de Alcalde D. Juan Fernando Aranguren Mispán.

Por último hizo uso de la palabra el teniente de Alcalde D. Juan Fernando Aranguren Mispán, para poner en conocimiento del Pleno Municipal, que ciertas edificaciones y vallados de la parte derecha del extramuro de la Avenida del 17 de Julio, se encuentran en estado



reunido, a pando dicha iun portante certicada de la poblacion y produciendo un posible peligro  
 El Penco, por unanimidad quier da tomar en consideracion el informe del Sr. Arau quere Mispit y que por la Alcaldia se adquiere con los informes y se adopten las medidas conducentes al remedio de la situacion denunciada.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la reunion por el Sr. Preider de, siendo las veintidos horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que deben suscribir los Sres. asistentes, conui go el Secretario que certifica.



*[Handwritten signatures and names in blue ink:]*  
 Mispit  
 J. San Juan  
 Pedro Berceja  
 Juan Bastos  
 Juan Bastos



loper de Loyala y rayeros por dentro del tubo que  
que pareca por encima de la superficie del camino  
y cuyas obras quedaran en beneficio del publico  
que use el citado camino y de la propiedad de este  
Escmo. Ayuntamiento.

Concediendo varias licencias de obras a  
vecinos de esta Ciudad.

Aprobando una relacion de las obras ex-  
traordinarias prestadas por la Guardia Municipal  
y acordando el abono de las mismas incre-  
mentadas con un veinticinco por ciento, es res-  
pondientes a la semana que termino el dia 30.

Dando cuenta del informe de la Al-  
caldia sobre el estado de abandono en que  
se encuentran las fincas rusticas propiedad  
en este termino, de Don Juan Antonio Segura  
de Estrada y Moreu, Marquis de Villapomer.

Aprobando una relacion de factu-  
ras y recibos por la cantidad de doce mil setecientos  
cincuenta y ocho pesetas con cuarenta y nueve centimos.

Seniu del dia once de abril, celebrada el dia tres

Dando cuenta en la reunion de co-  
rrespondencia de su oficio de la Jefatura  
Provincial de Sanidad, concediendo per-  
misos o licencias por comision de servicio  
a Don Angel Rodriguez Lopez, medico titular  
de esta Ciudad.

Aprobando una relacion de las  
obras extraordinarias prestadas por la  
Guardia Municipal y acordando el abono  
de las mismas incrementadas con un vein-  
ticinco por ciento, espondientes a la sema-  
na que finalizo el dia veij de los corrientes.



83  
Dando cuenta de cuantos expedien-  
tes se profugos instruidos a los autos del reem-  
plazo de Luis Morciento y sucesor y tres Rafael  
Haberzas Quirós; Ricardo Corteser primer; Juan  
Luis Romero y Juan Manuel Domercia Her-  
naudes.

Aprobando una relación de facturas  
y recibos por su importe de quince mil cuatro  
cientas veinticuatro pesetas.

Sesión del día diecisiete de Abril.

Concediendo una gratificación  
de tres mil pesetas al maestro de obras municipal  
Don Esteban Domercia y Estar, por la di-  
rección de las obras de pavimentación y base  
de adoquinado, en el primer término de la  
Avenida del 17 de Julio.

Concediendo a Doña Rosario  
Acedo Clara, su aumento en el concepto -  
que el Excmo. Ayuntamiento, le tiene hecho  
para la limpieza del primer piso de las ofi-  
cinas municipales y para que llene a efecto  
también las del archivo municipal, sito en  
la segunda planta, por la cantidad de retu-  
ta y cinco pesetas mensuales, a partir del día  
primero de los corrientes.

Aprobando una relación de las  
horas extraordinarias prestadas por la Po-  
licia Municipal durante la reunión que se  
realizó el día trece del actual y acordando  
el abono de las mismas ascendidas en  
su veinticinco por ciento.

Aprobando la cuenta formulada  
por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz  
por Don Francisco González López, la cual



anosa un saldo a favor de esta Corporación de dieciocho mil novecientas cincuenta y cinco pesetas con ochenta y seis centimos.

Aprobando una relación de facturas y recibos por la cantidad de cinco mil doscientas treinta y cuatro pesetas con cincuenta centimos.

Sesión del día veinticinco de abril.

Aprobando un presupuesto de la Compañía Sevillana de Electricidad, para la instalación de una lámpara de cuarenta vatios, en la calle Puebla, por la cantidad de ochocientas ochenta y tres pesetas con treinta y seis centimos.

Aprobando un presupuesto formulado por el Maestro albañil Municipal para la construcción de un grupo de nichos en el Cementerio Católico Municipal, por la cantidad de veintinueve mil doscientas doce pesetas con cincuenta centimos y que dicha obra sea ejecutada por administración y bajo la dirección del citado Maestro.

Aprobando una certificación de obra de construcción de un grupo de nichos en el Cementerio Católico Municipal, por la cantidad de veinte mil ochocientas ochenta y dos pesetas.

Aprobando varios expedientes de obras instruidos a instancia de los vecinos de esta localidad.

Aprobando una relación de las horas extraordinarias prestadas por la Policía Municipal durante la semana que finalizó el día veinte de los corrientes, y acordándose el abono de las mismas incrementadas en



un veinticinco por ciento.

Acordándose conceder una subvención de cien pesetas para la tradicional carrera autorista del XIX Premio Internacional de Madrid, que se celebrará en el Parque del Retiro el próximo día doce de Mayo, bajo la Presidencia de Honor de S. E. el Jefe del Estado.

Facultando al Sr. Alcalde para que adquiriera de los Almacenes Pedro Rodríguez de Sevilla, los capotes necesarios para el personal de la Policía Municipal.

Acordándose encargar la suscripción "Pro Insuñiados" mes de febrero en la cantidad de dos mil pesetas.

Informe del Sr. Alcalde dando cuenta de que en la reciente visita realizada al Ilustre Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, le había manifestado la designación de Joaquín Fiter Bilbao, como Arquitecto que se encargaría de los asuntos para la construcción de un edificio en esta Ciudad, destinado a Casa de Fierro.

Informando al Sr. Alcalde de haberse comunicado por las Autoridades de la Concepción Provincial de Servicios Públicos de que dicha Concepción había aprobado el proyecto de conducción de aguas a esta Ciudad por la cantidad de cinco millones trescientos nueve mil doscientas treinta y dos pesetas con cuarenta y dos centimos, de las cuales aportaría el Ayuntamiento y la Excma. Diputación Provincial el diez por ciento cada una de dichas contribuciones y el resto sería financiado por el Estado con cargo al





Plan Provincial de Inversiones.

3. Correspondencia. Oficio del Excmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

Por cui el Secretario se dió lectura a Oficio numero dos mil doscientos ochenta y nueve Negociado Cooperación, de fecha diecinueve de los corrientes, comunicando al Sr. Alcalde que con dicha fecha se ha dirigido a D. Joaquín Fiter Bilbao, Arquitecto de la Delegación de Hacienda, para que se trasladase a esta localidad y se acordado con lo solicitado al citado Organismo, sobre ayuda técnica y económica para la construcción de un local destinado a Casa de Socorro dentro del recinto de la Casa Ayuntamiento eleva un informe sobre posibilidades de realizar las obras y este a proseguido en las mismas.

Por unanimidad de los Res. Ausentes se acuerda encargar al Concejal Sr. Pedro Moreno Jimenez, para que estudie y proponga el emplazamiento, en unión con los Arquitectos designados, cuando se desplacen a esta Ciudad, para emitir el informe que se dice en el escrito de que se ha dado lectura anteriormente.

Carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

Por el Secretario se dió lectura a una carta que con fecha veintitres del actual, dirige al Sr. Alcalde, el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, participándole que en la reunión celebrada por la Comisión Provincial de Servicios Públicos el pasado día veintidos fue aprobada la propuesta del Plan Provincial de Inversiones del actual año y en la misma



2

se aprobó el proyecto de obras de abastecimiento de aguas a esta localidad, primera fase, con un presupuesto total de cinco millones trescientas nueve mil doscientas treinta y dos pesetas con marante y dos centimos, las cuales se iniciaron en este año y se completaron en el presente de mil novecientos sesenta y cuatro.

Los señores miembros acordaron por una vezidad agradecer a nuestra Primera Autoridad Provincial el interés que viene de mostrando en todos los asuntos relacionados con Villapueva, y maxime en este tan importante como es el abastecimiento de aguas.

Oficio de la Comisión Provincial de Servicios Públicos.

Por último en esta sesión de lectura de oficio numero 385/63 de fecha veintitrés de los presentes, que el Secretario de la Comisión Provincial de Servicios Públicos dirige al Sr. Alcalde, participando que en sesión celebrada el día veintidós del actual se conoció en dicha Comisión la petición elevada por este Excmo. Ayuntamiento en suplica de que fuera concedida una prórroga de seis meses en el plazo de ejecución de las obras de abastecimiento de aguas, la cual ha sido concedida una vez conocido el informe emitido por el Sr. Ingeniero Director de dichas obras.

Terminada la lectura del anterior oficio, el Sr. Alcalde manifestó a los señores miembros que con motivo de los acuerdos formulados a la Suplicatoria subrogatoria de dichas obras, estas se están realizando con un ritmo bastante acelerado y que



esperaba estuviesen terminados dichos trabajos dentro del nuevo plazo concedido para ello.

## 1. Construcción de viviendas por la Oña Sindical del Hogar.

La Presidencia da cuenta del contenido del oficio número veintinueve mil ciento sesenta y cuatro de fecha veinticuatro de Abril último, procedente de la Secretaría General de la Oña Sindical del Hogar de Badajoz, en el mismo se notifica al Ayuntamiento la aceptación por la Jefatura Nacional de dicha Oña, de los terrenos ofrecidos por este Ayuntamiento para la construcción de doscientas viviendas.

El Sr. Alcalde manifiesta que de todos los existentes son conocidas las dificultades que han impedido al Ayuntamiento adquirir en firme con la necesidad antedicha los terrenos de "Las Peñitas", ofertados a la Oña Sindical del Hogar para la construcción de doscientas viviendas de tipo social, de las que próximamente se construirán cincuenta, toda vez que con fecha dos de febrero pasado, todavía agnel Organismo de la obra la no aceptación de dichos terrenos, por no estar provistos del servicio de abastecimiento de aguas. Una vez notificada la aceptación, mereced al favorable informe emitido por el Ingeniero Municipal D. Juan Remon Barba sobre la buena marcha de los trabajos de captación de aguas con destino al abastecimiento de la población, se plantea al Ayuntamiento el grave problema del cumplimiento de la oferta municipal de



Y

Terrenos, debido a la celeridad con que al parecer desea la Olla Judicial del Hogar hacerse cargo de los mismos para el comienzo de las obras, incompatible con los largos trámites notariales, registrales y de subterrogación de la Dirección General de Administración Local, además de los intereses del Ayuntamiento, que exigiría la adquisición del solar y posterior cesión del mismo a la Delegación Nacional de Fideicomiso, existiendo el grave riesgo de que dicha Olla Judicial revoque o ponga en la construcción de las viviendas por no tener a su disposición, en fecha adecuada a los repetidos Terrenos, ocasionando con ello un gravísimo perjuicio a la población que tan perentoriamente se halla necesitada de las viviendas aprobadas.

Con objeto de soslayar tan grave riesgo, y habida cuenta que la propiedad de los Terrenos ha expresado a la Alcaldía desde un principio su deseo de colaborar en la construcción del grupo de viviendas, cediendo — a aquellos por el precio de ciento veinticinco mil pesetas, que resulta muy inferior a su valor real, tasado por el Maestro Afonso Municipal Don Esteban Ferrer y en doscientas sesenta y dos mil pesetas, el Sr. Alcalde ha acordado de la propiedad de la Señora Adelaida Vicente Garcia, que ésta realice la cesión directa a la Olla Judicial del Hogar de los terrenos afectados por el Ayuntamiento, subrogándose en la obligación de éste y no existiendo a cambio más que la Corporación subvencione, en la citada cantidad de ciento veinti-



cinco mil pesetas, en actividades colaboradora a la construcción de las viviendas por aquella Oha Sindical.

Después de aceptada deliberación de las particularidades y vistas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso, el Pleno por unanimidad acuerda:

Primero = Aceptar que el propietario de los terrenos de cinco mil metros cuadrados de superficie, situados en "Las Peñitas" Dña Adelaida Vicente Garcia, se subroga en la obligación de la Corporación de cederos a la Oha Sindical del Hogar para la construcción de cincuenta viviendas de tipo social.

Segundo = Conceder a dicha propietaria una subvención de veinte y cinco mil pesetas, para compensar en parte su actividad colaboradora a la construcción de cincuenta viviendas mediante la subrogación indicada. Dicha subvención sea efectiva una vez que la Sr. Vicente Garcia haya otorgado escritura de cesión a favor de la Oha Sindical del Hogar y una copia autorizada de la cual deberá ir en el expediente.

Tercero = Que se solicite de la Dirección General de Administración Local la autorización exigida por la norma que de la circular de fecha veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

## 5. Propuesta del Sr. Alcalde.

A propuesta del Sr. Alcalde, los Pres. del Pleno acordamos hacer constar en auto el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Manuelino Garcia Garcia,

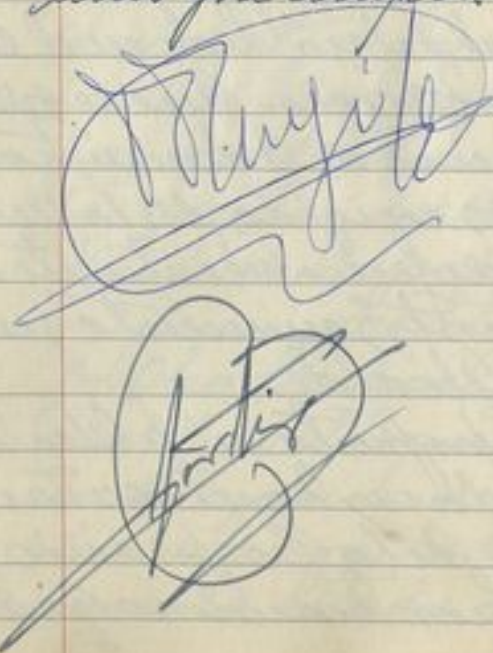


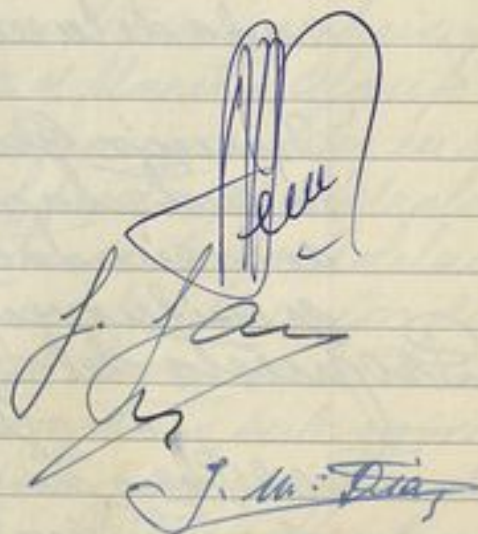
hermanos políticos del reguero Juviente se al  
calde Don Pedro Garcia Juvia.

Tambien a propuesta del Sr. Alcalde  
se acordó hacer constar en esta el sentimiento  
por el fallecimiento de Doña Leonarda Castilla  
Galbardo, madre del Cenejal de esta Corpora-  
cion Don Antonio Similla Castilla, y que se  
le traslado de ambos acuerdos a citados Res.

Otra propuesta del Sr. Alcalde =

Finalmente dio cuenta el Sr. Al-  
calde de la correspondencia cruzada con  
diversos empresarios de espectaculo tauri-  
no, con vista a que en alguna de las proximas  
fiestas, pueda disputar el pueblo de Juviente  
Fiesta Nacional, acordandose por el Sr. Al-  
calde a la Presidencia y la Comision de Fes-  
tejos para que promueva las gestiones de repencia  
y no habiendo mas asuntos de  
que tratar se levantó la sesion por el Sr. Presiden-  
te, siendo las veintinueve horas y cincuenta minu-  
tos, de todo lo cual se extiende la presente acta que  
deben suscribir los Res. asistentes con suigo el Sr. Al-  
calde que certifica.







Pedro Garcia

~~Manuel~~

Manuel

Manuel Bastos

Acta de la sesion extraordinaria  
celebrada por el Pleno de este  
Excmo. Ayuntamiento el dia 31  
de Mayo de 1.963

Des. que asistey:

Presidente:

D. Fernando Rengifo Fdez. de Yoria

Concejales:

D. Luis F. Mangrera Ruiz

D. Pedro Garcia Garcia

D. Romon Miró Olivant

D. Joaquín Domínguez A. Vayo

D. William Bombro Mancera

D. Pedro Moreno Jimenez

D. Ire Maria Diaz Domínguez

D. Alvaro Mayo Guerrero

D. Pedro Roma Garcia

D. Antonio Sevilla Castilla

D. Gervasio Romero Juaquemada

Secretario:

D. Ire Maria Santos Nuñez

Interventor Habilitado:

D. Joaquín Ortiz Blanco

En la Ciudad de Villa  
franca de los Barros, siendo  
las veinte horas del dia treinta  
y uno de Mayo de mil novecien-  
tos sesenta y tres se reunieron en el  
sala de Actos de este Excmo.  
Ayuntamiento, habilitado al  
efecto, previamente citados y  
previstos por el Sr. Alcalde don  
fernando Rengifo y fernandez  
de Yoria, con Des. del Pleno que  
al margen se expresan, con  
el fin de celebrar sesion ex-  
traordinaria para aproba-  
cion del proyecto de abaste-  
cimiento de agua a la po-  
blacion y del procedimiento  
de ejecucion del mismo, aus-  
tidad del Secretario que cer-  
tifica y presente el Sr. Jefe de  
los Habilitados de Fondos.  
1.ª Abierta la sesion por el  
Sr. Presidente, se le oyo y o

M

el secretario di lectura en borrador del acta de la reunion, que fue aprobada por unanimidad de todos los des. asistentes.

2º Punto Primero. Proyecto de abastecimiento de aguas a la poblacion (primera fase).

El Sr. Alcalde Presidente se acuerda haberse recibido en el Ayuntamiento el Proyecto de abastecimiento de aguas (primera fase) redactado por el Sr. Ingeniero de Minas Don Jesus Remon Canchales, cuyo presupuesto de ejecucion por contrata asciende a la cantidad de seis millones setecientos setenta y nueve mil trescientas veintitres pesetas con treinta y ocho centimos.

A continuacion se da lectura de dicho proyecto, el cual consta de los siguientes documentos: Memoria, Plomo, Pliego de condiciones, Presupuesto y relacion detallada y valoracion aproximada de los terrenos y construcciones que han de ocuparse y ser propiedad, con expresion de las indemnizaciones correspondientes a los propietarios en las fincas totalmente o en parte ocupadas temporalmente, con o sin danos por corte de cultivos, documentos todos ellos que quedan en la Mesa, a disposicion de los des. asistentes.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, se da lectura al informe de la Intervencion de Fondos, sobre el aspecto economico del proyecto emitido en cumplimiento de la regla cuarta y cinco, parrafo primero, de la Instruccion de Contabilidad aneja al Reglamento de Contabilidad.





Tercera de las Corporaciones locales, el cual es literalmente como sigue: "Visto el proyecto de abastecimiento de agua (primera fase) confeccionado por el Ingeniero Don Luis Remon Bauachio, el cual importa un total de siete millones trescientas treinta y cuatro mil ciento dieciocho pesetas con setenta y ocho centimos (7.334.118,78), incluido los gastos de adquisicion de terrenos y honorarios de redaccion. A dichos gastos habran de concurrir otros, como gratificaciones reglamentarias, indemnizaciones por expropiaciones, etc.

En cuanto a la forma de realizar esta obra, existe la esperanza muy fundada de la Ayuda o auxilio del Plan Provincial de Inversiones por mediacion de la Comision Provincial de Servicio Fieles que visto apuntara la totalidad de la obra, si una gran ayuda; el fundamento de esta esperanza se basa en gestiones realizadas ante dicho Organismo por el Sr. Alcalde, que le consta esta en la propuesta, del presente y proximo año. Por otra parte la Excmo. Diputacion tambien es probable contribuya con una importante cantidad.

Procede a juicio del firmante a probar dicho proyecto de obra y una vez se pague con las ayudas que contorne iniciar en seguida la confeccion del Presupuesto Extraordinario correspondiente, e igualmente solicitar del Banco de Credito Local de Espana la cantidad deficitaria entre las ayudas con que contorne



M

y el importe total de la obra.

Es cuanto tiene que informar el Interventor Habilitado que suscribe en cumplimiento de la Regla cuarenta y cinco de la Instrucción de Contabilidad.

Después de ligo debate y habiendo sido hechos sucesivos por la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y con el quorum del artículo trescientos tres de la Ley de Régimen Local, acordó adoptar los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el proyecto para el abastecimiento de agua a la población primera fase, redactado por el Sr. Ingeniero de Minas Don Jesús Recolón Lombardo, en todas sus partes integrantes, esto es, Memoria, Planos, Pliego de condiciones, relación de terrenos objeto de expropiación e indemnización, por valor calculado de 350.000,00 pts pesetas, en Presupuesto, ascendente en la ejecución por contrato, excluidas las expropiaciones e indemnizaciones, a la cantidad de seis millones setecientos setenta y nueve mil trescientas veintinueve pesetas con treinta y ocho centimos (6.779.329,38).

Segundo.- Aprobar asimismo todos los conceptos integrantes del "Presupuesto para conocimiento de la Administración"; esto es, los honorarios por redacción del proyecto, ascendentes a ciento cuarenta y cinco mil seiscientos veintinueve pesetas con treinta y cinco centimos (104.795,40) y el valor de la tarificación pericial de los terrenos y obras en que se halla enclavada la captación,



por cuatrocientos cincuenta mil pesetas (450.000) excepto este último que no figura en la Relación de terrenos a expropiarse e indemnizar antes mencionada, por haber sido objeto de tasación separada, con anterioridad a la redacción del Proyecto.-

Tercero.- Que dicho Proyecto sea expuesto al público por treinta días para reclamaciones, mediante edicto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial e inserción de ese ejemplar en el B.O. de la Provincia.

Cuarto.- Que una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, si las hubiere, sean sometidas a este Pleno para su impresión y resolución.

Quinto.- Que el Proyecto, junto con el resultado del periodo de exposición al público, sea sometido en su día a la reunión aprobatoria de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos o en la Provincial de Subvenciones, según proceda.

Quinto Segundo.- Procedimiento de ejecución del Proyecto de Abastecimiento de Aguas.

Seguidamente se refiere la Presidencia al procedimiento que se ha de seguir para la ejecución del proyecto de abastecimiento de aguas, como quiera que dicho problema viene prácticamente resuelto con la inclusión de las obras en el Plan Provincial de Inversiones, propone a los pres. asistentes, acuerden lo siguiente, con respecto a dicho procedimiento y a la financiación general de las obras.

Primero.- Declarar que el





un este proyecto de Presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras de abastecimiento a la población, aportando todos los antecedentes técnicos necesarios a fin de que lo estudie la Comisión de Hacienda y siga los trámites determinados por la legislación vigente. En dicho Presupuesto y en su estado de gastos se han de incluir:

- a) la anteriormente citada cantidad de seis millones setecientas treinta y nueve mil trescientas veintitres pesetas con treinta y ocho céntimos (6.779.323'38) a que asciende el presupuesto de ejecución por cuenta.
  - b) la de ciento cuarenta mil setecientas noventa y cinco pesetas con ochenta céntimos, por honorarios del proyecto.
  - d) la de quinientas treinta mil novecientas veintitres pesetas con veinticuatro céntimos a que asciende la aportación municipal al presupuesto incluido en el Plan de inversiones.
  - e) ha que se calcule que han de importarse los gastos de expropiaciones e indemnizaciones por daños que se puedan originar en las fincas por donde pase la conducción.
  - f) las gratificaciones legales a los Pres. y Sec. Tarios, Interventor y Jefe de la Sección de Administración Local.
  - g) los demás gastos que puedan previr en la confección del presupuesto extraordinario como son el quebranto de moneda del S. de Rentas, valoraciones, material de oficina, escrituras, litigios imprevistos, etc. etc.
- En el Presupuesto de Ingresos figurarán:



M

- a) la cantidad de cuatro millones doscientas cuarenta y siete mil trescientas ochenta y cinco pesetas con noventa y cuatro centimos, que aporta el Estado en el Plan de inversiones.
- b) La de quinientas treinta mil novecientas veintidós pesetas con veintinueve centimos que asciende la subvención de la Diputación de la Provincia.
- c) la misma cantidad anterior, en que consiste la aportación municipal.
- d) El resto hasta cubrir el presupuesto de gastos, en préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

Quinto - Que por la Alcaldía se realicen las necesarias gestiones con el Banco de Crédito Local de España, a fin de conseguir de aquella entidad un préstamo a largo plazo para cubrir las atenciones de Presupuesto Extraordinario en la cuantía que sea necesaria conforme al número segundo de este acuerdo.

Los Reg. Aristóteles visto el informe emitido sobre el particular por el Sr. Interventor de Fondos, con arreglo a lo dispuesto por el número primero de la Regla cuarenta y cinco de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, por unanimidad acordaron aprobar y hacer suya la proposición formulada por el Sr. Alcalde, a quien se faculta para que realice cuantas gestiones o trámites sean necesarios para la ejecución de los presentes acuerdos, simultáneamente

o con posterioridad a los trámites de aprobación definitiva del Proyecto técnico de la obra y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintuna horas de todo lo cual se entiende la presente acta que deben subscribir los des. concurrentes con cuyo el Secretario que certifica:

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veinte y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, se reunió en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento municipal, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Rengifo, Fernand de Guia, los Sr. de la Comisión Municipal Permanente, -

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 31 de Mayo de 1.963.

Pres que asistey:

Presidente:

D. Fernando Rengifo F. Guia

Concejales:

D. Juan F. Oranquien Miquel

D. Pedro Garcia Garcia

D. Robinson Miró Olivart

D. Joaquín Serruñer Mayo

D. Gerardo Jimeno Jaquendada

D. Pedro Inem Jimeno

D. Jose Maria San Serruñer

D. Pedro Roma Garcia

Secretario:

D. Jose Maria Bato Nouña

Intervento Habilitado:

D. Joaquín Cita Blanco

Justificaron su falta de asistencia:

D. Antonio Similla Cantilla

D. Adrían Barros Mancera

D. Álvaro Mayo Jimeno

D. Álvaro Leballé Jiménez

citados y presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Rengifo, Fernand de Guia, los Sr. de la Comisión Municipal Permanente, - digo del Pleno, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al mes de la fecha, asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor Habilitado.

1.ª Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se le ordena por el Secretario, de lectura enmendada del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.ª Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente.

Por om el Secretario se dio lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de la fecha, los cuales son como siguen:

Sesión del día 20 de Mayo. Comenzando su anticipo de veintinueve horas y una hora y treinta al funcionario D. Juan Caballo Jimeno,



Concediendo autorización a D. Tomás Duceinguez Fontecha para realizar los ejercicios prácticos, con vehículos de su propiedad que detiene, efectuar los alumnos de la Escuela de Automóviles privados que pretende instalar en esta localidad, sin perjuicio de los derechos privados que puedan corresponder a otros particulares sobre los terrenos donde se efectuaran las prácticas.

Aprobando una relación de horas extraordinarias prestadas por la Policía Municipal, en la semana que terminó el día veintinueve de Abril último.

Aprobando una certificación de las obras de pavimentación de la calle de la Avocada del 17 de Julio, que por razones de urgencia está realizando este Ayuntamiento bajo la dirección del Maestro Alarife Municipal, por la cantidad de treinta y seis mil pesetas con cargo al Ayuntamiento y por ciento treinta y nueve mil pesetas, de los fondos de la subvención concedida por el Excmo. G. Gubernador Civil.

Aprobando el Presupuesto de Arbitrios generales por un importe de novecientas cincuenta y una mil doscientas cuarenta y una pesetas con cuarenta y cuatro centimos.

Aprobando una relación de facturas y recibos por 5.239.80 pesetas.

Sección del día nueve de Mayo. Concediendo una subvención de trescientas pesetas a las cátedras ambulantes de la Sección Feminina de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.



M

Visto el informe de secretaría, se acordó modificar el convenio de servicios con Doña Francisca Fallarín Ferrández, reduciendo la obligación de vigilancia y permitiendo sólo la relativa a la limpieza del grupo Escolar "Romero de Maestre", por la que percibirá la cantidad de veinticinco pesetas diarias, con efecto del día primero del actual.

Aprobando varios expedientes de obras instruidos a instancia de vecinos de esta localidad.

Aprobando el resumen del Padrón Municipal de Habitantes en treinta y uno de diciembre del pasado año, que da una población de Jerez de 16.025 habitantes y de Heles de 15.623.

Aprobando una relación de obras extraordinarias presentadas por la Policía Municipal durante la semana que terminó el día cuatro del actual.

Aprobando una relación de facturas y recibos por un importe de cuatrocientas ochenta y nueve pesetas.

Facultando al Sr. Alcalde Presidente para que adquiriera de los Almacenes Pedro Rodas, de Sevilla, varios capotes para los Cidducasas Municipales, dado el mal estado en que se encuentran las actuales prendas.

Gerión del día dieciséis de Mayo.

Concediendo a la Delegación Local de Juventudes una subvención de mil pesetas y un trofeo, con destino



a los actos que se celebraran con motivo del Día de San Fernando, Patrono de la Juventud Española.

Aprobando expedientes de otras instancias de varios vecinos de esta población.

Aprobando una certificación de honor presentada por el Maestro Alafiz Municipal Don Sebastián Bermejo, correspondiente a la construcción de un grupo de nichos en el Cementerio Católico Municipal, por la cantidad de veinticuatro mil doscientas doce pesetas con cincuenta centimos, a la que se une resuma de jornales invertidos y materiales.

Aprobando una relación de las horas extraordinarias prestadas por la Policía Municipal durante la semana que terminó el día once del actual.

Aprobando la cuenta de caja del primer trimestre del actual ejercicio que arroja un saldo para el trimestre siguiente de doscientas treinta mil ciento tres pesetas con doce centimos.

Aprobando la cuenta de caudales del presupuesto extraordinario del Año 1915, que arroja unas existencias para el segundo trimestre de ciento doce mil seiscientas ochenta y tres pesetas con siete centimos.

Sesión del día veinticinco de Mayo.

Aprobando expedientes de otras instancias de los vecinos de esta Ciudad Don Manuel García Carbillo y varios mas.



M

Aprobando un presupuesto de obras  
presentado por el Ilustre Ayuntamiento Municipal  
para la reparación de varios mi-  
diros en el Cementerio Católico Muni-  
cipal por la cantidad de tres mil trescientas  
setenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos.

Aprobando el apéndice de las mo-  
dificaciones experimentadas en la ri-  
gresa urbana de este término muni-  
cipal, durante el actual ejercicio y que  
tendrán efecto en el próximo año.

Remediando la prestación  
por natalidad al funcionario Don Ma-  
nuel Morales Jover, por el nacimiento  
de su hija María Morales Merino, presen-  
ta por la ley y los Estatutos de la Mutua  
Nacional de Previsión de la ad-  
ministración local, ascendente a setecien-  
tas cincuenta pesetas en metálico, en  
perjuicio de la constitución en aquella  
Mutualidad de una plusa de seguro de  
vida vital a favor de la recién nacida,  
por doscientas cincuenta pesetas.

Aprobando una relación de  
las horas extraordinarias prestadas por  
la Policía Municipal durante la sema-  
na que terminó el día diecisiete de los  
corrientes.

Aprobando una propuesta de  
gasto de setecientas pesetas, importe de  
unos doscientos diez y cinco que se reman-  
dados a los niños de las Escuelas Nacio-  
nales el próximo día treinta y uno, fe-  
cha en la que recibimos la Prisionera



se cumpliera, al igual que se ha venido haciendo en años anteriores.

Tratando cuenta de la escrito de Señora Adelaida Garcia Garcia, por la que se compromete ante la Corporación Municipal y la Delegación Nacional de Sindicatos a otorgar escritura pública de cesión gratuita a este último Organismo y para la construcción de viviendas, de cinco mil metros cuadrados de terreno, a segregación de una finca rústica de su propiedad, mediante una subvención de ciento veinticinco mil pesetas, la cual será hecha efectiva tan pronto como haya sido otorgada la escritura de cesión, proponiendo como condición que el Ayuntamiento se comprometa a construir una tapia o cercado de protección de la finca, en el caso de que las fachadas o laterales con puertas del grupo de viviendas que se construyeron estén orientadas hacia dicha finca.

Por des. de la Permanente teniendo en cuenta el interés demostrado por la Sr. Vicente Garcia, en ceder unos terrenos de su propiedad a la Obra Social del Hogar, para la construcción de viviendas, mediante una subvención de ciento veinticinco mil pesetas, muy baja en relación con el valor real de dicha finca, se acordó por unanimidad comprometerse a construir la tapia o cercado de protección a que se refiere el precedente escrito.

Quordondore por unanimidad



aprobar la modificación de presupuesto de las obras de acueducto de la calle Lluvia, con un aumento de mil ochocientas noventa y cuatro con cincuenta centimos y que al de trasladado a Intervención a los efectos de centralizar el gasto con cargo al vigésimo presupuesto.

Aprobando una relación de facturas y recibos por la cantidad de once mil ochocientos cincuenta pesetas.

### 3. Correspondencia - Oficio de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Se da cuenta del oficio de fecha veintinueve de los corrientes, que dirige el Excmo. Sr. Gobernador Civil - Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, al Sr. Alcalde Presidente, comunicándole que aquel organismo, en sesión plenaria del día veintidos de abril último, aprobó la propuesta del Plan Provincial de Inversiones de mil novecientos sesenta y tres, en el que se encuentra incluida la obra de abastecimiento de aguas (primera fase) a realizar en esta localidad, con cargo a la siguiente financiación:

Aportación del Estado 1963	1.066.944.40
" " " 1964	3.180.441.54
" de la Diputación	530.923.24
" del Ayuntamiento	530.923.24
<u>Total presupuesto proyectado</u>	<u>5.309.230.42</u>

Permitido el plan a la Superintendencia la Comisión espera que en breve plazo se reciba la oportuna orden de aprobación.



por lo que este Ayuntamiento debería tener preparada la suma de quinientas treinta mil novecientas veintinueve pesetas con veinticuatro centimos, a que asciende la aportación municipal, que ha de ingresarse en el plazo de quince días en la cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda de la provincia, a partir de la fecha en que sea requerido por dicha Comisión, para anunciar seguidamente la subasta de la obra, debiendo comunicar este Ayuntamiento la imposibilidad de realizar el citado ingreso, en su caso, para proceder a la adjudicación de la obra y la sustitución por otra.

Los libros existentes que darán lugar a los expedientes de referencia acordando se adopten las medidas que correspondan a su cumplimiento.

4. Memoria de gestión de esta Corporación correspondiente al año mil novecientos veintidós y dos. Vista la memoria de gestión de esta Corporación correspondiente al año mil novecientos veintidós y dos, confeccionada por el Sr. Secretario de este Excmo. Ayuntamiento, el Pleno acordó por unanimidad, la aprobación de la misma en iguales términos en que aparece redactada.

5. Rescisión del contrato de subrogación suscrita con promoción de obras públicas y contratación S. A. para la ejecución de la obra de captación de aguas y otorgamiento de nuevo contrato con Sr. Manuel Barragán Barragán.

La Presidencia da cuenta



M

de las entrevistas recientemente sostenidas con el representante de Promoción de Obras Públicas y Contratas S.A. don Paulino Blanco Jimeno y con el propietario Director de la Obra de Captación de Aguas don Jesus Remon Baracho.

De las mismas se deduce la conveniencia de que sea rescindido el contrato suscrito entre aquella Empresa y esta Corporación, con fecha diez de Mayo de mil novecientos veintea y dos, en ejecución de acuerdo plenario de Treinta de Abril del mismo año; se funda dicha conveniencia en el hecho de que la Empresa subrogataria carece de de terminados medios materiales y personales para la continuación de la Obra de captación, y si bien es cierto que Promoción de Obras Públicas y Contratas S.A. según declaraciones del Sr. Blanco Jimeno estaría dispuesto a cumplir fielmente su compromiso, adquiriendo o arrendando, si fuera preciso aquellos medios que no posee por sí misma, parece más aconsejable proceder a la rescisión pura y simple del contrato citado, toda vez que se ha perdido para continuar la Obra, el industrial minero de Asuaga don Manuel Baragon Baragon, quien según informa el Sr. Remon Baracho, resulta idoneo por su experiencia y medio para ultimar la captación.

Los Ses. reunidos, después de deliberar ampliamente sobre el parti





cular, acuerdan por unanimidad:

Primero.- Rescindir el contrato de subrogación en la realización de la captación de aguas suscrito con fecha cinco de mayo, entre esta Corporación y la Compañía Promoción de Obras Públicas y Contratistas S.A. en ejecución de acuerdo de este Pleno en sesión de treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos.

Segundo.- La rescisión será pura y simple y en consecuencia ambas partes renuncian mutuamente a toda indemnización de daños y perjuicios por incumplimiento del contrato.

Tercero.- Se faculta al Sr. Alcalde para que establezca en el convenio de rescisión, cuantas previsiones estime convenientes.

Cuarto.- Se faculta igualmente a la Alcaldía para que otorgue un nuevo contrato con el industrial minero de Asuaga Don Manuel Barragan Barragan, en los mismos o análogos términos, según considere prudente, que los establecidos y rescindidos con Promoción de Obras Públicas y Contratistas S.A.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintitres horas de todo lo cual se entiende la presente acta que debe recibirse los presentes con miyo el secretario que certifica.

*[Firma]*

*[Firma]*



  
 Pedro Ramos  
 Pedro Garcia  
  
 J. San  
  
 Fernando  
  
 Villanueva  
  
 J. M. B. Sasto  
  
 J. M. B. Sasto

Acta de la sesión extraor-  
 dinaria celebrada por  
 el Pleno de este Excmo. Ayun-  
 tamiento el 5 de junio 1963.

Alcalde Presidente:

D. Fernando Rengifo F. Goria

Concejales:

D. Juan F. Manquero Miquel

D. Pedro Garcia Garcia

D. Román Miró Olivart

D. Joaquín Serruñer Alayo

D. Pedro Moreno Jimenez

D. J. M. S. S. Serruñer

D. Pedro Roma Garcia

D. Gervasio Romero Jaquemada

Secretario:

D. Jose Maria Bato Nereña

Interventor Habilitado:

D. ~~Manuel~~ Ciprián Blanes

En Villafraanca de los Ba-  
 rros a cinco de junio de mil  
 novecientos sesenta y tres.

Constituida la Corpora-  
 ción Municipal en sesión  
 pública extraordinaria ba-  
 jo la Presidencia del Sr. Alcal-  
 de D. Fernando Rengifo y Fer-  
 nandez de Iria con existen-  
 cia de los Sr. Concejales sus-  
 tados al margen, se dio prin-  
 cipio a ella por lectura del acta  
 anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr.  
 Presidente dijo:

Que según tenía anun-  
 ciado debía procederse a la  
 ejecución y aprobación del  
 anterior proyecto e presupuestos

extraordinario formado para el abastecimiento de agua (primera fase) a cuyo efecto quedaba a su vez el correspondiente ante proyecto y demás documentos acompañativos, a fin de que los tres concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Contra los expresados documentos; y Resultando, que discutida detenida y convenientemente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encontrarse en su totalidad conforme por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el presupuesto de gastos a ochocientos treinta y seis mil cuarenta y dos pesetas con dos céntimos y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Decreto sobre ordenación de las Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

Primero.- Aprobar en principio, el ante proyecto de presupuesto extraordinario formado para el abastecimiento de agua (primera fase).

Segundo.- Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la secretaría de esta Corporación, a los efectos del artículo 696-2 de la ley de Régimen local texto refundido de 24 de Julio de 1.955.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta



to la reunion, firmando la presente en  
te los señores concurrentes, conuigo el  
secretario que certifica-

M

Trujillo

Pedro Chacon J. M. Diaz

Pedro Garcia

Trujillo

Trujillo

William Sasto

Trujillo

L. J. S.

Pedro Sasto

J. M. Diaz

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 28 de Junio de 1963

Pres. que asiste:

Presidente actual

D. Pedro García García

Vocales:

D. Ramón Luis Olivant

D. Joaquín Domínguez Alayo

D. Luciano Ramos Manera

D. Alvaro Mayo Guerrero

D. José María Vela Domínguez

D. Antón Sevilla Castilla

D. Pedro Moreno Jimenez

D. Gerardo Gamero Jaquemada

Secretario:

D. Juana María Bortos Naveira

Interventor Habilitado:

D. Joaquín Ortiz Blanes

Justificación de falta de

existencia:

D. Luis F. Domínguez Mesquit

D. Pedro Palma García

D. Alvaro E. Quiñiga Grajera

En la Ciudad de Villafra de los Bays, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el segundo Teniente de Alcalde Don Pedro García García, por ausencia del titular D. Fernando Beso gifo y Fernandez de Soua, los Pres. del Pleno que al margen se expresaron, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al pasado día veintiocho, que no tuvo lugar por falta de número de Pres. miembros de la misma, existiendo del Secretario que certifica y preside el D. Interventor Habilitado de Fondos.

1º Abierta la sesión por el h. Presidente, se le ciden, por el Secretario de lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente.

Por mi el Secretario se dió lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de Junio



los cuales son como siguen:  
Sesión del día siete de junio. Se dio cuenta de la carta dirigida al h. Alcalde por el Dr. Don Federico Roldán de Barrio, participando que con fecha once de Octubre próximo, queda anulado y sin vigor el contrato para la existencia médico quirúrgica en la especialidad de Foco-Ginecología, suscrita entre citado h. y este Ayuntamiento, para la existencia de los funcionarios municipales, según lo que se determina en la cláusula segunda del citado contrato.

Aprobando una relación de las obras extraordinarias prestadas por la Policía Municipal en la semana que terminó el día primero del actual y que se les abone a los mismos en la parte proporcional de sus haberes, incrementadas con un veinticinco por ciento.

Aprobando su expediente de promoga de primera clase instruido al uso de un recemplazo de mil novecientos noventa y tres. Pedro Gordillo Muñillo.

Aprobando la modificación del presupuesto de las obras de aceras de la calle Fresno, por un aumento de tres mil trescientas noventa pesetas.

Sesión del día quince de junio.

Aprobando una certificación de obras presentada por el Maestro Alarife Municipal, sobre reparación de aceras, muros en el Cementerio Católico Municipal, por la cantidad de tres mil



treientas treinta pesetas con cincuenta centimos.

Aprobando una relacion de las horas extraordinarias prestadas por la Policia Municipal en la semana que termino el dia ocho del actual y que se les abonen a los mismos en la parte proporcional de sus haberes, incrementados con un veinticinco por ciento.

Aprobando veinte expedientes de dias.

Aprobando el Tercero y hasta Cofre Toria del arbitrio sobre pernos, por la cantidad de seis mil doscientas setenta pesetas.

Acordandose hacer costas en sueldo al reintegro de la Permanente por el fallecimiento de Don Martin Fierro, padre politico del Sr. D. Juan de Alcala Don Ramon Miró Vivant.

Aprobando una relacion de facturas y recibos presentada por el Sr. D. Fernando Habilitado de Fondos, por la cantidad de cuatro mil ciento cuarenta pesetas.

Sesion del dia veinte de Julio.

Concediendo la prestacion por natalidad al funcionario de este Ayuntamiento Don Antonio Oñis Sauto por la cantidad de setecientas cincuenta pesetas.

Concediendo una gratificacion especial a los funcionarios Don Mateo Diaz Moreno y Don Manuel Araujo Araujo, por la realizacion de trabajos de repaso, categoria a la que pertenecen en



las oficinas municipales.

Aprobando varios expedientes de  
shas solicitados por vecinos de esta Ciudad

Aprobando una certificación  
expedida por el Maestro Alarife Municipal  
de las obras de pavimentación de la  
ampliación del segundo Tramo de la Aven  
ida del 1º de Julio por la cantidad de cien  
to veintinueve mil trescientas pesetas y sus  
abonos con cargo a los fondos procedentes  
del presupuesto para la Revenencia del Pavo  
Nuevo.

Aprobando una relación de las  
obras extraordinarias prestadas por la  
Policia Municipal.

Se aprobando una petición formulada  
por el pagano San Marcos, solicitando  
una subvención de cuatro o cinco mil pe  
setas para gastos de reparaciones en la  
Cercita de Sta. Sta. del Carmen.

Aprobando una propuesta de  
gasto para adquirir cinco periferias con  
autómatos a la Biblioteca Pública Municipal  
por la cantidad de cuatro mil cuatrocientas  
cinco pesetas.

Aprobando otra propuesta de  
gasto para la adquisición de camisas y  
pantalones para la Policia Municipal con  
un gasto no superior a las treinta mil pts.

Aprobando una relación de  
facturas y recibos por la cantidad de diez  
mil novecientas veinte pesetas con diez  
centimos.

Seis del día veintinueve de Julio -





En la reunion de correspondencia, quedaron enterados los Res. de la Permanente de un oficio dirigido al h. Alcalde por el Illmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputacion Provincial de Badajoz, dando cuenta de que ese fecha tres del actual, ha dirigido escrito al Arquitecto Don Pedro Fajos Nadal, encargandole la redaccion del proyecto tecnico correspondiente a la construccion de la Casa de Socorro en esta poblacion.

Acordandose abogar, visto el informe emitido por el Sr. Oficial Mayor, de este Ayuntamiento, a los señores heteronimos titulares de esta Ciudad, las diferencias de haberes a que tienen derecho en virtud de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha quince de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Aprubando su relacion de las horas extraordinarias prestadas por la Policia Municipal durante la semana que finalizó el dia veintidos.

Acordandose la modificacion del presupuesto de las obras de acera de la calle Diego Hidalgo h. a. con un aumento de dos mil novecientas quince pesetas, con motivo del aumento de sala por las obras ordenadas por el Decreto de diecisiete de enero del presente año.

Acordandose la suspension indefinida de las obras de las calles de ruca, Freno y Herpes del dia de Agosto, en virtud del informe emitido por el Ingeniero Municipal D. Jesus Remon



3  
Canales, toda vez que tendrá que ser levantados de nuevo con motivo de la colocación de tuberías para el abastecimiento de agua a la Ciudad.

Concediendo licencia de tres meses al Primer Teniente de Alcalde José Luis Fernando Manguren Ruiz.

El probando una relación de facturas y recibos por su importe de ochocientas noventa y cuatro pesetas.

3 = Nuevo contrato de aguas con el Sr. Barragan Barragan -

Por las del Pleno ratifica con el contrato suscrito entre el Sr. Alcalde Presidente y José Manuel Barragan Barragan, para las obras de captación de aguas con destino al abastecimiento de esta Ciudad, otorgado el día diez de los corrientes.

H. Correspondencia - Oficio de la Junta Provincial de Construcciones Escolares.

En la cuenta del Oficio número 366 de fecha 17 de Junio último, que dirige al Sr. Alcalde, el Secretario Administrador de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, en el mismo se comunica en relación con la construcción de 33 viviendas para Maestros que tiene solicitadas este Excmo. Ayuntamiento, la Junta Central se opone a la construcción de las mismas en tanto exista necesidad de escuelas, por lo que este Ayuntamiento debe solicitar, si procede, la ampliación de aquella petición y la edificación de tres escuelas, más las viviendas que considere



puede realizar en el presente año, todo ello en base a los datos del Informe General de la Junta de Construcciones Escolares y de la Inspección de Enseñanza Primaria que se de Tallan en el preitado oficio.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria en sesión celebrada el día 30 de Mayo pasado, los Ses. del Pleno por unanimidad acordaron:

Primero.- Aceptar la petición dirigida por este Ayuntamiento a la Junta Provincial de Construcciones Escolares, con fecha 2 de Junio de 1961, en ejecución de acuerdo plenario del día treinta de Mayo de Mayo anterior, referente a la construcción de 33 viviendas para Maestros.

Segundo.- Adherirse, en principio a lo acordado por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria y en consecuencia solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares la construcción en terrenos de propiedad municipal, situados al margen del Arroyo Tripero, entre la Tenencia y dicho Arroyo, de un grupo escolar de 14 secciones, con un comedor, para llevar a él las escuelas mal instaladas y las que se hallan en locales arrendados por el Ayuntamiento, las cuales son en total de ambos conceptos, nueve, y completar el Grupo con 5 secciones más de nueva creación, tres de niños y dos de niñas.

Tercero.- Aprobar la relación de las nueve escuelas mal instaladas o arrendadas por el Ayuntamiento, propuesta por la



Junta de Enseñanza Primaria, la cual es como sigue:

Las escuelas instaladas en locales arrendados por el Ayuntamiento:

Escuela de niñas n.º 5 sito en calle J.º Antón

Parvulos número 4 id id id

Escuela de niñas n.º 10 id id Santiago

Escuela de niñas n.º 12 id id Gaspar Tablas

Escuela de niñas n.º 11 id id Coronel Rada

Escuela de niñas n.º 1 id id General Mola

Escuela de niñas n.º 3 id id General Franco

Las escuelas mal instaladas

Parvulos n.º 5, sito en la Plaza de Abastos

Escuela de niñas n.º 7, sito en la calle Capitán Melender

Quarto = del presente acuerdo no compromete al Ayuntamiento, en tanto no sea adoptada una resolución definitiva a la vista de las obligaciones legales o reglamentarias concretas que surte crisis de terrenos y apunta crisis municipal a la construcción de reas señaladas por la Junta Provincial de Construcciones, o en caso contrario de las disposiciones vigentes.

5.º Patronato de viviendas para funcionarios residentes en Villafranca de los Barros

Dada cuenta del oficio número 6789 de fecha 22 de Diciembre de 1962, dirigido a la Alcaldía por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

Visto el proyecto del Patronato de viviendas para funcionarios residentes en Villafranca de los Barros, redactado por la Secretaría Municipal conforme a las



'Sugerencias' que se adjuntaron al oficio, entre  
 otros, señalados, modificándose en el senti-  
 do de las mismas, los aprobados por este Pleno  
 en sesión celebrada el día treinta de Noviem-  
 bre de 1.962.

Los des. del Pleno acuerdan por unanimidad  
 Primeros - Se ratifica la creación del Patrona-  
 to de viviendas para funcionarios residentes  
 en Villafraanca de los Barros, acordada en  
 la sesión plenaria de 30 de Noviembre de 1962.  
 Segundos - Se aprueba el proyecto de Estatuto  
 del Patronato, redactado por la Secretaría  
 Municipal, en armonía con las sugerencias  
 hechas por la Delegación Provincial del Minis-  
 terio de la Vivienda.

6 = Instancia de Don Antonio Abad de Solís y  
 Gaucher Ojona, Presidente de la Aque-  
 pación Híptica de esta Ciudad.



Por omi el Secretario se dió lee-  
 tura de una instancia que dirige al h. Abad  
 de Don Antonio Abad de Solís y Gaucher  
 Ojona, manifestando que dicha Aque-  
 pación Híptica ha sido clasificada para  
 el concurso Nacional de Dársuelas, de Te-  
 rrelavega, en competencia con las Aque-  
 paciones de Barcelona, La Coruña, Celisante,  
 Orfeu Donostiarra y Carlos Comares de Madrid.

Que la ocasión que se presenta  
 es única por ser difícilísimo el ser admitido  
 a este concurso, no contando con medios  
 económicos suficientes para el largo des-  
 plazamiento a realizar, sin haber repara-  
 do en sacrificios, se solicita se le conceda por  
 este Concejo Ayuntamiento la cantidad



de veinte mil pesetas importe de uno de los  
autocarres o con lo que crea más oportuno.

Los Ses. de la Permanente por  
unanimidad, acuerdan conceder a dicha  
Agrupación Hírica, la cantidad de seis mil  
pesetas y una vez pagadas las fiestas de  
Nra. Sra. del Carme, conocido el resultado  
de la liquidación que se practique por la  
Comisión de Fiestas, decidir si existe o no  
posibilidad de aumento.

F. Proposición de Contribuciones Especiales por  
= = = = = Hojas de acerado de la calle Diego Hidal  
go Solís, de esta Ciudad.

Toda cuenta de los documen  
tos confeccionados para la ejecución de  
Contribuciones Especiales por la ejecución  
de Hojas de acerado de la calle Diego Hidal  
go Solís, de esta Ciudad, de acuerdo con lo  
dispuesto en el artículo veinte y nueve  
del vigente Reglamento de Haciendas lo  
cales, los Ses. reunidos, acuerdan por unani  
midad:

Primero. Establecer Contribuciones  
Especiales para ejecución de las Hojas de  
acerado de la calle Diego Hidalgo Solís.

Segundo. Aprobar y elevar a acuer  
do de la Corporación las propuestas conte  
nidas en los documentos, en uno en el que  
establece que la cantidad a repartir entre  
los especialmente interesados sea la de  
veintitres mil ochocientas cincuenta  
pesetas, importe total del presupuesto de las  
misiones, en otro en el que determine  
la base del reparto, y en un tercero en el



que sea relacionadas las personas beneficiarias por dichas obras de accedidos, con expresion de los conceptos del beneficio.

Tercero. Aprobados igualmente los documentos, numerados dos, tres, cuatro, seis y ocho que contienen, respectivamente, las provisiones señaladas en los apartados b) c) d) y f) del artículo treinta y nueve del Reglamento de Haciendas Locales de cuatros de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

Cuarto. Que despues de ser ere puesto al publico el expediente, mediante edicto que deberia publicarse en el Boletin Oficial de la Provincial y en fijado en el Tablero de anuncios de la Casa Comunal, para su aprobacion definitiva si procede.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veintitres horas y diez minutos de todo lo cual se contiene en la presente acta que deben suscribir los Sr. asistentes, concejales el Secretario que certifica.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Pedro Garcia

*[Signature]*

J. M. Diaz



A collection of handwritten signatures and initials in blue ink at the top of the page. From left to right, there is a large 'L', a signature that appears to be 'Luis', a signature that appears to be 'Fernando', and a signature that appears to be 'Juan'. Below these are several other signatures, including one that appears to be 'Juan' and another that appears to be 'Juan'.

Acta de la sesión ex-  
 traordinaria celebrada por el  
 Pleno de este Excmo. Ayun-  
 tamiento el día 10 de  
 Julio de 1.963

Ses. que existió:  
 Presidente:  
 Fernando Regio J. Seria  
 Concejales:  
 Sr. Sr. Donat Quirós  
 D. Pedro García García  
 D. Román Quirós Obisart  
 D. Joaquín Domínguez Alayo  
 D. Gerardo Gamero Magnemada  
 D. Pedro Quirós Jimenez  
 D. Pedro Roma García  
 D. Sr. M. Juan Domínguez  
 Secretario:  
 D. Sr. María Santos Nuñez  
 Interventor Habilitado:  
 D. Sr. Juan Ortiz Blanco

En Villafraanca de los Bamos  
 a diez de julio de mil novecientos  
 sesenta y tres. Constituida la Co-  
 rporación Municipal en sesión pu-  
 blica extraordinaria bajo la Pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde Fernando  
 de Regio y fernando de Seria,  
 con asistencia de los Sr. Con-  
 cejales anotados al margen  
 se dio principio a ella por la  
 lectura del acta de la sesión an-  
 terior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr.  
 Presidente dijo: Que el objeto  
 de la presente sesión, según con-  
 ta en la convocatoria al efecto,  
 es el de proceder a la discusión  
 y votación definitiva del pre-  
 puesto extraordinario forma-  
 do para las obras de Abasteci-  
 miento de Agua (primera fase)



cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha cinco de junio y on puesto al público por el término de quince días, no se presentó contra el mismo, reclamación alguna.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos, que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación, hallando lo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos y dos pesetas con dos centimos, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó reexpóngase al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anexos, poris auncio en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Regimen Local, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende este acta que firmamos los señores concurrentes a la misma, escribiendo el secretario que certifica

*[Signature]*

Pedro Garcia

*[Signature]*



M  
Pedro J. Vázquez  
Pedro J. Vázquez  
Pedro J. Vázquez

Pedro J. Vázquez

Pedro J. Vázquez

J. M. Díaz

Pedro J. Vázquez



Acta de la sesion ordinaria  
celebrada por el Pleno de  
este Excmo. Ayuntamiento  
el dia 21 de Julio de 1.963  
hes que asistey:

Presidente:

D. Fernando Reugifo F. Vera  
Vocales:

D. Pedro Garcia Garcia  
D. Ramon Miró Olivant  
D. Joaquin Jamuñer Alayo  
D. Adriañ Barrio Herrera  
D. Alvaro Mayo Guerrero  
D. Antonio Sevilla Castilla  
D. Pedro Moreno Jimenez  
D. Pedro Roma Garcia  
D. Jose M. Diaz Jamuñer  
D. Gervasio Jarama Jarama  
D. Alvaro Coballo Quiñiga Jagera

Secretario:

D. Jose Maria Pantoja Vera  
Intervento Habilitado:

D. Joaquin Ortiz Blanes  
Con permiso Jucial:

D. Jesus F. Mangrues Ruiz



En la Ciudad de Villafranca de los Barros, cuando las veintuna horas y treinta minutos del dia veinte y uno de Julio de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en el Salas de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, -habilitado al efecto, por nombramiento de citadas y presidiendo por el Sr. Alcalde D. Fernando Reugifo y fernandez de Vera, Sr. Pres. del Pleno que al margen se expresa, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al mes de la fecha, con el quorum que determina el articulo trescientos y tres, de la Ley de Regimien local, existidos al Secretario que certifica y presente el Sr. Intervento habilitado de fondo.

1.º Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, y el Secretario de lectura se lea el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad de los Principales acuerdos

adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el mes de Julio.

Despues el Secretario se dio lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el mes de Julio, los cuales son:

Sesion del dia seis de Julio.

Quedando enterados del

2

oficio de la Comisión Provincial de Ter-  
rios pecuarios, por el que se comunicó al Ayun-  
tamiento que la Comisión Delegada de  
Asuntos Económicos ha aprobado el  
Plan de inversiones de la Provincia, en el  
que figura la obra de abastecimiento  
de agua, primera fase, a la población.

Aprobando un presupuesto de  
18.135 pesetas para la construcción de una  
casa en alquiler a las familias desahoga-  
das de sus viviendas en el Arroyo Tripero.

Acordando el recurso para  
gasto de repelio al Policía Municipal don  
Juan Cardinales Caneco.

Facultando al h. Alcalde para  
el amendamiento de un puesto en la F. Abato

Aprobando varios expedientes de obras

Aprobando el abono de horas ex-  
traordinarias prestadas durante la sema-  
na anterior por la Policía Municipal.

Adjudicando a "Instalaciones  
y Bolicheados", la instalación del alumbrado  
extraordinario con motivo de las fiestas  
del Carmen, por la cantidad de una peseta  
con setenta y cinco centimos por lámpara.

Aprobando el programa de las  
fiestas del Carmen propuesto por el Tenien-  
te de Alcalde Presidente de la Comisión de  
Festejos don Joaquín Serruñer Arquer del Vayo

Aprobando la cuenta del Ayun-  
tamiento de este Ayuntamiento en Badajoz, por  
ciento fundado Arquer, que amosa un sal-  
do a favor de dicho B. de 1.508.21 pesetas.

Aprobando una relación



de facturas y recibos por la cantidad de cien  
 to ochenta y cuatro mil cuatrocientas noventa  
 y seis pesetas con cuarenta y cuatro centimos.  
 Sesión del día once de Julio.

Faenltando al Sr. Alcalde para  
 el enmendamiento de ese punto de la P. M. de  
 concediendo a la Srta. Isabel Pin  
 to Mantuer, la ayuda por supeialidad sin  
 portante cinco mil pesetas, anticipo de que  
 sea reintegrado este Ayuntamiento por la  
 Mutualidad Nacional de Prevision de la Ad  
 ministración local.

Aprobando una certificación  
 de has redactada por el Sr. Alcalde  
 Municipal de la reparación de la techumbre  
 del salero de luto del puente de Jerez  
 por valor de veintidos mil pesetas.

Acordando el abono de las ho  
 ras extraordinarias prestadas por la Poli  
 cia Municipal.

Aprobando los ante proyectos  
 para el alumbrado de la calle General  
 Varela, Plaza de Espoma y fachadas de la  
 Iglesia Parroquial y Casa Ayuntamiento  
 redactados por el Sr. Jefe de Estudios D. Anto  
 nio Laguna Piñero.

Acordando la sustitución de  
 tres brazos murgales por un báculo en el pro  
 yecto de alumbrado de la Avenida del 17  
 de Julio y Plaza del Fuerte Coronel Jaque.

Acordando solicitar de la  
 Excma. Diputación Provincial un anticipo  
 por la cantidad de 980.723.24 pesetas para  
 hacer frente a la aportación municipal



para ejecución de la primera fase del  
abastecimiento de aguas, así como al pa-  
go de las 450.000,00 pesetas en que se han va-  
lorado los terrenos y pros de "Las Minas".

Acordando la aportación de  
quincecientas pesetas para la fiesta de la  
Banderita, organizada por la Cruz Roja  
Jesiva del día veinte de Julio.

Quedando enterado de un te-  
legrama del Banco de Crédito local de  
España por el que se comunica la concesión  
a este Ayuntamiento de un crédito de tres  
millones, treinta y una mil ochocientas nue-  
ve pesetas con treinta céntimos para el abas-  
tecimiento de agua a esta población.

Quedando enterados de las  
licencias concedidas a Medico Don Angel  
Margarit Esobar, al Practicante D. Luque  
Ofido Pereira y al Veterinario D. Miguel Vi-  
steu Gonzalez.

Aprobando un presupuesto de  
tres mil pesetas para poner viguetas en el  
salon de actos del frente de juventudes.

Acordando el anticipo de  
ayuda por natalidad al funcionario Don  
Mateo Diaz Moreno, por la cantidad de setecien-  
tas cincuenta pesetas.

Aprobando el abono de las horas  
extraordinarias a la Policía Municipal.

Informando al Sr. Alcalde  
acerca de la concesión a este Ayunta-  
miento por la Brema. Diputación Provin-  
cial de un anticipo a pagar en seis años  
de quinientas treinta mil novecientas



veintitres perlas con veinticuatro centimos para hacer frente a la aportación municipal en el abastecimiento de aguas.

Quedando reservados la cantidad de dos mil perlas, de la consignada en presupuesto para ayuda de estudios, con destino a los curules de veranos de la Organización Juvenil y Sección Femenina.

Aprobando el Pleno de Rodaje del vigésimo ejercicio.  
 Sesión del día Veintinueve de Julio.

Quedando enterados de la es-  
 prepondencia del P. Gobernador Civil de la  
 Provincia, relativa a la cesación de su  
 prestación por el Banco de Crédito Local de  
 España.

Quedando el abono de horas  
 extraordinarias a la Policía Municipal.

Aprobando la cuenta de caja  
 del regimiento triplemente del actual ejercicio  
 del presupuesto ordinario y del extraordinario  
 del Censo Jipero.

Quedando enterados de la cir-  
 cular del Gobierno Civil aparecida en el  
 Boletín Oficial de la provincia de fecha veintinueve  
 de los corrientes, dando normas de  
 moral pública en playas, piscinas y lugares  
 de recreo.

3. Proposición de contribuciones Especiales por la  
 instalación de alumbrado público mo-  
 derno en la Avenida del 17 de Julio y  
 Plaza del Teniente Coronel Jaques, de  
 esta Ciudad.

Dada cuenta de lo docu-



1  
mentos confeccionados para la im-  
pugnación de Contribuciones Especiales por la eje-  
cución de la instalación de alumbrado pú-  
blico moderno en la Avenida 17 de Julio y  
Plaza del Fuerte Coronel Jagne, de esta  
Ciudad, de acuerdo con lo dispuesto en  
el artículo treinta y nueve del vigente Re-  
glamento de Haciendas locales, los res-  
pondidos acordaron por unanimidad -

Primero. Establecer Contribuciones  
Especiales para la ejecución de la instalación  
de referencia.

Segundo. Aprobar y elevar a acuer-  
do de la Corporación, las propuestas contenidas  
en los documentos números seis que establecen  
que la cantidad a repartir entre los especial-  
mente interesados sea la de <sup>80.554,32 pesetas</sup> número cinco  
que determina la base del reparto y número  
cuatro en el que son relacionadas las fincas  
beneficiadas por la instalación con expresión  
de los conceptos del beneficio.

Tercero. Aprobar igualmente  
los documentos números uno, dos, tres y siete  
que contienen, respectivamente, las previsiones  
señaladas en los apartados a) b) c) y g), del  
artículo treinta y nueve del vigente Regla-  
mento de Haciendas locales, así como el  
documento número ocho que contiene las  
normas que junto con el expediente susti-  
tuirán a la ordenanza fiscal.

Cuarto. Que después de sus en-  
frentes al público el expediente mediante  
edicto que debería publicarse en el Boletín  
Oficial de la provincia y ser fijado





en el Tablero de anuncios de la Casa Causis Ferial, para el Pleno de esta Corporación, para su aprobación definitiva si procede.

Quinto. A fin de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo cuatrocientos sesenta y cinco de la ley de Régimen Local, no se procederá por el Ayuntamiento a constituir la Asociación de Contribuyentes a que se refiere dicho artículo.

11. Recursos para financiar la fase final de las obras de abastecimiento de aguas a la Ciudad.

Primeros da cuenta la Presidencia de que entre los documentos exigidos por el Banco de Crédito Local de España, en la relación adjunta a la carta del día siete de los convenientes, figura una certificación acreditativa de los recursos con que cuenta la Corporación para financiar la ejecución de la fase final de las obras de abastecimiento de aguas a la población, que proporcionará la debida rentabilidad a la inversión, o sea la red de distribución domiciliaria e instalaciones complementarias, así como para realizar las correspondientes obras de evacuación de las aguas residuales.

Propone al Pleno se informe al Banco de Crédito Local de España, en el siguiente sentido:

Primero. Que dado que tanto la obra preliminar de captación de las aguas, como la presente fase de conducción de las mismas, han sido incluidas



2

por su importancia y trascendencia, en los Planes Provinciales y de Fijaciones, es de esperar, con fundadísimo motivo, que a la fase final de distribución y saneamiento, que será objeto de un próximo proyecto, no le sea negada su inclusión en los futuros planes.

Segundo. Que de la misma forma se espera que la Excmo. Diputación Provincial, en la fase final del abastecimiento, al venir con la misma aportación del día por ciento que le ha concedido para las fases anteriores.

Tercero. Que el resto de la financiación podría ser cubierta, de la misma forma que lo ha sido la presente fase de ejecución, esto es mediante un nuevo préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, ya que lo permitiría cumplidamente la situación crediticia de la Corporación, debiendo considerarse además la posibilidad de imponer contribuciones especiales.

Cuarto. Finalmente, el importante patrimonio de Propios de la Corporación permitiría con su eventual realización parcial, atender a una muy improbable falta de recursos de otra naturaleza.

La propuesta del Sr. Alcalde, oído el parecer favorable del Sr. Interventor, fue aprobada por unanimidad.

5.- Comisión en el próximo presupuesto ordinario de la Municipalidad del préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

La Presidencia da cuenta del estado  
 uido de la relación que se cita en la carta de  
 recitativo de los cuencos, del Banco de Crédito  
 Local de España, que comprende los documen-  
 tos necesarios para continuar la tramitación  
 del expediente de préstamo con este Ayunta-  
 miento; entre los mismos figura una certi-  
 ficación acreditativa de las cantidades  
 consignadas en el estado de gastos del  
 Presupuesto ordinario para el presente año  
 en destino al pago de la anualidad del  
 préstamo a concertar con aquel Banco.

Como quiera que dicha consig-  
 nación no fue prevista, ni pudo serlo en el  
 momento de la confección del Presupuesto,  
 toda vez que en aquella fecha el Ayuntamien-  
 to carecía de los elementos de juicio necesar-  
 ios para esperar que en el presente año pu-  
 diera solicitar y obtener el préstamo de refe-  
 rencia, y por otra parte, requiriendo del Sr.  
 Interventor, no es posible proceder a la habili-  
 tación de un crédito en el Presupuesto, pro-  
 pone a los Sres. existentes que en garantía de  
 los intereses del Banco de Crédito Local de  
 España, se adopte por esta Corporación des-  
 de esta fecha, el compromiso de hacer cons-  
 tar en el Presupuesto del próximo año de  
 mis movimientos, cuenta y estado y otros  
 es la consignación precisa para hacer  
 frente al pago de las doscientas cinco mil  
 ciento sesenta y una pesetas con treinta y  
 dos centimos (205.161/32) a que asciende la  
 anualidad del préstamo de referencia, con-  
 prensiva de los dos conceptos que la inte-



proo, intereses y comisiones.

Ha propuesta del Sr. Alcalde  
sido el parecer del Sr. Intendente, fue a proba  
za por unanimidad.

6. Oficio de la Asociación de Supervivientes  
de las Campañas de Cuba, Puerto Rico y  
Filipinas.

Por mi el Secretario se dió lectu  
ra de su oficio que con fecha veinte de los co  
prientes, dirige al Sr. Alcalde de la Asociación  
de Supervivientes de las Campañas de Cuba  
Puerto Rico y Filipinas, comunicando que  
su reunión celebrada al efecto, acordó por  
unanimidad nombrar al Excmo. Ayun  
tamiento Socio de Honor y Protector de la  
Asociación por sus grandes virtudes hu  
manitarias y su amor acendrado a la  
madre patria enviando su pergamino  
como muestra de consideración y apre  
cio.

Los Pres. del Pleno quedaron ente  
rado del oficio de referencia y acordaron  
agradecer a dicha Asociación la distin  
ción que ha tenido a bien conceder a este  
Ayuntamiento, debiéndole dar traslado de  
este acuerdo para conocimiento.

7. Expediente de suplemento de Crédito.

Visto el tramitado de suplemen  
to de crédito; visto en susur el dictamen  
de la Comisión de Hacienda y de sus in  
formes reglamentarios y considerando,  
que los pagos que se trata de realizar son  
de reconocida urgencia, la Comisión  
por unanimidad, acuerda aprobar el



expediente de que se trata, que se publique en exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley de Regimen Local.

8. Informe del Sr. Alcalde. El Sr. Alcalde dio cuenta a los tres señores de la concejo por la Excmo. Diputación Provincial, de un anticipo de quinientas treinta mil novecientas veintidós pesetas con veinticuatro centimos para la obra de abastecimiento de aguas (primera fase) y de que en venta realizada al Jefe de Operaciones del Banco de Crédito Local de España, en Madrid, fue informado del préstamo de tres millones treinta y una mil ochocientas nueve pesetas con sesenta centimos y que se disponía del dinero tan pronto como sea complementada por este Ayuntamiento la documentación necesaria para la obtención de citado préstamo.

Otro informe del Sr. Alcalde.

También informó el Sr. Alcalde a los tres señores de la ley de Remuneraciones a los funcionarios de Administración Local, la cual sería cumplimentada tan pronto salga la disposición complementaria y aclaratoria de la misma.

9. Propuesta del Sr. Domingo Álvarez del Vayo. La propuesta del Sr. Domingo Álvarez del Vayo, los tres señores felicitaron muy efusivamente al Sr. Alcalde Presidente, Fernando Pengifo y Fernando de Inis por haberle concebido recientemente



la Cruz de Caballero de la Orden de Cis-  
neiros, contentandolos el Sr. Rengifo y dando  
les las gracias por tan cariñosa felicitación.  
Propuesta del Sr. Miró.

A propuesta de J. Román Miró  
Olivant, los bes. del Sr. Penco felicitamos al Sr. Al-  
calde Presidente por el desvelo, acierto y efi-  
cacia con que está gestionando el asunto  
del abastecimiento de aguas a esta Ciudad  
de la que se tenía conocimiento de que la pri-  
mera fase, o sea la de conducción, sería acom-  
plada la próxima, en fecha próxima.

Pregunta del Concejal Sr. Piculla Castilla.


El Concejal Sr. Antonio Pi-  
culla Castilla, pregunta abordado definiti-  
vamente y en conjunto el problema de la  
falta de alumbrado en numerosas calles  
y zonas de la población, llevando a ejecución  
la totalidad del plan que elaboró con ante-  
rioridad sobre esta materia.

El Sr. Alcalde propuso que por  
el Sr. Ingeniero Sr. Antonio Laguna  
Picero, se ejecutase ese Plan general de  
alumbrado de la población, teniendo en cuenta  
todas las previsiones técnicas para que  
la ejecución del mismo sea eficaz y econo-  
mica.

No habiendo más asuntos  
de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Al-  
calde, siendo las veintidós y quin-  
ce minutos de todo lo cual se entiende  
la presente acta que deberá suscribirse  
por los bes. existentes conmigo el Secretario que  
certifica. En la transcripción de la pre-



cedente acta y por error supido en la misma, ha sido interlineado entre las líneas dieciseis y diecisiete del folio ciento cincuenta y tres vuelto, lo siguiente: "80.554'52 peretas"; el cual error queda salvado, con su subsanación, siendo el tenor literal de la línea diecisiete el siguiente "... meate interlineado sea la de 80.554'52 peretas; un mero cinco...



12

En la Ciudad de Villafanca de los Barros, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento habilitado al efecto, previamente citados y presidiendo por el Sr. Alcalde Sr. Fernando Rengifo...

Acta de la reunión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 5 de Septiembre de 1963 y correspondiente al día 31 de Agosto último - - - - -

Pres. que asiste  
Presidente:

Sr. Fernando Rengifo De Vera  
Concejales:

- Sr. Pedro García García
- Sr. Ramón Miró Vivant
- Sr. Joaquín Saiz Saiz
- Sr. M. Díaz Saiz
- Sr. Pedro Moreno Jimenez
- Sr. Pedro Rana García
- Sr. Antonio Similla Castilla
- Sr. Genovio Gamen Jarque

Secretario:

Sra. María Bato de Nereus

Interventor Habilitado:

Sr. Joaquín Ortiz Blanco

por el Sr. Fernando de Vera, lo que se acuerda que el margen se enjere en el fin de celebrar la sesión correspondiente al parados día treinta y uno de Agosto que no tuvo lugar por falta de número de Pres. concilio de la sesión, asistidos del Secretario que certifica y preside el Sr. Interventor Habilitado de Fondos.

1º Abierta la sesión por el Sr. Presidente de un orden, y el Secretario di lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Perseverante.

Por ser el Secretario se dió lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Perseverante durante el mes de Agosto, los cuales son:

Sección del día primero de Agosto  
1º Voluntario presupuesto a la Compañía Sevillana de Electricidad para la instalación de una línea para veintinueve viviendas en la calle Pedro Similla, una vez



conocido el informe del Concejal Delegado del  
servicio de Alumbrado Don Antonio Piñilla  
Cartilla.

Aprobando una relación de facturas  
y recibos por un importe de nueve mil seiscientos  
setenta y ocho pesetas con noventa y un cen-  
tinos.

Sesión del día ocho de Agosto - Agradeciendo a la  
Honra. Diputación Provincial la subvención  
concedida a este Excmo. Ayuntamiento en cuan-  
tía de pesetas ciento treinta y tres mil trescientas  
seiscientos y ocho pesetas con cinco centinos y un  
anticipo por igual cuantía a devolver en seis  
anualidades, para la obra de abastecimiento  
de aguas incluidas en el Plan Provincial de  
Inversiones de mil novecientos sesenta y tres,  
para cuyo cumplimiento a la intervención de  
Fondos de dicha Diputación para contraer en  
el próximo ejercicio la suma de trescientas no-  
venta y siete mil quinientas cincuenta y cinco  
pesetas con diecinueve centinos en concepto  
de subvención a fondo perdido y otra cantidad  
igual como anticipo reintegrable en seis anua-  
lidades; supeditándose el acuerdo primero de  
concesión de subvención y anticipo a que por es-  
te Ayuntamiento se suscriba el correspondiente  
contrato.

Quedando enterados los señores de la  
Permanente de la instancia presentada  
por el vecino Don Diego Arenas Almoriz, y acor-  
dándose se solicite informe del Jefe de la  
Oficina Municipal sobre si es cierto que el vecino  
Don Gabriel Gargera Carrillo ha comenzado  
las obras de desdoblamiento del local donde



piensa construir una bodega estuvo ante-  
riormente dedicado a vivienda, para des-  
pués restar lo que proceda.

Aprobando sus presupuestos de obras  
formulados por el Ayuntamiento Municipal  
para la construcción de una vivienda, por  
la cantidad de dieciocho mil seiscientos treinta  
y cinco pesetas con cargo al Presupuesto Ex-  
traordinario del "Ayuntamiento" y para que  
sirva de albergue a las familias desalojadas,  
con motivo de las obras de estado "Ayuntamiento".

Aprobando una relación de fac-  
turas y recibos formulada por el D. Interventor  
de Fondos, por la cantidad de tres mil trescientas  
pesetas con veintinueve céntimos.

Sesión del día diecisiete de agosto.

Quedando enterados los Sres. de  
la Permanente del oficio dirigido al D. Alcalde  
de por el D. Presidente del Centro Coordinador  
de Bibliotecas, por el cual se felicita a este Alcalde,  
a la Junta de la Biblioteca y al D. Bibliotecario  
por la excelente instalación y óptimo fun-  
cionamiento de tan importante servicio munici-  
cipal.

Concediendo la excedencia voluntaria  
al Partero Municipal Antonio Guerrero  
Hernández, en vista de lo solicitado por el  
interesado y con efecto del día primero de Septien-  
bre próximo, debiéndose dar traslado al intere-  
sado, a la Intervención de Fondos y a la Secre-  
taria de la Comisión local de Ayuda familiar.

Concediendo el arrendamiento  
del Puerto número cuarenta y seis de la plaza  
de Abasto para destinarlo a verdura, al se-



cius de esta Ciudad Don Antonio Gonzalez Gaspar.

Revisando el recurso de reposición in-  
terpuesto por Don Pedro Garcia Garcia y que se  
abare al mismo la cantidad de cincuenta pe-  
setas, objeto de reclamación.

Aprobando varios expedientes de obras  
solicitados por vecinos de esta localidad.

Aprobando una certificación de obras  
formulada por el Maestros Alarife Municipal, por  
el importe de tres mil pesetas relativa a la repara-  
ción del rasero de Cotos del puente de Juventudes.

Aprobando otra certificación de obras  
por importe de dieciocho mil ciento treinta y cinco  
pesetas, de la construcción de una vivienda para  
albergar a las familias que se desarrollen con  
motivo de las obras del "Anexo Eripero".

Tambien cuenta del informe cuanti-  
do por el Maestros Alarife Municipal relaciona-  
do con la instancia de Don Diego Orenas alun-  
del sobre concesión de licencia para la construc-  
ción de una bodega por el vecino D. Gabriel Ga-  
zera Canillo y acordando se haga constar  
a dicho D. que la licencia municipal conve-  
nida se refiere unicamente a la reconstruc-  
ción de la pared del local y reparación de te-  
lumbre, sin que pueda hacer ninguna obra  
que se relacione con la construcción de la bo-  
dega que proyecta. Puesto tanto no se le con-  
ceda la licencia correspondiente de acuerdo  
con el Reglamento de Actividades Inseguras,  
Molestas, Nocivas y Peligrosas y cuyo expediente  
de voluntad se encuentra actualmente en  
trámite.



2

Aprobando una liquidación de gastos formulada por el Presidente de la Comisión de Festejos, con sus correspondientes justificantes, que arrojan un total de tres mil ochocientas sesenta y cinco pesetas con treinta centimos y como dicho Sr. había percibido diez mil pesetas por mandamiento de pago a justificar, queda debidamente justificada la inversión de citada cantidad y procede re le abonar la diferencia de tres mil ochocientas sesenta y cinco pesetas con treinta centimos.

Seis del día veintinueve de Agosto.

Quedando enterados los Sres. de la Permanente del permiso concedido al Medico de A. P. D. Don Manuel Puertas Nias de Castro, por la Jefatura Provincial de Yauidad.

Aprobando varios expedientes de obras concedidos a distintos vecinos de esta Ciudad para su realización en edificios de la propiedad de los mismos, previo el pago de los arbitrios municipales.

Aprobando una relación de facturas y recibos por un importe de ochocientos cuarenta pesetas con veintinueve céntimos.

Seis del día veintinueve de Agosto.

Se negando lo solicitado por Don Baldemero Lara Castellanos, de que se le conceda una ayuda, bien en metálico o en materiales procedentes de derribo para reparar los daños que ha tenido con motivo del incendio ocurrido en su domicilio el pasado día veintinueve de los corrientes.

Acceptando la propuesta del

Administrador de Rentas y Exacciones, en el recibo  
interpuesto por Don Antonio Gonzalez Cabello y  
que se devuelve a este mediante libramiento  
las trescientas treinta y una pesetas con veinte  
cienos centimos que abonó a más durante el  
ejercicio actual, por el concepto de entrada de  
carruajes.

Continuando el recibo de reposición  
interpuesto por Don Diego Buellar Pavia y que  
se devuelve el recibo del arbitrio sobre rodaje, que por  
duplicidad se encuentra pendiente de pago  
en la Agencia Ejecutiva de este Excmo. Ayunt.  
Teniente.



Aprobando un presupuesto formula-  
do por la Compañía Sevillana de Electricidad  
por la cantidad de dos mil cinco pesetas para la  
instalación de una lampara de veinticinco  
patios en la calle Ruiz Corriola.

Aprobando una certificación for-  
mulada por el Ingeniero Alarife Municipal de  
las obras de construcción de una vivienda para  
albergar a las familias que se deraloren con  
motivo de las obras del Arroyo Frigero y por un  
importe de dieciocho mil ciento treinta y cinco  
pesetas.

Aprobando varios expedientes de días  
instruidos a instancia de vecinos de esta lo-  
calidad.

Recordando varias presupuestos  
de la Compañía Sevillana de Electricidad  
para la instalación de una lampara de cua-  
renta vatios en la calle Pedro de Valdivia,  
una vez visto el informe formulado por el  
Consejal Delegado del servicio de Alumbrado.



Aprobando una relación de facturas y recibos por un importe de cinco mil seiscientas pesetas con veintita y cinco centimos.

3. Correspondencia - Oficio de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

Los Ses. del Pleno quedaron enterados por un lectura íntegra del oficio número cuatro mil trescientos cuarenta y nueve que con fecha veinte de Julio último dirige al D. Alcalde el Secretario de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, partiendo de que dicho Organismo Provincial en su sesión plenaria celebrada el día diecisiete de citado mes de Julio, acordó conceder a este Ayuntamiento una subvención a fondo perdido en cuantía de ciento treinta y tres mil trescientas veintita y ocho pesetas con cinco centimos y un anticipo por igual cuantía a devolver en seis anualidades, para la obra de abastecimiento de aguas incluída en el Plan Provincial de mil novecientos veintita y tres, para cuyo cumplimiento se notificaron a la Intervención de Fondos para continuar en el próximo ejercicio la suma de trescientas noventa y siete mil quinientas cincuenta y cinco pesetas con diecinueve centimos en concepto de subvención a fondo perdido y otra cantidad igual como anticipo reintegrable en seis anualidades, supeditados a lo del acuerdo primero de concesión de subvención y anticipo a que por el Ayuntamiento se suscriba el correspondiente contrato. -

Por los Ses. reunidos se acordó dar



Tránsito de este acuerdo a la Intervención de  
 fondos de este Ayuntamiento a los debidos  
 efectos de contabilidad.

Oficio de la Comisión Provincial de Servicios  
 Técnicos de Badajoz.

Por mi el Secretario se dió cuenta a  
 los señores asistentes de que por la Comisión  
 Provincial de Servicios Técnicos en oficio su-  
 suero respectivo, veinticuatro de fecha doce de  
 Julio último, ha sido informado favorablemen-  
 te el expediente instruido por este Ayuntamiento,  
 to a instancia de Forjas y Aceros del Guadiana  
 S. A. en solicitud de concesión de licencia para  
 instalación de un tanque de hornos para  
 almacenamiento de cuatrocientos metros cu-  
 bicos de fuel-oil, por cuyo motivo se acuerda  
 concederle definitivamente la licencia soli-  
 citada por mencionada Empresa.



1. Expediente contradictorio de edificio ruinoso

Se dió cuenta del expediente con-  
 traditorio, instado por D. Joaquín y D. Eleuterio  
 Piñero Barrillo, sobre declaración de estado  
 ruinoso de la finca urbana propiedad de  
 los señores, sita en Plaza de Fernando Ceballos  
 delos, de esta Ciudad, resultando del informe  
 que los propietarios acompañaron a su peti-  
 ción un certificado expedido por el Cuartel  
 de D. D. Joaquín Serra Ríos, en el que se hace  
 constar que ha inspeccionado dicho inmueble  
 y ha encontrado en estado ruinoso la nave  
 última del cuerpo de cara, sala delantera  
 de la derecha de la nave principal, la bóveda  
 portada y el resto de la casa se encuentra  
 en malas condiciones; y dada cuenta de esta



2

Petición a los señores D. Antonio Muro Bogeat y Don Antonio Matamoros Gonzalez, estos se personaron en el expediente mediante comparecencias que constan en el mismo y se opusieron a la declaración de ruina por no hallarse la finca en el estado que sus propietarios pretenden atribuirle, haciendo entera en dicho acto, cada uno, de un certificado expedido por el también Maestro de Obras D. Leandro Cadaval Garcia, en los que se hace constar, en cuanto a la vivienda, que en lo que respecta a cuerpo de casa, que es la que se ocupa como vivienda, la ha encontrado, en general, en malas condiciones en lo referente a lucido, repello por partes, corrido de tejados, restauración de bovedas y otras obras que son ridera de mayor importancia, tales como las que necesitan ejecutarse en la tercera habitación de la derecha entrando, que por su estado puede perjudicar al resto de la parte de finca edificada, en cuanto a las dependencias que existen en el patio, hace constar que lo que queda de ellas, efectivamente, se encuentra en estado de ruina.

Tambien se encuentra en estado de ruina la parte medianera con la finca urbana propiedad de los señores D. Pío y D. Juan y que ocupa en arrendamiento a D. Juan Velasco, y que repara los patios de ambas fincas. Asimismo haciendo constar que por las razones expuestas, no considera la finca en estado de ruina, ya que las obras de que está necesitada pueden realizarse sin que sea deralvada, por no ser





tituir peligro alguno para sus moradores ni para el tránsito público.

Respecto al local que se dedica a el macero de insecticidas y pieusos compuestos, en mencionada finca, hace constar que se ha conocido con detenimiento el mismo, he podido comprobar que se encuentra en perfectas condiciones para el uso a que está destinado, por cuyo motivo no lo considera en estado ruinoso, ya que ostentamente está necesitado de conserto del tejado, reposición de algunas tejas y reparación de la porteria de entrada y ventanas.

El Ayuntamiento, a la vista de dictamen en tal sentido y al objeto de que la cuestión planteada pueda ser resuelta con todas las garantías de legalidad y acierto, acuerda por unanimidad ordenar a instancia de un buen perito el asunto que se debate, y designa para tal cometido al Sr. D. Esteban de Guzmán, Jefe Municipal de San Esteban de Guzmán, a quien, previo reconocimiento del edificio, presentará dictamen acerca de si la finca de referencia se encuentra en estado ruinoso y si la ruina es de carácter inminente; y las reparaciones que pueda necesitar pueden realizarse sin necesidad de que sea deralojada, por no constituir peligro alguno para sus moradores, en caso cualquiere otra circunstancia que concurra y pueda apreciarse en la cara objeto de este expediente. Se en orden a la procedencia de su inmediato deralojamiento.

5- Aprobación definitiva del expediente de las subvenciones especiales por la instalación



de Alumbrado público moderno en la  
Avenida del 17 de Julio y Plaza del Seisente  
Coronel Jaque, de esta Ciudad.

Visto el expediente instruido  
para la imposición de Contribuciones Espe-  
ciales por la instalación de alumbrado pú-  
blico moderno en la Avenida del 17 de Julio  
y Plaza del Seisente Coronel Jaque, de esta  
Ciudad y, acreditándose en el que en el pla-  
zo de exposición al público y otros días hábiles,  
siguientes no se ha presentado reclamación  
alguna.

El Pleno de esta Corporación acor-  
dó por unanimidad:

Primero.- Prestar al mismo su apro-  
bación unánime.

Segundo.- Que la fecha de comienzo  
de estos de referidas Contribuciones Especiales -  
sea la del día quince de Septiembre próximo,  
y la de los tres siguientes siguientes en las fechas  
correspondientes, tomándose como base la del  
primero.

Que por la intervención de Fondos  
de suspensión las listas y documentos extra-  
torios, se extiendan los recibos y se sigan las  
restantes diligencias para su efecto.

6.- Modificación de tarifas de las Ordenanzas Fina-  
les de este Ayuntamiento.

Vistas todas las Ordenanzas  
Fiscales de este Ayuntamiento, por el Sr. Al-  
calde y Sr. Secretario e Interventor, se acuer-  
da reafectarlas todas fuere como tanto  
las que se mantienen sin modificación  
alguna como las que son objeto de modi-



ficación en sus tarifas.

Visto también, la Ley de Régimen Local y Reglamentos de Hacienda Locales.

Considerando, que la modificación de las tarifas han sido detenidamente examinados por la Comisión de Hacienda, Fomento y Obras Públicas, en la parte que a cada una de ellas compete, las cuales han emitido dictamen en el sentido de que se modifiquen en los mismos términos en que aparecen reducidas.

En su virtud, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberar ampliamente sobre el particular, por unanimidad acordó lo siguiente: Reducir nuevamente todas las Ordenanzas en vigor en los términos que se expresan en las siguientes y que son los siguientes:

- Nº 1 = A las disposiciones generales para todas las Ordenanzas Fiscales.
- Nº 2. Derecho o Tasa de Administración, timbre Municipal.
- Nº 3 = Vigilancia de establecimientos.
- Nº 4 = Licencias Municipales.
- Nº 5 = Inspección de Maquinarias y Motores.
- Nº 6 = Servicio de Matadero.
- Nº 7 = Mercado de Abastos.
- Nº 8 = Servicio de Alcantarillado.
- Nº 9 = Cementerio Católico Municipal.
- Nº 10 = Inspección sanitaria establecimientos.
- Nº 11 = Filos y quioscos.
- Nº 12 = Torre de Seguros de ganado de ceba.
- Nº 13 = Terapias a la vía pública.
- Nº 14 = Ocupación de la vía pública.
- Nº 15 = Entrada de carruajes.



*[Handwritten mark]*

- Nº 16 = Salientes sobre la via publica
- Nº 17 = Rodaje por vias municipales
- Nº 18 = Alumbrado y esaparatés.
- Nº 19 = Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.
- Nº 20 = Arbitrios en fincas no fiscales (1º sobre perreros, 2º decroto de fachadas y 3º rotulacion del ex Terrio de establecimientos mercantiles).
- Nº 21 = Recargos sobre la Contribucion Industrial y de Comercio.
- Nº 22 = Recargos sobre la Contribucion de Utilidades
- Nº 23 = Recargos en el arbitrio provincial sobre el producto neto.
- Nº 24 = Participacion en el arbitrio sobre la riqueza provincial.
- Nº 25 = Arbitrio sobre casinos y circulos de senos.
- Nº 26 = Arbitrio sobre carruajes y caballerias de lujo
- Nº 27 = Arbitrio sobre la riqueza urbana.
- Nº 28 = Arbitrio sobre la riqueza rustica y pecuaria
- Nº 29 = Servicio de extincion de incendios.
- Nº 30 = Cau fin no fiscal para promover la construccion de acometidos, al alcantarillado y estimular la desaparicion de estercolos.
- Nº 31 = Servicio de recogida de basura de los domicilios particulares.
- Nº 32 = Sobre ordenacion de construcciones.
- Nº 33 = Arbitrio sobre pompas funebres y regulacione del servicio de conduccion de cadaveres al cementerio.

Expedientes de fallidos de valores pendientes de voto = Voto requerido y por el Sr. Interventor  
 For fueren leidos tres expedientes de fallidos su nombrado con el mes, dos y tres, del año mil novecientos treinta y tres, instruido por la

Agencia Ejecutiva, así como los correspondientes impuestos emitidos por la Comisión de Hacienda, heidas las relaciones de deudores, así como las causas de las bajas, que son: Incurrido poradero, fallecimiento, duplicidad de recibos etc, los citados descubiertos quedan relacionados de la siguiente forma:

Expediente n.º 1 de 1963

Contribución riqueza urbana de 1956	49.81
" " " " " 1957	52.29
" " " " " 1958	372.04
" " " " " 1959	190.58
" " " " " 1960	82.57
" " " " " 1961	22.09
" " " " " rústica 1956	29.58
" " " " " 1957	2.009.42
" " " " " 1958	1.114.32
" " " " " 1959	142.30
" " " " " deragués 1956	98.00
" " " " " 1957	175.00
" " " " " 1958	77.00
" " " " " 1959	70.00
" " " " " 1960	47.00
" " " " " 1961	48.00
" " " " " salientes 1957	7.50
" " " " " 1958	5.60
" " " " " 1959	6.00
" " " " " Alcantarillado 1958	12.50
Contribuciones E. Anos pipero	16.80
<u>Sumas</u>	<u>4.659.33</u>



A

Expediente n.º 3 de 1963.

Arbitrios sobre reguera urbana	1956	52,46
" " " "	1957	52,46
" " " "	1958	52,44
" " " "	1959	52,45
" " " "	1960	52,45
" " " "	1961	52,45
Arbitrios sobre dragajes de	1956	397,00
" " " "	1957	1.062,00
" " " "	1958	691,00
" " " "	1959	148,00
" " " "	1960	24,00
" " " "	1961	24,00
Arbitrios " salientes de	1956	140,00
" " " "	1957	101,00
" " " "	1958	303,80
" " " " alcantallado	1956	433,00
" " " "	1957	291,98
entrada carruajes año de	1957	37,50
arbitrios sobre rodaje del año	1958	100,00
" " " "	1961	102,00
Carruaje de lujo del año	1958	25,00
<u>Sumas</u>		<u>4.198,89</u>

Expediente n.º 3 de 1963

Contribuciones especiales, otras A. Triperos.	6.276,10
<u>Sumas</u>	<u>6.276,10</u>

Por los res. anteriores se excusará  
 no detenidamente todos y cada uno de di  
 chos creditos comprobando haberse cumpli  
 mentado en los expedientes las normas esta  
 blecidas en el Estatuto de Recaudacion, ca  
 pitulo noveno de fecha veintinueve de di

diecinueve de mil novecientos ochenta y ocho

De consiguiente los tres reunidos  
acuerdan aprobar definitivamente los cita-  
dos expedientes de partidas fallidas, acordando  
asimismo se haga lo procedente para dar de  
baja las partidas correspondientes en el capi-  
tulo de Resultas o en el Presupuesto Extraordi-  
nario por obras del Guayo Tripuro.

8- Factura de Data de Valores- Por el Sr. Intendente  
es lida una factura de data de valores que en  
via el Sr. Deputado acompañada de los es-  
prespondientes recibos, el objeto de la misma es  
acordar en su baja en la cuenta de recauda-  
ción y Agencia Ejecutiva por referirse los mis-  
mos a propiedades de este Ayuntamiento.

Examinada por los tres a instancias  
deferida relación y comprobado el extracto se ve  
todas las fincas y propiedades de este Ayuntamien-  
to, por unanimidad acuerdan dar de baja de  
los valores correspondientes las cantidades y con-  
ceptos siguientes:

Arbitrio sobre riqueza rustica	1956	121.59
" " " "	1957	121.60
" " " "	1959	121.59
" " " "	1961	121.59
" " " Urbana	1956	55.04
" " " "	1957	55.04
" " " "	1959	3.575.66
" " " "	1960	3.688.71
" " " "	1961	3.688.71
Contribuciones especiales, obras Ansoy Tripuro		33.330.00
<u>Total</u>		<u>14.879.53</u>



9- Propuesta del Sr. Alcalde Presidente - a pro

J

puesta del Sr. Alcalde Presidente se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Don Estanislao Mayo Vargner, padre del Concejal de este Excmo. Ayuntamiento Don Urbano Mayo fue preso, a quien se le daría traslado de este acuerdo para su conocimiento.

Otra propuesta del Sr. Alcalde = Igualmente ya propuesta del Sr. Alcalde se acordó felicitar a la Agrupación Lírica de esta Ciudad, por el sexto premio obtenido en Teruelvega, con motivo del concurso Nacional de Tarasellas, así como a la Sra. Coronada Herrera Vicente, que consiguió el tercer premio como solista en mencionado concurso, debiéndose dar traslado de este acuerdo a los interesados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintitres horas y quince minutos de todo lo cual se contiene la presente acta que deben de recibir los Sres. asistentes con sus copias el Secretario que certifica =

*[Signature]*

Pedro Garcia

Agustín Vaz Pedro Ramos

*[Signature]*

*[Signature]*



*A. Pineda*

*J. San*  
*J. M. Diaz*

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el dia 30 de Septiembre de 1.963

Pres. que asiste:

Presidente:

D. Fernando Reugifo F. Vera

Concejales:

D. Pedro Garcia Garcia

D. Joaquin Dominguez A. Vayo

D. Adrian Ramon Manera

D. Jose Maria Diaz Dominguez

D. Alvaro Bucayo Guerrero

D. Gerardo Gansero Jaquemada

D. Pedro Moreno Jimenez

Secretario:

D. Jose Maria Berto Noreña

Interventor, Habilitado:

D. Joaquin Ortiz Blanco

Justificaron su falta de asistencia:

D. Luis F. Aranguen Mijang

D. Ramon Miro Olivart

D. Antonio Sevilla Cortilla

D. Pedro Roma Garcia

D. ~~Antonio~~ ~~Sevilla~~ Cortilla

En la Ciudad de Villafanca de los Barros, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en el salon de actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citado y presidiado por el Sr. Alcalde D. Fernando Reugifo y Fernandez de Vera, los pres. del Pleno que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia, asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor Habilitado.

1º Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se le dio lectura, y el Secretario di lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por una unanidad.

2º Principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente.

Por cui el Secretario se dio lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el

presente mes de Septiembre, los cuales son como  
siguen:

Señal del día cinco de Septiembre -

Acordándose para informe del  
Cuarenta Alarife Municipal, la instancia diri-  
gida al Sr. Alcalde por el vecino de esta Ciudad  
Don Diego Nueva Alarife, sobre construcción  
de una bodega por el tambien vecino Sr. Gabriel  
Pragera Carrillo, en calle Diego Hidalgo N.º  
Número dieciséis.

Aprobando una propuesta presen-  
tada por Instalaciones y Botinados para este  
caso de lamparas con motivos de las porri-  
mas fiestas de N.ª S.ª del Carmen, digo de  
N.ª S.ª Patrocinadora de la Virgen de Coronada.

Señal del día doce de Septiembre -

Quedando enterados los Ses. de  
la Permanente del escrito que dirige al Sr.  
Alcalde al Sr. Delegado Provincial del  
Ministerio de la Vivienda, por el que solicita re-  
seña de los particulares que solicitan licencia  
de obras de nueva planta o modificaciones  
de las existentes, que presenten proyectos de lo  
que pretenden realizar, al objeto de que por la  
Corporación sean reunidos después a dicha  
Delegación Provincial de la Vivienda.

Aprobando una propuesta del  
Sr. Alcalde para solicitar una prorroga  
en el plazo concedido a este Ayuntamiento  
por la Comisión Provincial de Servicios  
Técnicos, para la ejecución de las obras de  
captación de aguas es destinadas al abate  
cimiento de esta Ciudad.

Delegando el expediente de



ha roñado por el mismo fallado faja,  
interaurando hacer una entrada de carruajes  
a cuyo fin utilizaría la sala y parte de la alcaide  
situada a la izquierda entrando del referido  
edificio, por los motivos que lo fuera la ocasión  
anterior.

En consecuencia se dió cuenta  
de un oficio de la Jefatura Provincial de Gaudi-  
dad, concediendo quince días de permiso al  
Practicante Don Pedro Ferras Murroy, el  
que sustituirá en sus funciones, el de igual cla-  
se Don Manuel Diale Mayoral.

Sesión del día diecinueve =



Aprobando varios expedientes de  
has roñados por vecinos de esta localidad.

Concediendo una gratificación  
de sesenta y cuatro pesetas a cada uno de  
los funcionarios Don Mateo Díaz Moreno y  
Don Manuel Arrom Manjo, por la realización  
de trabajos de superior categoría a la que inter-  
ta en la actualidad y correspondiente al ter-  
cer trimestre del año del curso.

Aprobando una relación de fac-  
turas y recibos por un importe de veinticinco mil  
ochocientos ochenta y cinco pesetas con inter-  
te y dos céntimos.

Sesión del día veintinueve de Septiembre =

Quedando enterados los señores de  
la Permanente de una circular de la Jefe-  
tura Provincial de Gaudi-  
dad, aparecida en  
el Boletín Oficial de la Provincia, número dos  
cientos doce, de fecha diecisiete de los referidos,  
por la que se dictan normas para la organi-  
zación anual del servicio de reconocimiento



2

to de arrendamientos para censales familiares.

Quedando enterados los señ. de la Permeante de una carta de la Compañía Sevillana de Electricidad, dando cuenta de que en reciente visita a las bodegas de vino de esta localidad, se han encontrado treinta y cuatro de ellas con motores superiores a cinco C.V. de arranque antirreglamentario, acordándose que por la Alcaldía se preste la colaboración solicitada por dicha Compañía, en la forma que estime mas adecuada a los deberes y derechos de los usuarios, y asi mismo se interese de citada Compañía que en años sucesivos se imprime con mayor exactitud de las irregularidades que se observen en las motores de las bodegas, a fin de que sean corregidas, en un mas detenido estudio de las medidas que correspondan.

Aprobando varios expedientes de obras solicitados por vecinos de esta ciudad.

Aprobando una relación de facturas y recibos por un total de cincuenta y dos mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas con veintiseis centimos.

### 3. Expediente de Suplemento de credito.

Visto el tramitado expediente de suplemento de credito, visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerado que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar el expediente de que se trata



que se anuncie su expedición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días de su promulgación con lo dispuesto en el artículo veintinueve y noventa y uno de la Ley de Regimen Local.

H. Resolución en expediente contradictorio de edificio ruinoso, instruido a instancia de los vecinos D. Joaquín y Don Eusebio Piñero Barrillo.

Visto el expediente contradictorio tramitado a instancia de los vecinos D. Joaquín y Eusebio Piñero Barrillo, sobre declaración de ruina de un edificio de la propiedad de los mismos, sito en Plaza de Fernando Ceballos número ochos, de esta Ciudad, alquilado por D. José Antonio Muro Bogeat y Don Antonio Matamoros Gonsales, cuya petición apoyaban en certificado expedido por el Maestre de Obras D. Joaquín Ferns Rios, en el que se hace constar que ha inspeccionado dicho inmueble y ha encontrado en estado ruinoso la parte última del cuerpo de cara, sala delantera de la derecha de la nave principal, la bóveda par-tida y el resto de la cara se encuentra en malas condiciones; y tratada la petición de los inquilinos D. José Antonio Muro Bogeat y Don Antonio Matamoros Gonsales, estos se personaron en el expediente, mediante comparecencia que constan en el mismo y se opusieron a la declaración de ruina solicitada por el actor, habiendo entregado en dicho acto de un certificado expedido por el también Maestre de Obras Don Fernando Cadaval Garcia, en el



1

que se hace constar, en cuanto a la vivienda  
ta, que en lo que respecta a cuerpo de care, -  
que es lo que se ocupa como vivienda, la ha  
encontrado, en general, en malas condi-  
ciones en lo referente a lucido, repello por  
partes, corrido de tejados, restauración de  
bvedas y otras obras que considera de mayor  
importancia, tales como las que necesitan  
ejecutarse en la tercera habitación de la  
derecha entrando, que por su estado pue-  
de perjudicar al resto de la parte de finca  
edificada; en cuanto a las dependencias  
que existen en el patio, hace constar que lo  
que queda de ellas, efectivamente, se encuen-  
tra en estado de ruina.

Tambien se encuentra en esta  
de ruina la pared medianera con la  
finca urbana propiedad de los her. Püers  
y que ocupa en arrendamiento Sr. D. Jne.  
Ferrer Velasco y que repara los patios de ambas  
fincas. Termina haciendo constar que  
por las razones expuestas no considera la  
finca citada en estado de ruina, ya que  
las obras de que está necesitada pueden  
realizarse sin que sea deralojada, por no  
constituir peligro alguno para sus mora-  
lores ni para el tránsito público.

Respecto al local que se dedica  
a Almacén de insecticidas y hierros con-  
puestos, en mencionada finca, hace constar  
que reconocido con detenimiento el mismo,  
ha podido comprobar que se encuentra en  
perfectas condiciones para el uso a que  
está destinado, por cuyo motivo no se



considera en estado ruinoso, ya que sola-  
mente está necesitado de cordido del tejado,  
reposición de algunas tejas y separación de  
la porteria de entrada y ventana; por lo que  
ante la discrepancia entre ambos informes,  
el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada  
el día cinco de Septiembre último, designó un  
tercer perito, cuyo nombramiento recayó en  
Don Esteban Treviño y Soler, vecino de la  
Ayuntamiento, de igual categoría profesional  
que los designados por las partes, el que previa  
aceptación del cargo, emitió dictamen ese  
fecha veintinueve de Septiembre pasado, en el  
que consta:

**Primero.** En cuanto al local que  
forma parte de la finca urbana número  
ocho de la Plaza de Fernando Ceballos, que  
lleva en arrendamiento Don Antonio Mata  
Moros Gensabe, y que éste dedica a almacén  
de pieles, complementos e insecticidas, el infor-  
mante lo encuentra en perfectas condiciones  
y altamente necesitado de que sea cordido  
su tejado, de reponer en el mismo algunas  
tejas, de su blanqueo y de que sea reparada  
su porteria, no cuestionando por tal motivo  
su estado de ruina, ya que todas estas repa-  
raciones pueden realizarse sin necesidad  
de que sea derribado.

**Segundo.** En cuanto a la vi-  
vienda existente en dicha finca y que  
lleva en arrendamiento Don Antonio  
Muro Bogeat, informa como sigue:  
El cuerpo de casa está en malas condi-  
ciones por encontrarse a falta de lucido



M

o refello de las paredes, corrido de tejados, re-  
paracion de bordas y otros mas importantes  
como las que necesitan ejecutarse en la tene-  
ra habitacion de la derecha entrando, por  
encontrarse el techo hundido y las paredes  
de la fachada del corral caidas, lo que puede  
ocasionar daños al resto de la finca. Las  
edificaciones del patio asi como la pared  
medianera que linda con la finca urbana  
en donde habita D. Pedro Vlasco, se encuen-  
tra en estado ruinoso. - Que todas las repara-  
ciones de que esta necesitada la finca  
pueden ejecutarse sin necesidad de que sea  
deralojada, causa por la que no la corrido  
ra en estado de ruina; y visto tambien  
el informe emitido por la Secretaria de la  
Corporacion, que acredita que en la transi-  
cion del expediente contradictorio se han  
cumplido los requisitos legales, el Ayuntamiento,  
y la villa de los tres informes emi-  
tidos por los Peritos, y siendo coincidente el  
presentado por los inquilinos y el del Ayun-  
tamiento, sin ningunha discusion y por una  
unanimidad, acordó que no procede declarar  
en estado de ruina la casa numero ocho  
de la Plaza de Fernando Ceballos, de esta  
ciudad, propiedad de D. Joaquin y Don  
Fruenteo Pizuro Carrillo, y que de este acuer-  
do se di cuenta a las partes, mediante un  
duplicacion en forma, a los debidos efectos.

5- Subasta de las obras de abastecimiento de  
aguas a la poblacion (primera fase).  
Por el Sr. Alcalde se dio  
cuenta de haber aparecido en el Plenario





Pliego de la Provincia número ciento setenta y cinco, correspondiente al día tres de Agosto pasado, el sumario de la subasta de las obras de abastecimiento de aguas a la población - (primera fase) publicada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, quedando extinguidos los ses. anteriores de su contenido, por su lectura íntegra.

Los ses. benéficos, tras oírse de liberación en la que se puso de relieve la conveniencia de que la ejecución de las obras no se demore, en el caso de la anunciada subasta que de devierta acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que se dirija al Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la Provincia, con el ruego de que, en el caso de referencia, - acuerde a aquella Comisión encargar directamente a esta Corporación la ejecución del abastecimiento.

6= Propuesta del Sr. Alcalde - La Presidencia da cuenta de que el próximo día dieciséis de Setiembre finalizará el plazo de vigencia del convenio convenido entre esta Corporación y el Ingeniero D. Luis Remon Barriach, para la prestación por este, mediante la remuneración de quince mil pesetas anuales, de los servicios de asesoramiento técnico en todas las materias relacionadas directa o indirectamente con el abastecimiento de aguas, saneamiento y pavimentación, con obligación de formular cuanto proyecto se le encargare en relación con las materias antes mencionadas, aplicando



M

a los quinientos las reducciones de honorarios que reglamentariamente procedan, todo ello de conformidad con los términos del acuerdo de tres de octubre del pasado año mil novecientos veinty dos.

Los Res. Municipales, tras amplia deliberación y en vista de los valiosos servicios que el Sr. Remon Camacho ha prestado a este Excmo. Ayuntamiento durante el año de vigencia del convenio de referencia, acuerda por unanimidad:

Primero: Porrogar desde el día diecisiete de octubre próximo hasta el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinty cuatro, el convenio establecido con el Ingeniero de Minas Sr. Feris Remon Camacho por el acuerdo plenario de tres de octubre de mil novecientos veinty dos, señalándole la remuneración global de dieciocho mil ciento veinticinco pesetas (18.125,00) por todo el tiempo de vigencia de la prórroga.

Segundo: Que este acuerdo se notifique asinteturado, con objeto de que en caso de conformidad o disconformidad con el mismo.

El Estatuto del Patronato Municipal de vivienda para funcionarios residentes en Villa Franca de los Baños.

Toda cuenta del Oficio municipal no tiene mil doscientos setenta y cuatro, de salida, de fecha veintinueve de los cuarenta, dirigidos al Sr. Alcalde por el Jtmo. Sr. Director General de la Vivienda, con la certificación



del proyecto de Estatuto del Patronato Municipal de viviendas para funcionarios residentes en Villafraanca de los Barros aprobados por este Pleno en sesión del día veintiocho de Junio último.

Vista la nueva redacción de dicho proyecto en el que se han introducido las modificaciones ordenadas en el oficio de referencia, al tiempo que se ha revisado el texto general con objeto de darle mayor claridad y sencillez.

Los des. del Pleno, acuerdan por unanimidad:

Se aprueba el nuevo proyecto del Estatuto del Patronato Municipal de viviendas para funcionarios residentes en Villafraanca de los Barros, redactado en fecha veintiocho de los corrientes, por la Secretaria Municipal, cumplimentando lo dispuesto por la Dirección General de la Vivienda en el escrito citado, a la que se enviará en aduplicado ejemplar de papel para su superior aprobación.

8. Cumplimiento del artículo quinto de la ley de veinte de Julio parado sobre remuneraciones de funcionarios.

La Presidencia da cuenta al Pleno del contenido del número uno del artículo quinto de la ley de veinte de Julio parado, sobre remuneraciones de funcionarios de Administración local, en el cual se dispone que las Corporaciones locales cuya situación económica no les permita la implantación del total de percepciones que por aquella ley se establecen, lo comunicarán en forma razonada al Ministerio

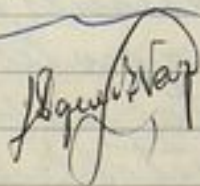


de la Gobernación.

El Sr. Alcalde manifiesta que este Ayuntamiento se encuentra afectado por dicha disposición toda vez que tanto en relación al presupuesto vigente como respecto al que se calcula para el próximo ejercicio los de personal por todos conceptos sobrepasan los topes señalados respectivamente por los artículos seis y siete de la Ley de Régimen local y advertida del Reglamento de Funcionarios, de aplicarse los nuevos límites regulados.

El Pleno, después de amplia deliberación sobre el particular acuerda: Facultar al Sr. Alcalde para que se dirija al Ministerio de la Gobernación en virtud de lo dispuesto en la nueva Ley de Remuneraciones, haciéndole constar cuanto dato y consideraciones estime oportuno.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas y quince minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que debe de suscribirse los Pres. asistentes con el Secretario que certifica.



J. M. Diaz  
 J. J. J.  
 M. J.  
 J. J. J.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 11 de Octubre de 1.963

Pres. que existió:

Presidente:

D. Fernando Reugif y Loria

Concejales:

D. Fermín Malagón Diput

D. Pedro García García

D. Joaquín Jaurinques Mayo

D. Remon Miró Olivart

D. Adrían Ramos Mancera

D. Álvaro Mayo Guerrero

D. Gerardo Jaurinques Jaurinques

D. Pedro Ramos García

D. José M. Díaz Jaurinques

D. Antón Similla Castilla

D. Pedro Jaurinques Jaurinques

D. ~~Antonio~~ Leallos Gagea

En la Ciudad de Villaherrosa de los Baños, siendo las once horas del día once de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, se reunió en el salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto previamente citado y presidido por el Sr. Alcalde D. Fernando Reugif y Loria, los Pres. del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria en virtud de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en circular de fecha ocho de Octubre último, asistidos del Secretario que certifica.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y el Secretario, de un orden procedió a dar lectura al acta en sonado de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

De orden de la Presi

2

dencia el infrascrito Secretario dió lectura al Decreto de veintitres de Septiembre pasado, (B.O. del Estado numero 234, de treinta de Septiembre ultimo, y en cumplimiento del cual, debe procederse en este acto a la declaración de Concejales censurables en las proximas elecciones, se que tambien dispone el artículo cuarenta del Reglamento de Organización y Funciones Municipales y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, de cuyo contenido quedaron enterados los des. existentes:

Primero: Para la practica de este servicio se considera; que el numero legal de Concejales de que se compone este Municipio es el de doce, segun el artículo treinta y cuatro de la Ley de Regimen Local de veintiseis de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Segundo: Que distribuidos en los tres Grupos legales, los concejales ejercientes dentro de cada grupo, resultan:

Primer Grupo - Cabezas de Familia:

- Dña Maria Dion Aquino - Elegido en 1957
- D. Ramon Miró Vivant " " "
- D. Pedro Romero Jimenez " en 1960
- D. Antonio Piñilla Castilla " " "

Segundo Grupo. Judicial

- D. Joaquin Aquino A. Vayo Elegido en 1957
- D. Pedro Rama Garcia " " "
- D. Pedro Garcia Garcia " . 1960
- D. Alvaro Mayo Jimenez " " "

Tercer Grupo. Continuidad

- D. Adriañ Barral Manera Elegido en 1957
- D. Alvaro Barral Manera " " "



Don F. Craguquien Diputado Elegido en 1969  
 D. Genaro Jarama Jarama

Tercero = Que no existe en la actualidad, ninguna vacante de Concejales.

Cuarto = Como resultado de lo dispuesto en el parrafo precedente, sobre las vacantes y las demas normas contenidas en el articulo veinticuatro del referido Reglamento de Organización, se acuerda:

Declarar reemplazable:

En el primer Grupo = Don Maria José Dominguez y Alfonso Miró Olivart, elegidos en mil novecientos cincuenta y siete.

En el segundo Grupo = Don Joaquín Dominguez el venter del Vayo y Don Pedro Romo Garcia, elegidos en la misma fecha.

En el tercer Grupo = Don Adonis Piquero Manera y Saloruso Ceballos Jagera, elegidos en la misma fecha.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual se extiende la presente acta, que debere ser suscrita por sus asistentes e inscrita el secretario que certifica =

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Pedro Garcia

*[Signature]*

*[Signature]*



*[Handwritten signature]*

*J. J. San*

*[Handwritten signature]*  
*J. M. Diaz*

*Pedro*

*[Handwritten signature]*

Acta de la sesion ordinaria  
celebrada por el Pleno de este  
Excmo Ayuntamiento el dia  
31 de Octubre de 1.963 - -

Pres que asisten:

Presidente:

D. Fernando Reugifo Floria

Concejales:

D. Josef F. Mariguen Alcant

D. Pedro Gariba Garcia

D. Joaquin Quijiguer A. Vays

D. Adonir Bamba Manera

D. Pedro Inyeno Jimenez

D. Alvaro Mayo Juener

D. Antonio Sevilla Cantilla

D. Gervasio Gamero Jaquimada

Secretario:

D. Jose Maria Buitos Nejena

Intervento Habilitado:

D. Joaquin Ortiz Planes

Intervento por falta de

asistencia:

D. Ramon Miró Olivant

D. Pedro Roma Jaria

D. Jose Maria Diaz Quijiguer

D. Alvaro Ceballos Jagera

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en el Salou de Actos de este Excmo Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y perdidos por el Sr. Alcalde D. Fernando Reugifo y Fernando de Floria, los Pres del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia, con asistencia del Secretario que certifica y presente el Sr. Intervento Habilitado.

1º Abierta la sesion por el Sr. Presidente se le oiden, yo el Secretario di lectura en borrador del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

2º Principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el presente mes de Octubre -

Por omi el Secretario se dio lectura de los principales acuerdos adoptados por la Com



sesión Municipal Permanente durante el presente mes de Octubre, los cuales son como siguen:

Sesión del día cinco de Octubre - Quedando entre ratos los bes de la Permanente del primero concedido por la Jefatura Provincial de Yauca sud, al Practicante de A. P. D. Don Pedro Ferrer, Murray y sustituyéndole en sus funciones Don Eduardo Villar Nueva.

Voluntades de la Compañía Sevilla Haya de Electricidad presupuesto para la instalación de dos lámparas de incandescencia en el primer tramo de la calle Lagata de esta población.

Concediendo licencia para realizar obras a varios vecinos de esta Ciudad, previo el pago de los arbitrios municipales.

Aprobando el padrón de anuncios y escaparates por un total de veinte mil setecientas setenta y cinco pesetas.

Aprobando la liquidación formulada por el Agente de este Ayuntamiento y Badajoz, Francisco Gonzalez Orquero, que arroja un saldo a favor de dicho B. de mil ochocientas ochenta y cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Aprobando una relación de facturas y recibos por un total de cuatrocientas diecisiete pesetas.

Sesión del día diez de Octubre - Aprobando un presupuesto formulado por Julián Benito, de Mérida, para limpieza y reparaciones de máquinas de escribir y sumadoras.



27

2

Concediendo desengañado lo solicitado por el Sr. Publico Sr. Coto Sias, de que se le conceda una prorroga de dos años en el servicio que desempeña en este cuerpo. Arguyendo su intento, por la manifiesta ilegalidad en que incurriría la Corporación de adoptar un acuerdo de otro sentido.

Concediendo la prestación por natalidad por la cantidad de setecientas cincuenta pesetas al funcionario Don Daniel Ruiz Braynes, de que será reintegrada en su día esta Corporación por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

El probando expedientes de otras solicitudes por varios vecinos de esta Ciudad previo el pago de los arbitrios municipales.

Resolviendo el caso del funcionario Sr. Coto Sias, con fecha quince del actual por haber cumplido los requisitos y cinco años de edad, a reserva de que le sea instruido el expediente de jubilación tan pronto como las circunstancias y particularidades sean conocidas por la Corporación.

Informe del Sr. Alcalde, dando cuenta de que el pasado día siete, por la Comisión Provincial de Servicios Decretos, se adjudicó provisionalmente la primera fase de la obra de abastecimiento de agua al licitador Don Antonio Jurener Delgado S. A. por la cantidad de cinco millones novecientos mil pesetas, existiendo buenos antecedentes acerca de la solvencia y eficacia de citada empresa.



Aprobando una relacion de facturas y recibos por seis mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas con quince centimos.

Sesion del dia diecisiete de Octubre. Dando cuenta del oficio de la Comision Provincial de Servicios Tecnicos, que mediante una promesa de dos meses contada a partir de la fecha de expiracion del plazo se contrata para la realizacion de las obras de captacion de aguas a esta localidad, una vez conocido el informe emitido por el Ingeniero Directo de las aguas.

Oficio de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, dando cuenta de que al Brigada de Complemento de Jefatura Don Felix Garcia Colmenero, se le adjudica provisionalmente otro destino por dicha Junta que llevara implenta en baja en el que como Auxiliar Administrativo sirve en este Excmo. Ayuntamiento, y quedando autorizada la Corporacion para sacar citada plaza a concurso oposicion.

Aprobando una relacion de facturas y recibos por dos mil doscientas veinte y siete pesetas con veinticinco centimos.

Sesion del dia veinticuatro de Octubre.

Quedando nombrada la Comision de afros de vinos de la actual campaña y que estaria formada por D. Joaquin Samuñer Alvarez del Vayo, como Presidente y suplente del mismo D. Pedro Garcia Garcia como industrial bodeguero D. Pedro Poma Garcia y por el Maestro Alarife Municipal Don Esteban Samuñer Viter, como secretario.



por San Eduardo Perea Guillen como fisco  
ciario de la Administracion de Rentas y  
Exacciones.

Aprobando una relacion de factu-  
ras y recibos por dos mil cincuenta y tres pesetas  
con noventa centimos.

Sesion del dia treinta y uno de Octubre. - Concedien-  
do al Patronato de Proteccion a la Mujer un do-  
nativo de doscientas pesetas con cargo a la  
partida retenta y sus del veinte Presupues-  
to de gastos.

Aprobando dos presupuestos de  
la Compania Sevillana de Electricidad para  
la instalacion de varios puntos de luz en las  
calle Pedro de Valdivia y Penezal Arevalo.

Delegando lo solicitado por Don  
Juan Ceude Pedero, wife pago de contribucio-  
nes especiales por alumbrado extraordinario  
en la Avenida del 1º de Julio de esta Ciudad.

Aprobando la rectificacion por  
error del presupuesto de acuerdo a la calle  
Diego Hidalgo Solis, por la cantidad de veintinueve  
mil ochocientas ochenta y ocho pesetas con ochenta  
centimos.

Aprobando una propuesta del  
Sr. Alcalde y facultandole para dirigirse a la  
Ora Sindical del Hogar, exponiendole las  
dificultades surgidas en el Ministerio de le  
Gobernacion, para la consecucion de una sub-  
vencion de ciento veintinueve mil pesetas a  
Seña Adelaida Vicente Gonzalez, para la ad-  
quisicion de terrenos para la construccion  
de cincuenta viviendas de tipo social.

Aprobando el contrato suscrito



con la Entidad Benéfica Causadora S.A. para la racionalización del trabajo municipal, por la cantidad de veintidós peretas.

Al probando una relación de facturas y recibos por un porte de mil ciento treinta y ocho peretas.

### 3. Correspondencia - Oficio de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Por su el Secretario se dio cuenta a los señ. asistentes de que por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en oficio número 1.104/63 de fecha catorce de los convenientes, ha sido informado favorablemente el expediente instruido por este Ayuntamiento en instancia de D. Fernando Sanchez Ramirez, en solicitud de concesión de licencia para instalación de un taller mecánico de reparaciones en general, en la Avenida del Ejército número veintidós por cuyo motivo se acuerda concederle definitivamente la licencia solicitada por el Sr. Sanchez Ramirez.

Oficio de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. - Por su factura entera queda por enterados los señ. del Pleno de una certificación remitida con Oficio número 853/63 de fecha veintidós de Septiembre pasado, por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en la que se dice que en el Plan Provincial de inversiones del año actual, por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos el día siete de Junio último, figura aprobada técnica y económicamente la primera fase del proyecto de abastecimiento de aguas a esta Ciudad, redactado por el ingeniero D.



2

Jens Remon Carrachos por un importe de  
contrata de cinco milloves trescientas nueve  
mil doscientas treinta y dos pesetas con cuaren  
ta y dos centimos, el cual se financia con una  
aportacion del Estado del ochenta por ciento,  
otra del Ayuntamiento del diez por ciento y  
otra de la Diputacion por el diez por ciento res  
tante.

11. Aprobacion definitiva del expediente de impo  
sicion de Contribuciones Especiales por  
otras de acerado de la calle Diego Hidalgo  
Salis (primer tramo), de esta Ciudad.

Visto el expediente instruido  
para la imposicion de Contribuciones Espe  
ciales por otras de acerado de la calle Diego  
Hidalgo Salis (primer tramo) de esta Ciudad  
instruido por la Secretaria de este Excmo. Ayun  
tamiento y acreditandore en el que en el pla  
zo de exposicion al publico y de los dias habi  
les siguientes, no se presentaron reclamacio  
nes de clase alguna.

El Pleno de esta Corporacion,  
acordó por unanimidad:

Primero. - Aceptar la rectifica  
cion del Presupuesto de estas otras acordada  
por la Comision Municipal Permanente en  
sesion de esta misma fecha, que lo fija en  
veintitres mil ochocientas cuarenta y ocho  
pesetas con ochenta centimos, ya que por error  
en la medida fueron presupuestadas en  
veintitres mil ochocientas diecinueve pes  
etas segun acuerdo de veintitres de junio ul  
timo.

Segundo. En la fecha de



comienzo de estos de cesados Contribuciones Especiales, sea la del día veintuno del proximo mes de Noviembre.

Febrero - Que por la Intervencion de Fondos se disponga lo conveniente para la cesacion de la lista exhaustiva del Padron de Contribuciones Especiales a que se refiere este expediente, para dolo despues a la Recaudacion de prohibido para estos.

5- Propuesto para la Prevencion del Paro Obrero en las Contribuciones Urbana e Industrial.

El Pleno, por unanimidad, adopto el acuerdo de seguir percibiendo durante el año mil novecientos veinte y cuatro, el propuesto para la Prevencion del Paro Obrero en las Contribuciones Urbana e Industrial, en las cuantias determinadas por la Orden de Octubre de mil novecientos veintea y cinco y Decreto de diecinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta, respectivamente.

6- Propuesto para la Prevencion del Paro Obrero sobre la Contribucion Rústica.

Igualmente el Pleno por unanimidad, adopto el acuerdo de seguir percibiendo durante el año mil novecientos veinte y cuatro, el propuesto para la Prevencion del Paro Obrero sobre la Contribucion Rústica de este termino municipal, en la cuantia del uno por ciento sobre la riqueza imponible de las fincas, al amparo de la autorizacion que concede a los Ayuntamientos el articulo primero del Decreto del Ministerio de Obras de veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.



7. Proposición de la Rda. Madre Superiora del Colegio de Nra. Sra. del Carmen.

Ha Presidencia da cuenta haber recibido de la Madre Superiora del Colegio de Nra. Sra. del Carmen de esta Ciudad, una proposición redactada en forma de proyecto de concurso en los siguientes términos:

Primero. Que con fecha cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete dirigió al Excmo. D. Alcalde de Villapueva de los Baños, un escrito en el que solicitaba del Excmo. Ayuntamiento la ejecución por parte de este de diversas obras de demolición en el citado Colegio, ofreciendo a cambio por falta de medios para costear dichas obras, una clase gratuita para niñas en dicho Centro.

Segundo. Que dicha proposición fue aceptada por la Corporación Municipal y las obras fueron presupuestadas y costeadas por subvención concedida al Excmo. D. Alcalde para el Faro Obispo, por la cantidad de veintitres mil seiscientos cuarenta pesetas.

Tercero. Que costeando a unas cuarenta niñas sus estudios totalmente, no puede gravar con esas cargas el Centro que regenta pues no cuenta ni con personal ni aulas para una nueva clase gratuita.

Cuarto. Por lo arriba expuesto, y de acuerdo con el Excmo. D. Alcalde de Villapueva de los Baños, determina: Pagar las veintitres mil seiscientos cuarenta pesetas en un plazo de tres meses a partir de la fecha con el fin de saldar totalmente la deuda con el Excmo. Ayuntamiento de Villapueva.





de los Barros y quedan libre de todo compromiso  
 Despues de amplia deliberacion  
 sobre el particular y habida cuenta de las razones  
 invocadas por la Ruda Madre Superiora, el Pleno  
 Municipal acuerda aceptar su proposicion, -  
 salvo en lo referente a la cantidad a devolver,  
 que sera la que corresponda en esta fecha, segun  
 los indices de devaluacion de la moneda, a la de  
 veintinueve mil setecientos cuarenta pesetas, cuyo  
 equivalente en presentacion de dos pesetillas  
 las Hermanas Carmelitas en Abril de mil novecientos  
 cuarenta y siete, incrementadas con los  
 intereses legales devengados hasta el dia en  
 que, en cumplimiento de este acuerdo se suscriba  
 el oportuno convenio.



## 8. Reclamacion a Promocion de Obras Publicas y Contratas. S. A.

La Presidencia da cuenta al Pleno Municipal haber transcurrido el plazo de diez dias desde el plazo concedido a Promocion de Obras Publicas y Contratas para el pago de la cantidad de veintinueve mil novecientos noventa y seis pesetas con treinta y cinco centimos y siete mil setecientos cincuenta y nueve pesetas con ochenta y ocho centimos, respectivamente, que la citada empresa adeuda al Ayuntamiento por gastos suplidos por este en la obra de captacion de aguas y a la Compañia Sevillana de Electricidad por suministro de energia a la misma obra, obligacion esta ultima, que si bien corresponde a Promocion de Obras Publicas y Contratas S. A. en virtud del convenio existente con esta Sociedad, puede ser exigida al Ayuntamiento



871

M  
nimiento por la Compañía Sevillana, debido a que el contrato de abono figura a nombre de la Corporación.

Por los des. del Pleno son examinados cumplidamente todos los antecedentes sobre el particular y acuerdan por unanimidad

Primero. Reconocer la existencia de diversos créditos a favor de este Ayuntamiento, por los conceptos expresados en el pliego de cargo formulado en fecha once de Julio pasado, por la intervención de Fondos, suplidos por la Hacienda Municipal, ascendente en su totalidad a la cantidad de veintinueve mil novecientas sesenta y seis pesetas con treinta y cinco centimos y lo satisfacer por Promoción de Obras Públicas y Contratas, P. A. en virtud del convenio suscrito entre esta Ciudad y la Corporación sobre subrogación del contrato de obras de captación de aguas.

Segundo. Reconocer en su mismo la obligación que tiene la misma Empresa de satisfacer la cantidad de siete mil setecientas cincuenta y nueve pesetas con ochenta y ocho centimos, que el Ayuntamiento tiene pendiente de pago en la Compañía Sevillana de Electricidad, por suministro de energía a la obra de captación, por el mismo título jurídico expresado en el número uno.

Tercero. Que se conceda a Promoción de Obras Públicas y Contratas, P. A. un plazo de veinte días para el pago de las anteriores cantidades y que en caso de que no se atendido el requerimiento, se de cuenta a este Pleno, con doble in



Junta del Sr. Secretario, el primero, en calidad de tal, sobre los medios legales que existen para lograr la percepción de las cantidades a que se refiere este acuerdo y el segundo, en su calidad de titulado literario de la Corporación, para el caso de que la Corporación acuerde entablar acción judicial, como requisito previo a la misma, exigido por el artículo trescientos treinta y ocho del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales de diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

9. Modificaciones en el proyecto de Ordenanza del Servicio de Automóviles de plaza.

Toda cuenta del Oficio número cuatro mil novecientos treinta y cinco de fecha doce de Marzo del pasado año, del Gobierno Civil de la provincia, por el que se ordena introducir determinadas modificaciones en el proyecto de Ordenanza del Servicio de Automóviles de plaza, aprobado por el Pleno, en sesión celebrada el día treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

Visto el proyecto reformado de la Ordenanza, redactado de conformidad con aquellas instrucciones, el Pleno por unanimidad acuerda su aprobación y que sea remitido al superior virado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

10. Propuesta del Sr. Alcalde. - El Sr. Alcalde manifiesta a los des. asistentes haber estudiado la posibilidad de empezar los servicios de limpieza de la vía pública y recogida de basuras, así como la ampliación de sus



A

elementos y eficacia y la modificación de su sistema de gestión que podría ser el de contratación, adjudicada por pública licitación, proponiendo al Pleno Municipal que una Comisión formada por los Concejales D. Pedro García García y Don Alonso Mayo Guerrero, haga un estudio económico y funcional detallado de esta materia, con objeto de que la Corporación pueda formular un criterio que le permita en su día y si procede, adoptar acuerdos.

Por ser del Pleno acordado por unanimidad aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.

Otra propuesta del Sr. Alcalde - La propuesta del Sr. Alcalde Presidente, se acordó hacer constar en esta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la madre de D.ª María Días Domínguez, Concejala de este Excmo. Ayuntamiento y que se le trasladó en este acuerdo al interesado para su conocimiento.

Por habiendo tras asuntos de que tratabre levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte y tres y treinta minutos de todo lo cual se entiende la presente acta que deben suscribir los señores asistentes convingo el Secretario que certifica.

Fernando Mayoral

~~Justo~~  
Pedro Laguna      Aguilar

~~Alonso~~      J. San      Mingo

~~Manuel~~  
Mariano Soto

A

En la Ciudad de Villapueca de los Barros, siendo las veintitres horas y treinta minutos del día treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, se

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 30 de Noviembre 1963

hes. que asistey:

Presidente:

D. Fernando Ruzafa Fern. Loria  
Concejales:

- D. Luis F. Anarquero Ruiz
- D. Pedro Garcia Garcia
- D. Adriañ Barrero Mancera
- D. Germano Gansero Jaquemada
- D. Alvaro Mayo Guerrero
- D. Jose M. Diaz Dominguez
- D. Pedro Rana Garcia
- D. Antonio Piculla Cantilla
- D. Pedro Moreno Jimenez

Secretario accidental:

D. Jose Espinosa Moro  
Justificaron su falta de asistencia:

- D. Paquiñ Dominguez Mayo
- D. Ramon Miró Chivast
- D. Alonso Ceballos-Dominguez

reunieron en el Salen de de tof de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto previamente citado y presidido por el Sr. Alcalde Don Fernando Ruzafa y Fernandez de Loria, Sr. Pres. del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al mes de la fecha, asistido del oficial Mayor D. Jose Espinosa Moro, por ausencia del Secretario Titular Sr. Bartolomeo Noreña y presente el Sr. Interventor Habilitado Sr. Fondot.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de un orden y el Secretario accidental, di lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes.

2º Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de la fecha -

Por mi el Secretario accidental se di lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal

Permanente durante el presente mes.  
Sesión del día siete de Noviembre =

En correspondencia quedase enterados los señ. de la Permanente de la comunicación recibida de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, dando cuenta de que dicha Comisión en sesión celebrada el pasado día cuatro de Octubre, acordó adjudicar a Don Luis José Jimenez Delgado S. A. de Madrid, la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas (primera fase), de esta Ciudad, por la cantidad de cinco millones noventa mil pesetas.

Desagradando lo solicitado por la Delegación Provincial del presente de Juventudes, interesando una subvención para dicha Delegación, debido a la apurada situación económica en que se encuentra este Ayuntamiento.

Desagradando la petición de ayuda económica solicitada por los componentes de la Banda Municipal de Música para dar brillantez y esplendor a las próximas fiestas de Santa Cecilia, Patrona de la Música =

Aprobando una certificación de obras de captación de aguas por la cantidad de trescientas noventa y cuatro mil seiscientos pesetas con veinte céntimos de cupo a cargo de esta corporación =

Aprobando una relación de facturas y recibos por su importe de veintiocho mil trescientas ochenta



281  
A

7 cuartos peretas con setenta y cinco ctms  
Sesión día catorce de Noviembre -

Oficio de la Jefatura Provincial  
de Unidad comunicando el cese por ha-  
ber renunciado la excedencia voluntaria  
al Medico titular de esta Ciudad  
Don Angel Rodriguez Lopez.

Concediendo a Don Pablo  
Pozo Requena, un aumento de trescientas  
peretas mensuales, como adpiduatario  
del servicio de acarreo de carnes desde  
el Matadero Municipal a la Plaza de Abas-  
to, Colegio de San José y Autoservicio G.P.  
por lo cual desde principio de enero reci-  
birá una retribución mensual de mil  
ochocientas peretas.

Dando cuenta de la cuenta  
de caja del tercer trimestre del actual ejer-  
cicio que arroja un saldo para el siguiente  
de quinientas cinco mil setecientas y  
cuarenta y cinco peretas con veintinueve  
centimos.

Aprobando la cuenta de cauda-  
les del presupuesto extraordinario del  
Arroyo Ziferos, tercer trimestre, que arroja  
un saldo para el siguiente de ciento veis-  
te mil setenta peretas con sesenta y siete  
centimos.

Reputando varios expedientes  
de obras solicitados por vecinos de esta  
localidad.

Aprobando una relación de  
facturas y recibos por un importe de vein-  
tinueve mil cuatrocientas cuarenta y una





peretas con veinte centimos.  
 Sesión del día veintinueve de Noviembre -  
 Oficio de la Jefatura Provincial de  
 Sanidad, concediéndole quince días de permiso  
 al Médico de A.P.D. Don Manuel Puertas,  
 D. de Castro, al que restituirá en sus funcio-  
 nes el de igual clase Don Angel Vaquer  
 Escobar.

Quedo sujeta al caso del ausentamiento  
 administrativo de Felix Garcia Costueñas, de  
 la Agrupación de Destinos Civiles, por ha-  
 ber obtenido un nuevo cargo en Alicante,  
 acordándose hacer constar en acta el  
 agradecimiento de la Corporación por los  
 meritos y servicios prestados a la misma  
 de forma ejemplar y constante.

Al Sr. Bando, una relación de  
 facturas y recibos por un importe de cuatro  
 mil ciento treinta y cinco pesetas.

2º Atribución de grados retributivos a los funcio-  
 narios municipales.

En cumplimiento de los pre-  
 ceptos contenidos en la Ley 108/63 de veinte  
 de julio sobre Fomento de los funciona-  
 rios de Administración local y disposiciones  
 posteriores es complementarias, el Ayuntamiento,  
 por unanimidad acuerda: atribuir  
 a los funcionarios municipales, con el ca-  
 rácter provisional que señalan las cita-  
 das disposiciones, los grados retributivos  
 que seguidamente se relacionan, los  
 cuales han de ser tenidos en cuenta  
 para la confección de la plantilla  
 municipal:



2

<u>Cargos:</u>	<u>Grado:</u>
Secretario	20
Interinfecto	19
Deputario	18
Inspector de la Banda	18
Oficial Mayor	14
Jefes de Negociado	13
Oficiales	9
Auxiliares	7
Cargento jefe Policia Municipal	9
Cabos de la Policia Municipal	7
Guardias de la Policia Municipal	5
Guardas de Pares	5
Sepulturero	5
Ordenanzas (con el caracter de Ordenanzas Notificadores)	5
Administrador del Matadero	5
Vigilantes Cochadores	5
Recaudador	5
Barrenderos	2
Relojero	5
Auxiliar sepulturero	2
encargada Telefono	1
Jardinero	5
Encargada limpieza G. Escolas	1
Coordinador del Mercado	2

3- Indemnización de casa-habitación a funcionarios de Cuerpos Nacionales.  
 La Presidencia da cuenta de las nuevas disposiciones sobre la materia contenidas en la Instrucción número 207 (percepciones especiales) de las

publicadas para la aplicación de la Ley 108/63 de veinte de Julio, sobre regulación de los emolumentos de los Funcionarios de Administración Local.

Resultando: Que el Sr. Decretario Titular está en posesión de un contrato de arrendamiento, de la casa número ocho de la calle Los Mártires, de esta Ciudad, propiedad del vecino Juan Nogales Oyraer, la cual utiliza como vivienda familiar por la que satisface la renta mensual de mil trescientas cincuenta pesetas y que dicha vivienda cumple las condiciones a que se refiere la norma 4-6 de la citada Instrucción, sin sobrepararlas.

Que la plaza de Intendente de Fondos se encuentra vacante.

Que el Sr. Decretario habita en su vivienda familiar en su casa propia, sita en el número ocho de la calle Posta Paquina.

Resultando, que la Corporación carece de viviendas, que siendo de su propiedad, se han adecuadas para servir como tales a sus funcionarios de Cuerpos Nacionales y que tampoco resulta posible arrendadas en esta población, dentro de los límites de la norma 4-9 de la Instrucción seguida por la carencia de ellas que padece esta población y el alto nivel de rentas exigidas por los propietarios.

Considerando; Las competencias atribuidas a las Corporaciones



A

por las normas H-1 a H-10 de la repetida Instrucción,

por el Pleno, por unanimidad acordamos:

Primero = Respecto del Sr. Secretario satisfacer su derecho de canje de habitación mediante el acubotro parcial, en la cantidad de mil pesetas de la renta que efectivamente satisface por la vivienda que actualmente se ocupa, a tenor de la facultad concedida por la Norma H-9, inciso segundo, de la Instrucción segunda.

Segundo = Respecto de los Sres. Secretarios e Interventor, cuando este última plaza se cubra, satisfacer a dichos funcionarios la cantidad fija mensual de quinientas pesetas en arreglo a la escala de la Norma H-8 de la misma Instrucción.

Tercero = Del presente acuerdo se dará cuenta a la Dirección General de Administraciones Locales.

H- Plan de construcciones del Patronato Municipal de Viviendas de funcionarios.

El Pleno conoce un oficio número 128445 de dieciséis de los edictos, de la Dirección General de la Vivienda, que encareciendo de esta Corporación la ejecución del Plan de construcciones para el próximo bienio 1964-65 del Patronato Municipal de Viviendas para funcionarios residentes en esta localidad.

El continuador se da lectura



de la propuesta de la Alcaldía sobre dicho Plan que comprende la construcción de treinta viviendas en solares de propiedad municipal emplazados en la Avenida del Ejército, calle Santa Catalina y Las Flores, el cual es aprobado por unanimidad, acordándose que en el momento oportuno se inicie el expediente de cesión gratuita de dichos terrenos por el Ayuntamiento al Estado Patronato.

5. Propuesta del Sr. Alcalde. La propuesta del Sr. Alcalde acuerda el Pleno que todos los asuntos que sean de la competencia del ayuntamiento, sean tratados en las sesiones - previamente informados por la Comisión Informativa correspondiente, con objeto de que los acuerdos definitivos se tomen con las mayores garantías de acierto, mediante la elaboración de todos los Sesiones Informativas, a través de las mencionadas Comisiones.



6. Agradecimiento del Concejal Sr. D. Juan Domínguez. Finalmente hace uso de la palabra el concejal Sr. D. Juan Domínguez para hacer expreso voto a la Corporación su agradecimiento por el sentido pésame que la misma acordó transmitirle con motivo del fallecimiento de su madre, ocurrido recientemente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente nuevo de las veintiseis horas y cuarenta



*[Handwritten mark]*

de cinco minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los pres. asistentes con suigo al secretario accidental que certifica

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

J. M. Diaz

Antonio Ramos

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Acta de la sesion ordinaria -  
celebrada por el Pleno de este -  
Excmo. Ayuntamiento el dia -  
31 de Diciembre de 1.963 - -  
hes que asisten:

Presidente:

Servando Reugif de Soria

Concejales:

- D. Juan F. Aranguren Ruiz
- D. Pedro Garcia Garcia
- D. Ramon Miró Chirant
- D. Joaquin Semingnes A. Vayo
- D. Adigun Carrero Manca
- D. Jose M. Diaz Semingnes
- D. Pedro Moreno Jimenez
- D. Antonio Piñilla Castilla
- D. Pedro Rama Garcia
- D. Gervasio Gamero Paraguemada
- D. Alonso Mayo Guerrero

Secretario:

Jose Maria Bartol Noreña

Intervento Habilitado:

D. Joaquin Oñer Blanco

Justifica su falta de  
asistencia: Don Alvaro Ceba-  
llos-Luñiga Grajera

En la Ciudad de Villa  
franca de los Barros, siendo  
las veinte horas y treinta mi-  
nutos del dia treinta y uno  
de Diciembre de mil nove-  
cientos sesenta y tres, se reu-  
nieron en el Salen de Actos  
de este Excmo. Ayuntamiento  
habilitado al efecto, -  
previamente citados y pre-  
sidos por el Sr. Alcalde D.  
Servando Reugif y Fer-  
nandez de Soria, los Sres.  
del Pleno que al margen  
se expresan, con el fin de  
celebrar la sesion corres-  
pondiente a este dia, asis-  
tido del Secretario que ce-  
tifica y presente el Sr. In-  
tervento Habilitado de  
Fondos.

1º Leida la sesion por  
el Sr. Presidente, de su orden,  
yo el Secretario di lectura  
en borrador del acta de  
la anterior que fue apro-  
bada por unanimidad  
de todos los Sres. asistentes.

2º Principales acuerdos adoptados por la Co-  
mision Municipal Permanente du-  
rante el presente mes de Diciembre =

Por mi el Secretario se di  
lectura de los principales acuerdos adop-  
tados por la Comision Municipal Perma-



mente durante el presente mes de Diciembre, los cuales son como siguen:

Sesión del día cinco de Diciembre -

Dando cuenta el Sr. Alcalde de la Junta realizada el día 20 del actual, en Sevilla, al Sr. Marqués de Villapomer, para recabar de dicho Sr. Autorización o en su caso, acuerdo sobre justiprecio, para la ocupación de los terrenos que atraviesa la tubería de conducción y demás instalaciones previstas en el proyecto de abastecimiento de aguas. Habiéndole manifestado el Sr. Duque de Estrada, el deseo de que citados ofrecimientos o requerimientos que correspondan en dicha materia, les sean hechos por escrito, acordando facultar al Sr. Alcalde Presidente para todo cuanto afecte al cumplimiento de los acuerdos adoptados en dicha sesión.

Haciendo constar en acto el cumplimiento de la Permanente por el fallecimiento de Don Alvaro Mayo Soriano, hijo del Concejal de este Excmo. Ayuntamiento Sr. Alvaro Mayo Guerrero.

Aprobando una relación de facturas y recibos por la cantidad de cinco mil novecientas cuarenta pesetas con setenta centimos.

Sesión del día doce de Diciembre - Dijo a la Jefatura Provincial de Sanidad, dando cuenta del nombramiento con carácter provisional para la Plaza de Médico Titular del distrito quinto de esta Ciudad, al Don Pedro Moreno Jimenez, hasta tanto recubra en la forma reglamentaria.





Dando cuenta del oficio numero 4.218 de fecha once del actual, que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia dirige al Sr. Alcalde dando cuenta de la felicitacion que ha recibido del Jltmo. Sr. Director General de Coordinacion Agraria, del Ministerio de Agricultura, por el buen funcionamiento del Punto local y de hallarse dispuesto a conceder prestantos extraordinarios con el fin de atender a las necesidades de los modestos labradores, acordandore por unanimidad dar traslado de este acuerdo al Jefe de Negociado y encargado del Punto local D. Felipe Espinosa Moro, para satisfaccion del mismo por la felicitacion recibida.



Al aprobando una relacion de facturas y recibos por la cantidad de dos mil quinientas setenta y cinco pesetas.

Sesión del día diecisiete de Diciembre -

Acordandore adquirir a la Casa Vda de Luis Ramirez Topido, de Alameda de Ido, se un carro para la recogida de basuras y que sirva al mismo tiempo de cumplimiento de la limpieza de la via publica, por la cantidad de dieciseis mil quinientas pesetas y en abono con cargo al presupuesto del proximo año.

Dando cuenta el Sr. Alcalde de haberre recibido de la Delegacion de Hacienda, la cantidad de trescientas veintinueve mil doscientas catorce pesetas con un centimo, correspondiente a la certificacion numero seis, la cual sta en la Secretaria Municipal, cantidad que deberia ser abonada



A

íntegramente a S. Manuel Barragán Barragán, en virtud del contrato suscrito con el mismo sobre subrogación de contrato de las obras de captación de aguas para el abastecimiento de esta Ciudad.

Aprobando un presupuesto formulado por Justalaciones y Botinados, por la cantidad de seis mil quinientas treinta y siete pesetas, para la reparación de la instalación eléctrica de la P. Abantos.

Presume del Sr. Alcalde sobre las manifestaciones que le ha hecho verbalmente el Secretario Técnico de la Osa Sindical del Hogar, sobre la imposibilidad de ser atendida la petición de este Ayuntamiento relativa a la adquisición por la Delegación Nacional de Sindicatos de los terrenos de propiedad particular en que han de ser edificadas cincuenta viviendas de tipo social y acordándose ofrecer a la Osa Sindical del Hogar una subvención de ciento veinte mil pesetas para la adquisición de los terrenos propiedad de Doña Adelaida Vicente García, en que han de ser construidas las mencionadas viviendas y que en caso de ser aceptada en principio esta proposición, se instruya el reglamentario expediente para el pago de la misma y se someta después a la superior aprobación del Ministerio de la Gobernación.

Aprobando una relación de facturas y recibos por la cantidad de diez mil trescientas setenta pesetas con ochenta y cinco centimos.



Yerón del día veintiseis de Diciembre.

Concediendo un aumento de asignación en el concepto de limpieza de la planta baja de la Casa Ayuntamiento y de los Water del mercado a Don Antonio Guerrero Maldonado, en la cantidad de treinta pesetas correspondientes a la media jornada de trabajo que realiza y con efecto del día primero de enero próximo.

Aprobando una certificación de obras presentada por el Maestro Alarife Municipal, por la cantidad de seis mil setecientas pesetas, de la restauración del cielo raso y corrido de los tejados de la escuela existente en la Casa del Agua.

Aprobando la cuenta presentada por el Agente de este Ayuntamiento en Baza Sr. Francisco Gonzalo Arquer, la cual arroja un saldo a favor de este Municipio de tres mil setecientas ochenta y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Aprobando un gasto correspondiente a un proyecto de alumbrado de varias calles, presentado por el perito industrial Don Antonio Segura Piñero, por la cantidad de cinco mil seiscientas setenta y seis pesetas, del que ya se dio cuenta en sesión de esta Comisión el día veintidós de marzo pasado.

Aprobando una relación de facturas y recibos presentada por la Intervención de fondos, por la cantidad de veintisiete mil ochocientas doce pesetas con un céntimo.



3. Carta del Director del Banco de Crédito Local de España.

Seguidamente se dio lectura a una carta que dirige al Sr. Alcalde, el Director del Banco de Crédito Local de España en la que expone los reparos que los servicios técnicos de dicha entidad han encontrado en el presupuesto extraordinario del Abastecimiento de Agua sin perjuicio de lo que resuelva en su día el Ministerio de Hacienda y anuncia el curso del proyecto de contrato de préstamo que les fue solicitado con anterioridad.

4. Solicitud de préstamo extraordinario para el Puerto Municipal.

Después de esta sección, a continuación se da lectura de los oficios números 2218 y 2418 de fechas 11 y 14 de los corrientes, respectivamente, procedente del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y que la conveniencia de que este Puerto Local solicite del Servicio de Puerto afecto a la Dirección General de Coordinación Agraria, un préstamo extraordinario en cuantía equivalente al capital actual del referido Puerto, con un plazo de amortización de cuatro años y un interés a devengar, de tres por ciento.

Visto y aprobado el acuerdo que sobre el particular adoptó la Junta Local del Puerto, en sesión celebrada el día veinticinco de los corrientes en el sentido de aceptar la sugerencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil, y en con-



recuencia reiterar al citado Organismo dicho préstamo, previa la tramitación oficial correspondiente.

El Pleno, por unanimidad acuerda ratificar y aprobar el mencionado acuerdo de la Junta Local del Pósito, así como iniciar los estudios para la transformación de esta institución Municipal en Caja Municipal de Ahorros, a la vista de los antecedentes sobre dicha materia demostrativos de las ventajas de la transformación.

### 5 = Gratificaciones a funcionarios municipales

Con respecto al particular y habida cuenta de que dichos funcionarios han venido prestando a esta Corporación servicios de superior categoría a la que ostentan durante el segundo semestre del pasado año mil novecientos sesenta y tres visto el dictamen de las Comisiones de Hacienda y Personal, así como el párrafo 3º del artículo 9º de la Ley 108/1963, los he reunido acordando por unanimidad:

Primero. Conceder al Sr. Magor de esta Corporación D. Ire Espinosa Moro una gratificación de tres mil pesetas en concepto de remuneración especial por Secretario particular del Sr. Alcalde, que disfruta en virtud de nombramiento, gratificación que ha venido percibiendo hasta primero de julio de mil novecientos sesenta y tres. Y

Segundo. Conceder al Sr. Auxiliar administrativo D. Ire Espinosa Bramante que ha venido desempeñando durante



2

Quinto remente trabajos de mayor res-  
ponsabilidad, equivalentes a los propios  
de oficial, una gratificación de mil quin-  
cientas cincuenta pesetas, equivalente  
a la parte proporcional de la diferencia  
de sueldo y retenciones complementa-  
rias entre ambas categorías administrativas.

Tercero. - Conceder al Policía  
Municipal Don Mateo Sarrinero, que ha  
venido desempeñando durante el requi-  
so remente de mil novecientos sesenta y  
siete, por necesidades del servicio trabajos  
de superior responsabilidad, si equiva-  
le a los que corresponden a auxiliares admini-  
strativos, una gratificación de dos mil  
pesetas, equivalente a la parte propor-  
cional de la diferencia de sueldo y  
remuneraciones complementarias entre  
ambas categorías administrativas.

Cuarto. - Conceder al ad-  
ministrador del Matadero Don Manuel  
Sraus Arayo, por prestación durante el  
requiso remente de mil novecientos  
sesenta y tres, de servicios similares a los  
de auxiliar administrativo, una grati-  
ficación de dos mil pesetas, equivalente  
a la parte proporcional de la diferencia  
de sueldo y retenciones complementa-  
rias entre ambas categorías administrativas.

Quinta. - Elevar el pre-  
sente acuerdo a la superior aproba-  
ción de la Administración General  
de Administración Local.

Gratificación a funcionarios por pres

## Tercera de servicios Especiales.

Seguidamente, a propuesta del Sr. Alcalde, y habida cuenta de que los funcionarios que a continuación se citan, realizan fuera de su jornada normal como tales funcionarios, trabajos propios de personal a contratar e incluir en el cuadro de puestos de trabajo de dicho personal, con notable economía para la Corporación, que con esta solución se ve libre de la carga de contratar nuevo personal, dándose además la circunstancia de que ambos servicios son cumplidos por los interesados con notable celo e interés, habiendo sido felicitados en diversas ocasiones por organismos particulares, los Señores remiidos a continuación, por unanimidad.

Primero = Conceder al Policía Municipal Don Mateo Díaz Moreno una gratificación mensual de quinientas pesetas como retribución a los servicios que presta como encargado de la Biblioteca Pública Municipal, con efecto del día primero de Julio de mil novecientos veintaja y tres y en tanto continúe desempeñando el estado puesto de trabajo.

Segundo = Conceder al Policía Municipal Don Salvador Pérez Gonsalves una gratificación de quinientas pesetas mensuales, como retribución a los servicios que presta como encargado del servicio y camion contra incendios con efecto del primero de Julio de mil novecientos veintaja y tres y en tanto conti-



que dejen pensando el citado puesto de  
trabajo.

Supresión de la Banda Municipal

Se refiere al Sr. Alcalde a la imposibilidad que con toda evidencia existe de seguir manteniendo la Banda Municipal de Mérida, habida cuenta de los elevados gastos que tanto en materia de sueldos de personal repentinamente su subsistencia para esta Corporación, a la vista de las disposiciones sobre el particular de la Ley 108/63 de veinte de Julio sobre emolumentos de los funcionarios de Administración Local, dando además la circunstancia de que con esta medida no se perjudicaría ningún derecho adquirido, puesto que en la sesión de la Pleno Municipal Permanente de veintiseis de los corrientes ha sido acordada la jubilación por invalidez fijada del Director de la mencionada Banda de Juan José Piñero.

Después de la debida deliberación sobre el particular, el Pleno, por una unanidad acuerda:

Primero.- Se suprime la Banda de Mérida Municipal y las aportaciones que ha venido haciendo esta Corporación para su mantenimiento.

Segundo.- La eficacia del anterior acuerdo queda reafirmada a la aprobación por la Dirección General de Administración Local, de la supresión de la plaza de Director de





aquella Banda mediante el viado de la nueva plantilla que se propone en esta misma reunión o mediante acuerdo independiente, subsistiendo entre tanto las aplicaciones a que antes se hace referencia.

8. Cuadro de puestos de trabajo de personal contratado por esta Corporación.

Visto el cuadro de puestos de trabajo para el personal contratado por esta Corporación, con indicación de los salarios correspondientes, confeccionado en cumplimiento de lo dispuesto en la norma 8.3 de la Instrucción 1.ª de las dictadas para desarrollo de la ley 108-63 de 20 de Julio, el Pleno municipal acuerda su aprobación y que sea elevado a la oportuna aprobación de la Dirección General de Administraciones Locales.

9. Medidas a adoptar para la implantación de los nuevos elementos de los funcionarios de Administración Local, regulados por la ley 108/63 de 20 de Julio.

Con respecto al particular y visto lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º de la ley 108/63 de 20 de Julio y demás disposiciones dictadas para su desarrollo, los señores reunidos acuerdan que para el caso de que no sea posible obtener una revelación del Presupuesto ordinario, actualmente en vigor, digo en periodo de estudio y confección, o de que dentro del mismo los gastos de personal rebasen los porcentajes legales, si se dicen



A

ambas circunstancias, whitar del ten  
res de Ministro la presentacion de aristen  
das transitorias a que se refiere el aparta  
do a) del articulo sexto del citado texto  
legal y si solamente se diera la segunda  
whitar del Ministerio de la Gobernacion  
unicamente la autorizacion para rebasar  
los citados porcentajes, prevista en el apar  
tado b) del mismo articulo mencionado.

### 10 = Revision de plantilla.

Seguidamente se da lectu  
ra de la propuesta de plantilla esufce  
cionada a tenor de la ley de la Direccion  
General de Administracion local 108 de  
Julio ultimo, Instrucciones 1 y 2 de 15 y  
17 de octubre ultimo y Circular de la  
misma Direccion General de fecha 12  
de Diciembre de 1963. Las modificaciones  
que se proponen en relacion con la plan  
tilla hasta la fecha vigente, son las si  
guientes:

Relacion de modificaciones  
a la plantilla vigente de fecha mayo  
de este mes. Asimismo que se  
propone a la Direccion General de Ad  
ministracion local, segun acuerdo ple  
nario de 31 de Diciembre de 1963, cuya  
certificacion se ocupa, en plidien  
do en cumplimiento de la norma 16.-  
apartado c) de la Circular de 12 de Di  
ciembre de 1963.

Supresion de una plaza de  
Auxiliar Administrativo y susti  
tucion de la vacante correspondiente



no considerarse que los servicios administrativos deban quedar suficientemente cubiertos con la plantilla de los servicios que se propone.

Supresión de la plaza de Director de la Banda de Música y amortización de la vacante correspondiente, por haberse acordado suprimir dicha Banda, al resultar evidente que la Economía Municipal no puede sufragar los gastos de personal y material que supone el mantenimiento de la citada Banda y su Director.

Supresión de la plaza de Capataz y amortización de la vacante correspondiente, plaza que no ha llegado a cubrirse desde que se creó y cuya necesidad es muy dudosa o inexistente, por quedar cubiertos (desde que se creó) dicho, los servicios técnicos correspondientes con las funciones y arrendamientos del Previsor Municipal concertado y el Maestro Alarife Municipal, igualmente concertado.

Supresión de una plaza de Pregonero y amortización de la vacante correspondiente.

Declaración a "extinguido" de tres plazas de Guardas de Pares, por considerarse que sus funciones son muy análogas a las de Guardia Municipal y pueden ser encomendadas a aquellos miembros de la corporación que por su edad y estado físico requieran sus propios esfuerzos físicos.

Declaración a "extinguido"



2

de las plazas de un Recaudador de Arbitrios y un Administrador del Matadero que en la plantilla vigente figuran como a "transformar en Vigilantes Cobradores": las tres plazas de Vigilantes Cobradores de la plantilla propuesta, carecen en cambio de la declaración a "extinguir" con que figuran en la vigente, por considerarse más apropiada esta alteración.

Aumento de 15 a 18 de las plazas de Guardia Municipales, cuyas tres plazas corresponden a los Guardias de Pares antes mencionados.

Inclusión en la plantilla de Servicios Especiales (grado 5) de las siguientes plazas, en atención a las funciones que desempeñan.

El Administrador del Matadero, que en la plantilla vigente se transición figura como subalterno, si bien a transformar en Vigilante Cobrador, plaza que en la ideal correspondía a Servicios Especiales.

El Recaudador de Arbitrios del mismo caso que el Administrador del Matadero Municipal.

Tres Vigilantes Cobradores del mismo caso que los dos anteriores.

El Jardinero. En la plantilla vigente figura en "Resultas de Personal Exterior" a 1º de Julio de 1952.

Los Ordenanzas - Notificadores, que en la plantilla vigente ideal y de transición, figuran como

la clasificación de Ordenanzas como subalterno y se incluyen en la propuesta, en Servicios Especiales, con el grado retributivo 5, a tenor de la norma 1.ª y 5.ª de la Instrucción 1.ª; clasificación fijada en el hecho de que los citados Ordenanzas, no se limitan a las funciones de carácter interior a que su denominación anterior pudiera dar lugar a interpretar sino que la mayor parte de su trabajo consiste en realizar notificaciones y otras tareas, como cobros de giro y relaciones portales, en general su número se reduce a dos, en lugar de los tres con que figuran en la plantilla vigente hasta la fecha, por error padecido en su confección.

Inclusión en la plantilla de subalterno, de las siguientes plazas:

En Consejo del Mercado. - EN la plantilla vigente figura también como subalterno pero a transformar en vigilante cobrado (Servicio Especiales) En la propuesta se le mantiene como plaza independiente y subalterno.

Los Auxiliares Sepultureros, que en la plantilla vigente figura como "Personal Auxiliar a 1.º de Julio de 1950".

Mujer encargada de Centralita de Teléfonos. Por razón de caso que el exterior.

Mujer encargada de limpieza y custodia del Grupo exortar. Por razón de caso que el exterior.



2

ha inclusión en el Grupo de su-  
 baternos de la encargada de la contabi-  
 lita de deplemos y de la encargada de  
 la limpieza y custodia del Grupo exco-  
 lar, se hace por virtud de la norma 11.<sup>a</sup>  
 de la Circular de 12 de Diciembre de -  
 1963. La atribución a ambas plazas  
 del grado retributivo 1.<sup>o</sup> se funda en lo  
 dispuesto en la regla 1-8 de laestruc-  
 ción 1.<sup>a</sup>.

El Pleno Municipal, por unanim-  
 didad y con el quorum exigido por el  
 artículo 303 de la Ley de Regimen Local,  
 acuerda: Aprobar la propuesta de  
 plantilla de funcionamiento de este Excmo  
 Ayuntamiento, así como los grados fi-  
 jados a cada una de las plazas, y  
 que dicha propuesta sea elevada de-  
 finitiva a aprobación de la Dirección  
 General de Administración Local.

Plantilla de funcionarios revisada a tenor del arti-  
 culo 7.<sup>o</sup> Ley 108/1963.

<u>N.º de</u> <u>cargos</u>	<u>Plazas</u>	<u>Grado</u> <u>retributivo.</u>	<u>Observaciones.</u>
<u>Grupo A) Administrativo</u>			
1	Secretaria	20	
1	Interventor	19	
1	Depositario	18	
1	Oficial Mayor	14	se extingue y transforma en Oficial
3	Jefes de Negociado	13	id id id
1	Oficial	9	
5	Auxiliares	7	

## Grupo B - Técnicos

## Ninguno

## Grupo C - Servicios Especiales

- 1 Sargento jefe Policía Municipal 9 - límite edad jubilación  
persona: 65 años. Visado Dr.  
G. Ad. Local 13-4-1962
- 2 Cabos P. Municipal 7 - límite edad jubilación  
persona: 65 años. Visado Dr. G.  
Ad. Local fecha 13-4-1962
- 18 Guardias de la Policía Municipal. 5 - límite edad jubilación  
persona: 65 años. Visado Dr. G.  
Ad. Local fecha 13-4-1962
- 4 Guardias de la Policía Municipal. a extinguir. 5 - límite edad jubilación  
persona: 65 años. Visado Dr.  
G. Ad. Local fecha 13-4-1962
- 3 Guardas de Pases a extinguir. 5 - límite edad jubilación  
persona: 65 años. Visado Dr.  
G. Ad. Local fecha 13-4-1962
- 1 Administrador Matadero. a extinguir. 5 - límite edad jubilación  
persona: 65 años. Visado Dr.  
G. Ad. Local fecha 13-4-1962
- 1 Recaudador de cubitios. a extinguir. 5 - límite edad jubilación  
persona: 65 años. Visado Dr.  
G. Ad. Local fecha 13-4-1962
- 3 Vigilantes Cochadores 5 - límite edad jubilación  
persona: 65 años. Visado Dr.  
G. Ad. Local fecha 13-4-1962
- 1 Sepulturero Empleado  
Cementerio 5 - límite edad jubilación  
persona: 65 años. Visado Dr.  
G. Ad. Local fecha 13-4-1962
- 2 Ordenanzas Notificadores 5 - clasificación dudosa  
(medida a tener norma  
1-7-75 de Instrucción, 1ª)  
límite edad jubilación



1

1 Jardinero

Grupo D. Subalternos.

prorroga: 65 años. Virado Dr. G. Ad. Local fecha 13-4-62  
5. a extinguir y transformar servicio concertado

1 Conserje del Mercado

2- límite edad jubilación prorroga 65 años. Virado Dr. G. Ad. Local fecha 13-4-62

3 Barrenderos

2- límite edad jubilación a extinguir y transf. prorroga 65 años. Virado Dr. G. Ad. Local fecha concertado - 13-4-1962.

1 Auxilian Sepulturero

id id. 2- límite edad jubilación 65 años. Virado Dr. G. Ad. Local fecha 13-4-62

1 Encargada Centralité de Telefonos

1- - - - -

1 Encargada Limpieza y custodia G. Escolas

id id 1- límite edad jubilación prorroga 65 años. Virado Dr. G. Ad. Local fecha 13-4-1962

Plazas que no exigen dedicación primordial y Permanente

1 Relojero Municipal

5. Sueldo 3.500,00 pesetas (una hora diaria de dedicación). A. Extinguir.

Como Secretario Certifico: que la precedente plantilla, revisada a tenor de lo dispuesto en el art 7º de la Ley 108/63, ha sido aprobada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de



Diciembre de 1963  
N.º Fallecimiento del funcionario jubilado  
Don F.º F.º Ruis Blanco

Le propuesta al P.º. Alcalde los señores reunidos acuerdan hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento de Don F.º F.º Ruis Blanco, funcionario que fue durante largos años de este Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, acordando de este acuerdo a los familiares para consorcio.

Fallecimiento de la Hermana Rosenda Luteriana Gaurantín.

Le propuesta igualmente al P.º. Alcalde, el Pleno Municipal acuerda hacer constar en acta y comunicar a la Reverenda Madre Superiora y Comunidad del Colegio del Carmen, de esta Ciudad, el más expreso sentimiento de condolencia por el reciente fallecimiento de la Hermana Rosenda Luteriana Gaurantín, tan vinculada desde su fundación al citado Colegio, así como al pueblo, a varias de cuyas generaciones de estudiantes, ha enseñado las primeras letras, acordando igualmente celebrar un funeral de sufragio de su alma, en la fecha en que se señale, al que



A

se invitara tanto a los antiguos  
alumnos de la fallecida, como en  
general al vecindario =

Y no habiendo mas asunto se  
que trata se levanto la sesion por el Sr.  
Presidente siendo las veintidos horas  
y treinta minutos de todo lo cual se  
entiende la presente acta que debe  
de subscribir los Pres. asistentes, con  
yo el Secretario que certifica.

Margarita

Pedro Garcia

~~Manzanera~~

J. La Cruz

V. M. Diaz

J. Lopez

Pedro Ramos

~~F. M. ...~~

~~V. ...~~

~~A. ...~~

Manuel Bastos

~~M. ...~~

6



201

*[Handwritten signature]*

*[Faint, illegible handwritten text]*

*[Faint handwritten notes in blue ink]*



Handwritten signature or initials in blue ink.



*[Faint handwritten scribbles]*

111  
A



*[Faint handwritten scribbles]*

811

*[Handwritten signature]*



*[Faint handwritten notes or scribbles]*



Handwritten signature or initials in blue ink.

*[Faint handwritten scribbles]*

118  
J



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ









DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

260  
912  
1572  
2447

260  
912  
1172  
2145  
2347

